

Montevideo, Miércoles 22 de Febrero de 1984

Tomo 314 Año LXXVIII Número 21674

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 7/984.— Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de enero de 1984.

Visto: la gestión de "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José" a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 5° de su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

Considerando: que será de aplicación para dicha Cooperativa, lo dispuesto por la ley 10.761, de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y ley 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Atento: a lo iformado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, a lo dictaminado, por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el inciso N) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébase la reforma del artículo 5° del Estatuto Social de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5° Requisito de ingreso: Podrán ser socias las personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, domiciliadas en el territorio nacional, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser legalmente capaces, los menores, mayores de 18 años, podrán ser admitidos y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los otros socios, salvo el de ser elegibles. Los menores de 18 años podrán ingresar a la Cooperativa y operar en ella, con autorización, en cada caso, de sus representantes legales, no pudiendo ejercer sus otros derechos hasta cumplir los 18 años;
b) Suscribir una parte social e integrar por lo menos una parte social, sin perjuicio de las que, por futuros aumentos, determine la Asamblea;
c) Acreditar el vínculo exigido en este artículo;
d) Gozar de solvencia moral, pudiendo el Consejo Directivo, con carácter previo a la aceptación, recabar la información necesaria para acreditarla plenamente;
e) No tener intereses contrarios a la Cooperativa."

2º La Sociedad de autos continuará en el goce de su personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

3º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— VEGH VILLEGAS.

2

Resolución 10/984.— Se aprueba el estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sierra (CAYCLAS)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1984.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sierra" (CAYCLAS) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.
Resultando: que al proyecto de estatuto el Banco Central del Uruguay, le formuló observaciones.
Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante;
II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761, de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, y demás disposiciones legales concordantes.
Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el inciso N) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sierra" (CAYCLAS), fijándose su capital inicial en la suma de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 12/984.— Se efectúan promociones en la Dirección de Loterías y Quinielas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1984.

Visto: que existen vacantes susceptibles de ser provistas por ascensos en el Escalafón Administrativo y Especializado de la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 08, Unidad Ejecutora 11, Inciso 05.
Resultando: que el referido organismo ha propuesto a los funcionarios con mejor derecho al ascenso, de conformidad con lo preceptuado por el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para los cargos que en cada caso se establece a los funcionarios de la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 08, Inciso 05, que se indican:

Escalafón Ab.: para un cargo de Sudirector de Departamento, Grado 11, a la señora Zulma V. Mantero De San Vicente, actual Jefe de Sección, Grado 10.

Para un cargo de Jefe de Sección, Grado 10, a la señora Julia Nelly Ferreira Pérez, actual Subjefe de Sección, Grado 09.

Para dos cargos de Subjefe de Sección, Grado 09, a los señores Evaristo R. Lorenzo Fernández y Pedro A. Velacci Martínez, actuales Administrativo I, Grado 08.

Para dos cargos de Administrativo I, Grado 08, a los señores Alberto E. Capelutto Galante y Jorge W. García La Cruz, actuales Administrativo II, Grado 07.

Para tres cargos de Administrativo II, Grado 07, a los señores Walter H. Picaroni Reyes, Ricardo D. Bodeant Abeldaño y Jesús A. Donato Molina, actuales Administrativo III, Grado 06.

Para seis cargos de Administrativo III, Grado 06, a los señores Angel Tuimil Barberu, Gladys María Núñez, Noemí E. Fernández Cavalleri, Mary E. Calvar Mato, Noemí María Gabiani Varela y María Cristina Carro Telesca, actuales Administrativo IV, Grado 05.

Para ocho cargos de Administrativo IV, Grado 05, a las señoras Ilusión F. Barindelli González, María del Carmen Lorenzo Fariñas, Gabriella Bugna Corrado, María Cristina Martínez Falero y Margot C. De Los Santos Machado y a los señores Carlos D. Duque Varela, Aldo Daniel Muñoz Faccioli y Juan P. Vergara Zarazola, actuales Administrativo V, Grado 04.

Para ocho cargos de Administrativo V, Grado 04, a los señores Armando W. Gamarra Pérez, Jorge A. Romero Silva y Enrique Sanguinetti Casrelevica y a la señorita Mabel Hernández Arruda, actuales Administrativo VI, Grado 03 y a las señoras Marta B. Oliva Cartagena, Juanita M. Tarrech Yorado, Graciela González Bolani y señorita Mónica Lacaño Gómez, actuales Administrativo VIII, Grado 01.

Escalafón AcC - Personal Inspectivo: Para un cargo de Inspector I, Grado 10, al señor Marcelo E. Urquijo, actual Inspector II, Grado 09.

Para un cargo de Inspector II, Grado 09, al señor Víctor A. Pérez Ramo, actual Inspector III, Grado 08.

Para dos cargos de Inspector III, Grado 08, a los señores Julián Enríquez Rodríguez y Adolfo J. Sánchez Bergamasco, actuales Inspector IV, Grado 07.

Para tres cargos de Inspector IV, Grado 07, a los señores Felipe Conde Faina, Aldo H. Alfonso Pere y José Pedro Artagaveytia Beramendi, actuales Inspector V, Grado 06.

Para seis cargos de Inspector V, Grado 06, a los señores Sergio B. Pereyra Almeida, Rubén Darío Garateguy Echegaray, Milton Sponton, Simón Mederos Cabral, Fernando Román Vicenzo y Oscar S. Casas Guevara, actuales Inspector VI, Grado 05.

Escalafón AcB - Personal Especializado de Imprenta: Para un cargo de Oficial I Imprenta, Grado 08, al señor Carlos A. Larrayalloyd, actual Oficial II Imprenta, Grado 07.
Para dos cargos de Oficial II Imprenta, Grado 07, a los señores Eugenio M. Sánchez Ferrón y Miguel A. Carli Bonifacio, actuales Ayudante Oficial I Imprenta, Grado 06.
Para dos cargos de Ayudante Oficial I Imprenta, Grado 06, a los señores Sergio R. Fernández Camarotta y Juan C. Díaz Villar, actuales Ayudante Oficial II Imprenta, Grado 05.
Para un cargo de Ayudante Oficial II Imprenta, Grado 05 al señor Roberto José Suárez Berriel, actual Ayudante Oficial IV Imprenta, Grado 03.

2º Comuníquese, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 11/984.— Se aprueba el estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales del Ejército (CACCSOE).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1984.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales del Ejército" (CACCSOE) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que al proyecto de estatuto, la Inspección General de Hacienda le formuló varias observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946 y decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, y lo que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización alguna.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer turno y a lo dispuesto por el inciso N) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales del Ejército" (CACCSOE), fijándose su capital inicial en la suma de N$ 8.400.00 (nuevos pesos ocho mil cuatrocientos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 8/984.— Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de enero de 1984.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto, el cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, Correlativo 0650, en el Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Imprenta Nacional del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: que, a tales efectos, el referido Programa eleva propuesta de designación por vía de ascenso de los funcionarios Lucy Pellegrini para el cargo de Jefe de Departamento y Carlos Zunino para ocupar el cargo de Jefe de Sección, en virtud de ser los únicos funcionarios que estarían en condiciones de acceder a dichos cargos.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973 y decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978;

II) De los asesoramientos recabados surge que se está en condiciones de proveer las referidas vacantes.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido por el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, Correlativo 0650, a la señora Lucy Pellegrini, actual Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10; para el cargo de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10, Correlativo 0900, al señor Carlos Zunino, actual Subjefe Sección, Escalafón Ab, Grado 09, Correlativo 1120.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a los interesados. Cumplido, archívese.— SCHROEDER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Resolución 677/983.— Se promueve a Inspector III en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1983.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Sub-Programa 1.01.02 para el Escalafón AcC.

Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable informa de las vacantes *existentes en el* mencionado escalafón, en condiciones de ser provistas de acuerdo a las normas vigentes.

Considerando: que dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento y Manual de Calificaciones (decreto 902/973, de 24 de octubre de 1973), Reglamento de Ascensos (decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973) y resolución 534/979, de fecha 7 de octubre de 1979, el Tribunal respectivo informa de la actuación funcional y de las calificaciones correspondientes a los Ejercicios 1980-81 y 82 (promediados), cómputo de antigüedad, así como el ranking correspondiente con el orden de prioridad y ubicación definitiva.

Atento: a lo informado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que delega atribuciones.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese con fecha 1º de octubre de 1983, en el Escalafón AcC, del Sub-Programa 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al funcionario señor Enrique Laxague en el cargo de Inspector III - Zona Grado 10.

2º Señálase que el funcionario promovido es el único que ha cumplido con las condiciones establecidas en la resolución 534/979, de fecha 7 de octubre de 1979, superando el mínimo de puntaje establecido en la prueba de aptitud realizada en fecha 5 de abril de 1983, según surge de Actas 1, 2 y 3 del Tribunal de Capacitación respectivo.

3º Comuníquese y publíquese pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Coronel BOLENTINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7

Resolución 675/983.— Se aprueban los estatutos del Club Social y Deportivo Dr. Ruben Alvariza

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de diciembre de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club Social y Deportivo Dr. Ruben Alvarez, con sede en el departamento de Lavalleja.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Social y Deportivo Dr. Ruben Alvariza, con sede en el departamento de Lavalleja, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

8

Resolución 676/983.— Se cancela la personería jurídica de Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Discount Bank (Latín América).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de diciembre de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Discount Bank (Latín América)" (CASCEBDIBALA), con sede en esta ciudad y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de octubre de 1981.

Resultando: I) Que en sesión del Consejo Directivo Honorario celebrada el día treinta de agosto de 1982, se resolvió, por unanimidad, disolver la mencionada Caja de Auxilio (fs. 39, 40);

II) Que los miembros de dicho Consejo, actuando en calidad de liquidadores, en sesión del 30 de setiembre de 1982 (fs. 41) proceden a dar por liquidada a CASCEBDIBALA.

Considerando: I) Que la disolución y posterior liquidación se han resuelto de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales al respecto;

II) Que, en consecuencia, corresponde proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio referida.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Discount Bank (Latín América)" (CASCEBDIBALA), con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de octubre de 1981.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

9

Resolución 9/984.— Se designan en vía de promoción para ocupar cargos en el Escalafón AaA del Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 4 de enero de 1984.

Visto: estos antecedentes relativos a la promoción de funcionarios del Programa 1.01 "Administración y Supervisión general y servicios administrativos de apoyo al Poder Judicial" del Inciso 14 - Ministerio de Justicia, pertenecientes al Escalafón AaA.

Resultando: la Contaduría Central del Ministerio, informa que en el citado Programa existe una vacante en el cargo de Subdirector de División - Abogado, Especialista en Derecho Internacional Privado (Escalafón AaA, Grado E4).

Considerando: que el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Programa 14.01 "Administración y Supervisión general y servicios administrativos de apoyo al Poder Judicial" informa que de acuerdo a los puntajes establecidos, la funcionaria que se encuentra en condiciones de ocupar la precitada vacante es la doctora Nelia Emilia Balestena Rodríguez, actual Director de Departamento, produciéndose a su vez el ascenso a dicho cargo de la doctora Lilette Gonnet Núñez, actual Asesor I, Abogado.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 1° del inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Desígnanse en vía de promoción en el Programa 1.01 "Administración y Supervisión general y servicios administrativos de apoyo al Poder Judicial" a las funcionarias que se mencionan, para ocupar los cargos del Escalafón AaA que se indican: como Subdirector de División - Abogado, Especialista en Derecho Internacional Privado (Escalafón AaA, Grado E4) a la doctora Nelia Emilia Balestena Rodríguez, actual Director de Departamento (Escalafón AaA, Grado E2) y como Director de Departamento (Escalafón AaA, Grado E2) a la doctora Lilette Gonnet Núñez, actual Asesor I - Abogado (Escalafón AaA, Grado 06).

2° Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central, a sus efectos.— FRIGERIO.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Miércoles 22 de Febrero de 1984

Tomo 314 **Año LXXVIII** **Número 21674**

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA RODRIGUEZ ANTUÑANO o RODRIGUEZ de ACUÑA (Ficha V. 1811|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2975 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO CARBONE COCINO (Ficha V. 1228|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2991 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO ACOSTA BERRUTI (Ficha V. 1138|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2987 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMARIZ CEBE o SEBE (Ficha V. 1312|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2995 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL SEVERINA PEREZ de MONTES de OCA y de ARTURO RUDECINDO MONTES de OCA BUENO (Ficha V. 806|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2871 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ROBERTO CASTRO (Ficha V. 1000|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2794 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FEDERICO MUIÑO (Ficha V. 1298|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2792 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ATAN (Ficha V. 962|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2834 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GAMMELLA de GAMMELLA (Ficha V. 1136|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2770 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATALIVIO o ATALIBIO ANELIO FERREIRA FERREIRA y TULIA PERDOMO PLATERO, (Ficha V. 1302|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2772 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO QUINTERO BAUTE, (Ficha V.1118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2305 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TORRES CABRERA (Ficha V. 1236|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. —
1) N$ 150.00 10|pub. 2411 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALONSO MACEIRA o MACEIRAS (Ficha V. 1110|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2441 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA AURORA TRIAS CORALIS, (Ficha V. 1240|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2445 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FOSSATI BRIGNONE o BUÑON DE MARTINEZ (Ficha V. 1146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 1873 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA DEL CARMEN o CARMEN DELMIRA o DELMIRA MARTINEZ de TOCHETTO (Ficha V.|1252|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2224 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOUBAR BALIAN (Ficha V. 92|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2232 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRTUDES GONZALEZ FERNANDEZ de SOTELO (Ficha V.|602|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2266 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA NUIN TELLECHEA de ERRO (Ficha V.|1112|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2134 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CORSINO o CORSINI BENTANCOR (Ficha V. 1244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado de Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2154 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA IRENE BLASSI o BLASI MARINO de FRAGELLO (Ficha V. 1230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado de Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2016 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DE SANDALO DEANGELILLO DE LANZANI (Ficha 866|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado de Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2111 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA FERRERI de BLANCO (Ficha V.|120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2112 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO SCAIOLA o JOSE CANDIDO CARLOS SCAIOLA BONIFACINO (Ficha V. 1070|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1876 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA RISSO de VIAPIANA (Ficha V. 1100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1945 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CALAFAT PISANO, (Ficha V 760|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1740 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA MOREIRA DE BORBA, (Ficha V|1104|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1774 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VIEITEZ RODRIGUEZ (E. 1440|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2913 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDORO RODRIGUEZ SILVERA (E. 1140|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2725 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA CELINA VICTORIA DE ALZAGA UNZUE de SANCHEZ ELIA o JOSEFINA CELINA VICTORIA ALZAGA de SANCHEZ; HORACIO SANCHEZ ELIA y HORACIO IGNACIO JULIO SANCHEZ ALZAGA (E. 1568|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2470 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SILVESTRE DE LILLA MONTAÑEZ, (E. 1462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2329 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA FORTUNATA EMILIA RIVARA GUELFI de FERRERI, (E. 1206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 33917 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA HORTENCIA MAYDANA o MAIDANA (E. 1592|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1999 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RIBEIRO CUNHA (E. 1562|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1879 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECAREDO AQUILES TOSO GROMAZ (Ficha F. 8|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2969 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SERGIO FALCONI GARRE (Ficha S. 464|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2829 Feb.20-v.mar2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA TERESA FREIRE de PERMUY, (Ficha S. 618|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2869 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TORICES AVIVAR (Ficha S. 760|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2447 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ETCHEPARE LACROIX (Ficha número S. 750|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2691 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA de la ENCARNACION o ENCARNACION MADOLELL MONTILLAS o MORILLA y JUAN o JUAN ANTONIO GONZALEZ CORTES (Ficha S.|650|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2241 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ALONSO SALGUERO o SAGUERO (Ficha S. 736|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2566 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA QUEREILHAC NICOLINI y UBALDO RODRIGUEZ DE LEON (Ficha S. 730|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2619 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVIG (Ficha: S.|682|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2264 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ARTIGAS ESCARIS VITUREIRA, (Ficha: S|692|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2307 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO STENGER SCHAFFER (Ficha S.|770|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2260 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA o LEOPOLDINA ARREJURIA o PAULINA ARREJURIA DE CARDONA (Ficha: S.|694|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2243 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CIRENA o SERENA CANEPARE (Ficha: S.|722|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1880 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PALMER (Ficha: S.|714|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2135 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIDA RODRIGUEZ EGAÑA DE BETBEDER (Ficha: S.|386|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1947 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DELFOR LEON DEMARIA, (Ficha S Nº 564 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1739 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO DE MARCHI BENDO (Ficha 3588|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2828 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KIRADJIAN BALIAN "Sucesión" (Ficha 4580|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2870 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MANUEL CASTELL (Ficha 3152|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2764 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA LEOPOLDINA DIAZ MIRANDA de TASSANO, (Ficha 4378|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2442 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO SANCHEZ PARDO (Ficha S.|4420|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2234 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AUGUSTO POSSAMAI NICABETTA o NICARETTA (Ficha S. 4512|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2524 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ADELMA GONZALEZ de RAMOS "Sucesión", (Ficha 4522|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2567 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DE LEON PIÑEIRO o FELIX DE LEON, (Ficha: 4532|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2308 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DOLLANARTE o DOLLENART o DOLLANART, (Ficha: 3462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2328 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENZO o VICENTE o VICENZINO FARINELLA o FARINELA o FARINELLO o FARINELO, "Sucesión", (Ficha 4476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2342 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VALLE (Ficha S.|3378|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2108 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE u ONUFRY LACHEK o LACZEK SZEWEL "Sucesión" (Ficha 4126|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2114 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO FIRPO o BARTOLO TEOTIMO FIRPO OTTONELLO "Sucesión" (Ficha 2673|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1874 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO de MACHADO, (Ficha S|3808|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1748 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ BARBOZA o RODRIGUEZ BARBOZA de ESMELA, (Ficha M. 6|3558|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1751 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CORIO de CORBO y de AMATO MIGUEL CORBO, (Ficha: 4356|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1754 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MONTEVERDE ISABELLA (Ficha B. 960|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2914 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO MONTEIRO y FELICIANA SANTOS PAEZ de MONTEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2996 Feb.21-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA PORRO de BETTOLINI (Ficha C. 1170|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2795 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUISSI BUZETA JUAN ANDRES (F. B. 1004|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2635 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA LORETA AGUILAR de ROBLEDO (F. A. 1332|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2773 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA SILVIA ETCHEVERRY de DE SOUZA, (F. A. 1426|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 2358 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMIS MUNHO NETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2100 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PANIZZA "Sucesión" (Ficha C. Nº 892|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2568 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXANDRINO o ALEJANDRINO PEREIRA (Ficha S. 154|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2992 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA MATOS BATARRO (Ficha S. 574|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2689 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA VIGLIETTI SARNAIS (Ficha S. 642|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2727 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GIACHINO y CLARA MARIA RUSSO (Ficha S. 476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2235 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ DE LOPEZ "Sucesión" (Ficha S.|626|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2240 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ FONTES o FONTE DE FUSATTE o FUSATTI (Ficha S. 552|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2242 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIS o LILI ELOISA CONTRERA GUIMARAES (Ficha S. 554|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2249 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA NICASIA DUARTE RODRIGUEZ (Ficha S. 578|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2251 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALBERTO TORELLI LARRIEUX (Ficha S. 594|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2177 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GALVAN (Ficha S. 596|83) citándose a heredе-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1970 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN BADANO CALDEIRO "Sucesión", (Ficha S. 628|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1977 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMPEO FRANCESCO ANTONIO ALICATA o ALICATA FERRARI o POMPEO FRANCISCO ALICATA o POMPEYO ALICATA FERRARO (Ficha S. 620|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1978 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO BASTOS TAIBO (Ficha S. 618|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1878 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO POUBLAN o POUBLAN NOGARO, (Ficha S. 110|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24172 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ITALIA TARULLO OLIVERA de MARTINEZ, (Ficha S. 524|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2993 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ADORACION SEGOVIA (Ficha S. 502|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2887 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO TURK GIMPELJ o GUMPELJ (Ficha S. 606|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2684 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE LUIS VALENTIN o VICTOR ENRIQUE VALENTIN o VICTOR JUAN VALENTIN (Ficha A. 338|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2697 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR RONCO BENTANCOR, (Ficha: S|506|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2395 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROSA QUEREILHAC NICOLINI de SCHINCA, (Ficha S. 596|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2621 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MARTINEZ CASALLA (Ficha S. 524|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2623 Feb.15-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO LINO REMO FALCO SALVO (Ficha S. 512|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2421 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES COUSELO MARTINEZ DE MATTO (Ficha: S.|576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2178 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARUJA MARTINEZ o MARTINEZ SALABERRY DE MARTINEZ (Ficha S. 620|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2113 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FIANZA SCESA o CESAR o TOMAS CESAR FIANZA (F. S. 574|83) citándose a herederso, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1867 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO FAUSTINO ALVAREZ PEREZ, (Ficha S|612|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1831 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR MENDY AMESTOY (Ficha F. 1624|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2420 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO MANLIO SOMMARUGA GARCIA, (Ficha F-1626|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2327 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ALVAREZ ALVAREZ de PERNAS (Ficha F. 1634|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2522 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA BENJUYA MAYO y de CARLOS MAICHE GABBAI o CARLOS MAICHE GABAY; (Ficha F-1656|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2359 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON LAZOVSKY o LAZOVSKI o LAZOWSKI (Ficha F. 1630|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2176 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JESUS ARAN de LEON (Ficha F. 1338|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2179 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL BLACHER (Ficha F. 1644|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1971 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA GRACIELA CAMPOS CHARLON, (Ficha F. 1476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1843 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BILIK SACOLSKY, (Ficha F.1422|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1830 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NADAL JAUME, (Ficha F-1536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1776 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA GERMINO DE LEON, (Ficha F.1620|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1755 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALO IRIS MEDIALDEA RIVERO (Ficha A. Nº 470|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 27 días de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2774 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAMON o ROMAN GARCIA FERNANDEZ (Ficha A. 658|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2763 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA GLORIA GONZALEZ de MESONES (Ficha A. 644|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1877 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIANA OLVEIRA PARENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1998 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA MARRERO DE NUÑEZ o AMALIA MARRERO MORALES DE NUÑES y de SERGIO SILVIO NUÑEZ o SERGIO SILVIO NUÑEZ SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2311 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR BRUM INDARTE GIL (Ficha A. 630, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a 28 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2110 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ABALOS IFRAN (Ficha V. 1667|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2824 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO EULOGIO CEBEY PRES (Ficha V. 1695|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2868 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ABUNDIO PONCIOLO ROSSI (Ficha V. 1905|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2410 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO JUAN MALMIERCA HERNANDEZ (Ficha V. 1625|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2469 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña ANA SEPORAITIS o SEPORAITYTE o SEPORAITITE de PUODZIUNAS, (Ficha V 1561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2334 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS OLIVERA DELORENZI (Ficha V. 1675|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2272 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FILOMENO REBELLA GARIBOTTO (Ficha V. 1559|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2271 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MUIÑO PARENTE (Ficha V. 1787|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2265 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN GUARAGNA o GUARAGNA de HALTY y de JORGE HECTOR HALTY MASSAFERRO (Ficha V. 1673|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1997 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA TERRANI PALLAVICINI, (Ficha V 1703|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 35024 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FALERO PIÑEIRO o PIÑEYRO (E. 211|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2912 Feb.21-v.mar.7.

b EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SAN MARTIN POGGI (E. 2157|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 2921 Feb.21-v.ab.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ CARBALLO (E. 547|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2882 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SENRA MARTINEZ de ALVAREZ (E. 2101|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2687 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA APOLINARIA ALVAREZ VARGAS (E. 2027|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2690 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NICOMEDES TETTONI RODRIGUEZ DE LA SOTA (E. 1859|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2692 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ ARCA de VOLONTE (E. 1919|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2693 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ESTHER CASTROMAN ABIBAT o ABRIBAT (E. 1733|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2751 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOLDSMITH "Yacencia" (E 1563|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 20|pub. 2423 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NECHUMA MINDLA RAJDOWSKI de BREITFELD, (E. 2153|83), citándose a herederos, acreedore sy demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 2355 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BALEA VARELA (E. 2068|83) citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2523 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALTORFER (E 2127|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2356 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO CIRILO FERREIRA (E. 2151|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2270 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE DOMINGO GERARDO DI STASIO DI BRANA, (E. 1745|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1777 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PERALTA BAPTISTA, (E. 2031|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1775 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR MATEO IBARRA (E. 1377|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 33987 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO CUPPULO, (Ficha E. 1253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Washington Jorge Cuppulo Hernández, por desconocerse su domicilio. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 30649 Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRO o ALEXANDRU LUCACI TODORUT (Ficha S.|657|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2688 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO LAMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha S.|627|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2731 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO LASSO DELGADO (Ficha S.|615|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2732 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALOIS o BALOI o BALOIS ALBISTUR (S.|639|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2739 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDEMONTE o PEDEMONTE REYES (S.|643|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2750 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGILIO DARIO GREGORINI RAFFO y ELENA ZANELLI o ZANELLI CAMERER de GREGORINI (F. S. 601|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 34532 Feb.14-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MOIZO MUSSO y MARGARITA DELIA SCAPINO o SCAPINO BENINCASSA DE MOIZO, (Ficha: S|557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1974 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN JULIO SALNITRO o SALNITRO ICARDI (Ficha S. 505|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2525 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELDA MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ de LOPEZ (Ficha S. 625|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2182 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ de NOGUEIRAS (S. 637|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2239 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ERASMO ARCE (Ficha S. 421|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2252 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA GALVEZ o GALVEZ RODRIGUEZ de PEREIRA y de ARTURO PEREIRA TREMEANES (Ficha S. 529|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1985 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MICHALEWICZ o MICHALEWICZ ROSIANSKY (F. S. 185|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 1291 Feb.10-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO NAVEIRAS DIAZ, (Ficha S|553|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1753 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CRISTINA OLEGGINI y MARIA NICANORA ESPINOSA DE CRISTINA, (Ficha: S Nº 395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1741 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO REGUEIRA LESCULIE (Ficha: S.|563|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1842 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA PEREZ del CASTILLO de VERISSIMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2988 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ FERNANDEZ (Ficha 3333|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2762 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LILA DEISI ANTUNEZ MORGANTI y LEOPOLDO RODOLFO KREMER SCHULTZ, (Ficha S Nº 3381|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2133 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMMARANO SALOR o SALORT, (Ficha 3187|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2422 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FIGOLI VIALE (S. 65|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2180 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAHAN o JUAN DERMEGERDICHIAN DANGURIAN (Ficha S. 3405|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2185 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CEPPELINI SUAREZ, (Ficha S 3221|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2136 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ BAUDAGNOTTO o VAUDAGNOTTO (S. 3287|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2446 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO TROTTA VISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1995 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTON FISCHER, (S|3447|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2109 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ACOSTA de BENTANCUR, (Ficha 3231|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1973 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORONI GARRA, (S|2063|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1975 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ALBERTE KOERBER (Ficha 3283|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1738 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCADER (S. 3077|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial. — Montevideo. 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450,00 30|pub. 1436 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA o BRENDA GLADYS SCHETTINI GRILLO DE GORTARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 34981 Dic.22-v dic.30.
Feb.1º v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE o RENEE LAURA ELISA CARRIQUIRY BARNIER de ESTAPE. (F. A. 1459|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2917 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO MENDEZ CACERES y MARIA INES FERREIRA SUAREZ de MENDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2971 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARINANSKY (Ficha B. Nº 967, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2973 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA CELINNIA MARIA PASSANI PARDINI DE BENELLI (Ficha C. 1335|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2761 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA EULALIA TIRABOSCHI CERVI de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2468 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRADE (F. A. 17|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1779 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA FACCIO FOGGIO y JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN LUIS BRANAA SOUBERVIELLE o SUBERVIELLE (F. a. 1299|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. María Lu'sa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1742 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAMBOGI de GAMBOGI CARLOTA o CARLOTA GAMBOGGI de GAMBOGI (B. 917|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2822 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROSENDE SALGUEIRO (Ficha C. 1075|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2526 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VIZCAINO SUAREZ (F. C. 1231|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 35330 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO ALBERTO o ALBERTO LADISLAO MANFRINI VIDAL o ALBERTO MANFRINI VIDAL (Ficha S. 663|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2752 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROQUE GOUARNALUSSE CASTRO, (Ficha S Nº 673|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2409 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ELENA MIRANDA SCAYOLA (Ficha S. 501|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2357 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO HERNANDEZ, (Ficha S 573|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2306 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VAZQUEZ RUMBO de BALART (Ficha S. 645|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2262 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARTIN CERECEDA MELITON, (Ficha S Nº 628|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparescan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 1976 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA PERFILIO VELAZQUEZ DE DAGUERRE, (Ficha S 603|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1946 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NUÑEZ PEREZ, (Ficha S 657|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparescan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 1972 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABADO o SABATO DI MATEO o DI MATTEO MASTROGIOVANI SUC (Ficha S.|403|33), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1778 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancica en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUÑOZ ACOSTA (Ficha S. 687|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2970 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MARCELINO RUIDIAZ o RUIZ DIAZ (Ficha S. 651|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2909 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA TECHERA OLIVERA de SAN MARTIN (Ficha S. 535|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2866 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO PEREZ ACOSTA (Ficha S. 675|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2881 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR GONZALEZ VILLAMAYOR de VILLAMAYOR (Ficha S. 639|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2880 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO RAMA o RAMA CASTRO (Ficha S. 603|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2263 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GARCIA DELL'OCA, (Ficha S. 641|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2341 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA BALSA POMBO, (Ficha S. 653|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2340 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LOBO MANFREDI, (Ficha S. 17|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2336 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR VILANOVA de BRUST, (Ficha S. 595|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2335 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO FERNANDEZ Y VIDAL y MARIA ANTONIA PICO Y ANIDO (Ficha: S.|371|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 35185 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BRIGNARDELLO PUPPO (Ficha F. 1471|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2910 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVA FERNANDEZ de GARCIA (Ficha F. 1191|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2793 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO LORETO MARTELLETTI (Ficha F. 1483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2771 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA CABRERA GALVEZ, (Ficha F. 1453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2443 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO GONZALEZ (Ficha F. 1259|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2238 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BOLIVAR CASSELLA, (Ficha F. 1219|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2131 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS PEDRO MARCHISIO ANDRETTI "Sucesión" (Ficha A. 711|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2818 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanaia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VLADIMIRO o BLADIMIRV ENISINOFF o ANISIMOV; MELAS DIMOPULOS DOSCAKI e IRENE o IRINA KUTELI o KUTELIDIS o KUTELIDU de DIMOPULOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 600.00 30|pub. 32860 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.Mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUTIERREZ OLIVERA (Ficha A. 591|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2236 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YERETZIAN DE ASLANIAN, "Sucesión", (Ficha A|651|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1881 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN NARANCIO ESTEVEZ DE VIDART y JORGE LUIS VIDART MEGGET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1996 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LEON LEITES o JUAN CORREIA y ALAIDE ROSA ALVES o ALVEZ, (Ficha A.717|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 200.00 10|pub. 2000 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA (Ficha A. 519|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2620 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ GOMEZ (F. 6|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2974 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NELSON SANTOS PUIG (F. 12|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2791 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ROMULO IFRAN SOMMA, (F. 25|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2830 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASTON SORIANO, JOSE (Ficha F. 18|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2738 Feb.17-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR LOPEZ LOPEZ (Ficha A. 696|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2923 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ROMERO SOL (Ficha D. 9|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2916 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GATTI BONIFACINO o BONIFACCINO de CALVO o CARMEN GATTI de CALVO (Ficha D. 2|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2835 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PEREZ DE CARDOSO y MATEO RAMON CARDOSO o EUGENIO CASIMIRO CARDOSO, (Ficha A|692|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1979 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA NOYA, (Ficha A|442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2261 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANA PEREIRA (Ficha A. 698|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2093 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIA ALBIN TORRENS (Ficha A. 688|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1875 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEO o ERNESTO DOROTEO SAINZ RUIZ; LINDOLFO SAINZ RUIZ; LUIS SAINZ RUIZ; JOSE TOMAS SAINZ RUIZ y ELOISA MARIA LOPEZ GONZALEZ (Ficha F 1481|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2944 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ESTEVARENA MALDONADO (Ficha 1|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2132 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA GOMEZ ROVEGNO de RIBEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2911 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SANSONE FORNILLO o MARIA JOSEFA ANGELICA SANSONE FORNILLO o MARIA JOSEFA SANSONE de RICCO (Ficha "A" Nº 763|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (trienta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2733 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA y MARIA CARMEN MANTEGAZZA o MANTEGASSA o MANTEGASSI BERGAMINO (Ficha A. 765|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2726 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIMAS TECHERA, (Ficha A. 761|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2237 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIRIZ RAMILO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2440 Feb.15-v.feb.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AURELIO ABREU citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de febrero de 1984. — Vicente T. Pulito. Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2667 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña LUCIA BERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2412 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ MELO de FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2036 Feb.10-v.feb.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BESSIO CACERES, (F. C. V| 332|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2196 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION REYES de CARABALLO (F. C. V.|321|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1780 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL MARIA REPETTO BARDINO (F. C. V. 315|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1866 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROCCA SANTOS (F. C. V. 324|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1865 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MORAES, (Ficha B. Nº 471|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 16 de 1983. — Blanca Cassanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2197 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ABEL PUERTA o PUERTAS POEYLAND o POEYLAUD (Ficha B. Nº 485|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 22 de 1983. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2198 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CORBO TRUJILLO (Ficha B. Nº 2|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 10 de febrero de 1984. — Graciela V. Gonzáles Lópes, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2593 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO BRUN o BRUM GONZALEZ (Ficha B. número 537|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2603 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFA VIBALDO o BIVALDO o VIVALDO, de AGUSTIN DEMARIA o DE MARIA o de MARIA, ALBA y de MARIA LUISA DEMARIA o DE MARIA o de MARIA VIBALDO o BIVALDO o VIVALDO (Ficha B. Nº 289|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 9 de 1983. — Graciela V. González Lpez, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2604 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MARTINEZ DE CARABALLO, (Fa. B| 551|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 diciembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2199 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LAGUNA LAGUNA, (Ficha B. Nº 581| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 3 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2209 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO NOEL PEREZ ALFONSO, (Ficha B. número 475|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 16 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2214 Feb.13-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA VILLAFAN de BRANDI, (Ficha B. Nº 419|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 16 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2211 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA WHABE o WEBE o WEBBE o WABBE de CAPPONI o CAPPONE (Ficha B. Nº 525|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1900 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA GOMEZ de TRINIDAD, (Ficha B. Nº 414| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2210 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR CLERICO PONTEPRINO, (Ficha B. Nº 582|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2212 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MARIA SANTOS DOMINGUEZ, (Ficha B. Nº 544|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2213 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GIRIBALDI y JOSEFA CARBAJAL (F. 227|B| 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2333 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SOBA VIDAL (Ficha 305|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1862 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRINA o VIENA ARBULO PEREZ y JOSE FRANCISCO FRESENGA DELAVALLE (Ficha 198|B| 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 16 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2034 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA y MAXIMILIANO GONZALEZ MATOS o MATO o MATTOS (Ficha 466|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Diciembre 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2609 Feb.16-v.feb.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA OLIVERA OLIVERA o RIVERO (Ficha B. Nº 697, año 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2807 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA o PEREYRA USAN JOSEFA o JOSEFINA (F. 705|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2808 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN DE CHICO PEREIRA (Ficha B. Nº 3|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2809 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ MACHADO SILVEIRA (Ficha 674|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita el próximo feriado judicial. — Melo, 22 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2810 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SUARES o SUAREZ MEDERO o MEDEIRO PEDRO (Ficha 633|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos. — Melo, 27 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2811 Feb.20-v.mar.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SUAREZ de CABALLERO (Fa. 611|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2673 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO EDGARDO OTAZU PARODI (Fa. 610|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2672 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RODRIGUEZ BENTANCUR de GAUTO (Fa. 623|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2671 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO MAZZA PATRIARCA (Fa. 608|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2670 Feb.17-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO SUAREZ FERREIRA o FERREYRA MARIA LUISA DALLMOLLIN o DALMOLLIN y VICTORIA MARIA SUAREZ DALMOLIN (Ficha C. Nº 926, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2940 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DAVILA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 743 año 1983). — Rosario, 3 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2285 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DOROTEO COMBA o COMBE PLAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 807, año 1983). — Rosario, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2056 Feb.10-v.feb.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA ORTIZ de OJEDA u ORTIZ MANSILLA de OJEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2820 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA NELBA SEGUNDO TOYA o SEGUNDO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 13 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2489 Feb.15.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO EPIFANIO CAL CASTAÑO, TEODORA PORCAL de CAL y RUFINO MARCELO CAL PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2821 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDINO BARRAGAN VIÑOLY o VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2819 Feb.20.v.mar.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ALEJO LUJAN, (Ficha "B" Nº 189 "B"|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2488 Feb.15.v.feb.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TAURIÑO GARCIA, (F|B 1423|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2414 Feb.15.v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA COTELO CASAS de FIERRO, (F. B. 1339|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1907 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA TERESA BRACCO LUQUE de FORLANO, (F. B. 1151|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1908 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA EULALIA GARCIA RICCARDI o GARCIA LUJAN (F. B. 1333|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2062 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO o RAMON LOPEZ HERNANDEZ (F. B. 1357|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2063 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO ZENEN o CIPRIANO SENEN CABRERA VARELA, (F. B. 1293) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2061 Feb.10.v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO TOMAS RAMON PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2885 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA OLGA GONZALEZ MARTINEZ (F. B. 1443|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2887 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO ANTERO GONZALEZ o GONZALEZ MUSLERA, (F|B 1142|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2413 Feb.15.v.feb.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELBIO ELEUTERIO VILLALBA MOSTEIRO o ELBIO VILLALBA MOSTEIRO y CELESTINA LAYES HERNANDEZ de VILLALBA, (Fa. 131|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de diciembre de 1983. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2805 Feb.20.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN BRIGNONI FARIÑA, (Fa. 413|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2436 Feb.15.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUGENIA PAULA SALAZAR SALAZAR DE CASTRO y FRANCISCO CASTRO MORALES (Fa. 443|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2510 Feb.16.v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MODESTO MARTIN GARCIA o MARTINEZ GARCIA y GUMERSINDA DELFINA GARCIA CHICO DE MARTIN (Fa. 440|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2512 Feb.16.v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX VERONICO RODRIGUEZ PERDOMO (Fa. 442|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2508 Feb.16.v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN PEREYRA ANTUNEZ (Fa. 336|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas noviembre 10 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2513 Feb.16.v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL CASIMIRO NOGUEROL SANDES (Fa. 436|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2511 Feb.16.v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE VILLALBA PRIOR (Fa. 429|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2509 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO OVIDIO SASSI LESCANO (Fa. 434|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 1927 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN SANTANA BONILLA y FRANCISCA VALENTINA HERNANDEZ GONZALEZ DE SANTANA (Fa. 441|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 1926 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAMILTON RENE CHURI (Fa. 96|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1925 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO RAMOS BARRANCO (Fa. 438|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 1924 Feb.10-v.feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO ISABELINO SIERRA CANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3006 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA EVARISTA o HELBORISTA ESTANISLADA o ELVIRITA o ALVARITA RECUERO BONILLA (Fa. 425|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2655 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR GIARDINA, ROSARIO GIARDINA PIRAINO, MARIA GIARDINA PIRAINO GIARDINA de PIEDRAHITA y ROSA PIRAINO o PIRAIÑO de GIARDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2647 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN GARCIA PLADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2645 Feb 17-v.mar 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE ARZARELLO AGRESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 diciembre 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2192 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVIO RESSIA SCHAPIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub 34754 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO ANGEL BEBENEY (Fa. 471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 2503 Feb.16-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don VICENTE GREGORIO ONTANEDA SENCION, (Ficha Nº 703|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2191 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL HONORIO FERNANDEZ FERNANDEZ (F. 466|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2656 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERMAN CASTRILLO BRAGGIO (Fa 470|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2646 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFRIDO AUGUSTO PADAELLI (Ficha: 306|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 600,00 30|pub. 6 Feb.2-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO RAMON FONTAN LEMES (Ficha B.|295|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2037 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARIO CAMPBELL (Fa. B. 289|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2898 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PINTOS PEREZ, JOSE FLORO y NOCETTI RAYMUNDO, SUSANA DEL C. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 489|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Floro Pintos Pérez y Susana Del Carmen Nocetti Raymundo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2649 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MOLINELLI CASAZZA o CAZASSA de CLAVIJO "Sucesión" (Ficha A. 155|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2897 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA FRUTOS de la CUADRA "Sucesión" (Ficha A. 151|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2896 Feb.21-v.mar 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA ONETO DE BERNASCONI, (Ficha: A| 112|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2401 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA VICENTA CAPDEVILA PADIN o PADINS de ALZA "Sucesión" (Ficha: A.|153 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2039 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ALVAREZ, "Sucesión", (Ficha: A|137|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2403 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de DARIA SAFRONOV de SOKOROV (Fa. B. 312|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de... Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2895 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VEITELHEIMER o FEDELHEMER o FEIDELHEIMER o FEDELGEIMAR o FEDELHAIMEN o FIDELEIMAN o FEIDELGEME DE BARTH, (Fa. B|308|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2406 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PABLO MARRERO, (Fa. B|310|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2402 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA ELIDA AGUILERA MADOERY de VOLPE, (B.3561|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2187 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMULO BLANCO FISCHER (Fa. B. 324|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2186 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLEMENTE ALVAREZ FLORES (Fa. B. 294|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2188 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO EDUARDO LUACES GIANONI (Fa. B.|348|

83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2038 Feb.10-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMARO MIRANDA PEREIRA "Sucesión" (Ficha B.|306|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 23 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2536 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORSINA o CORCINA PIEGAS (B. Nº 354|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2537 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANDINA PIÑEIRO de BORBA (B. 360|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2538 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDINA SANGUINETE DE PERES u SANGUINET o SANGUINETTI BENTOS (B. 370|983), citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de febrero de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2539 Feb.16-v.feb.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LISIER BERNARDINO DE LOS SANTOS PEREYRA, "Sucesión", (Ficha 1677|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2398 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ARRIECHE MOLINA "Sucesión" (Ficha 1621|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150 00 10|pub. 1930 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA SOLARI BAEZ "Sucesión" (Ficha 1820|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2173 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GONZALEZ GONZALEZ de TECHERA "Sucesión" (Ficha 1812|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2172 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MIRTA o MIRTA ANGELA DE LEON PRESA de DIAZ "Sucesión" (Ficha 842|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2171 Feb.13-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA EUDOXIA GARCIA CANO DE CARDOSO "Sucesión testamentaria" (Ficha 1764|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1929 Feb.10-v.feb.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DE LOS SANTOS (Ficha B. 265|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2803 Feb.20-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VIRGINIA ROMANO GANDINI o MARIA TERESITA VIRGINIA ROMANO GANDINI (F. B. 332|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2651 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JESUS GALARZA (Ficha B. 342|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2650 Feb.17-v.mar.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA BARATCABAL OTTONELLO de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2662 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO EFRAIN SELLANES CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2599 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA BAUZA de BERMUDEZ o FLORENCIA ZULEMA BAUZA DIAZ de BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2598 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO EDUARDO LAMAISON SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2597 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DI LEONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2590 Feb.16-vfeb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA DE VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2588 Feb.16-vfeb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ MARTINEZ BASIGNANI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2020 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARABALLO PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2019 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO HIPOLITO VERA FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2018 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO ITHURRALDE DULOC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2017 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERMINIA SONDEREGGER ETTLIN de CURUTCHET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2587 Feb.16-v.feb.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AGUSTINA GASTELUMENDI MENENDEZ o GASTELUMENDI de MONNENMACHER (Ficha 16, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2931 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AGUSTIN RUY LOPEZ ARRIETA (Ficha Nº 1289 año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 2930 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JAUREGUIBERRY PERNA o PERNAS de FRABASILE (Ficha número 1299, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 6 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario

1) N$ 150.00 10|pub. 2960 Feb.21-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO RICARDO ROSO PERALTA (Ficha 1229, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 2677 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO RAFAEL DOLARA (Ficha 1258, año 1980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 2678 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES ALFREDO ARMAS RODRIGUEZ o ALFREDO ARMAS o ARMAS RODRIGUEZ (Ficha Nº 1226, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 2679 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LABADIE MILLER (Ficha 790, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 2680 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EVELIO SOLIS OTTONELLI OLGUIN (Ficha Nº 1235, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 2681 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SOSA (Ficha número 1271, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 2683 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL REYES (Ficha Nº 1249, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 1919 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de HORTENCIA MARTINEZ BLANCO y de MARIA MARTINEZ BLANCO (Ficha Nº 1267, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 1920 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA MAXIMILIANA MELONIO VICO DE SCAGLIA, (Ficha Nº 803 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 6 de diciembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 2417 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ALISIA o ALICIA SOSA BERMUDEZ y MARIA EMA o MARIA EMMA SOSA BERMUDEZ, (Ficha Nº 787 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de diciembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 2418 Feb.15-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SELVINA MACHADO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 2299 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GIOIA WUINCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 2300 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de ARAUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 2301 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CANTERA CHINEPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 2048 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de REGINIA o REGINA GALARRAGA ARANGUIZ de SANCHEZ (Ficha 604|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 2046 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ CABAS SOLEDAD (Ficha 686|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 2047 Feb.10-v.feb.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR NEMO FALCON CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 2071 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NIRA INES MORALES de ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 2072 Feb.10-v.feb.23.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al Art. 10 - Ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores - Solar 17 Manz. E Padrón 179571 - 11ª Sección Judicial Montevideo Plano Agr. Adolfo Díaz - Feb. 51 - Catastro 24147 Julio y Medardo Tejera o a sus sucesores a cualquier título. La caducidad de la promesa de compraventa. — San Salvador Nº 1683.

2) N$ 540.00 15|pub. 2562 Feb.16-v.mar.9.

3 - Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 31 de marzo de 1984, a las 9 y 30 horas, en el local social de la Avda. Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Memoria del Directorio.

2º) Balances de Situación y de Resultados al 31|12|1983.

3º) Elección de Autoridades para los Ejercicios 1984 y 1985 (2 Directores Titulares con sus respectivos suplentes, y (Síndico Titular con su respectivo suplente).

4º) Adquisición de Inmuebles.

5º) Designación de 3 Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

NOTA: El Registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la misma, la que sesionará válidamente cuando concurra por lo menos la mitad del Capital Integrado.

3º) N$ 192.00 2|pub. 2951 Feb.21-v.feb.22.

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 26 del Estatuto se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1984 a la hora 12 en el local social de la calle Rincón 518|528, 3er. piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria Relativa al desenvolvimiento y condiciones económicas del Banco, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1983.

2º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos para el nuevo período de un año. Elección de Síndico.

3º) Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

Se comunica que, según el art. 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria, así como que, de acuerdo al artículo 27, las Asambleas Ordinarias quedarán constituidas con el número de accionistas que concurran. Se deja constancia, asimismo, que conforme al artículo 33 del Estatuto el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 64.400.00. — El Directorio.

3) N$ 432.00 3|pub. 2945 Feb.21-v.feb.23.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Isabelino Portillo Pastor, solicitando la expedición de título duplicado del nicho número 4359 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de enero de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 2757 Feb.17-v.mar.1º.

Habiéndose presentado ante este Servicio, la señora María del Carmen Rodríguez, en su carácter de titular del nicho Nº 1.120 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Eusebia Silva de Curbelo, Manuel Menéndez, Teresa Raggio de Andrés, Iris Colombo, Juan Kuner, Fermín Pérez, Casildo E. Pérez, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Washington Balliva Bruno, Director.

4) N$ 720.00 10|pub. 2149 Feb.10-v.feb.23.

SERVICIOS DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. JOSE RAMA DE LA FUENTE, en su carácter de titular del Nicho Nº 893 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Antonio Alonso, Marcelino González Varela, Elvira Santos Soto, Alicia García de Casassus, Pablo Michon, Teresa Carbosena Mendile, Tania Dutra, Basilio Etchan, Manuel Gregorio Gil, Juanita Badie de Mardatic, Emma Gabrior de Durán, Daniel Li; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de enero de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director-Escribano.

4) N$ 840.00 10|pub. 1412 Feb.13-v.feb.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80, decreto de Junta de Vecinos número 2763|80, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores: Matilde Cabrera Neira; María Aída Cabrera Neira; Alicia Mabel Cabrera Neira; Gladys Helvecia Cabrera Neira; Violeta Cabrera Neira; Vida Alba Cabrera Neira; Norma Cabrera Neira; Zulma Cabrera Neira; Héctor Omar Cabrera Neira, Rubén Cabrera Neira; Alvaro Rinaldo Martino Cabrera; Domingo Enrique Martino Cabrera; Mario Cabrera Luengo; María Delia Cabrera Luengo; Carlos María Cabrera Luengo; María Elena Cabrera Luengo; María Teresa Cabrera Luengo; María Esther Cabrera Luengo; Joaquín Omar Cabrera Luengo; Ercher Ricardo Cabrera Luengo; Ana María Cuadra Cabrera y María del Huerto Cuadra Cabrera, solicitan título del panteón Nº 1 sector D del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Calixto, Pilar y Guillermo Cabrera y Flias., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83254|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 660.00 5|pub. 2204 Feb.13-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores Tiburcio Falero; Primitiva Falero de Pérez; Leonardo Durán; Antonia Barreto de Gopar; Antonio Hernández; Violeta Otero; Seferina Durán de González; Eulogia Barreto de Abreu; Felicia Barreto de Curbelo; Rufino Moreira; Domingo Moreira; Paulino Barreto; Bernabé Barreto; Ilda Barreto de Pereira; Constancia Otero de Falero; Osvaldo Barreto; Walter Blas Britos Hernández; Santana Hernández y Eliseo Barreto, solicitan título del panteón Nº 51, sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Brígida Riuz y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J. 6831|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 2639 Feb.16-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que la señora Angela Mereles Falero, solicita título del nicho Nº 92, sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Ambrosio Falero en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6822|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 2638 Feb.16-v.feb.22.

Se presentaron María Teresa, Silvina María y Julia Bernardina Aramburu Sánchez, María Elena y Beatriz Aramburu Masanes y Renée p. EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Washington Daniel De Los Campos Rinaldi y María Renée De Los Campos Rinaldi, solicitan título del nicho Nº 144 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Felipe de los Campos en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D 83.124|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 2606 Feb.16-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores: Aída Reinoso Machado; Luis Alberto Reinoso Machado; María Teresa Sacconi Reinoso; Elvira Reinoso Quirque; Gervasio G. Reinoso; María Cecilia Reinoso; Delia E. Reinoso; Gervasio M. Reinoso; Bolívar Reinoso; Julio Caraballo; Blanca Vicenta Caraballo; Ana María Reinoso; Juana Baselli Reinoso; Catalina T. Baselli, solicitan título del nicho Nº 35 sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Gervasio F. Reinoso, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D 83.103|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 2607 Feb.16-v.feb.22.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: SAFER ITMAN, SIMON y BERTHA LANGER YOFENTE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1266|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Safer Itman y Bertha Langer Yofente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2220 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DOS SANTOS TORRES, HOMERO y GARCIA MARQUEZ, MARIA YOLANDA (Ficha V. 1142|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Dos Santos Torres y María Yolanda García Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita Feria Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2221 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MIGLIONICO IZQUIERDO, JORGE DANIEL c|ADRIANA MASTRANGELO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V.|1080|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Miglónico Izquierdo y Adriana Mastrángelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2145 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "VENER LAMBOGLIA MARIA ISABEL y LUIS ROBERTO CEAS PIRIZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 22|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Vener Lamboglia y Luis Roberto Ceas Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 1125 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Primer Turno, en autos: "MORALES, HUMBERTO c:| VECINO ALFONSO, ELBA DORA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elba Dora Vecino Alfonso y Humberto Morales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 1127 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BARBE, CARLOS ALBERTO y SCLAVO, ANDREA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. V. 1023|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barbé, Carlos Alberto y Sclavo, Andrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. MA. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. [illegible] Feb.2-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "REX BELL ROJAS MILESSI y GLORIA NELLY GRIECO FRAGE-

LLO - Dis. y Liq. de Soc. Cony., se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rex Bell Rosas Milessi y Gloria Nelly Grieco Fragello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 961 Feb.2-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BARATELLI ELDUAYEN, MARIA LUISA y CAILLABET BARROS, JORGE WALTER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V.|878|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Baratelli Elduayen y Jorge Walter Caillabet Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 18 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1078 Feb.2-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALEGRESA MUSANTE, DANIEL y COPPOLA PATRONE, SUSANA (Ficha V. 1150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alegresa Musante y Susana Cóppola Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2146 Feb.10-v.mar 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: LEITES dos SANTOS FARIAS, NEY y PERLA EVA SEPULVEDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1246|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ney Leites dos Santos Farías y Perla Eva Sepúlveda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1936 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PIÑEIRO FERRADANES y CLARA GONZALEZ SALGUEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1180|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1613 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FIRPO PACIFICI, MARIELA ALEJANDRA c|GALVAN HECTOR GERARDO, (Ficha 836|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Alejandra Firpo Pacifici y Héctor Gerardo Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1938 Feb.10-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BASILIO ANTONIO MUÑOZ INVERNIZZI y LAURA RAQUEL CAPDEVILLE FERRERI, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Antonio Muñoz Invernizzi y Laura Raquel Capdeville Ferreri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase a los efectos de la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2926 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LUIS CERES DELLA LUNA y MARIA JACQUELINE de MALHERBE CAPO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|688|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Cerés Della Luna y María Jacqueline de Malherbe Capo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Act. Adjunto.
5) N$ 700.00 20|pub. 2983 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIO CESAR TIPOLDI con ANTONIETA BIANCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 476|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Tipoldi y Antonieta Bianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2722 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS CLAVIJO MALLADA y MARIA DEL ROSARIO CONIGLIO DE CLAVIJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|680|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Clavijo Mallada y María Del Rosario Coniglio de Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2494 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FRANCISCO LUIS SASSETTI BOGADO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 698|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Luis Sassetti Bogado y María Cristina Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2577 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO TEJERIA y HELDA LOPPACHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tejería y Helda Loppacher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 2148 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ELBIO ALEJANDRO PARODI TEJERA y ALBA ROSA CAYAFA SANTA MARTA "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|652|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Alejandro Parodi Tejera y Alba Rosa Cayafa Santa Marta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2013 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA ELENA ALBERTI c|ALBERTO HILARIO ARZOZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|584|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Alberti y Alberto Hilario Arzoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA TERESITA GONZALEZ c|EDUARDO FELIPE BRITOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|68|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita González y Eduardo Felipe Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1713 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JULIO BLAS PEREZ MARTA y ANA MARIA REGGIARDO GONZALEZ - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 592|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Blas Pérez Marta y Ana María Reggiardo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 954 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA FRANCISCA BARCA y HUGO RICARDO FATTORINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 156|79) dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 1345 Feb.6-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JESUS OMERO CHAVES IZA y LIDDY MUNIZ PINTOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 654|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Omero Chaves Iza y Liddy Muniz Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 953 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL PINILLA GARCIA y MIRTA ALICIA GUALCO MARTINEZ - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 204|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pinilla García y Mirta Alicia Gualco Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, primero de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori; Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1041 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: QUEIJO, JUAN JOSE y AUNCHAYNA, MARIA ELBA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 686|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Queijo Juan José y Aunchayna María Elba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2781 Feb.17.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE ENRIQUE PUYOL y ELENA ANTONIA IGLESIAS, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 754|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 2080 Feb.10.v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS PEREIRA y MARTA INES SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 182|183), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1668 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ELIZABETH AGUILAR MILA y EDGARDO GUTIERREZ, citándose a todos aquellos que tuviera ninterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 766|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500,00 20|pub. 1037 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SUNDBLAD INVERNIZZI SERGIO CARLOS y SASCO RODRIGUEZ PURA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha E 8|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Carlos Sundblad Invernizzi y Pura Sasco Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3005 Feb.21.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COLOMBO ROSATI, ANTONIO HUMBERTO MARIA y PIERA OLDANI MAGNI (Ficha 1616|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Humberto María Colombo Rosati y Piera Oldani Magni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2720 Feb.17.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SARUBBO BERTOCCHI, MARIA DEOLINDA c|LUIS ALBERTO ROMAN MORALES "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2106|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Deolinda Sarubbo Bertocchi y Luis Alberto Román Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza al señor Luis Alberto Román Morales por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.200.00 30|pub. 2280 Feb.13.v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARIA ANGELICA o GILBERTO ARAUJO SIERRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 4312|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Rodríguez y Gilberto Araújo Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2557 Feb.16.v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TORRES, NELLY c| WALTER OMAR PAIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2252|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Torres y Walter Omar Paiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2147 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CABRERA GALVEZ, JOSE PEDRO y MERYS RAQUEL REJALA GUERRERO (Ficha: 4186|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Antonio Cabrera Galvez y Merys Raquel Rejala Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1744 Feb.9.v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ MORALES DE OLASCOAGA, MARIA ETEL y MARIO RAUL OLASCOAGA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 4.592|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos: María Etel Fernández Morales y Mario Raúl Olascoaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.0 20|pub. 1446 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "D'OLIVEIRA, CARLOS A. y BENITEZ, MARIA TERESA" (Ficha 2900|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos A. D'Oliveira y María Teresa Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 960 Feb.3.v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuart oTurno, en autos: "EGUREN TEXEIRA, HUGO ARTIGAS y SILVIA JALOWIEC NIESTEMPOVER" (Ficha 1664|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Artigas Eguren Texeira y Silvia Jalowiec Niestempover, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 958 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CALAFAT, GUISELA c/CAMBLOR, HUASCAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", acordonado a los autos: "Camblor, Huáscar c/CALAFAT, GUISELA - Divorcio", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Huáscar Camblor y Guisela Calafat (Ficha D. 320|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1042 Feb.7.v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VIGO DE MELLO, SYLVIA NELLY c./FERNANDO GORDON RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 4124/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Nelly Vigo de Mello y Fernando Gordon Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 1327 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BERNARDO BERRO y ANAHI PALMER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1144|83). — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 2579 Feb.16.v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR MIGUEL VILLALBA VIÑAS y STELLA MARIS GARCES LICCHETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 812|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 1743 Feb.14.v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALVAREZ SAAVEDRA, IGNACIO y LOPEZ, MARIA GRACIELA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A. 942|82), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 1614 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PEREZ y ZULLY DA CUNDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 1160|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 1669 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se haec saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO NISTAL RUY c| LUZMILA ESTHER CAVALLARO DUTREY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|914|83 dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2979 Feb.21.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PEDRO LABORDE BAGUALA y ANGELA MERCEDES MONTESINOS SALAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.752|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2353 Feb.20.v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL TRETIAK CUKIERMAN y JORGE KUROPTWA PUZNAK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1066|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2347 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA ZABALO CARETTA y JUAN AMILCAR CASELLA MONZON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 718|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 1121 Feb.3.v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EDUARDO BONORA c.| ALICIA VELEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B.|994|83), dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 1035 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANDABURU, ADRIANA y PERNAS, JULIO GERARDO (Ficha: D|194|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Landaburu Hermida y Julio Gerardo Pernas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1445 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, CARMEN c.| CARDOZO, JULIO CESAR (Ficha: D|622|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carmen Lilián Pérez Fernández y Julio César Cardozo Yanuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 955 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: HERNANDEZ ELSA y MACHADO RUBEN DARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 832|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Hernández y Ruben Darío Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1788 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PARDO, MARIANO y PIÑEYRO ELENA (Ficha: D.|830|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Pardo De Iriondo y Elena Noelia Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2007 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LEDERFAIN, SUSANA c.| BURSTIN, DANIEL (Ficha: D.|596|83)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Lederfain y Daniel Burstin, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apericimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1511 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépimo Turno, en autos: DE LOS CAMPOS, JAVIER c|ESTEVEZ, SARA (Ficha: D.|380|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Ricardo De Los Campos y Sara Nancy Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2629 Feb.16.v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELLINI, JOSE MARIA c|BRANDA, GRACIELA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Bellini Velasco y Graciela Doris Branda Fiori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2924 Feb.21.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CANO, JULIO c|MILANS, MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 856|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cano Lujambio y Mónica Luján Milans Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2426 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PACHECO, HILARIO c|CONSUL, SONIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 496|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilario María Pacheco Pacheco y Sonia Cónsul Urchitano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2432 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FLORES, SAMUEL con BARRIA, ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 412|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Flores Mesas y Rosa Yolanda Barria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5). N$ 600.00 20|pub. 2337 Feb.14.v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COLL, GUSTAVO c| MORE, MARIA ISOLINA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 910|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Coll Goñi y María Isolina More Aladio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2348 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VERNASSA, DANIEL ELIS c|ZAS, RITA MANSI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 594|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Elis Vernassa y Rita Mansi Zas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2081 Feb.10.v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CHARQUERO ATILIO c.| MEDINA, NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|862|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Charquero Droc.co y Norma Gladys Medina Damestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1553 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PIZZORNO, ELBIO contra DAVID CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 916|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Néstor Pizzorno Chiarro y Celia David Fernández, citándose y em-

plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1509 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROSSI, JORGE c./PAREDES, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge César Rossi Carballo y Sonia Paredes Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1293 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BACCINO, SUSANA ANITA c| ACHUGAR MUGNONI, CARLOS" (Ficha: E.|204|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Anita Baccino y don Carlos Achugar Mugnoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1510 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TERESITA CABALLERO c|MANUEL TOMAS CARDONA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 786|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Caballero y Manuel Tomás Cardona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1937 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MIGUEL ANGEL FRAU y MARIA LUISA MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 916| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Frau y María Luisa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 1940 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: OSCAR ADAN PEDEMONTE y GLORIA URUGUAYA ESTABLE (Ficha E. 850|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Adan Pedemonte y Gloria Uruguaya Estable, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANIEL AROZTEGUI BRUM y ANA CLOTILDE ROSAS SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 908, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Aroztegui Brum y Ana Clotilde Rosas Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 1331 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ELSA AZUCENA QUINTANA c.| ANIBAL ANTONIO OTTONELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 408|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Azucena Quintana y Aníbal Antonio Ottonelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 950 Feb.3.v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ANTONIO LOUSTAUNAU y PIERINA DANDRAU - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 2|906|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Loustaunau y Pierina Dandrau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 1129 Feb.3.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DOLDAN PET MANUEL y MONTES MARIA ESTHER (Ficha V 1645|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la hociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Doldán Pet y María Esther Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2927 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SPECKER VALLE ALVARO y JAQUELINE PAN NYS, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Specker Valle y Jaqueline Pan Nys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2982 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE SOUZA DO CEU ANTERO y QUIROGA GARCIA GLORIA BLANCA (Ficha V. 1685|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antero De Souza Do Ceu y Gloria Blanca Quiroga García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2427 Feb.15.v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VANNI COUCHE, JUAN JOSE c|LETICIA CRISTINA TEJERA BRUSCHI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|989|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Vanni Couchet y Leticia Cristina Tejera Bruschi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2529 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VERONESI, SILVIA MARGARITA c|WALTER ENRIQUE CURBELO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Margarita Veronesi y Walter Enrique Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si nocomparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2530 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: MARIA CRISTINA DELGADO c|ROBERTO CARLOS DUEÑA (Ficha V. 971|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Delgado y Roberto Carlos Dueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2245 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: WOLMAN JOSE y NADIEZDA STERMAN, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V 1307|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wolman y Nadiezda Sterman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1939 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROBERTO BRITOS BRITOS y SILVIA ESTHER SANTANA PACHELLI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. 1543| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Britos Britos y Silvia Esther Santana Pachelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1906 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos :"CHELO CESPEDES, ANTONIO MARIA y BRIAN AGUILAR, MARIA BLANCA" (Ficha V. 1.693|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio María Chelo Céspedes y María Blanca Brian Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1586 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; en autos: GUIDA BUCCI, CARLOS ROBERTO y JUANA LESKEVICIUS BERONAITE, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1339|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ro-

berto Gilida Rucci y Juana Leskevicius Beronaite, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1699 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUTIERREZ CASTELLINO ANTONIO MARIA y ANA MARIA FERNANDEZ VARELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1845|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Gutiérrez Castellino y Ana María Fernández Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1790 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VAZ ODRIOZOLA VIRGINIA con OROZCO POMO, GERARDO RUBEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ruben Orozco Pomo y Virginia Vaz Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1789 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PRANDI, NELSON WALTER y LAVEGA MARIA DEL HUERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1.711|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Prandi y María Del Huerto Lavega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 949 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARCIA, JOSE PEDRO y NELSA NEFER CUCUCOVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: V.|1617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro García Ardanz y Nelsa Nefer Cucucovich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2549 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DA SILVA FRANCISCO y MACHADO FABULO ELEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V 1.569), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Da Silva y Elen Nedel Machado Fabulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1077 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RUBEN HEBER GONZALEZ PETRONE y MARIA CRISTINA GONZALEZ CUOMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|377|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Heber González Petrone y María Cristina González Cuomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2876 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALBERTO APARICIO PALOMBO AGUIRRE y ESTELA PIREZ GAGO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|703|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aparicio Palombo Aguirre y Estela Pirez Gago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2144 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OSVALDO VICTORIO BANCHERO y EDITH GLADYS ACASUSO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|647|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Victorio Banchero y Edith Gladys Acasuso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2370 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CARLOS WILMAN BUSTAMANTE ETCHEVERRITO y NELIA GONZALEZ ALVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|653|83), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Wilman Bustamante Etcheverrito y Nelia González Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ols bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1522 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CESAR QUINTERO CABRERA y LEONIDAS TORRES DE QUINTERO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|673|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Quintero Cabrera y Leonidas Delia Torres de Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus drrechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1655 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALBERTO KIZELIAN y ROSA TERESA MARTINEZ DE KIZELIAN, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B|103|bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Kizelián y Rosa Teresa Martínez de Kizelián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35371 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EUDOXIA CARDOZO c|PABLO MAURO FURTADO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|587|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudoxia Cardozo y Pablo Mauro Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35370 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JOSE MARTINEZ VARELA y MARIA PURIFICACION o PURIFICACION o MARIA PURA SOUTO BELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 629|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Martínez Varela y María Purificación o Purificación o María Pura Souto Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1126 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL PAZOS MATALOBOS y ELVIRA FILLOY PORTO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 619|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 2919 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAL, JOSEFA GRACIOSA con KOVACS, JOSE CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 671|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Graciosa Cal y José Carlos Kovacs, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2721 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "CALDAS UZE, PATRICIA c.| NUÑEZ GONZALEZ FERNANDO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 555|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Patricia Caldas Uze y Fernando Núñez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1490 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: 899|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ISRAEL CAYETANO PEREIRA COPPES y DORA ZULEMA FLORES PULERI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1518 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALFONSO MONTOYA y MARIANELA TAMMARO DE ROSA, "Disol. y Liq. Soc. Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 835|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 35351 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAN ALVARO MIRABAL y ALICIA EDITH SALSAMENDI y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|863|83). — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 1032 Feb.3.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HEBER JUAN MARRAPODI y MARIA DE JESUS MARICHAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1923|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 3000 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 525|83) en autos: "MONTAÑO, ILDA MARIA del CARMEN contra RAUL PAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ilda María del Carmen Montaño y Raúl Pan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1076 Feb.7.v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PAEZ, CARMELO NELSON y GONZALEZ DUARTE, NELIDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Nelson Páez y Nélida González Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 1124 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BATTAGLINO ARNABAL, JOSE LUIS y AGUIRRE TUYA, MARIA CRISTINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Battaglino Arnabal y María Cristina Aguirre Tuya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2428 Feb.15.v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO SUESCUN y ELOISA ORFILIA OTTONELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha C. 971|83). — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 2920 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JOSE PEDRO DEBALI INFANTE y SERRANA SERRALTA ANDRE, (C.1321|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 2006 Feb.10.v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ELGART, ALBERTO VICTORIO ANDRES y ADELA BALBINA ESTRELLA CREGO (Ficha: A. 837|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Victorio Andrés Elgart y Adela Balbina Estrella Crego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 2460 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERICO FUENTES y ELVIRA LUJANA VICO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. número 571|83). — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 35368 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ MULATTIERI, EMA MARGARITA y HECTOR OSVALDO TABORDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Legal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Mulattieri, Ema Margarita y Héctor Osvaldo Taborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, ctuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 966 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MARTINEZ, NELSON y YOLANDA BRUNASSO, - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 891|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: NELSON MARTINEZ y YOLANDA BRUNASSO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 1036 Feb.3.v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN CARLOS SILVA y ANA ZULEMA BARRACO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. número 1089|983) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por Juan Carlos Silva y Ana Zulema Barraco y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 35046 Dic.23.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE AGUILAR de CARNALES y GUSTAVO CARNALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y que se cita a todes aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1131|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2978 Feb.21.v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LUIS VALETTUTI ALOISE y AIDA MARGARITA ALBERTO BOSSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|821|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2852 Feb.21.v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MORALES y JACQUELINE ODIZZIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1095|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2717 Feb.17.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ELENA BIANCHI POLI y CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|1087|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 2718 Feb.17.v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DA SILVEIRA TRINDADE y RAQUEL RICCA TEIXEIRA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|1271|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2780 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA COSTA ALVARADO c|EDUARDO PEARCE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 895|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2457 Feb.15.v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULGENCIO NICOLAS JOURDAN PEREZ y MYRIAM ALVARIZA NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|1107|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2373 Feb.14.v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARIA ANTOGNAZZA ESTRADE y EDUARDO LUIS FRONTINI TERRAGNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B|1.033|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 946 Feb.3.v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL LOPEZ GABARAIN y DELIA LOUSTAUNAU VIZOSO, "Dis. y liq. Soc. Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1161|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 35332 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN LUIS CARBAJAL PALACIOS y MATILDE ANA SIMALDONE MASTROGIOVANNI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B|1.199|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 1034 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PEREIRO GARCIA y NILDA FRANCISCA LABRADOR de PEREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1051|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2546 Feb.16-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PLANAS, MARIANO y MORANDO, ANA MARIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº909|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Planas Natelli y Ana María Morando Vizcaino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2560 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DELEON IBRAHIM con RODRIGUEZ MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 803|83) (auto Nº 17.611 del 3 de noviembre de 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ibrahim Deleón y María Cristina Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2425 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MORAGLIO, HECTOR y RUOCCO, YOLANDA, (Ficha: D|893|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moraglio, Héctor y Ruocco, Yolanda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2117 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Incstancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CARRIO RAQUEL c|PASSOS CARLOS ALBERTO, (Ficha: D|439|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Cristina Carrio Elcarte y Carlos Alberto Passos Garicoits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35369 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: UMBRE ENRIQUE c.|GONZALEZ, ANA MARIA (Ficha D. 165|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Umbre y Ana María González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35033 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "FIERRO, MIGUEL ANGEL y PEREYRA, MARIA ELENA" (Ficha D. 283|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fierro y María Elena Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-
de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei
5) N$ 600,00 20|pub. 1128 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, CARLOS y MARIJANOVIC, LUCIA (Ficha: D| 911|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos H. González Olivera y Lucía M. Marijanovic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 957 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PIÑEYRO, ENRIQUE y CASTELLANOS, SUSANA (Ficha: D.| 711|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Teófilo Piñeyro y Susana Carmen Adela Castellanos Pfeiff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1284 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LAURENZANO, WALTER HEBER y FERREIRO BLANCA GLORIA (Ficha: D.|419|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Heber Laurenzano y Blanca Gloria Ferreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1311 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAL, CARLOS c|UBAL, ELDA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 585|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Cal Delgado y Elda Inés Ubal Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 2374 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "BELLO, LEONEL c.| RUBIO, LAURA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 997| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leonel Ricardo Bello Sastre y Laura Herminia Rubio Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1508 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMINITTI, JOSE c|BLANDAMURO, CARMEN SONIA, (Ficha E|641|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Caminitti y doña Carmen Sonia Blandamuro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1698 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, ADROALDO c|LOPEZ, EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 509| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Adroaldo López Santangelo y Eva Nurymar López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1615 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL BORGES BELENDA y ROSA BEATRIZ FAZIO SAMPEDRO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F| 931|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Borges Belenda y Rosa Beatriz Fazio Sampedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1990 Feb.23-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BEDER EDGARDO FERNANDEZ c|ALICIA NAHIR BRACCO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 1149| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beder Edgardo Fernández Marzico y Alicia Nahir Bracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1950 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FRANKLIN GRANJA c|ANA MARIA DEL CARMEN GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 1121|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Granja c|Ana María Del Carmen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 1460 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GRACIELA MARIA FREIRE LIBRAN y FERNANDO VICTOR BOSCH ACOSTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 939|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Víctor Bosch Acosta y Graciela María Freire Librán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 952 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: INCUTTI FENDO, FRANCISCO con PEREZ AREVALO MARIA HONORIA (Ficha E. 25|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Incutti y doña María Honoria Pérez Arévalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2925 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RICARDO FRANCISCO BENGOA con PATRICIA LOLA CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 867|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Francisco Bengoa Rodríguez Villamil y Patricia Lola Castro García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 2316 Feb.14.v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DELEON VIERA, ANGEL ISMAEL y FERNANDEZ PRIETO, BALBINA (Ficha D.|12|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ismael Deleón Viera y Balbina Fernández Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2558 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ VALENZUELA RAUL ARTIGAS y MINUTO SCAGLIONE, MARIA (Ficha D. 6|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul o Raúl Artigas Rodríguez Valenzuela y María Minuto Scaglione, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2531 Feb.16-v.mar 16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|312|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña MARIA ADELA SARNICOLA y don WASHINGTON RUBEN RETAMAR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 30 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 2175 Feb.13.v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NELSON RAMON FADIGATI con MARIA CANDIDA ESCOBAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 294|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ramón Fadigati y María Cándida Escobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 1756 Feb.9.v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER SAUL BIANCHI y MARIA DEL HUERTO FOSSATI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 258/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Saúl Bianchi y María del Huerto Fossati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán Artigas, 23 de noviembre de 1983. — Enrique acción contra los bienes del cónyuge deudor. — D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 32879 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA del ROSARIO MACHADO c|JESUS MARY POLLINI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Machado y Jesús Mary Pollini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 500,00 20|pub. 1319 Feb.3-v.mar.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BRITOS, NELSO ARACELE y FERNANDEZ, TERESITA HERMINIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 241|1983) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 1638 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "OLIVERI OLIVIERI, JUAN HOMERO y ZULMA GLADYS ANDUEZA GONZATTO" - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 230|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 400,00 20|pub. 35807 Feb.3.v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SAIBENE, LUIS WASHINGTON y REBELLATO MARIA ELENA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 199|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400,00 20|pub. 35466 Feb.3.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MARTINEZ, IRMA GLADYS y RAUL BENITO CABRERA (Ficha: B. Nº 579|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irma Gladys Martínez y Raúl Benito Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 35544 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MEDEROS, FAUSTINA MERCEDES y SABINO GERMAN VIÑA (Ficha B. Nº 556|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Faustina Mercedes Mederos y Sabino Germán Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2202 Feb.13-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER ADEMAR PEREZ KIERZNOWSKIE o KIERZNOWSKI y MARTHA RAQUEL USLENGHI COLOMBO (Ficha 469|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 500,00 20|pub. 1654 Feb.8.v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: CESAR VICENTE LAVEGLIA GONZALEZ y MARIA CELIA AYESTARAN LAZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 258|B.|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Vicente Laveglia González y María Celia Ayestarán Lazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, agosto 20 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 1652 Feb.8.v.mar.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUABERLEY RODRIGUES y ELDA JULIA ARIAS (Fa. 507|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

5) N$ 400.00 20|pub. 2371 Feb.14.v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FRANCISCO GUERENDIAIN CASAS y MIRZA ROJAS GARANDAN (Ficha B.|312|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 2812 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANICETO PEREIRA y MARIA ESTHER VIDELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. 243|983), dentro de sesenta días. — Melo, 1º de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 1644 Feb.8-v.mar.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ACOSTA, ESTHER TERESA c|JUAN JOSE CAPELLINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 247|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Teresa Acosta Puch y Juan José Capellino Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 30 de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 1717 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GEYMONAT DAVYT, ROBERTO DAVID y DIONISIA PETRONA HERNANDEZ GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto David Geymonat Davyt y Dionisia Petrona Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 20 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 1716 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LLAMBI ESPINOSA, SARANDI y SONIA PRIMAVERA CALCAGNO VIGNA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 246|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarandí Llambí Espinosa y Sonia Primavera Calcagno Vigna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 14 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 1718 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: FEOLA MAZULLO, CARLOS VICENTE y ROCHA SARALEGUI, LIDIA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 545'C.|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Feola Mazullo y Lidia Mabel Rocha Saralegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comprarecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo 30 de noviembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 1438 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GIMENO VIERA, ALVARO ARIEL y SAAVEDRA PEREZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil B Nº 887|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ariel Gimeno Viera y María Cristina Saavedra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 2060 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PORLEY, NELSON RAUL y BARIDON CORBELLINI, IRMA JUANA, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha Civil Nº 738|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Raúl Porley e Irma Juana Baridón Corbellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 35379 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PEREZ FLOR DE LIZ con JUAN MANUEL BAEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 507|983) se hace saber que con fecha 26 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Manuel Báez y Flor de Liz Pérez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2491 Feb.15-v.mar.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: MARROCO, JUAN ALBERTO - SONIA SUSANA MARTINEZ de MARROCO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1106|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Marroco y Sonia Susana Martínez de Marroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 2891 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BARROCAS, ISAAC - ELIDA ZULEMA PASTORINI de BARROCAS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1103|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Barrocas y Elida Zulema Pastorini de Barrocas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 2892 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: ACOSTA BASERGA, WASHINGTON con EMA ESTHER NALERIO TORRES "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. A. 850|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Acosta Baserga y Ema Esther Nalerio Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 2416 Feb.15-v.mar.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TABEIRA AMERICA NELLY y BERNASCHIN RAMON EDMUNDO, (Fa. 406 año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 22|11|83, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Edmundo Bernaschín Ocampo y América Nelly Tabeira Pereira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 1928 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GONZALEZ WILSON contra URRUTIA BELGICA" (Fa. 342, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Feliciano González Bon y Bélgica Amanda Urrutia, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500,00 20|pub. 35891 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HEFTMANN, JOSE y PEÑA, JULIA" (Fa. 391, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 9|11|83, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Benjamín Heftmann y Julia Esther Peña, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500,00 20|pub. 35890 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: AGUIAR, LIBER GABRIEL c|CABRERA BIRRIEL, MARIA DE LOS ANGELES (Fa. 425, Año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Liber Gabriel Aguiar Abal y María De Los Angeles Cabrera Birriel y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 2514 Feb.16-v.mar.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MORENO, LUIS ANGEL y NUÑEZ ODIZZIO MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 465|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Moreno y Myriam Teresa Núñez Od'zzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Srom, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 2506 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de octubre de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos NIDIA VALENTINA NOGUEZ y NELSON CARMELO PEREZ (Ficha Nº 373|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante es-

te Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2055 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de octubre de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MIGUEL ANGEL PAEZ y BEATRIZ GONCALVEZ (Ficha Nº 371|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.— Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 35709 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NUÑEZ NESTOR WILSON y ARREDONDO LAURA MERCEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 429|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Wilson Núñez y Laura Mercedes Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2504 Feb.16-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BATISTA NUÑEZ FLORENTINO DARIO y BATISTA DELGADO LIDIA DORIS, (Ficha Nº 120|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Darío Batista Núñez y Lidia Doris Batista citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de mayo de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 3008 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO, ZULMA GLADYS c| GARCIA, LAUREANO VALOIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 179|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Gladys Machado Villalba y Laureano Valois, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 35442 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1983 y por auto Nº 6422 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GUILLERMO MAURICIO ESCARDO y MARIA MARGARITA ZAMBRANA, (Fa. 644|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35380 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PELOCHE PERDOMO y LILIAN ANAHI CAUBARRERE MACHADO, (Ficha 370|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 1808 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LANDA DE REGO GABINA E. c|REGO PEREZ NELSON OMAR, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 142|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Omar Rego Pérez y Gabina Esther Landa de Rego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1807 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE A. MORENO MARMO y RENEE SANABRIA PEREZ (Ficha Nº 344|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35441 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: NUÑEZ SILVA WILSON y ODIZZIO ODIZZIO BLANCA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. 438|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Núñez Silva y Blanca Odizzio Odizzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2505 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA BULGARELLI, CRISTOBAL c| LABRADOR, MIGUELA BERTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 390|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristóbal Correa Bulgarelli y Miguela Berta Labrador, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Veintidós de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 35439 Feb.3-v.mar.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA ISABEL DOTI c|JORGE RICARDO SILVA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A|317| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Doti y Jorge Ricardo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2903 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS RAMON CAZALES KAYESKY y ESTHER RAMONA BURGOS GIRALDI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|791|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ramón Cazales Kayesky y Esther Ramona Burgos Giraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2905 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS MARIA ACOSTA y SILVA MARTA LAVAGNA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.| 23|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Acosta y Silvia Marta Lavagna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de febrero de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2189 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NERY LIDIA ABRAHAM de BAPTISTA c.| LADISLAO BAPTISTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 755|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Baptista y Nery Lidia Abraham de Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 35455 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RICHARD FREMD y ALICIA IRIS SILVA, (Ficha: B|372|83), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Fremd y Alicia Iris Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2904 Feb.21-v.mar.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MONTES DE OCA MARIA ELENA con FERNANDEZ TEJEIRO LUIS MANUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 499|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Fernández Tejeiro y María Elena Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2972 Feb.21-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN CARLOS CASTRO DAVILA y MARIA CRISTINA OLIVEIRA COLTINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Castro y María Cristina Oliveira (Ficha A. nú-

mero 294|983) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2542 Feb.20-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANA ACUÑA OLIVERA c| ANTONIO MOREIRA DA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (A. 217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Acuña Olivera y Antonio Moreira Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1847 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FAUSTINA W. de CUSTODIO con ALTAMAR CUSTODIO CUADROS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 35|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Altamar Custodio Cuadro y Faustina Vieira Walter citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2543 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: NELSON RAMOS ECHENAGUSIA y ARLETE FERNANDEZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ramos Echenagusia y Arlette Fernández Rodríguez (Ficha A. Nº 288|983) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 34224 Feb.1º-v.feb.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: Norma ALDERETE HERNANDEZ c|ISOLINO SILVA OLIVERA, (F|1311|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2339 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LUCAS RAMON VERDI y MARIA LUISA BALDIVIESO, (Ficha: 1007|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1583 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: BENKE HELGA y SABATINO CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 618|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helga Benke y Carlos Sabatino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2400 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: BARRIOS VIÑAS NORA BEATRIZ con CUADRO CELSO MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 138|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Beatriz Barrios Viñas con Celsa María Cuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2399 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: TECHERA JOSE LUGARDINO y SOLANA SONIA RAQUEL, (Ficha 938|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lugardino Techera y Sonia Raquel Solana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1586 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: VICTOR IRINEO TERRA GRAÑA y MARTHA MABEL INDA CODURI, (F| 1186|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1582 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: FIGUEREDO BROCH, HEBERT y CASADEY ROMERO ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1658|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Figueredo Broch y Rosa Casadey Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1931 Feb.10-v.mar.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MACHADO CHIAPPA, DOMINGA CELESTE c|LUIS ALBERTO LEQUINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|752|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Celeste Machado Chiappa y Luis Alberto Lequini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2282 Feb.13-v.mar.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA TERESITA ACOSTA RODRIGUEZ y HECTOR VICTOR CEDRES PETRE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José 1º de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 2663 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MACHI JAVIER ELISEO c|. BAUZA BRENDA GRACIELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — Se habilita la próxima feria judicial para la publicación de los edictos. — San José, 27 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 2022 Feb.10-v.mar.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DUILIO RAMON DE LEON FERNANDEZ con BEATRIZ MARIA SORHUET BELOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1266, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Ramón De León Fernández y Beatriz María Sorhuet Belos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2932 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANDRES BORIO NONNENMACHER c|SHIRLEY GRACIELA IRIGOYEN BILAT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1219, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Borio Nonnenmacher y Shirley Graciela Irigoyen Bilat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2682 Feb.17-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: FREDY ROQUE BROCHINI con ALICIA ELVIRA VILLARREAL de BROCHINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1136, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Roque Brochini y Alicia Elvira Villarreal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 1921 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ALEJANDRO AMERICO ROJAS REPETTO c/AMPARO MENDEZ LASCANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1184, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Américo Rojas Repetto y Amparo Méndez Lascano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 35720 Feb.3-v.mar.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PORTELA, NESTOR MANUEL con HERNANDEZ, MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 562|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Portela, Héctor Manuel y Hernández María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2498 Feb.16.v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALEXANDRA LARREGUI y CESAR MARTINIANO ZABALLA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 24 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 35444 Feb.3.v.mar.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE OLASCUAGA MACEDO y GRACIELA BATISTA de LEON (Ficha número 910|B|1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2074 Feb.10.v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EUFRACIO FELIX SUAREZ y ELVIRA FALCON (Ficha 844.B, año 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 291 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución Nº 3505 de fecha 24 de agosto de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR BERNARDINO BARRETO QUINTELA y CELMIRA LIMA BARRIOS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2075 Feb.10.v.mar.12.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De Mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos "Da Costa, Mary contra CELMAR OLIVERA. Divorcio. Exequátur" (Ficha Nº 44|83), se cita y emplaza a don Celmar Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mary Da Costa solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de New Jersey, Condado de Essex, Estados Unidos de Norte América, el 21 de enero de 1980, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 900.00 30|pub. 34629 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juvencia Renée Paiva Trindade contra ORESTES CORREA FERNANDEZ. Divorcio" (B. 324|83) citar y emplazar a Orestes Correa Fernández, para dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 250.00 10|pub. 2116 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvarez Héctor Germán contra GARCIA NIDIA EDITH. Divorcio" (B. 512|83) citar y emplazar a Nidia Edith García para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demand ay tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 34333 Dic.16.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: María Concepción Nieto c|JULIO CESAR MADRUGA, "Div.", (Ficha E 283|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Julio César Madruga para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40409 Feb.21.v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Crescencio Victorino Velázquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Ceriani Judith Josefa contra VELAZQUEZ, CRESCENCIO VICTORINO. Divorcio causal" (Fa. D. 220|83) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
Feb.1º.v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en los autos: "Gallo, Ana Elizabeth contra FIGUEROA, JULIO CESAR. Divorcio" (Ficha E. 192|83) al señor Julio César Figueroa, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40370 Feb.16.v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Fernando Añón c| HILDA JANETTE SILVA "Divorcio" (B.|581|83), emplazar a estar a derecho en estos autos a Hilda Janette Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
7) N$ 450.00 30|pub. 33972 Dic.15.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Picón, Alicia c|CANALE, DANIEL "Divorcio" (Ficha 295|80) se cita, llama y emplaza a Daniel Canale por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43406 Dic.15.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: César Blanco, Elisabeth c./ROCHA, JORGE JAVIER, "Divorcio" (Ficha A. 989/83), se cita, llama y emplaza a Jorge Javier Rocha para que comparezca en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para seguir estos procedimientos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 800.00 30/pub. 35202 Dic.26.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Báez, Ruben Cesar c|VALDEZ, ALICIA, "Divorcio", (Ficha E Nº 479|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alicia Beatriz Valdez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 1568 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a María Noemí Viera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Aronson, Marcos c/VIERA, MARIA NOEMI. Divorcio" (Ficha E. 245|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600,00 30|pub. 1039 Feb.3.v.mar.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Alvarez, Berta contra MORALES RODOLFO DANIEL. Divorcio sola voluntad", (Fa. B. 211|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Rodolfo Daniel Morales, a que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuotegguazza, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 33746 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Plasencia, Walter Raúl contra PEREZ, GLADYS ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha civil Nº 728, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Esther Pérez Gonelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 18 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 2059 Feb.10.v.mar.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer

Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alvarez Silva, Jorge Washington contra VIÑAS MARTINS, MARIA. Divorcio por causal" (Fa. A. 516|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Viñas Martins, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 43428 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Geraldo, Manuel Benito c| MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 740 año 1983), se cita llama y emplaza a María Soledad Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dolores, 8 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 34547 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Leal De Souza Nery contra JOSEFA CACERES. Divorcio" (Ficha Nº 35| 83) se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cáceres, para que dentro del plazo de noventa días, artículo 307 del C.P.C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 2497 Feb.16-v.mar.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 70.66.21, habilitado en José Scosera 2699, Ap. 801. Deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534, P 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 2863 Feb.20v.feb.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 49.09.01, habilitado en Juan Paullier 951 Ap. 602. Deberá presentarse en las oficinas de Antel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 2862 Feb.20-v.feb.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 78.30.34, habilitado en Buxareo 1260, deberá presentarse en las oficinas de Antel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traslado iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 2846 Feb.20-v.feb.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor Ruben Dardo Suárez, para que comparezca ante este Deparamento dentro del tercer día de publicada la presente, bajo apercibimiento, de que si no lo hiciera se le tendrá por notificado de la Resolución Ministerial de fecha 24 de enero de 1984: 0962|83. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Jefe de Departamento, Carmen Mary Echeguía.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40395 Feb.20-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Sosio, Torcuato contra LEONOR URIBURU DE ANCHORENA, "Cancelación de Hipoteca" (Ficha B. 2360/83), se emplaza por el término de noventa días a la señora Leonor Uriburu, y se le cita a la audiencia de oblación fijada para el 27 de abril de 1984, a las 13.00 horas. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

8) N$ 600.00 30/pub. 33921 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los actuales sucesores de José Marchese, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PADRON 5525, sucesores de José Marchese, Marchese de Mérola María Luisa, Marchese Juan Marchese, José Gerardo y Marchese Cánepa Iris, toma urgente de posesión y expropiación, (Ficha 567|83) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Minas, 5 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40265 Feb.9-v.feb.22.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

— Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 30.

Por decreto Nº 21.260 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 189.220 de la Intendencia Municipal, de fechas 13 y 25 de julio de 1983, respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo Nacional de Maroñas, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº	Area Total	Area a Expropiar
75.509	300 mts.2	300 mts.2
75.510	300 mts.2	300 mts.2
75.511	300 mts.2	300 mts.2

Declarándose de urgencia su ocupación. Dichos inmuebles son los señalados con los números 5, 6 y 7, respectivamente, en el plano de mensura suscrito el 6 de octubre de 1983 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.515 en la Dirección General del Catastro Nacional.

De conformidad con las estipulaciones de la ley Nº 3.958 y en particular en su artículo Nº 24, se emplaza por edicto y por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes indicados, a que comparezcan a deducir sus observaciones sobre la designación efectuada y sus derechos ante el Servicio del Plan Regulador de Montevideo en su sede del Palacio Municipal, Piso 1º. — Montevideo, 2 de enero de 1984.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40044 Ene.12-v.feb.22.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Electricas de acuerdo a lo dispuesoo por la ley de expropiaciones Nº 3.958 de 28 de junio de 1912, hace saber a Jorge Pacheco Lucero, a Lucía De Coster y a las demás personas que se consideran con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución del 7 de octubre de 1983, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Paraje "La Tentación", empadronado en mayor área con el Nº 193, el que según plano Nº 991 levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Ferreira Pereira en diciembre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de enero de 1984 con el Nº 1532, consta de una superficie de 1.350 metros cuadrados con el siguiente deslinde: al Sureste, de frente a Cno. Vecinal distando su punto más próximo mediante una línea quebrada en dos tramos de 101 metros, 60 y 65 metros 70 de la línea que separa los padrones Nros. 193 y 195, una línea recta de 30 metros, al Noreste 45 metros, al Noroeste 30 metros y al Suroeste 45 metros, todos estos vientos lindando con el resto del padrón Nº 193.

II) Dicho bien será destinado para asiento de una Estación Reductora de 30|15 kv.

III) UTE ofrece al propietario la cantidad de U.R. 11,2163 (once unidades reajustables con dos mil ciento sesenta y tres diez milésimas) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley.

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, 10º piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha ley. — Oscar Alfredo Corrado, Jefe de Departamento, Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 8|pub. 40405 Feb.21-v.mar.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS" (Fa. Nº 13/979), se hace saber que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16|II|977, designó para ser expropiada por causa de utilidad pública para las obras de Ruta 26 la fracción de terreno y mejoras propiedad de Enilda Tejera, ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 4 hás. 6032 m2, Padrón 3618, cuyo deslinde es el siguiente:

Al Noreste: Recta de 60 mts., lindando con el campo padrón 2434; por el Sud Este, recta de 160 m. 38, lindando con el campo empadronado con el Nº 2444; por Nord-Noreste, recta de 763 m. 80; y por el Sur-Suroeste, recta de 770,60, lindando por ambos vientos con más campo del mismo propietario.

Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a Enilda Tejera, como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 3 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 40138 Feb.3-v.mar.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Ministerio de Defensa Nacional contra MARTINEZ CORNES, MANUEL B. (sucesores) Expropiación" (Ficha A. 526|1983) se cita, llama y emplaza a los herederos, de don Manuel B. Martínez Cornes, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 12 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

9) N$ 300.00 10|pub. 2601 Feb.16-v.feb.29.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 19 de octubre de 1981, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 26 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 19, Padrón Nº 52; Area: 2.348 m. 92 dm. con frente al Oeste de 43 m. 46 cm| a calle Rivera y con frente al Norte de 37 m. 22 cm. a Avenida Asencio, propiedad de Hernani Ariel Gil Silvera.

Manzana Nº 19, Padrón Nº 54; Area: 676 m. 23 dm. con frente al Sur de 16 m. 40 cm. a calle Detomasi, entre Rivera y 19 de Abril, propiedad de Daniel Gil Aguiar.

Manzana Nº 19 Padrón Nº 55; Area: 106 m. 72 dm. con frente al Este de 8 m. 53 cm. a calle 19 de Abril, entre Detomasi y Avenida Asencio, propiedad de María Sabina Bertola.

Manzana Nº 19, Padrón Nº 56; Area: 142 m. 03 dm. con frente al Este de 12 m. 63 cm. a 19 de Abril y al Sur de 6 m. 05 cm. a calle Detomasi, propiedad de Juan A. Taruselli.

Manzana Nº 19, Padrón Nº 57; Area: 290 m. 48 dm. con frente al Sur de 8 m. 34 cm. a calle Detomasi, entre 19 de Abril y General Rivera, propiedad de Amanda Amondarain.

Manzana Nº 19, Padrón Nº 6531; Area: 275 m. 37 dm. con frente al Sur de 13 m. 24 cm. a calle Detomasi, entre Rivera y 19 de Abril, propiedad de Eufrasia Gil Bosson.

Manzana Nº 19, Padrón Nº 6532; Area: 219 m. 70 dm. con frente al Sur de 8 m. 81 cm. a calle Detomasi y al Oeste de 18 m. 69 cm. a calle Rivera propiedad de Luisa Gil Bosson.

Manzana Nº 19, Padrón Nº 7427; Area: 121 m. 28 dm. con frente al Este de 10 m. 73 cm. a calle 19 de abril, propiedad de Antonio Bertola.

Manzana Nº 19, Padrón Nº 7428 antes Padrón Nº 55; Area: 235 m. 86 dm. con frente al Este de 19 m. 84 cm. a calle 19 de Abril, entre Detomasi y Avenida Asencio, propiedad de Zunilda Bertola de Lima.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 58; Area: 241 m. 19 dm. con frente al Oeste de 13 m. 49 cm. a calle 19 de Abril, entre Detomasi y Avenida Asencio, propiedad de Sindicato de Transporte Marítimo.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 59; Area: 206 m. 05 dm. con frente al Norte de 9 m. 36 cm. a Avenida Asencio, entre 19 de Abril y Brasil, propiedad de Asociación Pescadores "El Surubí".

Manzana Nº 20 Padrón Nº 60; Area: 956 m. 31 dm. con frente al Este de 19 m. 45 cm. a calle Brasil y al Norte de 43 m. a Avenida Asencio, propiedad de Angela Carolina Broggi Martegani.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 61; Area: 693 m. 25 dm. con frente al Este de 43 m. 15 cm. a calle Brasil y al Sur de 15 m. 87 dm. a Detomasi, propiedad de María Teresa Rivara Verán.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 62; Area: 474 m. 37 dm. con frente al Sur de 11 m. a calle Detomasi, entre Brasil y 19 de Abril, propiedad de Hugo Ariel Herrera.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 63; Area: 868 m. 13 dm. con frente al Sur de 19 m. 56 cm. a calle Detomasi, entre Brasil y 19 de Abril, propiedad de Humberto Hugo González Barrenechea y otra.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 64; Area: 218 m. 50 dm. con frente al Sur de 7 m. 30 cm. a calle Detomasi, entre 19 de Abril y Brasil propiedad de Américo César Cresci.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 65; Area: 298 m. 92 dm. con frente al Sur de 8 m. 32 cm. a calle Detomasi, entre 19 de Abril y Brasil, propiedad de Gregorio Sckripnik Gordienko.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 66; Area: 302 m. 16 dm. con frente al Sur de 10 m. 28 cm. a calle Detomasi, entre 19 de Abril y Brasil, propiedad de Luis Narciso Galeano.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 67; Area: 351 m. 33 dm. con frente al Sur de 16 m. 08 cm. a calle Detomasi y al Oeste de 17 m. 69 cm. a calle 19 de Abril, propiedad de Juan Ramón Castro Saldaín y otro.

Manzana Nº 20, Padrón Nº 7490; Area: 216 m. 54 dm. con frente al Oeste de 12 m. a calle 19 de Abril, propiedad de Mirtha Edda Marotta Castro.

Manzana Nº 21 Padrón Nº 68; Area: 1.168 m. 32 dm. con frente al Oeste de 21 m. 64 cm. a calle Brasil y al Norte de 43 m. 82 cm. a Avenida Asencio, propiedad de Hogar de Ancianos Mercedes.

Manzana Nº 21, Padrón Nº 69; Area: 316 m. 77 dm. con frente al Norte de 9 m. 31 cm. a Avenida Asencio, entre Buenos Aires, hoy Dr. Braceras y Brasil, propiedad de Blanca Pilar Acquistapace Fernández.

Manzana Nº 21, Padrón Nº 71; Area: 451 m. 43 dm. con frente al Este de 10 m. 69 cm. a calle Buenos Aires, entre Avenida Asencio y Detomasi, propiedad de Luis Caviglia Repetto y otra.

Manzana Nº 21, Padrón Nº 73; Area: 781 m. 89 dm. con frente al Sur de 27 m. 44 cm. a calle Detomasi, entre Dr. Braceras y Brasil, propiedad de Blanca Liria Ríos Pérez y otros.

Manzana Nº 21 Padrón Nº 74; Area: 525 m. 22 dm. con frente al Sur de 9 m. 53 cm. a calle Detomasi y al Oeste de 32 m. 85 cm. a calle Brasil, propiedad de Italia Martha Gavarone de Aldaba y otros.

Manzana Nº 21, Padrón Nº 75; Area: 407 m. 93 dm. con frente al Oeste de 8 m. a calle Brasil, entre Avenida Asencio y Detomasi, propiedad de Miguel Etulain Sosa.

Manzana Nº 21, Padrón Nº 5353; Area: 425 m. 22 dm. con frente de 12 m. 50 cm. a Avenida Asencio, entre Dr. Braceras y Brasil, propiedad de Blanca Pilar Acquistapace Fernández.

Manzana Nº 21, Padrón Nº 5354; Area: 389 m. 16 dm. con frente al Este de 13 m. 12 cm. a calle Buenos Aires, entre Avenida Asencio y Detomasi, propiedad de Ricardo Isaac Fernández y otros.

Manzana Nº 21, Padrón Nº 7685; Area: 320 m. 28 dm. con frente al Noroeste de 12 m. 50 cm. a Avenida Asencio entre Dr. Braceras y Brasil, propiedad de Susana Palas y otro.

Manzana Nº 37, Padrón Nº 318; Area: 1.728 m. 60 dm. con frente al Norte de 38 m. 40 cm. a calle Detomasi y al Este de 40 m. 80 cm. a calle 8 de Octubre, propiedad de María del Carmen Mela Elhorriburu.

Manzana Nº 37, Padrón Nº 320; Area: 548 m. 49 dm. con frente al Sur de 13 m. 45 cm. a calle Paysandú, entre Reconquista y 8 de Octubre, propiedad de Fernando Miguel Cabezudo Pérez.

Manzana Nº 37, Padrón Nº 321; Area: 950 m. 16 dm. con frente al Oeste de 53 m. 43 cm. a calle Reconquista y al Norte de 34 m. 06 cm. a calle Detomasi, propiedad de Lucas Ubaldino Castro.

Manzana Nº 37, Padrón Nº 7023; Area: 326 m. 24 dm. con frente al Sur de 8 m. a calle Paysandú, propiedad de Rufino Andino.

Manzana Nº 38, Padrón Nº 322; Area: 9.476 m. 13 dm. con frente al Norte de 81 m. 89 cm. a calle Detomasi y al Este de 96 m. 93 cm. a calle Agraciada, al Sur de 86 m. 63 cm. a calle Paysandú y al Oeste de 96 m. 23 cm. a calle 8 de Octubre propiedad de Robustiano Castro.

Manzana Nº 40, Padrón Nº 324; Area: 2.540 m. con frente al Oeste de 43 m. 90 cm. a calle Pedro González y al Norte de 57 m. 40 cm. a calle Detomasi, propiedad de Vicente Maccio.

Manzana Nº 40, Padrón Nº 326; Area: 1.282 m. 12 dm. con frente al Este de 22 m. 80 cm. a Avenida Cerrito, propiedad de José Pedro Morales.

Manzana Nº 41, Padrón Nº 334; Area: 1.212 m. 05 dm. con frente al Oeste de 43 m. 90 cm. a Avenida Cerrito y al Norte de 25 m. 10 cm. a calle Detomasi, propiedad de Carlos y Rosa Bancalari y otros.

Manzana Nº 41, Padrón Nº 335; Area: 1.163 m. 30 dm. con frente al Norte de 28 m. 80 cm. a calle Detomasi, entre Rincón y Cerrito, propiedad de Augusto Busson Dolara.

Manzana Nº 41, Padrón Nº 6519; Area: 220 m. 98 dm. con frente al Norte de 10 m. a calle Detomasi, propiedad de Mabel Capdevilla de Acosta.

Manzana Nº 41 Padrón Nº 336; Area: 490 m. 23 dm. con frente al Norte de 12 m. a calle Detomasi, entre Rincón y Cerrito, propiedad de Rosa Acosta de Capdevilla e hijos.

Manzana Nº 41, Padrón Nº 337; Area: 957 m. 93 dm. con frente al Oeste de 21 m. 75 cm. a calle Rincón, entre Detomasi y Paysandú, propiedad de Amabilia Vázquez de Tilhac y otra.

Manzana Nº 42, Padrón Nº 340; Area: 490 m. 60 dm. con frente al Oeste de 19 m. 20 cm. a calle Rincón y al Norte de 19 m. a Detomasi, propiedad de Yolanda Flores.

Manzana Nº 42, Padrón Nº 341; Area: 974 m. 72 dm. con frente al Norte de 23 m. 20 cm. a calle Detomasi, propiedad de Rosa Rodríguez de Giola.

Manzana Nº 42, Padrón Nº 342; Area: 977 m. 62 dm. con frente al Norte de 45 m. a calle Detomasi y al Este de 20 m. 60 cm. a 21 de Setiembre, propiedad de Luisa Rafaela Albín de Besozzi y otros.

Manzana Nº 42 Padrón Nº 344; Area: 705 m. 32 dm. con frente al Este de 14 m. 92 cm. a calle 21 de Setiembre, entre Detomasi y Paysandú, propiedad de Suc. Luis Loreto Castro.

Manzana Nº 42, Padrón Nº 350; Area: 280 m. 95 cm. con frente al Oeste de 12 m. 66 cm. a calle Rincón, entre Detomasi y Paysandú, propiedad de Suc. Luis Romero.

Manzana Nº 42, Padrón Nº 351; Area: 367 m. con frente al Oeste de 18 m. 20 cm. a calle Rincón, entre Detomasi y Paysandú, propiedad de Carlos Alberro.

Manzana Nº 43, Padrón Nº 352; Area: 418 m. 86 dm. con frente de 20 m. 80 cm. al Oeste a calle 21 de Setiembre, entre Detomasi y Paysandú, propiedad de Suc. Nelson Alcides Lemos.

Manzana Nº 43 Padrón Nº 354; Area: 411 m. 43 dm. con frente al Norte de 11 m. 70 cm. a calle Detomasi, entre 21 de Setiembre y Rivera, propiedad de Suc. Gerónimo Brotons y otra.

Manzana Nº 43, Padrón Nº 355; Area: 594 m. 26 dm. con frente al Norte de 13 m. 38 cm. a calle Detomasi, entre 21 de Setiembre y Rivera, propiedad de Alicia Real de Camp.

Manzana Nº 43, Padrón Nº 356; Area: 2.663 m. 27 dm. con frente al Norte de 38 m. 03 cm. a calle Detomasi y al Este de 63 m. 67 cm. a calle Rivera, propiedad de Roberto Pedrozo.

Manzana Nº 43, Padrón Nº 6765; Area: 343 m. 86 dm. con frente al Oeste de 21 m. a calle 21 de Setiembre y al Norte de 13 m. 02 cm. a calle Detomasi, propiedad de Domingo Arrospide Suárez.

Manzana Nº 418, Padrón Nº 4343; Area: 6.613 m. 06 dm. con frente al Suroeste de 34 m. 30 cm. y 96 cm. a calle Paysandú y al Noroeste de 43 m. y 54 m. 30 cm. a calle Detomasi, propiedad de Suc. Julián Olachea.

Manzana Nº 418 Padrón Nº 4345; Area: 3.237 m. 62 dm. con frente al Norte de 48 m. 40 cm. a calle Detomasi y al Este de 73 m. 23 cm. a calle Reconquista, propiedad de Rosa Días Moreira de Arias y otros.

Manzana Nº 418, Padrón Nº 4346; Area: 957 m. 88 dm. con frente al Sur de 36 m. 01 cm. a calle Paysandú y al Este de 25 m. 11 cm. a calle Reconquista, propiedad de Lilián Sánchez Varsi.

Manzana Nº 289, Padrón Nº 3863; Area: 1.076 m. 84 dm. con frente al Este de 50 m. 75 cm. a Avenida Lavalleja y al Sur de 21 m. 08 cm. a calle Casagrande, propiedad de "Roble S. A.".

Manzana Nº 289, Padrón Nº 3864; Area: 1.086 m. 95 dm. con frente al Sur de 21 m. 50 cm. a calle Casagrande, propiedad de "Roble S. A.".

Manzana Nº 289, Padrón Nº 8139; Area: 515 m. 19 dm. con frente al Este de 12 m. 36 cm. a Avenida Lavalleja, entre Blanes Viale y Casagrande, propiedad de "Roble S. A.".

Manzana Nº 291 Padrón Nº 3879; Area: 1.801 m. 87 dm. con frente al Oeste de 40 m. 10 cm. a calle Tomás Gómez y al Sur de 41 m. a calle Casagrande, propiedad de Pura Minteguiaga de Alvarez.

Manzana Nº 347, Padrón Nº 4321; Area: 825 m. 03 dm. con frente al Norte de 21 m. 45 cm. a Avenida Fregerio y al Este de 33 m. 57 cm. a calle Zapicán, propiedad de Suc. Francisco Enrique Ponte.

Manzana Nº 349, Padrón Nº 4335; Area: 1.031 m. 04 dm. con frente al Oeste de 23 m. 09 cm. a Avenida Lavalleja y al Norte de 39 m. 59 cm. a Avenida Fregerio, propiedad de Sucesores Antonio Rigoli.

Manzana Nº 349, Padrón Nº 4339; Area: 744 m. 03 dm. con frente al Oeste de 17 m. 95 cm. a Avenida Lavalleja, entre Fregerio y Río Branco, propiedad de Sucesores de Juan Antonio Battro.

Manzana Nº 362, Padrón Nº 4575; Area: 340 m. 06 dm. con frente al Este de 10 m. 48 cm. a Avenida Lavalleja, entre Garibaldi y Río Branco propiedad de Rosa Celina Ohaco Elutchanz.

Manzana Nº 362, Padrón Nº 6639; Area: 388 m. 06 dm. con frente al Sur de 30 m. 45 cm. a calle Garibaldi y al Este de 8 m. 48 cm. a Avenida Lavalleja, propiedad de Suc. Gaspar Fermín Bianchi.

Manzana Nº 362, Padrón Nº 6640; Area: 340 m. 06 dm. con frente al Este de 10 m. 48 cm. a Avenida Lavalleja, entre Garibaldi y Río Branco, propiedad de Humberto Nazareno Garrón Bernatte.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quienes tengan derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir en las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro Roosevelt Nº 542, de esta ciudad de Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 12.768.00 8|pub. 2935 Feb.21-v.mar.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 16 de setiembre de 1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 20 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº Hto. 15, Padrón Nº 8.100 mayor área; Area: 2.593 metros, 37 decímetros con frente al Norte de 101 metros, 59 decímetros a calle Paysandú, entre Arroyo Dacá y calle de 17 metros, propiedad de José R. Sancristóbal.

Manzana Nº 7, Padrón Nº 10; Area: 1.044 metros, 63 decímetros con frente al Sur de 22 metros a calle De la Ribera, entre Zapicán y Lavalleja, propiedad de Aurora Salvador de Ramírez.

Manzana Nº 7, Padrón Nº 7; Area: 557 metros, 89 decímetros con frente al Este de 17 metros, 80 centímetros a Avenida Lavalleja, entre De la Ribera y el Río Negro, propiedad de Francisco Alfredo Poveda.

Manzana Nº 7, Padrón Nº 5208; Area: 159 metros, 10 decímetros con frente al Este de 5 metros a Avenida Lavalleja, entre De la Ribera y el Río Negro, propiedad de Estanislao B. Lares.

Manzana Nº 7, Padrón Nº 8; Area: [illegible] metros, 98 decímetros con frente al Este de 12 metros a Avenida Lavalleja, entre De la Ribera y el Río Negro, propiedad de Tomás Mora Lópes.

Manzana Nº 7, Padrón Nº 9; Area: 411 metros, 82 decímetros, con frente al Este de 13 metros, 12 centímetros a Avenida Lavalleja y al Sur de 31 metros, 65 centímetros a calle De la Ribera, propiedad de Ricardo Agripino Lópes.

Manzana Nº 14, Padrón Nº [illegible]; Area: [illegible] metros, 62 decímetros con frente al Este de 19 metros, [illegible] centímetros a Avenida Lavalleja, entre De la Ribera y Río Negro, propiedad de Gregorio y Juan Carlos Poveda.

Manzana Nº 14, Padrón Nº 44; Area: [illegible] metros, 06 decímetros con frente al Oeste de 10 metros, 78 centímetros a calle Zapicán, entre De la Ribera y Río Negro, propiedad de Ovidio Olivera y otra.

Manzana Nº 14, Padrón Nº 34; Area: [illegible] metros, 18 decímetros con frente al Norte de 12 metros 46 centímetros a calle De la Ribera, entre Zapicán y Avenida Lavalleja, propiedad de Alicia Giménez.

Manzana Nº 14, Padrón Nº 39; Area: 444 metros, 64 decímetros con frente al Este de 12 metros 65 centímetros a Avenida Lavalleja, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Mercedes López y otras.

Manzana Nº 14, Padrón Nº 8368; Area: 167 metros, 97 decímetros con frente al Sur de 12 metros a calle Río Negro, entre Avenida Lavalleja y Zapicán, propiedad de Ruben Jorge Salgado Alberro y otra.

Manzana Nº 14, Padrón Nº 6061; Area: 156 metros con frente al Norte de 9 metros a calle De la Ribera y al Este de 11 metros 88 centímetros a Avenida Lavalleja, propiedad de Leopoldo Fernández y otra.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 2.976.00 8|pub. 2934 Feb.21-v.mar.1º.

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 16 de diciembre de 1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 20 de los mismos mes y año, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 41, Padrón Nº 5460; Area: 305 metros, 72 decímetros con frente al Este de 18 metros a calle Rincón, propiedad de Armando López.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita al propietario o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dicho inmueble, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentra de manifiesto el respectivo expediente, por el término de ocho días. — Coronel Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 864.00 8|pub. 2933 Feb.21-v.mar.1º.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TAGLIASACCHI, RAQUEL DINORAH "Incapacidad" (Ficha V. 98|83), se hace saber que se declaró incapaz a Raquel Dinorah Tagliasacchi D'Andrea y se declaró curador interino de la misma a su hermano legítimo Ovidio Dante Tagliasacchi D'Andrea. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 150.00 10|pub. 2267 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ "Incapacidad" (F. 869|82), se hace saber que por auto Nº 17541 de fecha 1º de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Rodríguez González designándose curadora del mismo a María Margarita Barrero de Rodríguez, sirviendo el auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 1966 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BADAGIAN, PEDRO "Incapacidad" (Ficha I.|541|83) se hace saber que se declaró incapaz a Pedro Badagian y se declaró curadora del mismo a su cónyuge María Zeitunlian de Badagian. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 150.00 10|pub. 2694 Feb.17-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1047|82), por auto número 11.047, de fecha 11 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de MARIA ELVIRA TOSI ZAS, designándose curadora a su madre Elvira Zás. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40306 Feb.10-v.feb.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: TERESA VLASIC PECAR DE VIDEK "Incapacidad" (Ficha 32|B|1983) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Teresa Vlasic Pecar de Videk, nombrándose curador de la misma a Mijo Vlasic Pecar. — Pando, 30 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 150.00 10|pub. 1757 Feb.9-v.feb.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN ENRIQUE PERDOMO MACHADO "Incapacidad" (Ficha Nº 161|82) se hace saber que por Auto número 6688 de fecha 13 de diciembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Juan Enrique Perdomo Machado, habiéndose designado curadora definitiva a Clara Machado de Perdomo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40295 Feb.10-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERRER MANRIQUE, ELENA MARIA "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 522|1982), se hace saber, que mediante providencia 4592 del 30 de noviembre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Elena María Ferrer Manrique, habiéndose designado curador de la misma a don Raúl Edgardo Manrique. — Rosario, 23 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 2816 Feb.20-v.mar.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto número 2246 de fecha 21 de noviembre de 1983, declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARIA BELLINI RAMOS (Ficha "B" Nº 179|982), designándose curador del mismo a su madre doña Francisca Haydée Ramos, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 30 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 2068 Feb.10-v.feb.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GRANIERO WEARE MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Fa. B.|178|83), se hace saber que por Resolución número 2703 de fecha 22 de noviembre de 1983 se ha declarado en estado de incapacidad a María Cristina Graniero Weare y se nombró curador a su padre legítimo don Héctor Graiero, quien aceptó el margo con fecha 5 de mayo de 1983. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 22 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 250.00 10|pub. 2040 Feb.10-v.feb.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MARTINEZ AZURICA ORLANDO "Inc." (Ficha letra B. 244|1983) se hace saber que por auto Nº 2086 de 5 de diciembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Orlando Martínez Azurica, designándose curadora del mismo a su madre Isabel Azurica de Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 23 de diciembre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 2437 Feb.15-v.feb.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: PUPPI GRANDAL MARIA ISABEL, "Incapacidad", (Ficha A|105|1982), se hace saber que ha sido declarada en estado de Incapacidad a María Mabel Puppi Grandal, designándose Curadora de la misma a su madre legítima: María Teresa Grandal de Puppi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Dra. Toscano, Esc. Garmendia. — San José, 31 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 1916 Feb.10-v.feb.23.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: RAFAEL PANIZZA constituyendo domicilio en la calle Guayabos 1942|601 al Sr. Juez digo: Que optando al Título de Escribano Público ofrezco los testimonios de los señores Don Alfredo Blanc y Don José Ubici sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 8 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mary Flor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 2095 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RIVAS ABI-SAAB, SANDRA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|2702|83), se presentó Sandra Rivas Abi-Saab, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Lilián Cardello y Zulma Luaces, siendo firmantes del escrito el Esc. Raúl Cianciulli y la solicitante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 2873 Feb.20-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, FERNANDO PEREZ VARELA constituyendo domicilio en Gral. Flores 3511, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se reciban las declaraciones de los testigos Beatriz Olid y Ana Pessolano, a los efectos de la información de honestidad, vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Raúl Cianciulli, Escribano. Fernando Pérez Varela.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Ficha V. 624|83). — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Fernado Legarra, Actuario Adjunto.

11) N$ 300.00 10|pub. 2528 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AIDA MACH DE SCHACHT "Incapacidad" (Ficha V.|564|82); se hace saber que por sentencia número 458 del 9 de noviembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad la señora Aída Mach de Schacht, designándose Curador Propietario al doctor Nahum Bergstein. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 2343 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GRACIELA MARIA FERNANDEZ PARADA, constituyendo domicilio en Francisco Soca 1487, Apto. 201, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de procurador y escribano público solicita se reciba la declaración de los señores: María Mirella Bessonart Gongorra y Marina Susana Milans Avogadro, expidiéndose testimonios. — G. Fernández Parada. — Alma Raquel López Etcheverry, Escribana". — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 2575 Feb.20-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVIA CRISTINA MUNHO (F. C. 2848|82), constituyendo domicilio en Zabala 1379 optando al título de Procurador Ofrece la declaración de Susana Giribaldi de Cumbrao y José Joaquín Soto Rosete. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 2571 Feb.20-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V.|1429|980), se presentó el siguiente escrito: "MARIA DEL CARMEN CASSELLA FAJARDO, constituyendo domicilio en Luis Lasagna número 6237, al señor Juez expresa: Que optando al título de procurador, ofrece las declaraciones de Sonia Fagiani y Nélida Botti sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — María del Carmen Cassella. — Almilcar A. Perea, Abogado". — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

11) N$ 250.00 10|pub. 2361 Feb.17v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 1473|83), se presentó WALNIR DE LOS SANTOS GOMEZ, domiciliado en San José Nº 991, optando al título de Escribano ofrece declaración de Lylián Corrales y Marta Falcón. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 150.00 10|pub. 1894 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Ma. del CARMEN SALAZAR BLAYA — "Información", (Ficha E. 1531|83) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Ma. del Carmen Salazar Blaya, constituyendo domicilio en Cebollatí 1560, Apto. 904, al señor Juez digo: que optando el título de Procuradora, ofrezco el testimonio sobre mi vida y costumbres de Fernando Nieto y de José Cardozo, quienes concurrirán sin necesidad de ser citados, solicitando se expida testimonio. Ma. del Carmen Salazar. — Raúl Segovia Verdie. Escribano. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 1782 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ELIZABETH IBARRA de GERSBERG constituyendo domicilio en Pedro Berro 1042, optando por el título de procuradora y escribana ofreciendo las declaraciones de Marta Varela y Olga Pereda. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) 200.00 10|pub. 2591 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 1893|83), se presentó la Sra. JULIA MYRIAM ODELLA FEIJO que optando por el título de Procuradora, ofrece la información de la Dra. María Angélica Sehabiaga y de la Dra. Gabriela Chifflet. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 2700 Feb.17-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JULIO OLIVERA NEGRIN, domiciliado en Cerro Largo 1442 al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Gladys Giordano y Rogelio González sobre mi vida y costumbres. — Julio Ernesto Olivera. — Dr. Germán Amondarain, Abogado". — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 2115 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALICIA de LOURDES MAGNANI ACUÑA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 73|74, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procuradora, vengo a ofrecer la declaración de las Srtas. Myriam Charpantie y Mónica Gaggero, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Magnani. — Jorge Carlos Perera, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 1889 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA LAMAS constituyendo domicilio en Bvar. Artigas 4050, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco las declaraciones de Carmen Noya y Laura Alentorn sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 500.00 según lo dispone el decreto 405|80. — Ana María Lamas. — Dr. Armando Mara, Abogado". — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 2091 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CRISTINA TRAVERSA PAZ, con Cédula de Identidad de Montevideo Nº 1:371.507-0 constituyendo domicilio en la calle Manuel Calleros 4638, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano público, ofrezco los testimonios de Mirtha Ducuing y Susana Cedrés sobre mi vida y costumbres morales; solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Cristina Traversa Paz. — María del Pilar Márquez de Roji, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 300.00 10|pub. 2183 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SYLVIA INDIANA ELIZAGA DEVANS, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 esc. 401, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procuradora, ofrezco la declaración de Susana Sánchez y Ana Ma. Lamas, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Elizaga. — Antonio J. Rabosto, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 2702 Feb.17-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ALBITA INES NOBILE ELOLA, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco 763; optando al título de Escribano ofrece declaración de: Linda Krudo y Francisco Popelka. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de febrero. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 2796 Feb.20-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: RUPERTO ALVARO MENDEZ MANOVSKY, constituyendo domicilio en la calle Nicaragua 1676 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de Miguel Muto y Carlos Dure". — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 150.00 10|pub. 2695 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ALICIA MERCEDES LOPEZ QUINTANA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 581 al señor Juez digo: "Que ofrezco información de Perla López y Adolfo Vita sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 2776 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"ANA MARIA GARCIA VEIRANO, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 2911 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de Adriana Espantoso y Teresa Paredes". — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 2775 Feb.17-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA CECILIA SCHROEDER RIUS, constituyendo domicilio en la calle Bulevar Artigas 390 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador se reciba la información de los testigos Rosina Gomeza y Nora Olaso de Elhordoy sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 2360 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JUAN ANTONIO GARCIA MOREIRA constituyendo domicilio en la calle Mac Eachen 1489 bis al señor Juez digo: que optando al título de Escribano ofrezco los testimonios de Jorge Bachrachas y Carlos Dursi. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 150.00 10|pub. 2527 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "BALTASAR EDUARDO BEBEKIAN, constituyendo domicilio en la calle Estivao 1948, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de Ricardo Giudice y Roberto Cid. — Montevideo, 8 de febrero de 1984 — Mariflor Contreras Fernández, Actuaria

11) N$ 150 00 10|pub. 2291 Feb.13-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: CHAINE, WASHINGTON, "Información de vida y costumbres", (Ficha V 19|84), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Washington Chaine, con domicilio en Reconquista 344 apto. 101 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Alberto Santos y Stella Palazzo. — Washington Chaine, — José Cutrin, Abogado". — Dra. Maryflor Contreras, Actuaria Subrogante.

11) N$ 200.00 10|pub. 2699 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: PALAZZO, STELLA, "Infor-

mación de vida y costumbres", (Ficha V 20|84), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Stella Palazzo, con domicilio en Reconquista 344 apto. 101 al Sr. Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la declaración de las Dras. Andrea Clavijo y Elizabeth Lopardo. — Stella Palazzo. — José Cutrin, Abogado". — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 2701 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARCOS F. ALVAREZ REGO constituyendo domicilio en Cuareim 1436 esc. 4, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Ricardo Pérez y Diego Mussio. — Montevideo, febrero de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 2915 Feb.21-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|58|84), se presentó ALFREDO JAVIER MASSA MASTRANGELO, domiciliado en Ituzaingó 1323 ap. 001, quien optando a los Títulos de Procurador, ofrece información de María del Pilar Millán e Ilda Panzera Lorenzo. — Montevideo, febrero nueve de mil novecientos ochenta y cuatro. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 250.00 10|pub. 2706 Feb.17-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|57|84), se presentó MARIA LUISA TOSI ZAS, domiciliada en Gral. Urquiza 3212, quien optando a los Títulos de Procurador, ofrece información de Elizabeth Lopardo y Cristina Báez. — Montevideo, febrero nueve de mil novecientos ochenta y cuatro. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 250.00 10|pub. 2707 Feb.17-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: CASTRO FABINI RUBEN ANTONIO, "Información de vida y costumbres", (Ficha C|29|984), se ha presentado el siguiente escrito: "Castro Fabini Ruben Antonio" con domicilio en Pasaje Central 2427 Cerro, a la señora Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de la Srta. Annabel Leonor Meneses Díaz y del Sr. Ricardo Icate Sarli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Castro Fabini Ruben Antonio, Carlos Gustavo Varela, Abogado". — Montevideo, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. En fe de ello: y de mandato Judicial siento el presente que sello y firmo en Montevideo a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 350.00 10|pub. 2724 Feb.17-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO CESAR GROSSI LARES (Ficha V.|26|84), domiciliado en Sarandí 493, Piso 2, quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Fernando Adilec Espinosa Rama y de la señora Susana Ares Piedras. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 2569 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|28|84), se presentó ANIBAL OMAR GRASSO SOLER, domiciliado en Sarandí 493, Piso 2, quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de José Antonio Bico Uribe y Lía Irene Venturino Canto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de febrero de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 2570 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|52|84), se presentó SIRLEN NOEMI DIAZ RODRIGUEZ, domiciliada en Mercedes 1452 bis, Apto. 8, quien optando el título de Procurador ofrece información de Luz Marina García y Elbia Balostro Reyes, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, febrero 9 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 2393 Feb.14-v.feb.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos YAVARONE, ROBERTO LUIS, "Información de vida y costumbres", (Ficha B 602|83), se hace saber que se presentó Roberto Luis Yavarone optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Brenda Aguiar y Fanny López sobre su vida y costumbres. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 1994 Feb.10-v.feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BAEZ UMPIERREZ, JULIO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha Nº 1222|82), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Julio Baez Umpiérrez con domicilio en calle Rivera s|n. de la ciudad de Pan de Azúcar, optando al título de Procurador y oportunamente de escribano público, ofreciendo el testimonio de Ricardo Leonel Figueredo Silva y Esther González de Ferreiro para informar sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 2573 Feb.16-v.feb.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno del Departamento de San José, se hace saber que se presentó MONICA MARIA SANGUINETTI OLIVERA, domiciliada en Detomasi 673 de la ciudad de San José, optando por el título de Procurador, y ofrece las declaraciones de los Sres. María Gabitto de Quiroga y Zoilo Ramón Alfaro Cantou. — San José, 27 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 2021 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en autos caratulados: SENATTORE VILLERO MIGUEL GERARDO (Información) (Ficha A|1012|1983), se presentó Miguel Gerardo Senattore Villero, domiciliado en calle 25 de Mayo 805, optando el título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Oscar Astengo Scheidegger y de Alvaro Ciganda Montelongo, siendo los firmantes del escrito el solicitante Miguel Gerardo Senattore Villero y Nelson O. Díaz Carballo, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 6 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 1917 Feb.10-v.feb.23.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.P.

Administración Nacional de Puertos
LICITACION PUBLICA Nº 12|84

Obra I: Ampliación y refuerzo del muelle de escola.

Obra II: Ampliación del pavimento de la explanada para contenedores.

Apertura: 4 de abril de 1984.
Hora. 15:00.
Valor de los recaudos N$ 2.000.00.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de agosto de 1825 Nº 160, 3er. piso, Of. 3-05.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40406 Feb.21-v.feb.23.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores Jorge Messano "Salón Lulú". — Acreedores en el mismo.
13) N$ 240.00 20|pub. 2365 Feb.14-v.mar.14.

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.

Cedimos la totalidad de las cuotas de Carlos Rodríguez Estévez, María Luisa Panizza D'Alessandro, Julio César Leggiadro Florio América Daysi Rivero a José Cabezal Fernández, Graciela Balboa Domínguez. Acreedores Magallanes 1412.
13) N$ 480.00 20|pub. 2004 Feb.15-v.mar.15.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de febrero de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALVARO ARROYO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1866 y MARTA NAPOL, 30 años, soltera médica, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1664, Apto. 37.

CARLOS WASHINGTON DALMAO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4238 y MARIA de los ANGELES CANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4269.

CARLOS GUSTAVO AZAMBUYA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2204 y HEBE ADRIANA ALVAREZ, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

LUIS ERNESTO ABREU, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chimborazo y Flores Block 1 Apto. 008 y JACQUELINE ESTELA GUTIERREZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Flores 4205.

GABRIEL IGNACIO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P Varela 3357 Apto. 103 y SILVANA MARIA ORSINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón Romero 4796.

OMAR ALONSO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guaviyú 2427 y SORAYA MARIELA HALO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Democracia 2273.

JORGE DANIEL DILEMA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Bazán 4282 y SANDRA RAQUEL BIQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2752.

LUIS EDUARDO ANTUNEZ, 23 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Barros Arana 4936 y ELVIRA VICTORIA MOLINA, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Juan J. Otamendi 4671.

VICTORIO RICARDO DEUS, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Domingo Torres 4537 y LAURA IRENE GUIMAREY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Orticochea 4444.

OFICINA Nº 2

TESORITO ANTONIO de PEDUA BOBEDA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1624 y PALMIRA de los SANTOS, 42 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Luciano Romero 3254.

RICARDO ANDRES BERRETTA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1520 y LILA de los SANTOS, 70 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1528 Apto. 2.

WALTER ALEJANDRO BERRUTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2580 Apto. 401 e HILDA MARECO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3178.

HILDO LONGINO BLANCO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4318 y MIRTA GLADYS GUILLEN, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2408.

CESAR FIDEL BRAVO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4633 y ZUMILDA MARIELA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Franzini 762 Apto. 2.

GUSTAVO CARLOS KLOT, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Alberto Gudin 2263 y ANA LIA BENTANCOR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 1087.

ENRIQUE JESUS BARRETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó Nº 1397 y MARIA EMILIA MION, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3927.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO CARMINATI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3438 y FLAVIA MANENTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Purificación 3582.

JORGE JAIME CHACKELSON, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1278 Apto. 202 y ADRIANA ROSA LURNER, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Branco 1112 Apto. 101.

JOSE LUIS COZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2711 y CRISTINA ANA PSARRAS, 31 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 1445.

OFICINA Nº 4

ROGERIO LADEIRA FURQUIM WERNECK, 35 años, divorciado, economista, brasileño, domiciliado Av. Epitacio Pessoa 3100 Apto. 701 (Río de Janeiro) y MARIA VICTORIA COATES DEUS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1604.

DANIEL ANTONIO FRANCOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3814 Apto. 1 y STELLA MARIS BERBOTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1364 Apto. 52.

OFICINA Nº 5

GUSTAVO HAROLDO HORNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3028 e IRACEMA VIVIANNE GORGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1978 Apto. 603.

OFICINA Nº 6

RAUL ELOY MARQUEZ, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1767 y AMANDA CRISTINA ALMIRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2356

GUSTAVO MARIO MONES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarí 1963 y STELLA CLAUDIA REVELLO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1229 Apto 901.

CARLOS ALBERTO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1378 y ANA MARIA NIETZEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1445 Apto. 002.

JORGE FRANCISCO MAGALLANES, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rosselí y Rius 1533 Apto. 14 y SONIA SILVANA MARTINEZ, 27 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1205 Apto 1101.

DANIEL EDUARDO MUÑOZ, 32 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1244 Apto. 703 y CIELITO SEYNDIC, 35 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1244 Apto. 703.

ALFREDO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1180 Apto. 5 y SUSANA GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3288.

RODOLFO JAVIER MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cufré 2669 y MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2682.

OFICINA Nº 7

ARTURO ALESIS PERLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2390 y MARY ALICIA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3577.

GERARDO HUGO PENA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 40 S|n., M. 254, Solar 28 (Solymar) y CARLINDA MELO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Pratt 5384.

JOSE GERVASIO PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa Velázquez (Depto. de Rocha) y MARIANA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 455 (Nuevo París).

ANIBAL RUBEN PORTEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3606 y ALICIA SIENRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3031

ADAN PACHECO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mendoza 5465 y SANDRA LORENZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4970 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

ENRIQUE ELEAZAR RAMOS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 2215 y MARIA PILAR CALVELO, 37 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Pedernal 2089.

NUMAR RAMOS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulevar Aparicio Saravia 3559 y HEDY ODILA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Aparicio Saravia 3559.

FAUSTO ROSSETTI, 74 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Libertad 2669 Apto. 604 y JULIANA BALDI, 60 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Libertad 2669 Apto. 604.

JULIO CESAR RICHARD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos Dumont 2900 y RAQUEL CARVALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Dumont 2702 bis.

DOUGLAS KENNETH WHITE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 588 y MARIA ROSARIO IGOA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1566 Apto. 601.

OFICINA Nº 9

JULIO SAINZ, 76 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado Cuareim 1321 Apto. 207 y ELIA IRENE FERNANDEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1321 Apto. 107.

CARLOS ALBERTO SURROCA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Asamblea 4395 y ELSA MYRIAM REYES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Bonaparte 3005 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

RUBEN DANIEL VALVERDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4848 y GEMMA LAURA ISLAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4855.

CONSTANTINO VILLAR, 62 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Luis Brusco 4973 y ROSA BLANCA GARCIA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brusco 4979

DANIEL ESTEBAN ODACIO, 30 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Andrés 5921 y ROSSANA TIOZZO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Elcano 4188.

ROBERTO OROMI, 31 años, soltero médico, oriental domiciliado Blanes 979 y RAQUEL SUSANA BALDOVINO, 31 años, soltera, médico, oriental domiciliada 26 de Marzo 1208 Apto. 101.

CARLOS AMILCAR VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5320 y SANDRA LOURDES OLIVER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Orticochea 4385.

14) N$ 20.00 3|pub. v.feb.23.

Montevideo, 20 de febrero de 1984

OFICINA Nº 1

GUZMAN ANGEL DEMEDICE, 59 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1480 Apto. 202 y ANA MARIA BARREDO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2459.

HERMAN DANIEL AYALA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Propios 4019 y MARIA TERESA RIVERO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1733.

ALFREDO LUIS ARIQUISTAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 819 Apto. 4 y GRACIELA ROSARIO TENCONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3237.

JORGE GUSTAVO ACUÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupac 3248 y MARIA CELIA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 5260.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO VIRGILIO BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3190 y MIRIAM ESTHER OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3581.

JAVIER GREGORY BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3190 e ILDA OLGA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3581.

MARCOS LEONARDO BAYLE, 24 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1841 y OLGA GLADYS BASCOY, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Seres 4232 (José Belloni).

ALFREDO RUBEN ESTEFAIN, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3418 y MALI MARIANA LENOBLE, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José Nº 1018 Apto. 34 A.

OFICINA Nº 3

ARTURO LEONARDO CASTILLO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 4185 (P. Blancas) y NANCY SUSANA SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 4193.

GUILLERMO MANUEL CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernación de Formosa 2472 apartamento 402 y ADRIANA MABEL MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 2821.

DANIEL CARLOS CARDOSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2262 y SANDRA MARIELA PERDOMO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3268.

ALDO JAVIER CERRILLOS, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cno. San Fuentes 3692 y CARMEN DELMA CUADRADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 Nº 3718.

LUIS WILLIAM COPELLO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3479 y MARIA GIOCONDA PINHEIRO DA CUNHA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1154 Apto. 8.

RICARDO CATALURDA, 26 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Gaboto 1807 y ANA ROSARIO ORMAECHEA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 923 Apto. 303.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2864 y YENNY ROSA SALABERRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4208.

NESTOR ENRIQUE FRAGA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pando 2870 y MONICA PIZARRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 980 Apto. 702.

ALVARO JAVIER FOSSATI, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado José Ellauri 161 Apto. 3 y MARIA SILVIA GENOVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 1765 Apto. 5.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Santa Ana 3475 Apto. 5 y NILPA MARY VEGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1315.

MARIO HECTOR LARRAZ, 28 años, soltero, empleado, argentino C L. domiciliado José B. y Ordóñez 6069 y MARIA ELBA RAMA 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis Brandi 6489 B.

DANIEL SERGIO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5280 y GRACIELA LILIAN VIERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2297.

OFICINA Nº 5

DANIEL FERNANDO GOMEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3071 y MARIA TERESA COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 690.

RAMON CESAR GONZALEZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5333 y NELLY BEATRIZ ESPEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5333.

WALTE RALFREDO GIACHINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3319 y MARTA SUSANA DERI, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Valladolid Nº 3334.

WALTER ENRIQUE HERRERA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4178 y NANCY DINORAH TURIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1882.

WARFIL DELFINO GARCIA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3485 bis y ROSA ETHEL MUNIZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Comodoro Coe número 3485 bis.

ENRIQUE GONZALEZ, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3341 y MARIA ANGELICA LUNA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3341.

OFICINA Nº 6

JOSE MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas número 2403 y MARIA DEL CARMEN BETTONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2636.

OMAR NORBERTO MORENO, 38 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fray Bentos 3875 Apto. 1 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2240 Apto. 6.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 24 años, soltero, doc. UTU, oriental, domiciliado Lincoln 1572 y ANA MARIA SARTI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lamartine 1556.

LUIS ALEJANDRO VERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5329 y MARY ISABEL LALUZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Lecocq (Vivienda 106).

JAVIER ELOY MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4528 y MARIA ROSA MENESES, 20 años, soltera, domiciliada Carlos de la Vega 4873.

CARLOS HUMBERTO MOSQUEIRA, 28 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Reyes 1387 y SILVIA MYRSE FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chayos 4832 apartamento 2.

OFICINA Nº 7

HECTOR CARLOS PETRONI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Metros 4691 (Cerro) e IRMA AIDA CHARQUERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B Nº 2855 (Cerro Oeste).

JOSE LUIS PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5019 y MARIA ROSA DA SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 5013.

MARCELO PUGLIESI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2166 y SANDRA ELIZABETH MAC GAW, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1588 Apto. 402.

HECTOR ANGEL PELAEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Erlich 3912 y NIDI ALUISA TRIUNFO, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2015.

OFICINA Nº 8

ALBERTO BERNARDO RAJCHER, 24 años, soltero, empleado, argentino, domciiliado Faramiñán 659 y CELIA GREGORIA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 659.

AGUSTIN RAMOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Rosas 4477 y MARIA SONIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 2477.

ARIEL MARTIN RODRIGUEZ, 27 años soltero, militar, oriental, domiciliado Chayos 4522 y ROSA ISABEL SEVERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chayos 4522.

JOSE LEONARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2214 bis y YEANNETTE TERESA CENSATO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1684 Apto. 1001.

GUILLERMO JORGE RIVAS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1131 y MARIA GABRIELA URIOSTE, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guayaquí 3247 Apto. 5.

OFICINA Nº 9

GILBERTO ARTIGAS SARAVIA, 45 años divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1183 y DELIA CRISTINA PACHECO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1183.

JUAN JOSE SCHINCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1682 y SANDRA LORENZA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Instrucciones 1180 Apto. 1.

GABRIEL ERNESTO SILVARREY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 928 y ANA MARIA RUDOLF, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo 1644.

OFICINA Nº 10

WASHINGTON WALTER TRUJILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2105 y DIANA BEATRIZ BARRETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verdun 2096.

14) N$ 20.00 3|pub. v.feb.22.

15 - Pagos de Dividendos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Da Rosa, María Florencia c|BARNY, BENITO y otros "Prescripción adquisitiva" (I.|565|83) se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Florencia Da Rosa solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón número 177.059 sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 644 metros 25 decímetros que se deslinda así:

15 metros de frente al SO a Carreras Nacionales, donde se individualiza con el número 3562 bis; 15 al NE por donde confina con los bienes padrones números 177.064 y 177.063 y 42 m. 95 cm. al SE lindando con el solar Nº 6 cuyo padrón actual es número 177.060.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los señores Salomón Edgardo y Benito Barny, Hay Pinto Hazzan y Faride Hazzan, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de dsignárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

15) N$ 1.500.00 30|pub. 2928 Feb.21.v.abr.4.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: VERA, UBERFIL "Prescripción treintenaria" (Fª C. Nº 424|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Uberfil Vera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 110.946 (ciento diez mil novecientos cuarenta y seis) solar del terreno señalado con el Nº 43 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de agosto de 1923 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de agosto de 1923 con el Nº 011517, con área de 459 metros 01 decímetros, con frente a la calle Senaqué (ex calle Nº 2) al Nº 3633 (10 metros de frente), lindando en 45 metros 90 con el solar Nº 42, por 10 metros de fondo con el solar Nº 32 y por 46 metros 70 con el solar 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a Agueda B. de Silveira o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 2350 Feb.14.v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "GONZALEZ PORTO, ARTIGAS AMERICO. Prescripción adquisitiva" (Ficha 162|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que se describió con expresa inclusión del anterior propietario: Sotirios Sgontyos o Sgontzos y Andromajy Zografos o Zographos o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Terreno y mejoras, Padrón número 23.583, solar Nº 3, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, superficie 307 metros con frente 7 metros 16 centímetros al Sur a la calle Japón Nº 1976, igual dimensión en la línea del fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 78.958; 42 metros, 95 centímetros al Oeste por donde linda con el padrón Nº 23.584 e igual dimensión al Este por donde linda con el padrón Nº 109.109. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 1992 Feb.10-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO, "Prescripción" (Ficha C. 666/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a Angel Moratorio y otros, y a sus sucesores a cualquier título, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. Descripción: terreno y mejoras, Padrón número 69.426, Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, superficie: 343 mts., 80 cms. con frente al N.O. a calle Barros Arana. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) (R./20/4/55) 30/p. 43511 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SOFIA MARTINEZ BELLO (F. 2836|82), solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 167.293, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Oficial Segundo Nº 5255, con una superficie de 770 metros 28 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: Andrés Séttimo, Catalina Lebratto, María Séttimo, Juan B. Zunino, Amalia Benita Florentina Séttimo, Francisco Carli, Florentina María Menina Séttimo, Juana Caprile, Pabla María Juana Séttimo, Francisco Panizza, Juan Séttimo, Juan Perrone, Delia Canoura, María Teresa Elina Perrone, Luis Albiega, María Luisa Casal, Guillermo Séttimo, María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 2584 Feb.16-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BRIOSI, SILVIO con MAYO, PEDRO u otro "Prescripción adquisitiva" (Ficha 847|83) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:
Solar y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial, (hoy Decimonovena Sección Judicial) de Montevideo, padrón Nº 85.136, con una superficie de 420,20 metros cuadrados con frente a la calle Rodríguez Larreta (antes Patria y luego Acevedo Díaz) entre las calles Itapebí y Colorado, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 881 en el mismo mes y año.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial al señor Pedro Mayo Estevez o sucesores bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 1555 Feb.8-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ANTUNEZ CARLOS MARIA, PITE ANTUNEZ ALFREDO JOSE y ANTUNEZ de PITE, JULIA MARIA. "Prescripción adquisitiva" (F. C. 3017|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos María Antúnez, Alfredo José Pite Antúnez y Julia María Antúnez de Pite solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien:
Solar de terreno con mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.005 que según plano del agrimensor Julio Baumgartner tiene un área de 230 metros cuadrados 58 decímetros, con 10 metros 737 milímetros, al N. de frente a la calle Perú; 10 metros 737 milímetros, al S. lindando con padrón 124.383, 21 metros 475 milímetros al O. lindando con padrón 24.007 y 21 metros 475 milímetros al E. lindando con padrón 24.006.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos José Chamosa Villa e Inés Ercilia Moreno Cal (padrón 124.383) Gloria Nelly Calmí López y Gloria López Echeverrito (padrón 24.006) y Joaquín Romero Zapata y Mercedes Figueroa Valverde (padrón 24.007) o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.550.00 30|pub. 1567 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ECHEBENGUA ARISPE AURELIA y HAYDEE. "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 803|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aurelia y Haydée Echebengua Arispe, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 140.691, con frente a la calle Capdehourat 2589, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 5036, según plano del Agrimensor Félix Logaldo del 9 de enero de 1930 solar 17, el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Manuel Ferrero y|o sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 2107 Feb.10-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: LOPEZ SOSA, CARLOS ANTONIO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C 911|79), se hace saber que se ha presentado Carlos Antonio López Sosa solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 32.818 el que según plano del Agrimensor Enrique Castro, inscripto en Catastro con el Nº 83.455 el 11 de julio de 1977, consta de un área de 84 mts. deslindándose así: 6 mts. de frente al Noroeste a la calle María Stagnero de Munar, Nº 2511, 14 mts. al Suroeste lindando con el padrón número 67.812; 6 mts. al Sureste con padrón número 67.814 y 14 mts. al Noreste con padrón Nº 67.811.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien descripto, especialmente a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 35358 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MARTINEZ de IPPOLITI, BRIGIDA "Prescripción" (C. 1107|82) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Brígida Martínez de Ippoliti solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al inmueble, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Sayago) empadronado con el Nº 408.869 (antes en mayor área con el Nº 163.505) el que según plano de mensura practicado por el agrimensor Sergio Rossé, en mayo de 1982 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 18 de los mismos mes y año con el Nº 736, se compone de un área de 3.531 metros y linda al N. 101 metros con 32 con vía del ferrocarril; al NO 34 metros 77 con padrón 94.900; al S. linda en 45 metros 18 con padrones 95.580 y 50.222, en 10 metros 50 con calle y en el último tramo de 45 metros 84 con padrón 161.944; al E. en 34 metros 93 linda con padrón número 406.867 y calle.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 1451 Feb.8-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GIL HOMERO ESPINDOLA "Prescripción adquisitiva" (F. C. 1299|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gil Homero Espíndola promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:
Solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo padrón 188.718 con frente a la calle Yucutujá 1426, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos Arzía de enero de 1954 y tiene una superficie de 916,89 metros siendo de frente al Noroeste sobre la calle Yucutujá.
El inmueble linda con los padrones 188.717 con frente a la calle Yucutujá 1430 perteneciente a Juan Lazorczyk Mac y con el padrón 188.719 con frente a la calle Yucutujá 1422 de propiedad de Osmar Etcheverriborda. Linda además con el padrón 164.848 de propiedad municipal, con frente a la calle Instrucciones 1435.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 1714 Feb.8-v.mar.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: GUEDES SEGUNDO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 227/983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Guadalupe Rodrígues, Abelardo Araújo y Fátima Bastos, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: inmueble rural, zona suburbana de la Novena Sección Judicial del Dpto. de Artigas, empadronado con el Nº 361, designado con el Nº 5 en el plano del Agr. Alfredo Loureiro, con una superficie de 2 hectáreas, 1.509 mts., 76 cms., que lindan: al Sur el señor Guadalupe Rodrígues; al Norte camino público, Ruta 3 Gral. Artigas y Ruta 30; al Oeste Abelardo Araújo y al Este Fátima Bastos. — Bella Unión, noviembre 11 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 1.200.00 30/pub. 35174 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "PARODI TRAVERSO, PABLO y CLODIA M. CALERO - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 113|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 7.038, con una superficie total de 35 hás., 2.970 m.2, 84 dm. 2, zona rural, paraje Canelón Grande. Dicho inmueble posee 4 fracciones a saber: 1) Fracción 1, 12 hectáreas 4.775 m.2 82 dm.2; 2) Fracción 2, 4 Hás.; 3) Fracción 3, 14 Hás. 3.707 m2 70 dm2; 4) Fracción 4, 2 Hás 4.877 m2 33 dm2.

El expresado inmueble linda con los padrones 7042; 7043; 7039; 10683; 7029; 19882 y 7041 y especialmente a los linderos: Américo y Mario Pirotto; Jacinto Calero; Restituto Calero y Jonás Calero; Roberto y Carlos Badán; Aurelio Moiso y Julio López; Lidia Secilia de Scagni; Víctor Mariel y Roberto David Rodríguez Verde, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 34674 Dic.20.v.dic.30.
Feb.1º.v.mar.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos: "MARTINEZ PALLAS, NICASIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo. 8 fo. 400 Nº 81), se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón Nº 648, ubicado en la 14ª Sección de Canelones, a los sucesores de Carlos Apolinario Rebufello Pena y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24, ley 9.189). — San Jacinto, diciembre 27 de 1983. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 900,00 30|pub. 1132 Feb.1º-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: MARTINEZ SAENZ TOMAS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 397, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Tomás Martínez Sáenz solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1.333 con una superficie de 924 metros cuadrados 74 y que se deslinda así: 21 metros 40 centímetros de frente al Sur a la calle Aparicio Saravia; 43 metros al Este, de frente a calle Franklin Delano Roosevelt; 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con padrón Nº 1.332; 43 metros 28 centímetros al Oeste con padrón 1.334 y que según plano del agrimensor Danilo Boggio de febrero de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 3 de marzo de 1981, se fraccionó en tres solares: a) Solar 1 (padrón 1.333) que se deslinda: 21 metros 40 centímetros de frente al Sur a calle Aparicio Saravia; 19 metros al Este, de frente a calle Franklin Delano Roosevelt; 19 metros 28 centímetros al Oeste lindando con padrón 1.334; y 21 metros 43 centímetros al Norte lindando con solar 2; b) Solar 2 (padrón 15.037); 21 metros 43 centímetros al Sur lindando con solar 1; 21 metros 45 centímetros al Norte con solar 3; 12 metros al Oeste con padrón 1.334 y 12 metros con frente a calle Franklin Delano Roosevelt; c) Solar 3 (padrón 15.038) 21 metros 45 centímetros al Sur con solar 2; 21 metros 47 centímetros al Norte con padrón 1.332; 12 metros al Este sobre calle Franklin Delano Roosevelt y 12 metros al Oeste con padrón 1.334.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los bienes de referencia, especialmente a Juanita Sarlange o sus sucesores a cualquier título, a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 30 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 33687 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: FRAGA CANCELA, JOSE EUGENIO. "Prescripciones treintenarias" (F. A. 441|1982), se hace saber que se presentó Mario Isidro Fraga en nombre y representación de don José Eugenio Fraga Cancela, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes inmuebles padrones Nros. 2.942, 8.730, 13.284 y 8.823 ubicados en la Décima Sección de Canelones, Tala, parajes Piedritas y Vejigas.

Padrón 2.942. Sup. 10 Há., al N. padrón 2.943 de Suc. Gerónimo Camejo, al E. p. 8.823 de Suc. Francisco Bentancor al S. padrón 2.941 de Eugenio Pizzatti; al O. padrones 13.741 de J. Bonifacio; 8.978 de Bonifacio Pagliano y 11.969 de Roberto Pizzatti.

Padrón 8.730. Sup. 6 Há. 2.478 metros; linda al N. 234.82 metros padrón 8.729 de Sucesión Justo Cancela; al O. 255 metros 90 con servidumbre y padrón 9.699 de Gregorio Rey; al S. 261 metros 77, padrón 8.731 de Suc. Ramón Pombo; al E. 265 metros 25 con padrón 13.284 de Suc. Justo Cancela y 2.988 de Suc. Eugenio Daries. Perteneció a Visitación Castro de Cancela.

13.284. Sup. 13 Há. 1979. Linda al N. padrón 2.988 de Ambrosio Carrión; al S. padrón 2.989; al O. padrón 8.730 de Visitación Castro; al S. padrones 8.626 y 2.990 de Manuel Cendán y Santiago Tavolara, de Sucesión Justo Cancela.

Padrón 8.823. Sup. 1. Há. 4.767, linda al N. padrón 2.943 de Gerónimo Camejo; al S. el padrón 2.941 de Suc. Higinio Pizzatti; al E. padrón 10.769 de Suc. Valentín Radesca; al O. padrón 2.942 de Suc. Ramón Bentancor. Perteneció a Suc. Francisco Bentancor.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto a dichos bienes, especialmente a los Sucesores de Ramón y Sandalia Bentancor, de Visitación Castro de Cancela, de Francisco Bentancor y de Justo aCncela respectivamente, y a los linderos sucesores de Valentín Tedesco, Verdino Paliano, Perico Viera, Gregorio Rey; Ambrosio Carrión, Ramón Pombo, Eugenio Daries, Manuel Cendán y Santiago Tavolara para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se procederán los trámites, por el término de 90 días. — Pando, 27 de julio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 2612 Feb.16.v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: PONZONI BALAY, HUGO MARIO y otro. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 1066|83), se cita y emplaza por el término de noventa días a: Ricardo Sibbald, Emilio Colombino, Ricardo Cable, Víctor o Victorio Giorgi y Carlos Gelneo, a sus eventuales sucesores a título universal o singular, y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el solar de terreno, construcciones (Chalet Bayti) y mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Canelones, Séptima Sección Judicial, zona urbana, suburbana, paraje "Solymar", padrón Nº 13.057 (anterior en mayor área Nº 21.867) (Manzana Catastral Nº 82) señalado con el Nº 20 del plano del Agrimensor Carlos Hughes de julio de 1953, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de los mismos con el Nº 7.829 según el cual tiene una superficie de 963 metros, 60 decímetros con 15 metros de frente al Nor-Este a calle Nº 9 (hoy conocida por "Rivera"); por 64 metros, 24 centímetros de fondo, lindando: al Sur-Este con solar 21; (Padrón 13.058); al Sur-Oeste con parte del señor Ricardo Cable y al Nor-Oeste con solar 19 (hoy padrón 12.666); a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no comparecieron se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Pando, 21 de diciembre de 1983. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 1993 Feb.10.v.mar.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PELLEJERO, SATINITA. "Prescripción Adquisitiva" (F: 332|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Satinita Pellejero, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: padrón Nº 4122, manzana 374, con una superficie de 885 metros, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquéllos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a la Sra. Salomé Correa y|o herederos. — Melo, 5 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 900.00 30|pub. 1963 Feb.10.v.mar.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ALBERTO OTHEGUY. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 128|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de campo ubicado en la Tercera Sección Judicial de Flores, área de 18 hectáreas 0013 metros y se deslinda así: al Norte Juan Francisco Cabrera Travieso, Padrón Nº 3812, al Sur María Blanca Camacho Callaba, P. Nº 1742 al Este José María Rodríguez, P. N. 1738 y María Igoa de Callaba P. Nº 1739, al Oeste el Paso de los Molles en el Arroyo Grande y Juana Sosa y otros P. N. 70.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos reales sobre el inmueble de referencia, especialmente a Pedro Otheguy, sus sucesores y causahabientes y a los padrones linderos al Norte P. Nº 3812, al Sur P. Nº 1742, al Este P. Nº 1738 y P. Nº 1739 y al Oeste P. Nº 70 que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza (F. B. 151|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 40308 Feb.10.v.mar.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos CARABALLO FAUSTINO "Prescripción Treintenal" (Ficha 1.926|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a los sucesores de Francisco Piria y a los Sucesores de Juan Franchini, así como a los linderos del Padrón 1.988 de Pueblo Obrero de Piriápolis, que tiene el siguiente deslinde: al Norte, con frente a la calle Celedonio Rojas, al Este, con la calle Buschental; al Sur, con el Padrón 1.974, y al Oeste, con el Padrón 1.974, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 1.988 del Pueblo Obrero de Piriápolis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 2507 Feb.16.v.mar.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó YACHT CLUB PAYSANDU, promoviendo acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien:

La chata denominada "Sacra" y todas las mejoras y anexos que contiene la cual según Matrícula de cabotaje tiene las siguientes características:

Eslora dieciocho metros, cuarenta centímetros, manga cinco metros, puntal, un metro sesenta y ocho centímetros, teniendo un tonelaje neto de cuarenta toneladas, sesenta centésimos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Santos Blco de Berocay y Bernabé A. Silvera o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 28 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 2907 Feb.21.v.abr.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: UBALDINA CUÑA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A.|246|83), se hace saber que se ha presentado Ubaldina Cuña promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera, manzana número 904, empadronado con el número 7522, señalado

con el número 8 de la manzana "D" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 2 de enero de 1950, inscripto con el número 31 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 10 de febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 429 metros 335 centímetros cuadrados, y linda así:

Doce metros 95 centímetros de frente al Noroeste a calle Daniel Fernández Crespo (ex Molles), por 33 metros 13 centímetros de fondo formando un rectángulo que linda además; al Noreste con fracción 6 padrón 7520, al Sureste con fracciones 9 y 7 padrones números 7523 y 7521; al Suoreste con fracciones 10, 11 y 12 padrones 7005; 7524 y 7525.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 16 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 1814 Feb.8.v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CLELIA LUISA ROCHA REBOLLO. "Prescripción Treintenaria", (Ficha A. 244|83) se hace saber que se ha presentado Clelia Luisa Rocha Rebollo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, ubicadas en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte de la quinta Nº 27, actual manzana Nº 478 de la planta urbana, empadronadas con el número 3.963 y que según plano del Ing. Agr. Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 5.117 el 27 de julio de 1978, tiene un área total de 1.000 metros cuadrados, correspondiéndole a cada una la siguiente superficie y deslinde:

Fracción A: (540 metros cuadrados); 13 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle Diego Lamas; 40 metros al Sureste con la fracción B del plano; 13 metros 50 centímetros al Suroeste con parte del padrón Nº 3.964; y 40 metros al Noroeste con el padrón número 3962.

Fracción B: (460 metros cuadrados); 11 metros 50 centímetros al Noreste de frente a calle Diego Lamas; 40 metros al Sureste con el padrón Nº 3.965 y parte del padrón Nº 8.167; 11 metros 50 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.964 y 40 metros al Noroeste con fracción A del plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado en especial a los sucesores a cualquier título de Cristino González, Carmen Martínez y Francisca González de Núñez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 22 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 34427 Dic.19.v.dic.30.
Feb.1º.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó SELMAR CORREA MIRANDA (A. Nº 282|983), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: terreno, construcciones y demás mejoras del Padrón Nº 529 en mayor área, parte del solar 1 manzana 90, fracción A, ubicado en la Décima Sección de Rivera, según plano del Agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de setiembre de 1976 con el Nº 4.978, el cual tiene una superficie de 322 metros, cinco decímetros y se deslinda así: quince metros de frente al Noreste a la calle Ceballos entre Luis Batlle Berres y Ansina; línea de igual medida que la anterior al Suroeste, lindando con la fracción "B"; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Sureste, lindando con el padrón número 530 y línea de igual medida que la anterior al Noroeste, lindando con el Padrón número 7.121.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 2544 Feb.16.v.mar.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: AGESTA BOBADILLA, JULIO WILMAR. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 695|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Wilmar Agesta Bobadilla, solicitando acción declarativa de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Vehículo automotor marca OM. Lupetto, tipo camión, motor Nº 025038, 27 H.P., modelo 1965 a gasoil, empadronado en Cerro Largo con el Nº E.21.314, matrícula número E.21.314.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, y especialmente a "Floriana S. A." y a Juvenal Agesta Bobadilla, a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 1933 Feb.10.v.mar.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ACOSTA de GONZALEZ, MARIA LUISA, ULMA GLADYS, NAIR, ELDENA, CELEUCIA, LAURA, JOSE MARIA, MARIA LUISA y JOVERALINO GONZALEZ ACOSTA. "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 235|983), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado María Luisa Acosta de González, Ulma Gladys, Nair, Eldena, Celeucia, Laura, José María, María Luisa y Joveralino González Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes:

a) Una fracción de campo con las contrucciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural paraje Colonia Lavalleja, empadronada actualmente con el Nº 4.867 (antes padrón Nº 379 en mayor área); compuesta de una superficie de 38 hectáreas, 9.098 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 248 metros 75 centímetros de frente al Sur sobre calle pública, 1.251 metros, 85 centímetros al Oeste lindando con la propiedad de Dorotea De La Cruz; al Norte linda con parte del cauce de la Zanja de las Discordias que lo separa de las propiedades de Juan Machado Viera y sucesores de Orestes Migliaro; al Este, línea quebrada, compuesta de tres rectas que miden 719 metros 56 centímetros, 123 metros y 294 metros lindando la primera de ellas con posesión de Joverlino González y la dos últimas con frcción B del mismo plano. (Plano del Agrimensor Lauro Ruétalo Arteaga de fecha setiembre de 1953;

b) Una fracción de chacra con las mejoras que contenga ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronado con el Nº 380, señalado con el Nº 207 en el plano oficial de Colonia Lavalleja, compuesto de una superficie de 17 hectáreas, 9.630 metros, que se deslinda así :al Este de frente a camino público, al Oeste linda con posesión de Joveralino González (antes propiedad de Domingo Vargas), al Norte con parte de la Cañada de la Discordia que lo separa de la propiedad de Orestes Migliaro. (Plano del Agrimensor M. Devicenzi Amaro de setiembre de 1949).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes descriptos especialmente a los sucesores de Domingo Vargas y de Marcos Aguinagalde, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárscele defensor de oficio. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 1857 Feb.8.v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, IRENE, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A|162|983), se hace saber que se presentó Irene Rodrígues, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 9697, solar 9 y 10 de la 3era. sección judicial de Salto, paraje "Barrio Artigas", manzana Catastral Nº 92, compuesto de una superficie de 2.000 mts., cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 40 mts. con los lotes 4 y 5; al Sur: 40 mts. de frente a la calle 19 de Junio de 1764, haciendo esquina con la calle Pedro Cambell; al Este: 50 mts. de frente a la calle Pedro Cambell y al Oeste 50 mts., con el lote 8 del mismo plano. (Plano del Agr. I. Oscar Lluberas de junio 1974).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Leoncio Pereira y|o sus sucesores, y a los linderos Lorenzo Silveira; Nolo Lechini y Rosa Bogado de Pérez, sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 11 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 1856 Feb.8.v.mar.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FELIX RIBOLLA . Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 1078, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Félix Ribolla, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 283 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, que según plano de mensura del Agr. Fernando Visetti, de marzo de 1928, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 11 de abril del mismo año (hoy archivado con el Nº 201), es el solar Nº 2 del Padrón Nº 1810, Padrón actual Nº 3805, con una superficie de 365 m. 92 dmts. cuadrados, y se deslinda así: 11 m. 60 de frente al E. a la calle Ituzaingó; igual extensión al W. lindando con Suc. de Amadeo L. Solari; 31 m. 73 al N. con Juan de Dios R. Delgado; y 31 m. 36 al S. con solar 3 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los Sucesores de Luis Ribolla, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.950,00 30|pub 34550 Dic.20.v.dic.30.
Feb.1º.v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARCELINO LUIS ARIAS SALVETTO y otra, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 473, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Marcelino Luis Arias Salvetto y María Teresa Cormenzana Sainz Rasines, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: urbano, Padrón Nº 3.584, solar "Dos" en el plano del Agr. Mario Bellini, del 22 de mayo de 1981, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, con una superficie de 327 mts., 29 dms. cuadrados, que se deslindan así: 24 mts., 06 al W. hacia solar "Uno"; 13 mts., 75 al S. sobre calle Blanes Viale; 24 mts., 15 al E. con actual Padrón Nº 8.107 (antes solar "Dos" del plano de 1964); y 13 mts., 41 al N. con Padrón número 3.585. El referido plano del Agr. Bellini, fue inscripto el 25 de mayo de 1981 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.892.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con deerchos sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.950.00 30/pub. 35063 Dic.23.v.dic.30.
Feb.1º.v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DIEGO COLMAN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1067, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Colman iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: ubicado en "Villa Darwin", Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 3.892, que según plano de mensura practicado por el Ing. Agr. Carlos J. Magano, de octubre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.125, el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1 hectárea, 1.263 mts.c. y el siguiente deslinde: al N.W. 31 mts., 61 con Padrón Nº 4.674; al

N.E. 140 mts., 94 con camino de 8 mts. de ancho; al S.E. 81 mts., 67 con Padrón Nº 3.976 y al S.W. 156 mts., 66 con calle de 8 mts. de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 35061 Dic.23.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: MONTERO DE ESPINA, ISIDORA MERCEDES y otro, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 754, año 1983), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Isidora Mercedes Montero de Espina y Socorro Espina, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar 8, manzana E del plano de amanzanamiento del "Barrio Caseaux", ensanche Este de Cardona, sito en la zona urbana de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón actual Nº 354, manzana 33, que según plano de Mensura, División y Amojonamiento, de mayo de 1924, del Agr. Joaquín Wenceslao Campelo, tiene una superficie de 625 mts. y se deslindan: 12 mts., 50 cms. de frente al Oeste a calle; 12 mts., 50 cms. con el Este con solar 9; 50 mts. al Norte con solar 7 y 50 mts. al Sur con calle Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 34050 Dic.15.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: CALO, JUANA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 746, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Calo solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Soriano, que integraba el Padrón Nº 1.617, y constituía el solar Nº "Dos" del plano del Agr. Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia con el Nº 16, el 6 de marzo de 1937, y del que resulta tener una superficie de 57 hectáreas, 3.681 mts., 86 decímetros, y que se deslindan: 838.40 mts. con camino vecinal a Dolores (hacia el O.); 765.80 mts. con fracción "Uno" del mismo plano (hacia el N.E.); 840 mts. con fracción "Tres" del plano aludido (hacia el E.) y 765.80 mts. con servidumbre de paso allí existente (hacia el S.O.). Dicho solar constituye actualmente el Padrón Nº 5.615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 35062 Dic.23.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MARGARITA BELMIRA DELGADO - Prescripción Treintenaria" (Ficha: Nº 1426/83), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno compuesta de 1.178 mts.2 960 cmts.2, cita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el Nº 1251, sito en la calle Macial casi Dr. Catalina.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir y especialmente a Tranalta Correa y Saturno Lima y los linderos Francisco Migliarini, Roberto Gadola, María Franchi, Felicia Gazzarra, Clodosildo Cantera y Oscar y José López Balestra; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 35459 Feb.1º.v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: PIEDRA de TAÑO, ELIDA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 3/83), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando acción de referencia sobre el inmueble urbano, Padrón Nº 3.761, situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en calle Paul de Santander, esq. Apolinario Pérez (Barrio Centenario), con un área de 1.050 mts.c., solares 12 y 13 de la manzana 443 de esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos existentes: a) Padrón Nº 4.135, Aquino Aguirre Posada y Padrón Nº 3.762, Ema Torres de Ocaño e hijos (al fondo del Padrón Nº 3.761) y Padrón Nº 3.760, Victoriano Santiago Torales y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 34116 Dic.15.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.24.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Eduardo Marrone: "Enero 84" (Album musical).
Alessandro Perego: "Pibas de hoy" (Album musical).
Carlos Cotelo: "No entendí nada" (Canción).
Tabaré Aguiar: "Y uno haciendo canciones" (Album musical con letras de Serafín J. García, Alejandro Díaz y W. Benavides).
Pablo Daniel Ramírez y Luis Santiago Musetti: "Dos amigos" (Plena), "Las flores del campo que recogí" (Plena).
Zulma Páez: "Malevo del arrabal" (Album musical).
Walker Ventrella: "Es un cuento" (Tango).
Luis Alberto Vidiella: "Fiesta criolla Nº 3" (Album musical).
Abel Brim Falagian: "Ritmo africano" (Canción).
Walter Ruben Machado: "Verano de amor" (Album musical).
Nelo Delfino, Gerardo Spano, José María Santo y Gustavo Bonsignore: "Mi amigo, ...Papá" (Balada.Rock).
Mauricio Ubal y Ruben Olivera: "Del maso" (Canción).
Juan Bóveda Meléndez: "Málaga con su Picasso" (Album musical).
Ruben Antoine: "Cascada Sur" (Album musical", "Carta en azul" (Album musical).
Jaime Roos y Estela Magnone: "Es como" (Canción).
Alcides Batalla: "Revisterama 1984" (Album musical).
Carlos Benavides y Leonardo Landín: "Chamarrita madruguera" (Chamarrita).
Víctor Peralta Moreira y Félix H. Díaz: "Muchacha uruguaya" (Vals).
Ramón Texeira: "Petinini" (Zamba), "Mi amigo Langosta" (Candombe).
Nelson Rodrígues y Leonardo Silva: "Canción verdad" (Canción).
Conrado Rivas: "Consejo mío" (Canción), "Sextaton" (Album musical).
Eduardo Aníbal Viera: "Para qué tanta promesa" (Tango).
Ronald Pais: "Amo y señor" (Album musical)
Miguel López y Mauricio Ubal: "El desertor" (Canción).
Mauricio Ubal: "Primero" (Album musical).
Gustavo Segundo Giralt: "Mi princesa" (Balada).
Pablo Lucas Scartaccini: "Junto a la deriva" (Canción).
Leslie Muniz y Juan Luis Roldán: "Volver a lo natural" (Jingle).
Leslie Muniz: "Un lugar y algo más" (Jingle).
José María Lorenzo y Angel Mancuso: "Oh... Qué familia" (Merengue).
Emilio Cao: "Barrio Sur" (Canción).
Enrique Puig, Héctor Oldoine: "Cómo quieres que yo siga" (Canción) y Eduardo Alti, Amelia Delfante: "No sé pa dónde agarrar" (Tango).

Ramón Texeira da Silva: "Yeye Texeira" (Seudónimo).
Víctor A. Quiroga: "Projuanes" (Seudónimo).
Héctor Escariz Guerra: "Tiempo y lugar" (Seudónimo).

Duilio S. Míguez: "Canción obrera" (Album de poemas).
Héctor Escariz: "Misa de las nieves" (Música original para la obra de la escritora Alba San Juan "Textos y Letras").
Zulma Páez Galozo: "Mensajes y recuerdos" (Libro de Poemas).
Eduardo Zuasti y Margarita Zahler: "Pequeña Selección" (Libro de Poemas).
Juan Reyes Febles: "Teoría del Observatorio "Antares" sobre los movmientos de la Tierra y su influencia en el tiempo" (Teoría).
Milton Schinca: "Mundo Eis" (Obra - Prosa).
María Teresita Núñez: "Recordando" (Album de letras).
Marta de Arévalo: "Con-jugar el verbo" (Libro de poemas).
Oscar Aníbal Reyes: "Ladrones de alegría" (Letra).
Gilberto Silva: "De rey a mendigo" (Album de letras).
María Blanca Nicolás: "Tía Pirula" (Letra).
Walter Tuala: "La cachada deportiva" (Texto para el programa radial emitido los días 11, 18, 25, 12|83).
Alberto Paredes: "La dama de las camelias" (Versión para radio sobre la novela de Alejandro Dumas (hijo) 1824-1895).
José Ríos: "Un uruguayo en México" (Apuntes de viaje).
Roberto Fontana: "La herencia" (Texto para guión cinematográfico).
Guido Santórsola: "Psicología musical" "Beethoven" (Conferencia).

Joaquín Piñón (h): "El show de César Miguel con Joaquín Piñón" (Libreto humorístico para Carnaval 1984).

Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.500,00 10|pub. 2014 Feb.10.v.feb.23.

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

José María Silva y Néstor Streccia: "Mendigos de sangre muerta", "Mi madre la doña Chocha" (Canciones).
José María Silva y Alfonso Carbone: "Reir llorando" e "Y ser" (Canciones) - "La canción de mi pueblo" - "A vencer el invierno".
Mauro Oza: "Imperial" (Album musical).
Omar Mastrángelo: "Che Carnaval" (Candombe).
Federico García Vigil: "Devaluación" (Canción).
Carlos Cresci: "El Gaucho Solo se comunica con humor" (Album musical).
Miguel Angel Belmonte: 'Sueño español" (Paso doble).
Hugo Jasa: "Insitu" (Album musical) - "Mi tiernita" (Canción).
Leonardo Silva y Nelson Rodrígues: "Destino latino" (Canción).
José Julio Cataldi: "De coche en coche" (Tango) - "Te llamás el number one" (Tango).
Alfredo Percovich y Washington Luzardo: "La canción de la calle" (Canción) - "Candombe gris" (Candombe).
Washington Luzardo y Washington Benavides "Canto Mestizo" (Canción).
Federico García Vigil y Horacio Ferrer: "Pájaros transparentes" (Canción).
Néstor Román: "Haqia el futuro" (Guarancha).
Eduardo Useta: "Palermo" (Candombe).
Mario Cabral: "Los colores" (Candombe).
Jorge do Prado: "La comparsa" (Candombe).
Teresita Villegas: "Todos juntos" (Bossa Nova).
Jorge do Prado y Jorge Rodrígues Benítez "Los sueños y la vida" (Canción).
Jorge do Prado y Omar Díaz: "Romance del niño pobre" (Canción).
Graciela Paternó: "El viaje de Santa Claus" (Canción).
Néstor de Souza: "Vamos Uruguay" (Candombe) - "Yotivengo y Yacumenza" (Candombe) - "Juventud, Presente y Futuro" (Tango) - "Libertad para qué" (Tango).
Alvaro González: "Sola" (Album musical).
Armando Bía y Tomás Padien: "Al pie de una colina" (Canción).

Armando Bia y Tomás Alcón: "Canción para Papá y Mamá" (Canción).
Armando Bia: "Pena de amor" (Album musical).
Pablo Daniel Ramírez y Raúl Núñez: "Me enamoré" (Cumbia) - "No quiero, no quiero" (Danzón).
Douglas David: "Instrumental 3" (Tango).
Jaurés Lamarque Pons: "Dos piezas rioplatenses para violín y piano". (Tango.Milonga).
Washinton Montañez: "La copla y la rosa" (Album musical).
Renzo Guridi: "Milonga lisa" (Milonga) - "Pa' pintarte la cara" (Canción).
J. C. Cañete Munhó y L. Eduardo Etchegoncelhay: "Entre astros" (Tango - Evocativo).
Abel Soria: "Dóndez vas, Vicente - Pal Bicentenario" (Verso con ritmo de milonga con música de Dominio Público).

Alberto Mariano Díaz Fernández y Altamar Rosas Rodríguez; y Darcy Freitas: Seudónimo: "Los del Yerbal".
Juan Luis Bazzardi Ruiz: Seudónimo: "Jorge Nelson".
Roberto Antonio Lasale Petroni: Seudónimo: "Alfredo Mila" - "Ulises Errecalt".

Hugo Bardallo: "El traje invisible" de Hans Andersen (Obra de teatro para niños).
René Marino Rivero: "Sur, bandoneón y poesías" (Música incidental para la obra).
Elena Zuasti: "Sinfonía para dos" de Tennesse Williams (Obra de teatro) (Traducción).
Luis Ernesto Tellechea Kaluzevicius: "Mientras estés dentro de mí" (Poema) - "Unos años en mí" (Canción).
Ramiro Llano: "Emoción" (Libro de poemas).
Carlos Cresci: "El Gaucho Solo se comunica con humor" (Album de monólogos).
Edison de León: "Pantuflas" de Alan Ayckburn (Obra de teatro) (Traduc.).
Alberto Ferrés: "Hacia una nueva faz de la humanidad" (Estudio científico).
María de Asís: "Amor... Naturaleza y un poeta" (Album de poemas).
Walter Tuala: Libretos para el programa titulado: "La cachada deportiva" (Humorístico, fecha de emisión 20-27|11|83 y 4|12|83).
Iris de López Crespo: "Fundación de la ciudad de San José de Mayo" (Creación teatral histórico literaria).
Luis Cerminara y Ramón Mérica: "Mi tu París tu mi Venecia" (Texto para la Conferencia Audiovisual).
Abel Soria: "Amada" (Poema) - "Glosas para colegas" (Album de glosas en verso) - "Glosario Sudamericano" (Album de glosas en verso).
Gastón Figueira: "Fiesta de pájaros" (Poema).
Joaquín Piñón: "Amada niña" (Poema) - "Humor con humor se paga", segunda parte (Monólogo humorístico).
Hilda Aurora Flores: "El revistazo" (Texto, música original y coreografía) - "Si no se ríe... está muerto" (Obra de teatro).
Stella Visconti: "En tango acuno mis sueños" (Album de poemas).
María de Arévalo: "Avisos al viento" (Album de poesías).
Renzo Guridi: "Los fraguados" (Album de letras).
Claudio Lara de Oliveira: "Uruguay y la Copa Marcha" (Letra) - "Copa América" (Marcha).
Silencio Amado: "Y qué me importa" (Poema) - "Una guitarra y una mujer" (Poema) - "Lo importante" (Poema).

Jorge Daniel Sad Evia: "Caceroleando" (Couplet La Entubada 1983).
Raúl Rodríguez: "Retirada 1984" (Murga Dragones de Momo) - "Presentación 1984".

Montevideo, 19 de enero de 198· — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 2.040,00 10|pub. 2015 Feb.10-v.feb.23.

INVERSIONES TRANSGLOBAL S. A., solicita la inscripción del diseño denominado "Dibujo de un hombre en actitud de realizar gimnasia con la leyenda "El problema comienza al levantarse...", del cual se declara propietaria. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 3001 Feb.21-v.mar.7.

JUAN BOSCO URRUTY LANOUGUERE, solicita la inscripción de ocho modelos artesanales, de los que se declara autor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 2984 Feb.21-v.mar.7.

JULIO VITO TECHERA LOSCO, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento, del que se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 2734 Feb.17-v.mar.1º.

MARIO AGRATTI MACHADO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Apuntes de tecnología, T. I y II" de la cual se declara autor. — Montevideo 6 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.0 10|pub. 1826 Feb.9-v.feb.22.

EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS solicita la inscripción de la obra titulada "Los cuatro pecados capitales", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 2467 Feb.15-v.feb.28.

EDUARDO CESAR MONGES solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Renacimiento fronterizo", del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 1464 Feb.8-v.feb.21.

OROSMAN EDUARDO FERNANDEZ CABRAL, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Amigos", "Esperando", "Al Lungo Cubas", y "A Minas", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 2153 Feb.10-v.feb.23.

DANIEL HECTOR DELLA VALLE CAUCI solicita la inscripción de la canción titulada "Como me dueles América" de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 2615 Feb.16-v.feb.29.

GUSTAVO JOSE DE HAEDO MAS DE AYALA, solicita la inscripción del album musical titulado "Elevación", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 2631 Feb.16-v.feb.29.

---

18 - Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre de 1983, ha sido declarada en quiebra la sociedad: "Juan Scuarcia - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el señor Juan Scuarcia Ramírez, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quiebra; 3) Que se ha designado síndico al Sr. Osmar Sánchez; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente presentar los justificativos de sus créditos al Síndico. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 1º de febrero de 1984. — Ofelia Senución De León, Actuaria Adjunta.
18) N$ 675.00 15|pub. 2516 Feb.16-v.mar.9.

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO "Rectificación de partida" (Ficha V 1772|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Antonio Rodríguez Belmonte, Nº 1357, de 8 de julio de 1966 correspondiente a la Oficina de Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de: donde dice "José Rodrígues, de nacionalidad español de 44 años de edad", debe decir: 34 años de edad y donde dice "Antonia Delmonte, es de edad y donde dice "Antonia Belmonte, es de edad. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. —
19) N$ 450.00 15|pub. 2922 Feb.21-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE PEDRO BRAGA PEREZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1316|81) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pedro Braga Pérez, en el sentido de que donde en la misma figura el nombre de su madre como: "Zulma Amalia" debe decir: ZULMA HAMABEL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 2372 Feb.17-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PETRONA INOCENCIA GARCIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1362|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura la fecha de su nacimiento como: "...veintiocho de diciembre..."; debe decir: VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 1750 Feb.9-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: KLEIMAN HOLAND, FELIX "Rectificación de partida" (Fa. V. 590|83) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Félix Kleiman Holand, acta Nº 157, donde dice: "Cleiman" debe decir: KLEIMAN por así corresponder. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 2952 Feb.21-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ILLIONE AMADO, RAFAEL DIEGO, "Rectificación de Partida", (Fa, V|574|83), se hace saber que solicitándose rectificación del Acta Nº 1703, donde dice apellido materno Catherine, debe decir "AMADO" por así corresponder. — Montevideo, diciembre 27 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
19) N$ 225.00 15|pub. 2268 Feb.13-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: CALVETI RODRIGUEZ, LUIS DANIEL "Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (V.|1515|81), se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Luis Daniel Calveti Rodríguez donde dice: "Luis Alberto Calvete y Manuel Calvete", debe decir: LUIS A. CALVETI y MANUEL CALVETI, por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad. Hoc.
19) (R.30|4|55) 15|pub. 40278 Feb.9-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FLEITAS DE CARABALLO, RAMONA SEVERA - Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Ramona Severa Fleitas de Caraballo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Abdón Caraballo, pues en donde dice: "Severa Iguini", debe decir: RAMONA SEVERA FLEITAS; y en la partida de defunción de Abdón Caraballo en donde dice: "Severa Iguini" debe decir: RAMONA SEVERA FLEITAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.0 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 1948 Feb.10-v.mar.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|1.158|83), se tramitan las rectificaciones de partidas de: A) Matrimonio de Héctor Perdomo y Maris Teresa Saldías García, pues donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Laura", debe decir: VICTORIA; B) Nacimiento de Rafael Héctor; y C) Nacimiento de Pablo Gabriel Perdomo Saldías, pues en cada una de ellas, donde el nombre de la abuela paterna figura como "Laura", debe decir: VICTORIA por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 2088 Feb.10-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ,se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|212|83), se tramitan las rectificaciones de partidas de: A) Matrimonio de Noribal Olivera y Graciela María Flores Mora; b) Nacimiento de Rossana Olivera Flores; y c) Nacimiento de Viviana Olivera Flores; pues en las mismas, donde la compareciente figura como: "Graciela María Mora", debe decir: GRACIELA MARIA FLORES MORA, por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 1988 Feb.10.v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1180|83), se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimiento de: A) JULIO DANIEL OLIVERA NACENTE y B) STELLA MARIS OLIVERA NACENTE, pues en las mismas, donde el apellido materno figura como: "Naciente", debe decir NACENTE por así corresponder. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 1836 Feb.9-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROSAURO BERMUDEZ CABRERA, pues en la misma donde dice: "Viudo", debe decir: SOLTERO, por así corresponder. (Ficha: V|720|83). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 2244 Feb.13.v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ROBERT WILLIAMS ECHERAY GARCIA, pues donde dice: "Echegaray", debe decir: ECHERAY, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 1781 Feb.9.v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: CROS SIFFREDO CLAUDIA MARCELA, "Rectificación de Partida", (F. I. 1282|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Artigas Cros García y Sara Siffredo Coco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Claudia Marcela, en el sentido de que donde dice: "y de su esposa Sara Angélica Silfredo", debe decir SARA ANGELICA SIFFREDO, así como donde dice: "y por línea materna de Angel Silfredo, debe decir de ANGEL SIFFREDO por así corresponder. — Montevideo, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Castau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 2273 Feb.13-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: TOMAS FIANZA SCESA o TOMAS FIANZA CESAR o TOMAS CESAR FIANZA "Sucesión y Rectificación de Partidas" (Ficha: S.|574|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramona Clavijo de Fianza, Tomás Santos y Walter Florencio Fianza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Tomás Fianza Scesa en el sentido que donde dice: "Tomás César Fianza", debe decir: TOMAS FIANZA SCESA B) De matrimonio de Tomás Fianza Scesa y Ramona Clavijo en el sentido que donde dice: "César", debe decir: SCESA. C) De nacimiento de Tomás Santos en el sentido que donde dice: "nieto de Rosa César", debe decir: SCESA por así corresponder. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 1747 Feb.9-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "COTELLO PACIFICO MAZZELLA - Rectificación de Partida" (Ficha: V.|886|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Cotello Pacífico Mazzella, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Catello Pacífico Mazzella", debe decir: COTELLO PACIFICO MAZZELLA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 1890 Feb.10-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PAPARIELLO, NICOLAS ARMANDO; LUIS ALBERTO PAPARIELLO y NICOLAS PAPARIELLO SALVIO o SALVIA "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1572|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Luis Alberto Papariello Dalmao, pues donde el apellido materno del mismo figura como: "Dalmo", debe decir: DALMAO; b) de defunción de Nicolás Armando Papariello Cuchetti pues donde el causante figura como: "Nicolás Papariello", debe decir: NICOLAS ARMANDO PAPARIELLO CUCHETTI y c) de defunción de Nicolás Papariello Salvio o Salvia, pues donde el causante figura como: "Nicolás Paparielo" debe decir: NICOLAS PAPARIELLO SALVIO o SALVIA, y donde figura como de: "nacionalidad: italiano", debe decir: NACIONALIDAD: ORIENTAL. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 1786 Feb.14-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PESCE GRANJA, DIEGO MARTIN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1110|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Martín Pesce Granja, pues donde el nombre de la madre figura como: "Elena Matilda Granja", debe decir: ELENA MATILDE GRANJA. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 965 Feb.6.v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos: FERREIRA ALBERTO y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 34|83) se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio Acta Nº 200 de las oficinas de Estado Civil de Cerro Largo de fecha 22 de setiembre de 1946, en el sentido que donde dice: "Costa" debe decir: FERREIRA. Y en la partida de nacimiento Acta número 109 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha 31 de enero de 1957, en el sentido que donde dice: "Costa" debe decir: FERREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 525.00 15|pub. 1384 Feb.6.v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: EUGENIA ALDROVANDI RUIK, (Fa. 1619|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Androvandi debe decir ALDROVANDI y donde dice RUIQUIK debe decir RUIK por así corresponder. — Montevideo, 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 2449 Feb.15-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1783|983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGNI TRINIDAD, MARIA FERNANDA, Acta Nº 5083, de fecha 2 de octubre de 1982, de la Oficina Nº 11 del Registro General del Estado Civil. En la misma donde la inscripta figura como hija de padres desconocidos, debe decir: HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE ROSA MARY TRINIDAD SOARES y de su esposo ADRIAN MARGNI SILVA. Debiendo figurar al margen MAGNI - TRINIDAD - MARIA FERNANDA. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 2170 Feb.13.v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MILTON GERARDO FERRARI y MARIA BIBIANA KINDER KOLAR - Rectificación de Partida" (Ficha: E|187|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que, donde el apellido paterno y materno de la cónyuge figura como "Hinder Holar", debe decir: KINDER KOLAR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 2143 Feb.10.v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: TERESA SANCHEZ de LLOFRIU "Rectificación de partida" (Ficha E. 1667|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Adriana Llofriu en el sentido de que donde el apellido paterno de la misma figura como: "Llofrin" debe decir: LLOFRIU y donde el apellido de su abuelo paterno figura como: "Lolofrin" debe decir: LLOFRIU por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40212 Feb.6.v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos CANTERA ARANAGA, HIPOLITA, "Rectificación de Partida", (Fa. V|823|83), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Hipólita Cantera Aranaga, donde dice Aranaja debe decir ARANAGA, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 1610 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos TRAVIESO RODRIGUEZ BERNABE y otra. "Rectificación de partida" se hace saber que solicitándose esta rectificación del acta de matrimonio Nº 39, donde dice: "María Luisa Ana" debe decir: ANA MARIA LUISA por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 2312 Feb.14.v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: FERRARESE BARTON CARLA GABRIELLA y ROSANNA DANIELA "Rectificación de partida" (Fa. V. 35|83) se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de Nacimiento de Carla Gabriella y Rosanna Daniela Ferrarese, donde el apellido paterno figura como: "Barton", debe decir: "Bartón" por así corresponder. Actúa con auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40210 Feb.8.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|119|83), se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas de: Partidas de: a) Matrimonio de Hersh Kraidelman y Aída Taks, pues en la misma, donde el contrayente figura como: "Herman", debe decir: HERSH; b) Nacimiento de Alberto Leonardo Kraidelman Taks; y c) Nacimiento de Diego Rafael Kraidelman Taks pues en las mismas, donde el nombre paterno figura como: "Herman", debe decir: HERSH por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 10|pub. 2003 Feb.10.v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TRNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JEAN GUSTAVE HENRI VAN HOFF - Rectificación de Partida" (Ficha: V.677|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Jean Gustave Henri Van Hoff, pues donde el apellido del contrayente aparece escrito in-extenso "Vanhoff", debe decir: VAN. HOFF. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 2625 Feb.16.v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, —en— autos caratulados: ANAHIR MARIA VAZQUEZ GARRIDO "Sucesión y rectificación de partida" (Ficha S. 11| 83) se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la siguiente partida de defunción de Anahir María Vázquez Garrido, pues en la misma donde dice: "Anahir María Vázquez Ramos" debe decir: ANAHIR MARIA VAZQUEZ GARRIDO de RAMOS por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 1745 Feb.9.v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: JIMENEZ DE ARECHAGA de ARTEAGA, AGUSTINA "Rectificación de Partida" (Ficha I. 1235|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Agustina De Arteaga solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Agustina Jiménez De Aréchaga de Arteaga, en el sentido de que donde dice: "Agustina Giménez De Aréchaga" debe decir: AGUSTINA JIMENEZ DE ARECHAGA. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 3004 Feb.21v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MORALES DE JUNCAL, MAIDA AMILCAR y Otros - Rectificación de Partidas" (Ficha: V.|291|1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maida Amilcar Morales de Juncal, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De Matrimonio de Maida Amilcar Morales y Clemente Juncal, Acta Nº 143 del 4 de junio de 1965 en la Decimosexta Sección del departamento de Montevideo; b) De Nacimiento de Patricio Alejandro, Acta Nº 2922 del 17 de noviembre de 1965 en la 14ª Sección del departamento de Montevideo; c) De Nacimiento de Pablo Clemente, Acta Nº 1824 del 23 de setiembre de 1967, en la 8ª Sección del departamento de Montevideo en el sentido de que, donde dice: "Conferes", debe decir: CONFRE, por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 600.00 15.pub. 1951 Feb.10-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: IRMA BEATRIZ y MARIA LUISA BALBI TRUCCO. "Rectificación de partida" (Ficha I. 359|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Beatriz y María Luisa Balbi Trucco, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de ellas en el cual se padeció el siguiente error al margen y en el cuerpo del acta, en el sentido que donde el apellido del padre de las comparecientes figura como: "Balvi" debe decir: BALBI por así corresponder. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 1839 Feb.9.v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BORAGNO AICARDI, CARLOS AMERICO, "Rectificación de Partida", (Ficha V. 322|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 262 de 23 de setiembre de 1900 de la 1ra. Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice que el inscripto es hijo de "Filomena Aicarde" debe decir FILOMENA AICARDI, y donde dice que es nieto por línea materna de "José Aicarde" debe decir JOSE AICARDI, por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 1709 Feb.8.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "DULCELINA UBAL - Rectificación de Partida" (Ficha: E.|1|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como: "Dalmiro Ubal", debe decir: LORETO UBAL; y II) De matrimonio de la compareciente con José Vicente Romero, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "10 de junio de 1922" debe decir: 20 DE JUNIO DE 1922 por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 7 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 1942 Feb.10.v.mar.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ACEVEDO, VILMA NERY - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 532|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que en todos los lugares donde dice: "Francisca", debe decir: VILMA NERY. Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, Art. 254 de la Constitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Piedras, diciembre 28 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) (Res. 20|5|55) 15|pub. 40373 Feb.16.v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos: BORAD, WILMAR, "Rectificación de partida", (Ficha B. Nº 440|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Wilmar Borad (Acta Nº 240, año 1944, 1ª Sec. de Tacuarembó) en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto dice "el día dos del corriente" debe decir: DIEZ DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 6 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 2435 Feb.15-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos, (F. B. Nº 352|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO ACUÑA SOSA y MARTA LUCIA SANTERO (Acta 125, año 1969, 4ª Sección Jud. de Canelones), en el sentido que donde el padre del contrayente aparece como "Mario Roberto Acuña" debe decir HILARIO ROBERTO ACUÑA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 6 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 2298 Feb.13.v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Turno en los autos: LOURENÇO BARTOLOMEU, ALCINO DOS REIS y MARIA AUGUSTA LOURENÇO FERNANDEZ "Rectificación de partidas" (F. C. 541|83) se hace saber que se han presentado los comparecientes a rectificar la partida de matrimonio y de nacimiento de los menores en el sentido que en la partida de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de sus hijos figuran el apellido "Lorenso" cuando debe decir: LOURENÇO y en el apellido materno donde dice: "Bartolomeo" debe decir: BARTOLOMEU y donde dice: "Pantaliso" debe decir: FERNANDES; donde dice: "María" debe de decir: MARIA REINA, donde dice hija legítima de Alcino Dos Reis Laurenço, debe de decir: hija legítima de ALCINO DOS REIS LOURENÇO y donde dice: "Pantaliao" debe decir: FERNANDES decir de: MARIA AUGUSTA LOURENÇO y donde dice: "Alsino" debe de decir: ALCINO. — Pando, 16 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 600.00 15|pub. 1758 Feb.9.v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JORGE SALMERON RODRIGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 459|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Salmerón Rodríguez, en el sentido que donde dice "hijo de Luis Salmerán" debe decir HIJO DE LUIS SALMERON y en el margen de la misma donde dice "Jorge Salmerán" debe decir JORGE SALMERON. — Pando, diciembre 1º de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 1651 Feb.8.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "RAMON GUILLERMO BERAZA - Rectificación de Pardtida" (Ficha: 372|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ramón Guillermo Beraza, en el sentido que donde dice "Berasa", debe decir BERAZA. — Pando 21 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 35759 Feb.1º.v feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: FUENTES HERNANDEZ, LUIS A. por su menor hija ANGELINA FUENTES. "Rectificación de partida" (Fa. 576|C|983) se hace saber que se presentó ante esta Sede, el señor Luis A. Fuentes, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Angelina Yanet Fuentes Fabio, respecto a donde dice "Angélica Yanet Fuentes Eluder", debe decir: ANGELINA YANET FUENTES FABIO por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 1546 Feb.8.v.feb.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: HERNANDEZ MACHADO, LUARI SAUL, "Rect. de Partida", (Ficha B. 22|983), se hace saber que ante esta Sede se presentó don Luari Saúl Hernández Machado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 181, en el sentido de que donde dice: comparece don Luari Saúl Hernández Machado, de nacionalidad oriental, debe decir: BRASILEÑO y en la partida de nacimiento de Pablo Raúl Hernández Torena, Acta Nº 2064, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo de Luari Saúl Hernández Machado, de nacionalidad Oriental, debe decir: BRASILEÑO, por así corresponder. — Durazno, febrero 6 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 2490 Feb.15-v.mar.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Cecilia Arias Revetria, en el sentido de que donde dice: "comparece don Julio Enrique Arias", debe decir: comparece don JULIO ERNESTO ARIAS", por así corresponder. — Trinidad, 23 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 225.00 15|pub. 2070 Feb.10.v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Juana Tarde y Aguilar de Flores en el sentido de que donde dice: "falleció Juana Aguilar de Flores", debe decir: "falleció JUANA TARDE y AGUILAR DE FLORES", por así corresponder. — Trinidad, 13 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 225.00 15|pub. 2069 Feb.10.v.mar.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREIRA PEREIRA JUAN "Rectificación de partida". (Fi.

cha Nº 728|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida, en ella figura el apellido Alicia Pereira de Pereira, indicado exclusivamente con la inicial "P" sin otra expresión. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 2658 Feb.17-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "BERAZATEGUI GARCIA, AGUSTIN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 151|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Agustín Berazategui García, en el sentido de que en la nota marginal, donde figura como: "Barazategui", debe decir: BERAZATEGUI y; en el sentido de que donde dice: "comparece Sergio Barazategui", debe decir: SERGIO BERAZATEGUI por ser todo ello como corresponde — Punta del Este, 1º de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 2501 Feb.16-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VEINZ ALMENARES NESTOR ANDRES, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 645|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento del menor Néstor Andrés Veinz Almenares; a) que el menor es hijo legítimo de la pareja Odilia Almenares de Veinz y de Feliciano Ramón Veinz; b) siendo el apellido correcto el de VEINZ, no obstante lo cual fue inscripto como Veing. — Punta del Este, 22 de noviembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 1631 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: BUSTAMANTE MARTIN, CARLOS DARIO "Rectificación de partida" (Fa. B. 202|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Bustamante Martín por contener el siguiente error: donde figura como apellido materno: "Martínez" debe decir MARTIN por así corresponder. — Paysandú, 17 de agosto de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 2899 Feb.21-v.mar.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: LASCANO NILDA MARY, "Rectificación de Partida" (Ficha: 1206|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, Acta Nº 67, de la 3era. Sección Judicial de Rocha de fecha 26 de Mayo de 1941, en el sentido que donde el nombre de su padre figura como "Angel Casimiro Lascano", debe decir: DESIDERIO CASIMIRO LASCANO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 2174 Feb.13-v.mar.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: SILVA y MONTI SUAREZ, POLONIA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 572|1983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Polonia Silva y Monti Suárez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de donde dice: "Silva y Manti", debe decir: SILVA y MONTI.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Lasagna, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 2653 Feb.17-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RAMEAU, ELSA NELIDA "Rectificación de partida" (Ficha B. 156|983) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Francisco Iber Rameau, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elsa Nélida Rameau, en el sentido que en el encabezamiento del acta, donde dice: "mil novecientos sesenta", debe decir: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS. — Salto, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 2652 Feb.17-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LEAL DE SOUZA WILDER "Rectificación de partida" (Ficha B. 138|982) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Wilder Leal De Souza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en el margen donde dice: "Wilder Leal" debe decir: WILDER LEAL de SOUZA y en el cuerpo de la partida, donde dice: "D. Souza" debe decir: De SOUZA. — Salto, 21 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 1418 Feb.8-v.feb.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos CUELLO FORTUNATO (Rectificación de Partida) (Ficha A|1127|1983), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de Nacimiento de Fortunato Cuello, ya que en la misma su apellido paterno figura como Coello, cuando en realidad debió decir CUELLO, que es como corresponde. — San José 22 de Noviembre de 1983. — Dra. Toscano, Esc. Garmendia. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 2664 Feb.17-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de WALTER JAVIER PINTOS SELLANES, ya que de la misma surge que nació el 27 de febrero de 1958, cuando en realidad nació el 27 de enero de 1958, que es como corresponde. — San José, 23 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 2665 Feb.17-v.mar.12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR BARROZO "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 949, año 1977) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Néstor Barrozo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento; de nacimiento de sus hijos Walter Darío y Néstor Gerardo Barrozo; y la de su matrimonio con Josefa Amabilia Moreira, en el sentido que donde dice "Barrosa" o "Barrozo" debe de decir: BARROSO, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose saber que Néstor Barrozo, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40381 Feb.17-v.mar.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BROCCO PIRIZ, IGNACIO ROBERTO y RODRIGUEZ SOTTO GONZALEZ DE BROCCO, MABEL, por sí y su hija. "Rectificación de Partida", (Ficha B. 418|83), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 19. Año 1970. 1ra. Sec. Jud. de Tacuarembó, (partida de matrimonio). Donde dice: Brocco, Ignacio, Roberto y Sotto Mabel, debe decir: BROCCO, IGNACIO ROBERTO y RODRIGUEZ SOTTO MABEL (al margen) en el cuerpo de la partida. Donde dice: Mabel Sotto, debe decir: MABEL RODRIGUEZ SOTTO. Acta Nº 388. Año 1972. 1ra. Sección de Tacuarembó, partida de nacimiento. Donde dice: (al margen) Brocco Sotto, Graciela, debe decir: BROCCO RODRIGUEZ SOTTO, GRACIELA en el cuerpo de la partida donde dice: Mabel Sotto debe decir: MABEL RODRIGUEZ SOTTO por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1983. — Carlos Alfredo Alloza, Act. Ad-Hoc.
19) N$ 600.00 15|pub. 1629 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: VIERA LIDIA por su menor hijo VICTOR DARIO RODA, "Rectificación de Partida", (Fa. A.262|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Lidia Viera solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo legítimo Víctor en razón de que erróneamente se asentó "Rodas" en lugar de RODA, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, noviembre 25 de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 2276 Feb.15-v.mar.8.

20–Remates

MONTEVIDEO

CARLOS MUSETTI ESTEFAN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Pereyra Ibarra Beatriz c|MARIA DEL CARMEN CHAVES STARICCO, "J. Ejec.", (Fa. 358|83), se hace saber que el día 22 de febrero de 1984 a la hora 15 en el local de la calle Justo Maeso 3604 el Rematador Carlos Musetti Estefan sacará a la venta por los 2|3 de su tasación los siguientes bienes: 1 registradora, 1 balanza Berkel, 1 picadora Hak, 1 aparato para matar insectos y una calculadora Cassio. En fe de ello, de mandato legal extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 3|pub. 2790 Feb.20-v.feb.22.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra GALAXIA CREACIONES LTDA. Ej. de Prenda" (Ficha C. 196|82) se hace saber que el próximo 14 de marzo, a las 10 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1815, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del automóvil marca Ford, modelo Corcel II LDO, año 1980, padrón Nº 289.792 y matrícula número 328.059 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 400.00 10|pub. 2754 Feb.17-v.mar.1º.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria S. A. c/ROSTRA INC. LTDA. - Ejec. Hipotecaria" (C. 1462|82), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Médanos de Solymar", padrón Nº 26.358 (antes m/a. 11.661), con una superficie de 954 mts. 73 dms., y se deslinda al SO línea curva de dos tramos rectos de 11 mts. 95 cms. y 45 mts. 11 cms. de frente a la calle B; 7 mts. 9 cms. de frente al NO a la calle Av. Italia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1983. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 2280 Feb.13-v.feb.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank contra GOLINSKI LEVIN MAURICIO y otra. Ej. de hipoteca" (D. 612|83) se hace saber que el

próximo 27 de febrero de 1984, a las 11.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de P. H. 002, padrón Nº 108.639|002, está ubicada en planta baja a cota más 2 metros 88 centímetros con una superficie de 97 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B.T.D. y F (bienes comunes).

La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.639 con una superficie de 535 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados y se deslinda al Norte línea curva de frente a la calle Gurí, al Este línea curva de frente a la calle Macachines y al Suroeste línea curva de frente a un pasaje.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA.

3) Que no constan antecedentes del padrón matriz agregados a la titulación, existiendo antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 1414 Feb.2-v.feb.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Bafisud contra SARKIS AZADIAN S. A. Ejec. de hipoteca" (C. 1700|82) se hace saber que el próximo 29 de febrero de 1984, a las 11:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 166.038, con una superficie de 295 metros 56 decímetros, con 10 metros 50 centímetros, de frente al Noreste a la calle Ramón y Cajal 2548|2550 y 17 metros 49 centímetros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Gral. Urquiza 2693|97.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, los certificados de los registros y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 1413 Feb.2-v.feb.22.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ruben Sawebel c/DROCYR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2658|82), se hace saber que el próximo 29 de febrero de 1984, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Yaro 1121, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate judicial y con la base de los 2/3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300,00 10|pub. 2274 Feb.13-v.feb.24.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Unión de Bancos del Uruguay c|GRAMIX S. A., "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 180|81), se hace saber que el próximo 29 de febrero a las 11 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, ambos ubicados en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Verde": I) Padrón Nº 205 (antes Padrones números 8.888 y 1.460) que la constituyen dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la Manzana Nº 31, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Juan J. López Fernández de enero de 1954, inscripto con el Nº 1.994 en la Dirección General de Catastro el 1º|2|54, compuestas en conjunto de una superficie total de 2 Hás. 7.863 m2. que separadamente se deslindan así: Fracción señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 300 m2. y se deslinda así: 10 mts. de frente al NE a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho; 30 mts. al NE lindando con el Padrón Nº 206; 10 mts. al SE lindando con parte de la fracción "B" y 30 mts. al SO lindando con el Padrón Nº 204. Y la fracción letra "B" se compone de una superficie de 2 Hás. 7.563 m2. que se deslinda así: 190 mts. 67 cmts. al NE lindando con los Padrones números 281, 279, 203, 278, 282 y 204, con la fracción "A" antes deslindada, con los Padrones números 206 y 207 y en pequeña parte con la calle Francisco Bonilla (Nº 3); 153 mts. 80 cmts. al NE lindando con el Padrón Nº 7.935 y parte del 7.936; 178 mts. 70 cmts. al SE lindando con parte del Padrón Nº 7.936 y con el Padrón número 7.937; y 150 mts. 83 cmts. al SO lindando con la plaza. El punto medio del conjunto dista 65 mts. de la esquina con la calle Francisco Bonilla (Nº 3) y 117 mts. de la esquina formada con la Rambla Costanera; II) Padrón Nº 821, antes Padrón Nº 7.936, mensurado en noviembre de 1950 por el Agrim. Juan A. Nicola, según plano en el que consta que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en Mayo de 1951, que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el Nº 1.701 el 14|5|51, que dicho plano es copia fiel parcial de otro trazado en junio de 1949 por el mismo Agrimensor, el cual fue registrado también en la citada Dirección con el Nº 1.425 el 27|6|51 y que las servidumbres de paso indicadas fueron aprobadas también por la Intendencia Municipal de Maldonado por resoluciones dictadas en 1947 y en 1949, recaídas respectivamente en los expedientes Nos. 461 y 239. La descripción de dicho solar es la siguiente: Designación: letra "C"; servidumbre de paso de 17 mts. de ancho por medio con el Padrón Nº 5.760, de José P. Urrestarazú, igual extensión al SO y 40 mts. al SE superficie 2.000 m2. y limita con: 50 mts. al NE con resto Padrón Nº 7.936 de María P. Dartayete e igual extensión de 40 mts. al NO con Padrón Nº 7.935 de Carmen Dartayete.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que el inmueble Padrón Nº 821 no tiene construcciones. 4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de las mejoras del Padrón Nº 205. 5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4to. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.620,00 21|pub. 35280 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud c/VICTORIO MARIA DUGONE BARGIS y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 632|82), se hace saber que el próximo 2 de marzo, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1326 por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 006, padrón individual Nº 23/006, el que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de enero de 1977, se desarrolla en planta baja, tiene un área de 91 m 16 dm2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "A", terraza "X", depósito "Y4", bandera "AS1", y dos lugares en el garage "AS1" y se levanta en el Edificio Porto Santo, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz Nº 23, el que según plano citado tiene un área de 1.636 m2 40 dm2, con 33 mts. de frente al Noroeste a la calle Nº 24 (El Mesana), y 49 mts. 80 cmts. de frente al Noreste a la calle Nº 30 (Las Focas), por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que según surge del certificado agregado al expediente, el referido bien se encuentra arrendado con contrato inscripto el 3|5|83, por el plazo de 4 años a contar desde el 15|3|83, no obstante existir prohibición de arrendar estipulada en el contrato de hipoteca del 7|10|81 que fuera debidamente inscripto el 8|10|81. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.080,00 22|pub. 1135 Feb.1º-v.mar.1º.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra NELSON OSVALDO GARBARINO VIALE y GLADYS ORFILIA RAPETTI LUGANO de GARBARINO. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 268|83) se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de campo, con sus alambrados, plantaciones y mejoras, ubicada en zona rural de la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 43.933, señalada con la letra "E", en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 21|7|44 con el Nº 2.255, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 3.776 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados y se deslinda: 311 metros 30 centímetros al S.E. lindando con María Brussone de Pizzorno (padrón Nº 43.934); al N.O. 516 metros 24 centímetros con Bruno Borges (padrones Nos. 53.692, 43.939 y 43.938); al S.O. 153 metros 40 centímetros con Juan Rolando (padrón Nº 43.930); y al N.E. al arroyo de Las Piedras por medio con la fracción que se describe a continuación; B) Fracción de campo con sus alambrados, plantaciones y mejoras, lindera a la anterior, ubicada en Canelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 5.401, señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro prerrelacionado compuesta de una superficie de 6 hectáreas 9.708 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, se deslinda así: al N.E. dos líneas quebradas que miden: 77 metros 40 centímetros y 66 metros 40 centímetros con frente a carretera de Las Piedras y San Antonio a Montevideo; al S.E. 579 metros 80 centímetros con María Y. Brussone de Pizzorno (padrón Nº 5.402); al N.O. 426 metros 10 centímetros con María Borges de Giachello (padrón Nº 5.400); y al S.O. el arroyo de Las Piedras por medio con la fracción precedentemente descripta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el 3 o|o del precio de remate por concepto de impuesto municipal en el caso del bien en el departamento de Canelones, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.890.00 17|pub. 1715 Feb.8-v.mar.2.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Frank Sarguy S. A. c.| MARTINEZ, LUIS ALBERTO - Ejecución de Prenda" (Ficha: 1728|83), se hace saber que el próximo 28 de febrero, a las 10:00 horas, en el local de la calle Javier Barrios Amorín 1785 por intermedio del martillero

ro Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del camión marca "Ford", modelo D-1414 206, año 1978, empadronado en la Junta Local de Pando, departamento de Canelones con el Nº 76.853 y matrícula Nº A.74.648.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 5|pub. 2572 Feb.16-v.feb.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra PEDRO EMILIO BOMBA GUIDO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1605|83) se hace saber que el próximo día 28 de febrero de 1984 a las 11 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal, con su cuota en el terreno y demás bienes comunes, que se identifica con el Nº 302 según plano de fraccionamiento horizontal levantado por el agrimensor José S. Meier, en junio de 1957, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo, en abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de junio del mismo año con el Nº 36.015, padrón individual Nº 7.357|302, ubicada según el referido plano en el tercer piso a cota vertical más 8 metros 70 centímetros y tiene una superficie total de 76 metros 36 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "D tres" bien común. La unidad descripta forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal, en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7.357, con 10 metros 96 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, señalada su puerta con el Nº 1232 entre las calles Cuareim y Yí.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 950.00 10|pub. 1941 Feb.9-v.feb.22.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos rotulados: "Uriarte, Carlos Elías c/DIEUX ARAJA, JULIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1161|82), se hace saber que el próximo 29 de febrero, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación los bienes embargados y secuestrados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de febrero de 1984.

20) N$ 120,00 3|pub. 2986 Feb.21-v.feb.23.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Discount Bank (Latin America c/ATAHUALPA MANUEL PEREZ ALEGRE - Intimación" (A. 1465|82), se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", padrón número 188.011, con una superficie de 790 mts. 22 dms. con 15 mts. al Noroeste de frente a la calle Horacio Quiroga. 2) Terreno baldío sito en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, padrón Nº 5.085 señalada con el Nº 13 de la manzana "F" en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de diciembre de 1937 inscripto con el Nº 120, el 23 de octubre de 1944 en la Oficina Departamental de Catastro, y según el cual tiene una superficie de 562 mts. 50 dms. con 15 mts. de frente al Sureste a carretera José Enrique Rodó.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática la seña depositada. 4) Que existe primera hipoteca a favor de Discount Bank (Latin America), Banco Panamericano, Banco Comercial Casa Bancaria Leumi - Le Israel S. A., Curtiembre Branaa S. A., Banco La Caja Obrera e Israel Tocar en forma independiente. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Dra. Cristina Gutierres Aparicio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.520,00 24|pub. 2281 Feb.13-v.mar.19.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./ALCIDES CALACHA OLIVERA, "Ejecución de Hipoteca" (B. 593/81), se hace saber que el próximo 16 de marzo de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, "Paraje Palma", Padrón en mayor área Nº 917, señaladas con los números 3 y 4 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie en conjunto de 412 hectáreas, 8.459 mts., que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 hectáreas, 3.251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al N. a camino (vecinal); Fracción 4 con una superficie de 198 hectáreas, 5.808 mts., de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie de 635 hectáreas, 9.706 mts. al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al Sur a camino vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, "Paraje Tres Arboles", Padrón Nº 916, según copia del plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de octubre de 1916, actualizado por el Agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2.115 hectáreas, 9.688 mts., de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 94.798, con una superficie de 404 mts., 55 dms. al Noroeste, 9 mts. de frente a la calle Luis De La Torre, entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts., 15 cms. de la esquina con este último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.770.00 29/pub. 35401 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN CURBELO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Nora Lake de Knudsholt c|JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y otros, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C. 83|32), se hace saber que el próximo 29 de febrero a las 13.30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala número 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen Curbelo, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.520, señalado con el Nº 93 de la manzana letra "D" en el plano del Agrimensor Ing. Vicente Ponce de León, de diciembre de 1924, aprobado por la Dirección de Obras del Municipio de Montevideo por resolución del 5 de marzo de 1925 y 4 de agosto de 1938, recaídas en el expediente Nº 19.774 inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1925, según el cual se compone de un área de 282 mts. 30 dms. así deslindado: 10 metros de frente al oeste a la Avda. Gral. José María Paz Nº 1562, entre Friburgo y Avda. Gral. Rivera, distando su punto medio 26 mts. 20 cms. de la esquina formada con Avda. Rivera, 28 mts. 53 cms. al Norte, lindando con parte del solar 91, padrón 149521; 10 mts. al este, limitando con parte de Isolar 91, padrón 149518 y 27 mts. 93 cms. al sur, limítrofe con el solar 92, padrón 149519.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3) Qué serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien, se encuentran en la oficina Actuaria, en 25 de Mayo 523, piso 6º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 550,00 5|pub. 2756 Feb.17-v.feb.23.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos Lavagnino, Carlos c|BRAÑAS, CARLOS, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 1613|82), se hace saber que el próximo 29 de febrero, desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 120.00 3|pub. 2827 Feb.20-v.feb.22.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: "Frank Surgey S. A. contra ENRIQUE MIGUEL FALCHI MESTRE. Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1.706|82), se hace saber que el próximo 28 de febrero, a las 10:00 horas, en el local de la calle Javier Barrios Amorín 1783, por intermedio del martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca: "Ford", modelo Cortina año 1972, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 227 510 y matrícula Nº 280 183.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1984 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 250.00 5|pub. 2574 Feb.16-v.feb.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Cromocolor S. A. c.| FERRETERIA MARKO'S - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1.247|82), el día 27 de febrero de 1984 a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, rematará sin base y al mejor postor: 28 pinzas varias, 3 tenazas varias; 17 martillos variedad de modelos; 1 tijera para podar; 2 arcos de sierra para hierro con hoja; 2 cortadoras manuales marca "Stanley" tamaño chico; 47 llaves estriadas en 2 y 1 extremo; 1 báscula Triomphe para 130 Kgs. con pesas; 1 prensa manual de carpintero Nº 12; 12 palanganas plásticas; 8 brochas varias de carda; 6 brochas depita; 11 pinceles entre 4 y 5 pulgadas; 16 pinceles de 3 pulgadas; 15 pinceles de 2 y 1|2 pulgadas; 25 pinceles de 2 pulgadas; 34 pinceles de 1 y 1|2 pulgadas; 100 pinceles hasta 1 pulgada; 34 Kgs. cuerda de 1|2 y 5|8; 1 pala hierro y madera (común); 6 serruchos varios; 2 herramientas para ballet; máquinas de chapa; 11 escobillones varios (mango largo); 19 espátulas; 4 escuadras metálicas chicas; 1 juego marca "Pocho" con 5 llaves (2 bocas); 3 limas cuadradas y 1 lima triángulo; 20 machos para hacer roscas (sueltos); cinco juegos machos; 48 mechas para hierro sueltas; 4 tenazas diversas; 5 tijeras para chapa; 1 llave francesa de podar; 5 tijeras común para papel. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 650.00 10|pub. 2098 Feb.10-v.feb.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Ferretería Industrial Ltda. c.| PROMIN S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 969|82) el día 27 de febrero de 1984 a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay N.o 1027, el martillero Rúben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 20 puertas ventanas de 2.80 mts. por 2.00 mts. en hierro con sus hojas sin cerradura ni vidrios y 40 marcos de chapa de 2 mts. por 0.80 mts. Aprox. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 250.00 10|pub. 2097 Feb.10-v.feb.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Wainer, José c/ECHEVARRIA, CRISTINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 443|81), el día 27 de febrero de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor un T.V. sin marca ni Nº visible a la vista en blanco y negro y con mueble de cármica. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 200,00 10|pub. 2168 Feb.13-v.feb.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: Esteban Mancuso c| ENRIQUE SAURA, (Ficha: 1705|82), el día 27 de febrero de 1984 a partir de las 14.30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará 1 T.V. color Philips 20" Pal Nº 374036, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 100.00 5|pub. 2789 Feb.20-v.feb.24.

MARGARITA PERI VALLARINO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: Cabrillena Irma c|JUAN E. GARCIA, (Juicio Ejecutivo), (Ficha: 3260|82), se hace saber que el próximo 29 de febrero de 1984, a la hora 13 se procederá en el Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores en la calle Zabala Nº 1328, por intermedio de la Rematadora Margarita Peri Vallarino, asistida del Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mayor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 72.666.00, del siguiente bien inmueble.

La mitad indivisa del Padrón número 59-551, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agr. Manuel Avilés de 22 de mayo de 1928. Inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 181 m. 10 dms. 73 cms. de frente al Sur a la calle Araycuá número de puerta 2919 y 20m. al Este también de frente por ser esquina a la calle Juan Paullier número 2901 y 2909; 9 m. 06 cms. al Norte con Juan Domingo Magliano y 20 m. 35 cms. al Oeste con sucesión de Francisca Tridica. La mitad indivisa de dicho inmueble la hubo Juan Eduardo García López, soltero, de Bautista José Pombo Lista y Josefina López Felgar, casados entre sí en únicas nupcias, según escritura que autorizó el Escribano Luis Alberto Otheguy el 18 de abril de 1956, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 511 al Fº 309 del Lº 489.

Se previene: I) Que, el inmueble cuyo remate se decretó en autos se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Serie A|57 Nº 1584. II) Que, el bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. (ocupado por sus dueños). III) Que, el mayor postor deberá consignar como seña en el acto y en efectivo en moneda nacional, en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma. IV) Que, será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuesto al Valor Agregado o sea el 3,54 o|o del precio del remate y todo lo que las Leyes ponen de su cargo. V) Que, será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Impuesto al Valor Agregado o sea el 1,18 o|o del precio del remate. VI) Que, los Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay - Daniel Fernández Crespo número 1508 - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Gladys Beatriz Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 750.00 5|pub. 2855 Feb.20-v.feb.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pena, Juan Carlos y otros c.| LA EUROPEA Sociedad Anónima" (Fa. Nº 62|81), se hace saber que el próximo jueves 1º de marzo, desde las 14:00 horas, en el local de la calle Goes Nº 2.215, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1.351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles, maquinarias y vehículos embargados en autos (Fs. 42 a 48 Vta.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de febrero de 1984. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 2617 Feb.16-v.feb.29.

ARTIGAS

HUGO R. CAMARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Elbio Sarnicola c.|OSCAR PEREYRA BATTISTESSA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 254|83), se hace saber que el día 1º de marzo del corriente año a la hora 9 se procederá por el rematador señor Hugo R. Cámara, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su valor real que asciende a la suma de N$ 232.504.00 del padrón Nº 489, solar uno, manzana ciento setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, señalada con un número uno en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento veintiséis y compuesta de una superficie de ochocientos sesenta y seis metros, mil ciento ochenta y siete centímetros cuadrados. Lindando: al noroeste frente a la calle Afrán S. Fuqzes (hoy Aparicio Saravia) al norte dos metros setenta y un centímetro de ochava; al sureste Clemente Pedetti y al suroeste Roldán Artola.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada en el acto de la subasta, del que quedará exceptuado si el mismo fuese el acreedor. II) Que los gastos de escrituración, honrarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre el precio del remate, así como lo que pudiere adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector, y conexión, arrimos, medianería, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos de cobranza pudiere ocasionar serán de cuenta del comprador.

III) Que será de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre el precio del remate.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 850.00 10|pub. 1915 Feb.9.v.feb.22.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco Pan de Azúcar c.|REZK HEDDAD, JOSE A. y GRACIELA FABINI CRESPO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Civil 275|1983), se hace saber al público que el día viernes 2 de marzo próximo a partir de la hora 10 y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583) se procederá a la venta en remate público, por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, zona urbana de la ciudad de Atlántida, 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 5605 (antes 523 y 95 en mayor área), con una superficie de 233 metros cuadrados 55 decímetros, lindando al norte en 14 metros de frente a la calle veintidós.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio del remate más 3 por ciento del Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo. Los títulos de propiedad con plano se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los 90 día, bajo responsabilidad de ley. — Canelones, 14 de febrero de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 300.00 5|pub. 2686 Feb.17.v.feb.23.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "Comotto, Radamés c/ARBELO, JULIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 298|1982), se hace saber que el día 1º de marzo de 1984, a la hora 8:30, en el local de la calle José Pedro Varela Nº 921 de Pando, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles embargados en autos y nombrados en fs. 5 y 6, por parte del señor rematador Adhemar Onesti, y con la asistencia de la Sra. Alguacil.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su propuesta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 16 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 105,00 3|pub. 2994 Feb.21-v.feb.23.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Lorenzo Figarola y otros c|a PAULETTI, JOSE ROBERTO y otro, "Infracción Aduanera", (Fa. 304| 83), se hace saber que el día 22 de febrero de 1984 a las 9 y 30 en el local sito en Dr. Herrera 716, Melo, se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, el vehículo marca Mercedes Benz 190 D Gasolero, cuatro puertas, matrícula Nº 323455 de Montevideo. por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto. — Melo, 28 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 1980 Feb.9-v.feb.22.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Carlos Araújo y otros c|a AMABILIO DEL PINO y

otros, "Infracción aduanera", (Fa. 449|81), se hace saber que el día 22 de febrero a las 9 horas, en el local del Martillero Ney Sánchez, sito en Dr. Herrera 716, Melo, se rematará una camioneta "Willis Overland", motor Nº T 60488, modelo 1954, por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto. — Melo, 28 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 300.00 10|pub. 1981 Feb.9-v.feb.22.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GREGORIA BERNARDINA DE SOUZA PAZ de MALVAREZ "Sucesión" (F. 132|81) se hace saber al público que el día 29 de febrero de 1984 a la hora 10 en las puertas de esta Sede, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el padrón Nº 260, manzana 112 de la ciudad de Melo, con una superficie de 358 metros cuadrados, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 por ciento del valor de la misma.

Se previene: 1) El remate sale sobre las 2|3 partes de su tasación que asciende a nuevos pesos 300.000,00; 2) El mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 3 o|o de impuestos municipales y el 3.54 o|o de comisión e IVA. — Melo, 9 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 600.00 15|pub. 1645 Feb.7-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA DEL ROSARIO CABRAL RUIZ "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 317|83), se hace saber que se solicita la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en Melo, el Escribano César Dos Santos el trece de noviembre de 1959 por la cual María del Rosario Cabral Ruiz hubo por compraventa y tradición de la Sociedad Balnearia Arismendi y Ruiz y Nilvia González Romero, casada con Felipe C. Ruiz, el siguiente bien:

Terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo zona suburbana del Balneario Lago Merín empadronado en mayor área con el número 8.830 (actualmente padrón individual número 3.015) y que se señala con el número 14 de la manzana 63 en el plano del agrimensor José B. López, registrado en la Oficina del Catastro local el 26 de enero de 1952 con el número 20, y según el cual consta de una superficie de 350 metros, dando su frente al Noreste diez metros de frente a la calle Veinticuatro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial. — Melo, 30 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 650.00 10|pub. 2814 Feb.20-v.mar.2.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en autos caratulados Mario Burgos Pintos c|a. JOSE HEMENEGILDO GARCIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 775|82), se hace saber al público que el remate del Inmueble Padrón 5667 manzana 1 bis. 1era. Sección de la ciudad de Melo, sito en la calle Navarrete Nº 974, Melo que por error se ha publicado y se está publicando para ser realizado el día 23 de marzo a la hora 10.

Se realizará el día 23 de marzo a la hora 14, por ser lo que corresponde y por ser en horario hábil de oficina. — Dr. Jorge Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental. — Melo, 13 de febrero de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 450.00 15|pub. 2813 Feb.20-v.mar.13.

LUIS ALBERTO FALIVENI MOREIRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "Mario Burgos Pintos contra JOSE HEMENEGILDO GARCIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 775|82) se hace saber al público que el día 23 de marzo a la hora 10 en las puertas de esta Sede, el rematador Luis Alberto Faliveni Moreira, (Ficha 352) rematará el inmueble padrón 5667, manzana 1 bis, Primera Sección de la ciudad de Melo con 300 metros de terreno y 41 metros edificados. Ubicada en calle Navarrete 974, pasando Lestido. Por las 2|3 partes de su tasación. Tasación total N$ 120.000,00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el día del remate el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado, en efectivo y en moneda nacional así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3.54 o|o de comisión del martillero e IVA; b) Que son de su cargo los gastos de escritura, y demás que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos de propiedad de dicho bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, sucursal Melo, a disposición de los interesados en horario bancario. — Melo, 22 de diciembre de 1983. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez de Paz.
20) N$ 825.00 15|pub. 1982 Feb.9-v.feb.29.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Banco La Caja Obrera c.|FRANCO LENNA COLEDANNI y otros. "Ejecución de Hipoteca" (A. 234|83), el día 22 de los corrientes a las 10 horas en el Salón de España y San José en esta ciudad, el martillero Héctor Luis Acevedo, rematará sin base y al mejor postor, el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano 5.586; el comprador deberá consignar en el acto, el 30 por ciento de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, febrero 1º de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
20) N$ 275.00 11|pub. 1861 Feb.8-v.feb.22.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. —J Por disposición de la señora Juez de Paz Encargada de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: Altolaguirre, Pedro Máximo c.|REUTOR ALFREDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 336|82), se hace saber: que el día 24 de febrero próximo, a la hora 10, en la calle Colón Nº 615 de esta ciudad el martillero Severino Camacho, asistido por el señor Alguacil, rematará el bien Padrón número 1441, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, sobre la base de nuevos pesos 25.310.00 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado el 20 por ciento de su oferta, comisión del martillero e impuestos legales y serán de su cargo los Honorarios y gastos de la Escritura. Títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Colonia, febrero 6 de 1984. — Mabel Berriel de Enebú, Juez de Paz Encargada.
20) N$ 440.00 11|pub. 2152 Feb.10-v.feb.24.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia, en autos: Artencio, Antonio c.|SAAVEDRA, OLGA MARIBEL. "Juicio ejecutivo" (Ficha 117|983), se hace saber que el 25 de febrero a las 15 y 30 horas en Ituzaingó y Martínez Díez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a subastar una moto marca "CASAL", nueva sin empadronar, de 90 c.c., sobre las 2|3 partes de tasación, base N$ 3.000.00.

Se previene: Que el mejor postor abonará su oferta en efectivo más comisión del martillero e impuestos en el acto. Que son de cargo del adquirente los gastos de empadronamiento, como todo gasto que se origine. — Rosario, febrero 1º de 1984. — Dr. Carlos A. Telfeyán, Juez de Paz.
20) N$ 350.00 10|pub. 2058 Feb.10-v.feb.23.

SILVIO R. MUSSINI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia en autos caratulados: "González Alvarez, Oscar c/CASTRO, JUAN JOSE y CASTRO, JUAN TOMAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 97|983), se hace saber que el día 2 de marzo de 1984, a la hora 17:00 en el local ubicado en Avda. Artigas Nº 209 de Rosario, el martillero Silvio R. Mussini, matrícula 3487, procederá al remate en pública subasta de una camioneta marca Opel, modelo 1962, matrícula de Montevideo 102.567, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: A) El mejor postor abonará su oferta al contado; B) Comisiones e impuestos a cargo del comprador; C) Base: N$ 6.670,00.
20) N$ 350,00 9|pub. 2941 Feb.21-v.mar.2.

ALFREDO JOSE ALVAREZ BOGLIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, en autos Delucchi, Daniel c.|LECCHINI, MIGUEL. "Juicio Ejecutivo" (245|81), se hace saber que el 29 de febrero de 1984 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Alfredo José Alvarez Bogliolo asistido del Alguacil, procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de tasación catastral de N$ 22.594.00 o sean N$ 15.062.67 del siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras sito en Décima Sección Judicial Colonia (Nueva Helvecia), padrón 4305, áreas: terreno 629 metros, 10 decímetros (13,50 metros frente calle Luis Dreyer), vivienda 59,34 metros.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) La comisión del rematador, impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador.

3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 7 de febrero de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 585.00 13|pub. 2286 Feb.13-v.feb.29.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Financo Ltda. c.|PEREIRA BENTANCOR, NELSON. 'Juicio ejecutivo" (Ficha 813|982), se hace saber que el 25 de febrero a las 15 horas en Ituzaingó y Martínez Díez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 750, procederá a subastar una casilla rodante, matrícula L.37.896, padrón L.3.675, sobre las 2|3 partes de tasación, base nuevos pesos 12.000.00.

Se previene: Que el mejor postor abonará su oferta en efectivo más comisión del martillero e impuestos en el acto. Que son de cargo del adquirente los gastos de transferencia, y todo gasto que se origine. — Rosario, febrero 1º de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 300.00 10|pub. 2057 Feb.10-v.feb.23.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Durazno, dictado en autos: "Jorge Fermín De La Torre Píriz contra HORSICIO CARRASCO CASTAÑO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 539|982) se hace saber que el 15 de marzo de 1984 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 42.924, del inmueble padrón Nº 658 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 55 hectáreas 2503 metros 50, señalada con el Nº 1, plano agrimensor Rubén González Gordillo, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, en fecha 1|3|83 con el Nº 4.162.

Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión de compra y todo lo que la ley pone de su cargo; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela S. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 2492 Feb.15-v.mar.8.

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Banco Comercial contra CYRO MICHELENA BONO, "Juicio ejecutivo", (Ficha A. 630|582), se hace saber que el día 20 de marzo de 1984 a las 14

horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu Martínez, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

Fracción de campo ubicada en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Tejera", padrón Nº 4132, con una superficie de 109 hectáreas 843 cá.; lindando por el Noroeste, su frente a la Ruta 14, en 973 mts. 361 dmc. y por el Oeste, al Arroyo Tejera.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, y todos los que la ley pone a su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, diciembre 15 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 2878 Feb.20.v.mar.13.

FLORIDA

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ARIEL ENRIQUE LORENZO PEREIRA y MARIA ELENA NARANJA GODAY de LORENZO, "Ejecución de hipoteca", (F|A 239|83), se hace saber que el día 24 de febrero próximo a las 10 y 30 hs. en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Srá. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicado en la 6ª Sección Judicial de Florida —Mansavillagra— Padrón 9360, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura del Agrimensor José Pedro Núñez, con una superficie de 72 Hás. 257 Mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de la fecha de remate. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Comisión del Sr. Rematador e impuestos que por ley correspondan. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de diciembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 1912 Feb.9-v.feb.22.

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Coito Pérez, Ruben c|ALBERTO REY GONZALEZ, "Juicio Ejecutivo", (F|A 151|983), se hace saber que el día 28 de febrero próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble Padrón 7204, el que tiene una superficie total de 287 mts. 50 dms. con 29 metros edificados, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Florida. Base: N$ 1.912.66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días posteriores a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Comisión del Sr. Rematador e impuestos que graven las ventas. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 23 de diciembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 1913 Feb.9-v.feb 22.

ABELARDO SILVA BALZARETTI

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos Motociclo S. A. c|CARLOS BUCHELLI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 73|81), se hace saber que el día 22 de los corrientes a las 16 horas, en el local de la calle Ituzaingó 548 el Martillero Abelardo Silva Balzaretti, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

Radiograbador N$ 260.00 Morsa marca Récord N$ 280.00. Moladora tipo casera N$ 240.00. 25 dados y 3 mangos N$ 80.00. 8 llaves tubo nuevos pesos 60.00. 15 llaves doble boca N$ 60.00. 1 llave criquet N$ 24.00. 1 llave francesa nuevos pesos 30.00. 1 llave pico de loro N$ 20.00. 1 llave morsa N$ 40.00. 1 taladro eléctrico nuevos pesos 60.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al contado, la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de su cargo, los gastos de comisión e impuestos que graven la venta. Que dichos bienes, saldrán a la venta, en las condiciones de conservación en que se encuentran. — Florida, febrero 6 de 1984. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 165.00 3|pub. 2886 Feb.20-v.feb.22.

SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida c|LUIS ALBERTO FLEITAS, "Juicio Ejecutivo" (727|983), se hace saber que el día martes 28 de febrero de 1984, hora 10, en las puertas de este Juzgado (Independencia 610), en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc designado, el martillero Servando R. Echeverría Olalquiaga, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: padrón número 5407 (antes mayor área 337), manzana número 168, 1era. Sección Judicial Florida, con un área de 173 mts.2. Base: N$ 3.993.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador e impuestos que correspondan; 2) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios correspondientes a la escrituración; 3) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; 4) Que será de cargo del demandado el 1.18 o|o de comisión de venta e IVA. — Florida, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez Letrado Departamental de Florida.

20) N$ 250.00 5|pub. 2888 Feb.20-v.feb.24.

ABELARDO SILVA BALZARETTI

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos Silva, Luis Edgardo c|ALFREDO ROMERO, "Intimación de pago", (Ficha 25|83), se hace saber que el día 22 de los corrientes a las 16 horas, en el local de la calle Ituzaingó 548, el Martillero Abelardo Silva Balzaretti, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Moto Yamaha 100 c.c. N$ 6.600.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al contado, la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. II) Que serán de su cargo, los gastos de comisión e impuestos que graven la venta. III) Que dichos bienes, saldrán a la venta, en las condiciones de conservación en que se encuentran. — Florida, febrero 6 de 1984. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 120.00 3|pub. 2884 Feb.20.v.feb.22.

MALDONADO

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Caterpillar Américas Co. c/DESIL LTDA. - J. Ejec." (Ficha A. 191|83), se hace saber que el próximo 21 de marzo, a las 10 horas, en el local de la Av. Suárez Nº 2856, Montevideo, por intermedio del martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, con la base de nuevos pesos 306.666,70 (2/3 partes de la tasación) y al mejor postor, de la máquina cargadora sobre neumáticos marca Caterpillar, modelo 930 y serie Nº 71H1603. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1984. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 495,00 11|pub. 2999 Feb.21-v.mar.8.

W. PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra RODRIGUEZ SUAREZ, PEDRO LIVERA. Ejecución de hipoteca" (Fa. 911|81) el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 28 de febrero de 1984, a las 10.30 horas y en las puertas de este Juzgado el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 14.426 de la Primera Sección de Maldonado, manzana catastral Nº 129, solar Nº 4, con una superficie de 247 metros 9.155 centímetros.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de su oferta; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos de ley: c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, 1º de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.

20) N$ 675.00 15|pub. 1721 Feb.7.v.feb.27.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c./sucesores de: SAKI SOUED SUKRI, "Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201/83), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237), señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 mts., que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 mts., 20 cms. y 359 mts., 50 cms. de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 mts., 5 cms. con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 mts. (Avda. Central), lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al sur quebrada de cuatro metros, con frente a calle de 50 mts. (Avda. Central), integrada por curva de 339 mts., recta de 220 mts., 50 cms., curva de 596 mts., y recta de 216 metros, 43 cms.; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 mts., 90 cms. al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 10.800 90|pub. 35822 Ene.9-v.may.28.

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "La Llave S. A. c/PEREZ NIVER y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 948|82), se hace saber que el día 23 de febrero de 1984, a las 19 horas, en el local de la calle Santa Teresa 874 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Wilson Pimienta, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: 30 mts. de estantería metálica de 7 estantes; 1 registradora "Sharp" Nº ER 2711; 1 mostrador metálico de 5 mts. de 2 estantes forrado en madera; 1 calculadora "Nasco" 121 DL; 1 escritorio cármica; 1 pulidora "Makita" 7766E; 1 cargador de batería "Troda" 15 amperes s/n. a la vista.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo también de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. — Maldonado, 10 de febrero de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 150,00 3|pub. 3007 Feb.21-v.feb.23.

WINSTON PROVENZA

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Repú.

blica contra PEREIRA, OSCAR y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha Nº 602|83) el martillero Winston Provenza rematará el día 10 de marzo de 1984 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en el Barrio Maldonado Park de la ciudad de Maldonado (Primera Sección de Maldonado) padrón 15.628, manzana 1.685 sin base y al mejor postor.

Se previene: a) Que éste deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta más comisión del rematador; b) IVA e impuestos municipales que serán de su cargo al igual que los gastos de escrituración; c) Que dispondrá de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; d) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados en el Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 15|pub. 1632 Feb.7.v.feb.27.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros - Ejecución Hipotecaria" hoy "Banco Central de Uruguay c/CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha "B" 217|82), se hace saber para público conocimiento que el día 22 de marzo de 1984 a las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Colonia Ofir, cuyos padrones y superficie se describen a continuación:

A) Fracción padrón Nº 1873 compuesta según planos del agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de noviembre de 1968 con el Nº 999 señalado como fracción número "dos", de una superficie de 16 hectáreas, 1.433 metros que se deslindan: 240 metros 17 centímetros al Oeste, con padrón 1871; 578 metros 31 centímetros al Norte, con fracción "uno"; 302 metros 65 centímetros al Noreste de frente a camino vecinal; y 758 metros 12 centímetros al Sur con padrón 1874.

B) Fracciones padrones Nos. 1866, 1859, 1865, 1874, 1871, 1863, 1854 y 1868 que según planos del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de marzo de 1923 con el número 3 y están señaladas respectivamente como fracciones números 42, 35, 41, 50, 47, 39, 30 y 44, todas éstas con una superficie total de 358 hectáreas 3.660 metros, cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 3.430 metros 36 centímetros al Sur con frente a camino vecinal que lo separan de las fracciones 31, 36, 40, 43, 45, 48, 51 y 52; 1.111 metros al Oeste con la fracción 28, calle por medio; línea quebrada de siete tramos al Norte, que partiendo del límite anterior miden: 1.200 metros lindando con las fracciones 29, 34 y 38; 400 metros con la fracción 37; 1.111 metros y 800 metros con la fracción 46; 611 metros y 671 metros 8 centímetros con la fracción 49, parte de estos tramos orientados de Oeste a Este y otros de Norte a Sur; 621 metros 60 centímetros con las fracciones 67 y 68. Todas estas fracciones son del mismo plano. El total del área a subastarse es de 374 hectáreas 5.093 metros, donde están comprendidos alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma como garantía en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3,54 % incluido IVA y 3 % Impuesto Municipal); II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como honorarios, certificados, timbres, impuestos, incluso municipales y los que pudieran adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamiento, colector, conexión, arrimes, contribución inmobiliaria y adicionales y cargos que afecten el inmueble y gastos que se cobrasen; III) El bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentre; IV) Los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados. — Paysandú, catorce de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.100,00 15|pub. 2908 Feb.21.v.mar.14.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ROGELIO BOFFANO SABAÑO. Ejecución de prenda" (Ficha B. 212|82) se hace saber que el día 28 de febrero de 1984 a las 8.30 horas en el paraje Tres Bocas, de Cerro Chato, de este departamento de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de un tractor Mc Cormick Internacional W.9, una cosechadora Massey Harris 780, un arado Mc Cormick Internacional 4 rejas, una sembradora M. Molines 24 discos, una rastra M. Harris 40 discos, 4 cuerpos rastra dientes con balanzón hierro, 20 vacas holando y cruza diferentes edades, 20 terneros holando y cruza, un toro holando y cruza, 2 vaquillonas holando.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos (14.80 o|o incluido IVA e impuesto municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 7 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 2407 Feb.15.v.feb.28.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LOPEZ DIAZ, MARIO ALBERT. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 303|981), se hace saber que el día 28 de febrero de 1984, a la hora 10, en el local de calle Zorrilla entre Colón y 25 de Mayo, de esta ciudad de Paysandú, el Martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramientas siguientes: 1) Tractor VALMET 85, rodado neumático. 2) Arado JACUI modelo AD.03. 3) Rastra INTERNATIONAL de 36 discos. 4) Arado JOHN DEERE 506. 5) Arado de mancera. 6) Arado de rejas. 7) 7 cuerpos de rastras de dientes. 8) Arado INTERNATIONAL. 9) Sembradora de maíz para 5 surcos. 10) Arado FORDSON. 11) Tractor JOHN DEERE modelo 730.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 2 de febrero de 1984. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 2190 Feb.1[illegible].v.feb.24.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra CARLOS y EDGARDO AGUINAGA S.R.L. y otros. Ejecución prendaria y medidas preparatorias (Pieza mandada formar por separado de los autos: Bco. Real del Uruguay c/Aguinaga Giusiano Umberto Eleuterio y José Amado - Acción Ejecutiva hipotecaria, Fa. A. 484|82)" (Ficha A. 526|1983), el 28 de marzo de 1984, a las 15 horas, en los galpones de Avenida Italia 2222, casi Enrique Chaplin, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor: 1) 1 automóvil Volkswagen modelo 1600 año 1979, matriculado en Paysandú con el Nº 106-606; y 2) 1 camión Leyland modelo 1952 motor 237 diesel matriculado en Paysandú con el número 51.912. Pago al contado y en efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, febrero 12 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 450,00 10|pub. 2902 Feb.21.v.mar.7.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Mimbacas Ismael c/GUIMARAENS GUIMARAENS, MIGUEL, Juicio Ejecutivo" (A 322|1980), el 27 de marzo de 1984, a las 15 horas, en la Estación de Servicio Esso de Bulevar Artigas y Avenida República Argentina, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 18.000.00 (2/3 de su tasación), una camioneta rural marca Opel Indiana, matriculada en Maldonado con el Nº B1.8777. Pago al contado y en efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, febrero 12 de 1984. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

20) N$ 300,00 10|pub. 2900 Feb.21.v.mar.7.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ALFREDO ADALBERTO LAFOURCADE DE SOSA. "Medidas Preparatorias" (Ficha Letra A, Nº 33|1983), se hace saber que el día 28 de febrero de 1984 a la hora 10 en el Establecimiento "La Primavera" Paso Leopoldo, el martillero público Liber A. González, Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del suscrito, procederá a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, de las siguientes maquinarias: 1) Una Cosechadora automotriz Massey Ferguson Ford mod. 400 con motor Perins kdiesel 4 cil. de 14 pies de corte; 2) Un Tractor John Deere modelo 4020 con motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico control remoto; 3) Un Tractor CASE modelo 970 con motor diesel 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza levante hidráulico de tres puntos, control remoto y cabina; 4) Un tractor CASE modelo 470, con motor diesel de 4 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico de tres puntos; 5) Un Arado MASSEY HARRIS de 5 discos levante hidráulico adaptados; 6) Un Arado Mac CORMICK INTERNACIONAL de 6 discos con 5, levante hidráulico adaptado; 7) Un Arado LODER de 9 cinceles, cajones sembradores y fertilizadores para 6 surcos, rodado neumático, levante hidráulico; 8) Un Rastrojero MASSEY HARRIS de 9 discos con cajón sembrador; 9) Una rastra excéntrica John Deere modelo 1209X de 26 discos; 10) Una Rastra excéntrica BM Modelo 124 de 24 discos, rodado neumático; 11) Una Rastra Mc CORMICK INTERNACIONAL de 40 discos; 12) Una Sembradora Mc CORMICK INTERNACIONAL de 20 discos dobles, cajón metálico adicional para fertilizante, rodado neumático; 13) Una guadañadora rotativa KRAMAROV de metros 1.70 de corte, accionada por toma de fuerza, rodado neumático; 14) Veinte cuerpos de RASTRA de dientes medianos y pesados; 15) Una Fertilizadora centrífuga VICON, tolva de fibra de vidrio para 5.000 kilogramos, accionada por toma de fuerza, levante de tres puntos; 16) Una Zorra agrícola, estructura de hierro, elásticos y 4 ruedas con neumáticos 10.2 para 6.000 kgs.; 17) Un Elevador de granos de 6.50 metros de largo, accionado por toma de fuerza, rodado de hierro; 18) Una Cosechadora automotriz marca Mc CORMICK INTERNACIONAL, modelo 127 SP de 14 pies de corte con motor Krisler de 6 cilindros a nafta, con tolva para cosecha a granel, rodado neumático; 19) Un ARADO JOHN DEERE Nº 505 de 5 discos, levante mecánico por control remoto de tiro; y la siguiente hacienda; 20) 277 Ovejas Corriedale de 2 a 8 dientes; 21) 240 Ovejas Ideal de 2 a 8 dientes, preñadas; 22) 28 vacas HEREFORD de 5 a 12 años; 23) 6 Vacas HEREFORD de 5 años P|I tatuaje; 24) 2 Vacas Hereford de 7 años P|I tatuaje; 25) 17 Vaquillonas POLLED HEREFORD Pedrigree, preñadas, 4 años; 26) 166 Borregas Corriedale e Ideal, diente de leche.

Y a los eefctos legales, se hacen estas publicacions. — Ciudad de Young, diciembre 14 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 10|pub. 2053 Feb.10.v.feb.23.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|VICO BANCHERO, ANSELMO PEDRO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A Nº 332|1982), se hace saber que el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las nueve y treinta horas, el martillero público Valentín Berezán, matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en el establecimiento del señor Anselmo Pedro Vico Banchero, sito en la Colonia "Cinco de Mayo Gutiérrez", rematará sin base, al contado y al me-

jor postor: un tractor FORDSON MAJOR con motor diesel 4 cilindros Nº 1562657, rodado neumático 14x30 y 600x19, equipo eléctrico con polea de toma de fuerza y levante hidráulico de 3 puntos; un rastrojero marca JOHN DEERE de 13 discos con cajón sembrador de chapa, de tiro, levante automático, rodado de hierro; un arado MASSEY HARRIS de 5 discos con 4, de tiro, levante automático; 4 cuerpos de rastro de dientes pesados; 26 vacas y vaquillonas de 2 a 6 años Hereford y Cruza; 9 terneros y terneras de 10 a 12 meses raza Hereford y Cruza; 2 novillos de 2 años Hereford.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate: Comisión, I V A e impuestos de comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Paso de la Cruz el 1º de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Elbio José Grecco, Juez de Paz 6ª Sección.

20) N$ 650.00 10|pub. 2033 Feb.10.v.feb.23.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|BIATURI PALOMINO, JORGE HECTOR y BIATURI PALOMINO, JULIO EDUARDO. "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letra A. Nº 345|1982), se hace saber que el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once horas, el martillero público Valentín Berezán, matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en el Establecimiento del señor Anselmo Pedro Vico Banchero, sito en la Colonia "César Mayo Gutiérrez", rematará sin base, al contado y al mejor postor: 8 Vaquillonas Holando, 4 vacas Holando y 2 vaquillonas cruza Holando.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate, la Comisión, I.V.A. e impuestos de comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Paso de la Cruz al 1º de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Elbio José Grecco, Juez de Paz 6ª Sección.

20) N$ 450.00 10|pub. 2032 Feb.10.v.feb 23.

RIVERA

ENRIQUE DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Adán René Fajardo c|BONEVAL MACHADO y GENOVEVA O. de MACHADO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|14|82), se hace saber que el día 22 de marzo de 1984 a las 10 y 30 horas se procederá por intermedio del rematador Enrique de Assis matrícula número 111 presidido por la señora Actuaria Asistida por el señor Alguacil a la venta en remate público en el local de Brasil 937 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (157.875), dos fracciones de campo ubicadas en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rivera empadronadas con los Nos. 6479 y 8538, compuestas de 95 Hect. 5833 metros cuadrados y 35 Hect. 9788 metros cuadrados respectivamente siendo linderas una a la otra.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma y b) que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de febrero de 1984. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 2788 Feb.20.v.mar.13.

CLEMENTINO S. BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco R. O. del Uruguay c|MARIA DOLORES LYNCH FULLANA, "Ejecución de Prenda", (Ficha A. Nº 152|983), se hace saber que el día 16 de marzo de 1984 a la hora 15 y 30 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador Sr. Clementino S. Brum (Mat. Nº 110) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble Padrón Rural Nº 7410 de la 5ta. Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate y B) que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 600.00 15|pub. 2787 Feb.20.v.mar.13.

CLEMENTINO S. BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco R. O. del Uruguay c. MARIA DOLORES LYNCH FULLANA. "Ejecución de prenda", (Ficha A. 152|83), se hace saber que el día 23 de marzo de 1984 a la hora 16.00, en el local Blanquillo, Paraje Blanquillo de la Sexta Sección Judicial de Rivera, el rematador Sr. Clementino S. Brum (Mat. Nº 110) en acto presidido por el señor Juez de Paz de la Sexta Sección, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los semovientes prendados que se detallan: 3 vacas Hereford de hasta 6 años con 3 terneros Hereford; 195 ovejas Corriedale de 4 y 6 dientes; 63 Borregas Corriedale de 2 dientes; 118 Capones y Borregos Corriedale de 2-4 y 6 dientes; 32 Novillos Hereford de 2 años; 44 vacas Hereford y cruza de 3 y 6 años y 21 Vaquillonas Hereford y cruza de 3 años.

Se previene: A) que el mejor postor deberá pagar la totalidad del precio en el acto del remate y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario

20) N$ 550.00 10|pub. 2786 Feb.20.v.mar.2

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Carlos Gutiérrez y otros contra TERESA LIZARDA G de SEGARRA y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. Nº 146|983) se hace saber que el día 8 de marzo de 1984 a la hora 10 en el local de Agraciada 673 (Rivera) el rematador Arles Rosas (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 partes de la tasación el inmueble padrón Nº 4427 de la Novena Sección de Rivera (tasación nuevos pesos 180.000,00).

Se previene: A) Que el mejor postor debera depositar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; y b) Que serán por cuenta del comprador los gastos de comision e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 8 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 2486 Feb.15.v.mar.8.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco R. O. del Uruguay contra OSCAR ARIEL LIMA. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 385|82) se hace saber que el día 9 de marzo de 1984 a la hora 10 en el local de Agraciada 673 (Rivera) el rematador señor Arles Rosas (Mat. Nº 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble padrón Nº 458 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 9 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 600.00 15|pub. 2485 Feb.15.v.mar.8.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Juan Carlos Alvez contra RICARDO GIANI DOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 289|980) se hace saber que el día 2 de marzo de 1984 a la hora 10 en el local de la calle Agraciada 673 de esta ciudad, el rematador señor Arles Rosas (Mat. Nº 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de la retasa (N$ 30.000,00).

El tractor Fordson Super Major 1962.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de la oferta en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de febrero de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10|pub. 2484 Feb.15.v.feb.28.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Aldemar Seguí c.|CARMEN ESTHER SEGUI LEMES. "Partición" (Ficha A. Nº 243|982), se hace saber que el día 24 de febrero de 1984 a la hora 10 y 30 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera, sito en Avda. Brasil número 937, el rematador Francisco R. Mareque Mat. 954, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 120.000,00), el inmueble empadronado con el Nº 12.900 fracción Nº 18 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar el 20 por ciento como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 13|pub. 1846 Feb.8.v.feb.24.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SANCHEZ de CABRAL, MARIA MERCEDES. Ejecución Hipotecaria" (F. 72782) se hace saber que el día 27 de febrero de 1984 a las 10 horas a las 10.15 horas, en el hall de este Juzgado se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, sin base y al mejor postor:

Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 6901, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, superficie 1707 metros 50 decimetros.

Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador e impuestos municipales. El saldo a los 30 días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los 29 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 1587 Feb.7.v.feb.27.

SALTO

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Lavecchia, Sofildo con ARTIGAS RUBEN BENITEZ SOUTTO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 135|983), se hace saber al público que el día 28 de febrero de 1984 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Ricardo Urroz Mendizabal asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 27.017,34 los derechos que el señor Artigas Ruben Benítez Soutto, tiene como promitente comprador sobre una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral Nº 186, empadronada con el número 10.678, (antes en mayor area con el Nº 2.684) con frente a calle Charrúa (hoy Scholinski) y compuesta de una superficie de 231 metros y cuyo compromiso de compra-venta se encuentra inscripto en el Registro General de Inhibiciones —Sección Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a plazo— con el número 7.261 al Folio 25.874 del Libro 156, habiéndose otorgado el compromiso de compra-venta en Salto el día 28 de junio de 1978. Son promitentes vendedores los esposos. Anildo Ferreira Da Silva y Elsa Nilda Lechini Panizza, surgiendo del compramiso referido, carta de pago

total por el precio estipulado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que el compromiso de compra-venta y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 30 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.284.00 15|pub. 1848 Feb.8-v.feb.28.

LEWIS ROCHON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Pamparatto, José Alberto con ANGEL SCARFO y NEREA BARBIERI de SCARFO "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha número 75|983), se hace saber al público que el día 24 de febrero de 1984 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas, el Martillero Lewis Rochón Sarutte, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 413.333.34, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto Manzana Catastral número 144 —zona urbana— empadronada con el número 2156 y compuesta de una superficie de 494 metros —edificado 250 metros—, con frente a Avda. Barbieri señalada su puerta de entrada con el número 2018.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. —J Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 30 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975 00 15 pub. 1421 Feb.2-v.feb.22.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Codacres c|JORGE ENRIQUE de SOUZA SILVA y otro. "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 661|982), se hace saber que, el día 2 de marzo de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral Nº 497, Padrón Nº 6664, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini del 10 de noviembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5549, el 17 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 518 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, a la calle Dr. Morquio. (Base N$ 6.742.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del señor martillero.

III) Que los títulos de propiedad, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 2283 Feb.13-v.mar.2.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar con LUIS A. BALDASSINI BALATTI. "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 571|982), se hace saber que, el día 29 de febrero de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Alberto Böcking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Cuatro fracciones de terreno, con sus construcciones y demás accesorios dominiales que contiene, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, manzana Catastral Nº 119, empadronadas en conjunto, actualmente con el Nº 1.792 y anteriormente con el Nº 6.903, señaladas con los Nros. Uno, Dos, Tres y Cuatro en el plano del Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro de octubre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie total de 1.109 metros cuadrados, 4.509 centímetros y consta de las siguientes superficies y deslindes individuales:

a) Fracción Uno: Superficie 271 metros cuadrados, 7.783 centímetros, con 39 metros, 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Bella Unión;

b) Fracción Dos: Superficie 275 metros cuadrados, 5.900 centímetros, con 7 metros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez;

c) Fracción Tres: Superficie 273 metros, 5.000 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Oeste a la calle Bella Unión; y

d) Fracción Cuatro: Superficie 288 metros, 5.826 centímetros cuadrados, con 10 metros, 55 centímetros de frente al Oeste a la calle Bella Unión. (Base. N$ 136.416.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del señor martillero.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 1849 Feb.8-v.feb.28.

JORGE CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Codacres c|LEONIDES IRIBARNE TORRES y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|519|982) se hace saber que, el día 28 de febrero de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales, esq. Artigas), el Martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 133 municipal letra "E", empadronada actualmente con el número 1963, antes con el número 1212 y que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, de octubre de 1966, inscripto con el número 5036 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 28 de igual mes y año, se compone de una superficie de 242 metros, 15 decímetros, con 7 metros, 42 centímetros de frente al Oeste, a la calle Dr. Soca (Base N$ 51.342.00)

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto municipal comisión e IVA de compra del señor Martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 1422 Feb.2-v.feb.22.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Codracres c|JORGE HORACIO ELIZAINCIN SOUZA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 558|982), se hace saber que, el día 14 de marzo de 1984, a las 15 horas 30', en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esquina Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus edificaciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral de la ciudad del mismo nombre número 426 y Municipal Nº 33, empadronado con el Nº 5126, cuyas puertas de entrada están señaladas con los Nros. 760, 764 y 768, compuesto de una superficie, según títulos, de 596 metros 8.734 centímetros y según plano del Agrimensor Roque Darío Lavecchia de 597 metros, 29 decímetros cuadrados, con frente al Norte a la calle Uruguay, entre las de Sarandí y Larrañaga. (Base N$ 336.630.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador como así también el impuesto municipal y comisión e IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 2654 Feb.17-v.mar.12.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Moraes, Jorge O. y otra c/GILBERTO DE LISA - Juicio Ejecutivo" (Expediente Ficha Letra A Nº 326|982), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1984 a las 20 y 30 horas, en el local de calle Uruguay 697 casi esquina Amorim de esta ciudad, por intermedio del martillero Lewis Rochón Sarutte, se rematarán sobre las 2/3 (dos terceras partes) de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el momento de serle aceptada, la totalidad de su oferta. 2) Que los efectos a rematarse se venderán en el estado en que se encuentran. 3) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador más IVA, sobre el precio de su compra, pagadero en el acto y en efectivo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 6 de 1984. — Lewis Rochón Sarutte, Martillero (Mat. Nacional 3214). — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 500,00 9|pub. 2608 Feb.16-v.feb.28.

SAN JOSE

JUAN ALBERTO STEINER
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "Cabrera Lema, Enrique Daniel c.| PALOMEQUE DE CHACON, ELSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1.135|83), se hace saber al público que el próximo jueves 1º de marzo de 1984 a las 10 y 30 horas en el lugar de su depósito en calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 428, por intermedio del martillero Juan Alberto Steiner, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca FIAT 128 Padrón Nº 90.552, matrícula número 90.442, motor Nº 2557671, modelo 1979, tipo Sedán de 4 puertas, base de nuevos pesos 50.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de titulación del bien, comisión del rematador e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como el I. V. A.

3) Que el subastante recibe el vehículo en sus condiciones actuales que declara conocer. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 16 de diciembre de 1983. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.

20) N$ 600.00 10|pub. 2666 Feb.17-v.mar.1º

SORIANO

ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caartulados: A. Bramo Valro, Jorge c.|GRIBER NERY MUGUIRO GUELBENZU "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 636|1983), se hace saber que el día 2 de marzo de 1984 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle Asencio Nº 1695, por el martillero designado en autos, señor Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del

siguiente bien: Terreno con edificio, ubicado en la manzana Nº 168 de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1196, superficie según plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, con el Nº 290 el 10 de mayo de 1954, en el cual está señalado con el Nº 1 de 393 metros, 86 decimetros, lindando al Sur-Este, quince metros, diez centímetros de frente a calle Artigas, distando su punto medio, veintitrés metros, veinticinco centímetros a la esquina formada con la calle Soriano, al Nor-Oeste, quince metros, diez centímetros, con Daniel Feller, al Sur-Oeste, veintiséis metros, veinticinco centímetros, con Manuel Ayzaguer y con Daniel Feller y al Nor-Este veintiséis metros, cero centímetros con el lote número 2 del mismo plano.

Se previene: a) Saldrá a la venta por las 2/3 partes de su tasación que según Cedula Catastral agregada en autos asciende a nuevos pesos treinta y tres mil, quinientos cincuenta y ocho (N$ 33.558,00); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 850.00 10|pub. 2643 Fef.17.v.mar.1º

y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de febrero de 1984

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|ROGELIO BANCHERO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 622|1983), se hace saber que el día 14 de marzo de 1984 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle Asencio Nº 1695, por el martillero designado en autos señor Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C con el Nº 180015790015, asistido del señor Actuario y de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en Cañada Nieto, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón número 8514, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Vicente J. Romano, inscripto en la Direccion General de Catastro el 4 de junio de 1973, con el Nº 2231, consta de una superficie de ciento diecinueve hectáreas, ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y se deslinda así: Al Nor-Este, dos rectas, una trescientos treinta y tres mts., treinta y cinco cms., lindando con padrón Nº 6131 y otra de mil doscientos un mts., cincuenta cms., lindando con padron Nº 2133; al Sur-Este, mil ciento veintiocho metros, cincuenta centimetros, limitando con lote Nº 3 del mismo plano; al Sur-Oeste, seiscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con lote Nº 1 del mismo plano, y al Nor-Oeste, mil ochenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, lindando con Padrón Nº 6027. El inmueble descripto soporta sobre toda su extensión de su límite Sur-Oeste, una servidumbre de paso de 10 metros de ancho en favor del lote Nº 3 del mismo plano. A la vez tiene salida a camino vecinal que conecta con la Ruta Nacional de Cañada Nieto a Palo Solo, mediante servidumbre de paso de 10 metros de ancho a su favor ubicada en toda la extensión del límite Nor-Oeste del lote Nº 1 del referido plano.

Se previene: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 29 por ciento de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 8 de febrero de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 1.050.00 10|pub. 2644 Feb.10.v.mar.1º.

TACUAREMBO

MARIO SOTTO GRANADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|SUEIRO DE CHAVES, REDUCINDA EUDOSIA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 33|983), se hace saber que el día 28 de marzo de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto Granada, (matrícula Nº 1169), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 41, empadronada con el Nº 5437, compuesta de una superficie de seiscientos treinta y dos metros treinta decimetros, según título y plano de mensura del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de noviembre de 1961, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2183, el 20 de noviembre de 1961.

Se previene 1º) Que el mejor postor debera oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma. Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador más el I.V.A., todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del comprador 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 2303 Feb.14.v.mar.7.

NILO COITINHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Hart Sociedad Anónima c/a. RIVERO, JORGE W. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 813|1980), se hace saber que el día 7 de marzo de 1984, a la hora 9, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Nilo Coitinho (Mat. 2257), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 49.916,66, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padron Nº 9485, y compuesta de una superficie de 138 hectáreas, 756 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor debera oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma. 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del adquirente, incluso los de escrituración: y, 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel E. García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 825 00 15|pub. 2051 Feb.10.v.mar.1º.

ARTIGAS SILVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, en "Autos" (Ficha 1081|80.

Se hace saber que el día 25 de febrero a la hora 17 en el Local de Remates La Pedrera, Sexta Sección, Ruta 26, a 5 kilómetros de la ciudad, el martillero Artigas Silva, matrícula Nº 2923, rematará por las dos terceras partes de su tasación equivalente a N$ 3.000,00; 130 novillos de cuatro años Hereford y Cruza Hereford. Pago al contado más comisión e Impuestos a cargo del comprador. (Total 7,18 por ciento).

De acuerdo al estado, el ganado saldrá a la venta hasta en tres lotes.

20) N$ 300.00 9|pub. 2330 Feb.14.v.feb.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicióón de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado Santos Salvador Fernández, en autos caratulados: "FERNANDEZ SANTOS, SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (F. 643|83), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3.821 manzana 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a calle 25 de Mayo sin.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los 26 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 30|pub. 284 Feb.1º.v.mar.15

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: EL MAGO SOCIEDAD ANONIMA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 1314|82), se hace saber que se ha preesntado El Mago S. A. solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de ampliación de crédito e hipoteca constituida a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay por El Mago S. A. el día 4 de enero de 1982, autorizada por el Escribano Federico Giró Pintos con la garantía de los bienes sitos en Montevideo, Padrones 11.610 y 5 245 ubicados respectivamente en la Decimosegunda y Primera Sección Judicial; inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 82, Folios 96|97 del Libro 353.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaría Adjunta.

21) N$ 450,00 10|pub. 2012 Feb.10.v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JUAN BAUTISTA GREGORINI - Segunda Copia" (Ficha C. 438|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Gregorini, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 25 de febrero de 1949 ante el escribano Nicolás Cotignola, por la cual el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, representando a los sucesores legales de Juan P. Delle Fave vendieron a Juan Bautista Gregorini la propiedad y posesión del siguiente bien:

Dos solares de terreno, designados en el plano levantado en mayo de mil novecientos uno, por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodriguez, con los números catorce y quince de la manzana número mil ciento veintinueve, de la novísima ciudad de esta capital "Barrio Kruger", compuestos por estar unidos de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y seis decimetros, deslindados así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sud a la calle Domingo Aramburú número dos mil ochenta y tres y dos mil ochenta y nueve, entre Joaquín Requena y J. Paullier; treinta y seis metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar trece; treinta y seis metros cincuenta y un centímetros al Oeste, por donde linda con el solar dieciséis; y por el Norte, confina con el solar once; empadronados con el Nº 19.241.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 700,00 10|pub. 1905 Feb.10.v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PENA, MARIA JULIA y Otro - Segunda Copia" (Ficha: C. 647|83), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 26 de noviembre de 1946, autorizada por el Escribano Eugenio Kramer, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 378, al folio 217 del Libro 352, por la que el Banco Territorial del Uruguay enajenó por compraventa y tradición a Manuel Pena Deus casado en únicas nupcias con María García Pita, el inmueble padrón Nº 119 203, ubicado en la actual Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex Décimoséptima), el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de marzo de 1929, tiene una superficie de 314 m. 30 dm., con 10 m. de frente al Sur a la calle Callao Nº 3220.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 550 00 10|pub. 2981 Feb.21.v.mar.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ MIGLIORA, JUAN ANTONIO - LUIS ALBERTO GONZALEZ MORENO - Expedición de segunda copia" (F. B. 1189|1983), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado Juan Antonio Martínez Migliora y Luis Alberto González Moreno, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta, con fecha 20 de setiembre de 1960, referente a una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el Balneario Atlántida, zona suburbana, 7ª Secc. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 215 en mayor área y con una superficie de 558 mts. 45 dm., otorgada por Niti Sociedad Anónima, a favor de los dicentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 17 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 400,00 15|pub. 1914 Feb.10-v.mar.1.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIA DEL ROSARIO DIAZ COLODRERO DE MAYER - Segundas Copias de Escritura". Pieza mandada formar por separado del Exhorto Nº 5 de fecha 29|6|83, librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina. (F. B-243|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Díaz Colodrero de Mayer solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública de Adjudicación en Pago, que en la ciudad de Montevideo autorizó el Escribano Daniel Terra con fecha 24 de mayo de 1968, cuya primera copia fuera inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 569, folio 431, Libro XXIII, el 1|6|1968 por la cual el Sr. Henry Paul Edouard Trepant, ó Enrique Trepant adquirió de "Las Perdices Sociedad Anónima", el inmueble empadronado con el Nº 5812 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 349 Hás. 8498 metros, con frente al Sureste sobre Ruta General José Artigas, fracción mensurada por el Agr. Arturo A. Davison, plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 1487 el 3|4|1959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Paysandú, 7 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 650.00 10|pub. 2906 Feb.21-v.mar.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ASUNCION MACHADO (B. 355|983), solicitando expedición segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el escribano Honorino de Mello, el 26|1|52, por el cual Eugenio Secundino Caballero adquirió por título compraventa la propiedad y posesión de un terreno, ubicado en el Pueblo Vichadero, 8ª Sección Judicial de Rivera, con área de 3.500 metros cuadrados más o menos, que lindan al Norte, con Honorino de Mello; al Sur y Oeste, calles Públicas; y al Este, con Victoriano Zaballa y Ramón Perdomo. Bien empadronado con el número 152.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de diciembre de 1983. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 400,00 10|pub. 2540. Feb.16-v.feb.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SIVSOV TERECHENCO, DORA y Otra - Segundas Copias" (Ficha: A|678|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dora Sivsov Terechenco y Raisa Terechenco solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura de División de Condominio que en la ciudad de Salto autorizó el Escribano Raúl Maccio el 16 de diciembre de 1977 cuya primera copia fue expedida el 2 de febrero de 1978 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número 200, folio 288, el 17 de febrero de 1978, otorgada entre los esposos Luis Maccio y Gladys Gómez por una parte y Dora Sivsov Terechenco y Rubens Eduardo Moriondo por otra, a estos últimos se le adjudicó en común proindiviso y por partes iguales el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 7675, antes en mayor área con el número 5.788, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Jorge Lanza, de octubre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 4848 el día 13 de noviembre de 1975 con una superficie según dicho plano de 27 hectáreas, 7596 metros 64 decímetros; b) Escritura que en la ciudad de Salto autorizó el Esc. Luis Alberto Díaz Forastiero el día 10 de enero de 1979, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 178, al folio 242 y 243 del Libro 1|79, el 24 de enero de 1979, Dora Sivsov vendió a Domingo Remigio Moriondo Garrasino la nuda propiedad de la cuota parte que le correspondía en el bien inmueble ya descripto, padrón 7675; C) Escritura que en la ciudad de Salto autorizó la Esc. Sara Arzuaga el día 9 de noviembre de 1979, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 1991, folio 2518 y 2519, Libro 9|79, el día 22 de noviembre de 1979, Domingo Regino Moriondo Garrasino vendió la nuda propiedad que le correspondía en el bien inmueble padrón número 7675 ya descripto a Raisa Terechenco Clisov; y D) Escritura que en la ciudad de Salto autorizó el Esc. Luis Alberto Díaz Rorastiero el día 2 de abril de 1982 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el día 16 de abril de 1982, con el Nº 465, al folio 668 del Libro 3|82, el Sr. Rubens Eduardo Moriondo Piegas renunció al usufructo que le correspondía en la cuota parte indivisa del bien padrón número 7675, ya descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimieto de continuar los trámites sin su intervención. — Habilítese el Feriado Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21 N$ 1 350.00 10|pub. 2284 Feb.13-v.feb.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "KLEIN GONZALEZ, AMBROSIO - Segunda copia de escritura" (Ficha número 359 año 1983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ambrosio Klein González, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura celebrada en Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, el día 12 de octubre de 1934, autorizada por el escribano Jesús Aguiar Melián, por la que don Germán Klein vendió a don Juan Klein, el siguiente inmueble: Fracción de campo Nº "uno" del plano del agrimensor Joaquín W Campelo, de mayo de 1928, archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 12 de julio de 1928, Padrón Nº 3.088, hoy 5.154, de la 13ª Sección Judicial de Soriano, que tiene una superficie de 22 hás. 1364 m. 30 dm., y se deslinda así: 99 m. 10 cm. de frente al Norte a la calle vecinal llamada de "La Escuela"; 789 m. 40 cm. al Este; confinando mediante una línea recta con campo de la sucesión de Salvador Sierra; al Sur, por medio de otra línea recta de 399 m. 90 cm., linda también con la nombrada Sucesión Sierra; por el Oeste, otra línea formada por dos rectas: de 193 m. 80 cm. la una, y 85 m. la otra, confina con propiedad del enajenante Germán Klein; y por el Noreste mediante una recta de 531 m. 90 cm. linda con la fracción uno del plano. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 12 de mayo de 1983. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.

21) N$ 650,00 10|pub. 2309 Feb.14-v.feb.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NUÑEZ SILVEIRA, OMAR ABILIO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 596|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado de autos solicitando la Segunda Copia de Escritura del Padrón 95, solar 244 con 557 m.2 40 dm.2, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana 43 del Pueblo de Tambores, con el siguiente deslinde es: Al N. E. 22 m. con solar 243; N. O. calle Nº 10; S. E. 2 m. con solar 329, del plano y al S. 50 m. 2 dm. con bien del F. C. del Uruguay, quedando cerrado este perímetro. Este bien lo hubo el nombrado de autos, por compra que hizo a los esposos José Alberto Barboza Pereira y Rosa Barboza Curbelo, por escritura autorizada el 17|7|975, ante el Escribano Nicanor Arezo Puentes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir este trámite. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 500,00 10|pub. 35458 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALONSO DE SILVA, DIONISIA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 818|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dionisia Alonso de Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 15 de abril de 1970 autorizo el escribano Juan Luis Suárez, en esta ciudad, del siguiente bien solar señalado con el Nº 27, manzana Nº 593, padrón en mayor área número 6600, ahora 6812, compuesto de una superficie de 3.508 m2., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1653, el 19 de enero de 1959, que linda al Sureste, 30 m. frente a calle de 17 m.; al Noreste, 100 m. con solar 28, del mismo plano; Noroeste, padrón Nº 4997 de Reducindo Roura; Suroeste, padrón 5032, de Evangelista Soria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, febrero 4 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 500,00 10|pub. 2302 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LUIS MARCO RINALDI - Segunda Copia de títulos de acciones de Frigorífico Tacuarembó S. A." (Ficha A. 1289|83), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de títulos de las acciones al portador emitidas por Frigorífico Tacuarembó S. A., individualizadas de la siguiente forma:

0111 por $ 500,00; 1146 por $ 1.000,00; 1147 por $ 1.000,00; y 3943 por $ 10.000,00.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 350,00 10|pub. 2049 Feb.10-v.feb.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RUTA UNO LIMITADA

Contrato: 7 febrero 1984.
Inscripción: Nº 91, folio 350, Libro 1 Contratos.
Socios: ANDRES ADOLFO NAVONE RIZZO y DANIEL HUGO NAVONE AGUILAR.
Capital: N$ 5 000 00.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Transporte, comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas en todos los ramos. Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

22) N$ 360 00 10|pub. 2977 Feb.21-v.mar.7.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALBER (URUGUAY) LTDA.
Contrato: 12 diciembre 1983.
Socios: WASHINGTON y SCHUBERT GALLO BERRIEL.
Objeto: Seguro y Turismo.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Registro Comercio: Nº 17, Fº 63, Lº 1.
22) N$ 240,00 10|pub. 1987 Feb.10-v.feb.23.

NICOLAS S.R.L.
CESION CUOTA
Contrato: 6|10|83.
Inscripción: Nº 82, Fº 321 v., Lº 2.
RAQUEL DIAZ FERNANDEZ y ERNESTO MACHIANICH, cedieron la totalidad de sus cuotas a Carlos A. Soriano.
22) N$ 240,00 10|pub. 2139 Feb.10-v.feb.23.

DAMANT LTDA.
Contrato: 25 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 15, folio 49, libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: DANIEL CARLOS MANTIÑAN CARAVATTI, CRISTINA BEATRIZ BARU SENA y MARIA ESTER CARAVATTI PINTOS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Relojería y joyería. Reparación y comercialización.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Soriano 915.
22) N$ 360.00 10|pub. 2439 Feb.15-v.feb.28.

TRANSPORTES S.R.L.
Contrato: 25|11|83.
Registro: Nº 57, Fº 261 al 265
Socios: ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI y JULIO GUSTAVO OSTRIA SARRIES.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Transporte en general, representaciones, administración y comisiones de mercaderías.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 2496 Feb.16-v.feb.29.

COCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 27 de diciembre de 1983
Inscripción: Nº 11, Fº 43 vto. del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI (125 cuotas sociales) y ROBERTO ELEODORO SAENZ (375 cuotas sociales).
Cesionaria: Silvia Estela Martínez.
22) N$ 360.00 10|pub. 2471 Feb.15-v.feb.28.

BERTOLOZZI LTDA.
Contrato privado firmado el 23 de enero de 1984.
Inscripto en el Registro Público y Gral. Comercio el 6|2|84 con Nº 57, folio 205, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROUGET EDDIE ESPERT, HECTOR PANGUSSI LARROSA, LILIANA CAEIRO NOBILE y BLANES S. A.
Objeto: Editar y distribuir diarios, revistas, fascículos, libros y afines. Impor. y Expor.
Capital: N$ 50.000,00, aportado: Rouget E. Espert, N$ 8.500,00; Héctor Pangussi Larrosa, N$ 8.500,00; Liliana Caeiro Nobile, N$ 8.000,00; y Blanes S. A., N$ 25.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Blanes S. A., actuando individualmente.
22) N$ 720,00 10|pub. 2521 Feb.16-v.feb.29.

LUMINOSOS ROBERTO LIMITADA
Contrato: 19|12|83.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Maldonado 5|1|84, Nº 3 del Fº 7 al 9, Tomo 23 de Contratos.
Socios: ROBERTO MARIA PEREYRA GARCIA, TRINIDAD RAQUEL ESCRICH PEREYRA.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro de Comercio.
Administración: Conjunta o separada indistintamente de ambos socios.
Objeto: Pintura de carteles; fabricación y venta de letreros luminosos.
Domicilio: San Carlos, Depto. de Maldonado.
22) N$ 480,00 10|pub. 2648 Feb.17-v.mar.1º.

RODRIZAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º noviembre 1983.
Registro: 29 noviembre 1983 Nº 1049 Fº 3852 Libro 2.
ELADIO RODRIGUEZ y JOSE ZANATTA cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Ruben Ascarate e Ivone Hernández, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 2456 Feb.15-v.feb.28.

TABACALESTE LTDA.
Contrato: 17 enero 1984.
Registro Maldonado Nº 12, Fº 44, Lº 23.
Socios: JULIO CESAR ERACHE - HECTOR PERAZZO.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Objeto: Distribución cigarrillos.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 240,00 10|pub. 2499 Feb.16-v.feb.29.

SINEIRO LTDA.
Contrato: 1º noviembre 1983.
Registro Maldonado, Nº 124, Fº 471, Lº 22.
Socios: CARLOS SINEIRO - ALBINO MUSANTE - JOSE LUIS VEIGA.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Objeto: Distribución de productos Conaprole.
Administración: Todos indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 360,00 10|pub. 2500 Feb.16-v.feb.29.

PIGAL LTDA.
Contrato: 25|1|984.
Inscripción: Nº 53, Fº 190 v., Libro 3.
Socios: DANIEL ALVARO GALLO BOUBETA, LUIS ALBERTO PIGRAU BLANCO, ALICIA BEATRIZ SABATTINI GONZALEZ.
Objeto: Distribución bebidas sin alcohol, mercaderías en general, fletes, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 2642 Feb.16-v.feb.29.

ALVARO MILBURN LTDA.
Ante Esc. Daniel Terra el 23 noviembre 1983, Roberto Milbunr cedió a Ana María Milburn, 25 cuotas; a Jorge María Milbunr, 10 cuotas; Jaime Agustín Milbunr cedió a Alejandro Milburn, 15 cuotas; Agustín Leindekar Bonner cedió a Agustín Leindekar López Castilla, 10 cuotas.
Se elevó el capital a N$ 50.000,00.
Inscripto Registro Comercio Nº 28, Fº 110 vto., Lº 2.
22) N$ 480,00 10|pub. 2627 Feb.16-v.feb.29.

MIGUEL A. PEDREIRA S.R.L.
Contrato: 13|1|84.
Registro: Nº 20, Fº 67|72.
Socios: MIGUEL ANGEL PEDREIRA GARCIA, EVA SUSANA GONZALEZ OLIVERA.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización cubiertas vehículos, gomería. Importación Exportación.
Capital: N$ 50.000,00 (cada socio: 50 %).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 360,00 10|pub. 2610 Feb.16-v.feb.29.

AGROPECUARIA SANTA JULIA S.R.L.
Contrato: 27|12|983.
Inscripción: Nº 61, folio 220 v., libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Negocios rurales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: MIGUEL ANGEL ELHORDOY LALINDE y HOMERO ELHORDOY BRITOS.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 2874 Feb.20-v.mar.2.

SUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 12, Folios 39 y 40, 1984.
Cede: Emilio José Rodríguez cinco cuotas a Rafael Pahissa Rodríguez.
22) N$ 240.00 10|pub. 2605 Feb.16-v.feb.29.

MONTREAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.477, Folio 5.368, Libro 2.
Pablo Rolf cedió todas sus cuotas a Hugo Zelmanovich y Abraham Jurfest.
Modificación Art. 10º: La Administración será ejercida por ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 2533 Feb.16-v.feb.29.

ITAPARICA LIMITADA
Contrato: 2 de Mayo de 1983.
Inscripción: Nº 368, Folio 1.374, Libro 3.
Socios: SALOMON GOLDENBERG, MARCOS GOLDENBERG y CELIA MARISA ARONOVICZ
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutiques y Confecciones en General
22) N$ 360.00 10|pub. 2532 Feb.16-v.feb.29

AUCA LTDA.
Contrato: 23 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 21, Fº 73|76, año 1984.
Socios: NELSON PAZOS MALHARIN y TABARE ANGEL CAPUTI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000,00
Objeto: Compra y venta de automotores.
Administración: Nelson Pazos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año sucesivamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 360,00 10|pub. 2611 Feb.16-v.feb.29.

PIEDRAS URUGUAYAS LIMITADA
Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripto: Nº 60, Folio 217 vuelta, Libro número 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN CABRERA SITYA.
Objeto: Venta y elaboración de Piedras semipreciosas. Venta de Perlas y otras. Imp. y Exportación.
Plazo: 10 años, prorrogables cada dos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 2628 Feb.16-v.feb.29.

HECTOR O. SALAS LTDA.
Contrato: 1|7|82.
Inscripto: 2|7|82.
Socios: NIRIAN VILMA PERDOMO CORBELLINI y HECTOR O. SALAS COSTABEL.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Administración de Empresas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2626 Feb.16-v.feb.29.

DATACOM S.R.L.
Contrato: Setiembre 28 de 1983.
Registro: Nº 30, Folio 117 vuelto, Libro 2.
Objeto: El propio de una empresa de computación, pudiendo desarrollar todo tipo de representación de compañías vinculadas al ramo: Importación, Exportación, Asesoramientos, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente períodos iguales.
Administración: Hugo Acosta y Jorge Huertas conjuntamente
Capital: N$ 18.000.00.
Socios: MIGUEL GARCIA ORSI: N$ 4.500.00; CLAUS DIETE HOLTZ: N$ 2.250.00; JORGE EDUARDO HUERTAS: N$ 2.250.00; BLANCA DOVAT de GARCIA, HUGO ACOSTA y LEON ROSENBLATT: N$ 3.000.00 cada uno.
22) N$ 720.00 10|pub. 2578 Feb.16-v.feb.29.

SE.DE.INT. LIMITADA
Contrato: 9 de diciembre de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, el 13 de diciembre de 1983, con el número 28, Folio 121 al Folio 126.
Socios: WALTER EDUARDO ACOSTA CRUZ, DIVER MARGOT ARBALLO MENDEZ, ELVIRA BEATRIZ DELGADO BOSCHNAKOFF.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Asistencia Odontológica total, servicio Médico (consultas), servicio de enfermería, servicio de Pompas Fúnebres.
Administración: Walter Eduardo Acosta Cruz y Ramón Enrique Souza Rodríguez, en forma conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 480.00 10|pub. 2541 Feb.16-v.feb.29.

GONZALO LTDA.
Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 35, Folio 122 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANTE TUNIN PETEAN y HORACIO TUNIN PORLEY.
Objeto: Fletes por cuenta propia o de terceros, transporte de mercaderías, materias primas y personas, compraventa de muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 350.00 10|pub. 2576 Feb.16-v.feb.29

GAMBETTA & CIA. LTDA.
Contrato: 20|12|83.
Inscripción: Nº 307, Fº 1094|1908, Lº de Contratos.
Socios: FAUSTINO GAMBETTA DE SOUZA, SCHUBERT DARIO GAMBETTA LABANDERA y LUDWY BEETHOVEN GAMBETTA LABANDERA.
Objeto: Oficina Gestora. Notarial y Contable. Agropecuaria y Afines.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: En forma individual o en conjunto.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 360,00 10|pub. 2201 Feb.13-v.feb.24.

ANDREA'S 1 LTDA.
Contrato: Fecha 20|9|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 998, al folio 3.666 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ y DINOR GUSTAVO VILLAVERDE SQUINTIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bazar y anexos.
22) N$ 360.00 10|pub. 2216 Feb.13-v.feb.24.

GUTRA LIMITADA
Contrato: 1º|2|84, inscripto Registro Comercio Nº 30, al folio 105 vuelto del Libro 3 Contratos.
Socios: CRISTINA TRAVERSA PAZ y GERARDO ROQUE GUTIERREZ UMPIERREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
22) N$ 360.00 10|pub. 2217 Feb.13-v.feb.24.

MERCADO INTERNACIONAL DE ALHAJAS S. R. L.
Contrato: 30 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 29, folio 102, Libro 3.
Socios: JAIME POLAK FEIG y VIOLETA HALEGUA LEONOFF.
Objeto: Compraventa de metales preciosos, joyas y piedras preciosas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2215 Feb.13-v.feb.24.

WALTER CHARAMELO LIMITADA
Contrato: 13|1|84.
Inscripción: Nº 15, Fº 50|51, Lº 1984, 23|1|84.
Socios: WALTER FILOMENO CHARAMELO RODRIGUEZ, WASHINGTON ACEMAR CHARAMELO FALCONE.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Explotación de Bodega y Afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 240.00 10|pub. 2200 Feb.13-v.feb.24.

BARTO S. R. L.
Contrato de fecha 2|2|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 44, al folio 169 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BARRAGAN MIRALDI y OMAR TOLEDO GOBBA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, pizzería restaurante y anexos.
22) N$ 480.00 10|pub. 2218 Feb.13-v.feb.24.

MUSSIO LIMITADA
Contrato: 7 diciembre de 1983.
Objeto: Venta, transformación de maderas, aserradero, carpintería y comercialización de derivados de la madera.
Plazo: 5 años prorrogables.
Socios: FRANCISCO ROBY MUSSIO ROBAINA y MIRTA GONZALEZ DE CARMO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00 por mitades.
Inscripción Reg. Comercio Nº 135, Fº 508, Lº 22.
22) N$ 360,00 10|pub. 2194 Feb.13-v.feb.24.

PAEZ Y DOMINGUEZ LIMITADA
Contrato: 1 de enero de 1983.
Objeto: Venta de ropa, boutique, mercería, jaenería.
Socios: MIGUEL ANGEL PAEZ y GABINO DOMINGUEZ PERDOMO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción Registro de Comercio Nº 24, Fº ... Lº 22.
22) N$ 240,00 10|pub. 2193 Feb.13-v.feb.24.

CENTRO F LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES
Por documento privado del 29 de octubre de 1983, se modifica la cláusula segunda del contrato social (Objeto), siendo el principal: "Prestar servicios en los ramos y anexos de computación, electrónica, imprenta, fotocopiado, enseñanza, editorial, servicios profesionales, técnicos y administrativos".
La administración será ejercida en lo futuro, por Cecilia Escardó Pisano.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 78, folio 304, vuelta Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de enero de 1984.
Por documento privado del 26 de octubre de 1983, ESTELA MARIA ELVIRA PISANO RODRIGUEZ cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad, en la siguiente proporción: A Cecilia Escardó Pisano sesenta cuotas, y a Rafael Florencio Alberto Escardó Ardinghi, veinte, quienes las adquieren.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 75, folio 296, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de enero de 1984.
Por documento privado del 27 de octubre de 1983, GERMAN SUAREZ DE ARCE cede la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, a Rafael Florencio Alberto Escardó Ardinghi, quien adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 76, folio 298 vuelta, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de enero de 1984.
22) N$ 1.320.00 10|pub. 2247 Feb.13-v.feb.24.

SOUTH AMERICA EXPORT LTDA.
Contrato: 18|10|83.
Inscripto: Nº 929, folio 3413, v. libro 1.
Socios: ERIC FRANCOIS BONNEFOI e IVONNE OCCELLI.
Plazo: 2 años.
Objeto: Exportación, importación, intermediación, industrialización, comercialización de pieles, cueros, telas y derivados.
Capital: N$ 20.000,00 m|n.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 1841 Feb.9-v.feb.22.

LABORATORIO DEL ESTE S.R.L.
Contrato: 16|11|983.
Inscripción: Nº 11, libro 2, Registro P. y General de Comercio, Rocha.
Socios: HAYDEE KLEMPERT MARROCHE y RICARDO CASTIGLIONI ZUASTI.
Objeto: Explotación del ramo del laboratorio de análisis clínicos; compra venta e importación de artículos de laboratorio; importaciones y exportaciones de todo tipo de específicos, máquinas, aparatos e instrumentos vinculados al objeto.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Rocha.
Administración: indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 1770 Feb.9-v.feb.22.

G. L. P. LTDA.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 27 de noviembre de 1983 efecto retroactivo al 5|10|83.
Inscripción: Nº 1124, folio 4182 v., libro 3.
RODRIGO MANUEL JOSE ANTONIO LAUZ y FERNANDO PEREDA.
Modifican: división capital: 150 cuotas de N$ 100,00 cada una.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Ceden: 50 cuotas de N$ 100,00 a Gustavo Félix Guelfi.
22) N$ 480.00 10|pub. 1746 Feb.9-v.feb.22.

FLOR DEL ESTE S.R.L.
Por documento de 1|X|82 Inscripto Reg. Com. Canelones con Nº 360 Fº 1071 año 1982, JOSE y AVELINO PEREIRA GANDARA y JOSE MANUEL CASTRO PEREIRA constituyeron la sociedad.
Domicilio: Treinta y Tres s|n. Balneario La Floresta.
Objeto: Panadería, Confitería, rotisería y anexos.
Capital: N$ 48.000.00 en 48 cuotas de N$ 1.000 aportado por partes iguales y totalmente integrado.
Duración: 30 años.
Administración: Conjuntamente 2 cualesquiera.
22) N$ 480.00 10|pub. 2451 Feb.15-v.feb.28.

GALACTICA S.R.L.
Contrato: 20|1|984.
Registro: Nº 81, folio 318 vto., libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSEPF DOUMIT BOU-SADEK ABDALLA y CESAR OSCAR GEREZ LUCERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: César Gerez.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Objeto: Fábrica de confección.
22) N$ 360.00 10|pub. 1783 Feb.9-v.feb.22.

FARMACIA DEL PUEBLO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 24 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 53, Folio 184 (1983).
Cedentes: Diógenes Fernández e Ilda Nocedo (8 cuotas cada uno).
Cesionario: Miguel Angel Caticha.
Modificaciones: a) Integración: Diógenes Fernández e Ilda Nocedo 42 cuotas cada uno; Miguel Angel Caticha 16 cuotas.
b) Administración: Diógenes Fernández y Miguel Angel Caticha indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 2815 Feb.20-v.mar.2.

ESSE LTDA.
Contrato: 1º julio 1983.
Inscripción: Nº 39, Folio 157, Libro 13.
Socios: JULIO MORALES (45 por ciento), IRIS DE LEON (45 por ciento) y VICTOR DIAZ (10 por ciento).
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías varias, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José.
22) N$ 360.00 10|pub. 2801 Feb.20-v.mar.2.

DISTRIBUIDORA MODE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 47, Folio 192, Libro XIII (Registro de Comercio de San José).
Cedente: Víctor Díaz Macedo.
Cesionario: Julio Sosa Britos.
22) N$ 240.00 10|pub. 2797 Feb.20-v.mar.2.

B.R.C. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28 abril 1982.
Inscripción: Nº 524, Folio 1.860, Libro 3.
Cedente: Nelly Costanzo.
Cesionario: Alvaro Ramírez.
22) N$ 240.00 10|pub. 2799 Feb.20-v.mar.2.

LAZCANO S.R.L.
Contrato: 24 enero 1984.
Inscripción: Nº 61, Folio 237 vuelto, Libro 2.
Socios: HEBERT GOMEZ GESUALDI y MARION MOSES WOLFF.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Estación de Servicio, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2800 Feb.20-v.mar.2.

SOLANA S.R.L.
Contrato: 1º diciembre 1983.
Registro: Nº 1.129, Nº 4.168, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: RICARDO DALMAO XAVIER, ANABEL-RITA GRABOSCH PERA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compra, venta comercialización e industrialización de productos de Farmacia.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2802 Feb.20-v.mar.2.

LIBCAF S R L
Contrato: 21|12|83.
Inscripción: Nº 1.093, folio 4.052 vuelta Libro Nº 3.
Socios: ANABELL DE MATTEIS; JULIO MARTIN IGARZABAL ZIPITRIA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Cafetería y Anexos.
22) N$ 360.00 10|pub. 2229 Feb.13-v.feb.24.

PUNTA CHOPP LIMITADA
Contrato: 1 de enero de 1984.
Objeto: Cafetería, Pizzería, Bar, Confitería, Restaurant, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: BLANCA VIOLETA MEZZERA SIVES, GERONIMO PARDO SUAREZ, VICTOR PEDRO DELPRESTITO GONZALEZ.
Administración: Blanca Violeta Mezzera Sives y Gerónimo Pardo Suárez indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00, dividido en 12 cuotas, Blanca Mezzera 15 cuotas Gerónimo Pardo, y 3 cuotas de N$ 1.000,00 c/u. Víctor Delprestito.
Inscripción Reg. Comercio Nº 11, Fº 43, Lº 23.
22) N$ 480.00 10|pub. 2195 Feb.13-v.feb.24.

EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA.

Contrato de fecha 16|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1199 al Fº 4417 v.. del Libro 2 de Contratos.

Socios: ROGELIO ANIBAL GARMENDIA y OSCAR HUMBERTO CUFFIA.

Capital: N$ 50.000,00.

Administración: Rogelio Garmendia

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación, fabricación, comercialización, importación, exportación de maquinarias, herramientas y repuestos, y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.

22) N$ 480.00 10|pub. 2005 Feb.13-v.feb.24.

TRANSLITORAL S.R.L.

Contrato: 22|XII|1983.

Inscripción: Nº 110 Fº 426 al 430. Tº I Reg. Púb. 1 de Comercio de Colonia.

Socios: MARCELO E. VICKACKA y BARBARA GRABOSKY.

Objeto: Venta de pasajes, Agencia de Viajes y turismo, Bar, Confitería, Hotel, Importación, Exportación, Representaciones y Comisiones.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales por los socios.

Plazo: Dos años a partir del 1º|1|84, prorrogable.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Carmelo.

22) N$ 480.00 10|pub. 1544 Feb.8-v.feb.21.

SERMAN S.R.L.

Contrato: 08|12|83.

Inscripción: Nº 1106 bis, folio 4105 v.. Libro Nº 3.

Socios: DIEGO PLAVAN RIGUAL y JULIO CESAR RIBAS.

Capital: N$ 10.000,00. partes iguales.

Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales, construcción, administración de servicios por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones y cualquier otra actividad comercial que sirvan a los fines sociales.

Domicilio: Canelones Nº 1692 Apto. 303.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Indistinta.

22) N$ 600,00 10|pub. 1673 Feb.8-v.feb.21

ABRASIVOS LIMITADA

Por escritura autorizada el 5 diciembre 1983 por Esc. Rossano Giurovich, copia inscripta Registro Público y General Comercio con número 1110, al folio 4023, del libro 1 Contratos, FELICITY MARY MARRIOTT WARREN cedió sus cuotas sociales a John Marriott.

22) N$ 360.00 10|pub. 1784 Feb.9-v.feb.22.

M. R. LTDA.

Contrato: 24|I|84.

Registro: Nº 46, Fº 179 v., Libro 2 Contratos 1984.

Socios: MANUEL LOPEZ POUSO, ADELINA VIGO DOPICO, MARIA DEL MAR LOPEZ VIGO

Objeto: Industrialización y comercialización en panadería y afines; importación, exportación.

Capital: N$ 12.000.00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prororgable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 1892 Feb.13-v.feb.24.

SAN FERNANDO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 19 de mayo de 1982.

Inscripción: Nº 971, Fº 3554 v.. Libro 1.

Cedentes: LUIS EMILIO MEYER MEYER, MYRIAM ZULLY MERKLEN BELLIDO, JORGE WASHINGTON GONZALEZ GIMENEZ y GRACIELA MYRIAM MEYER MERKLEN

Cecionarios: MARIA ISABEL REISSIG SILVA y ABRAHAM GEICHER GLIK, la totalidad de las cuotas sociales.

22) N$ 360 00 10|pub. 1891 Feb.13-v.feb.24.

YAYO S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1983.

Registro: 5 de setiembre de 1983, Nº 770 al Fº 2837 v, libro Nº 1 de Contratos

Socios: DANIEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, NELLY MARIA OJEDA TIMON y ANGEL FRANCISCO JUSTO GARCIA

Administración. Indistintamente, actuando dos de los socios conjuntamente.

Objeto: Quinielas, compraventa al por menor de artículos de despensa, granja, chacinados, frutas, verduras y mercaderías de almacén en general.

Plazo: 3 años prorrogable

Capital: N$ 6 000 00. 600 cuotas de N$ 10 00 cada socio

Domicilio: Montevideo

22) N$ 600 00 10|pub. 2099 Feb.13-v.feb.24.

HAIR LTDA.

Contrato: 12 de enero de 1984.

Inscripción: Nº 29, Fº 113 v., Libro 2.

Socios: GRACIELA y JUAN EBOLE MUINO

Objeto: Salón de belleza.

Capital: N$ 10.000.00.

Aportes: Partes iguales.

Plazo: Un año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Graciela Ebole.

22) N$ 360.00 10|pub. 2092 Feb.13-v.feb.24.

CILIURCZUK LTDA.

Contrato: Privado del 29 de diciembre de 1983.

Registro: Nº 9, folio 31 vta. libro 1 de Contratos.

Socios: DANIEL CILIURCZUK SILVA. JORGE EDUARDO CILIURCZUK SILVA.

Capital: N$ 20.000.00, aportados partes iguales.

Objeto: Explotación en todas sus formas de giro de imprenta, prestación de servicios, importación y exportación.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por igual duración.

Administración: Indistinta.

22) N$ 480.00 10|pub. 2076 Feb.13-v.feb.24.

FARMACIA DA COSTA LTDA.
CESION TOTAL DE CUOTAS

Contrato: 30 de diciembre de 1983.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 5, Fº 19 a 21, Tomo 1.

Fecha: 25 de enero de 1984.

Cedentes: Los esposos ROBERTO PEDRO FERRAGUT FERRER y NELLY JUANA RODRIGUEZ CAPELLINO de FERRAGUT.

Cesionarios: ROBERTO DANIEL FERRAGUT RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN FERRAGUT RODRIGUEZ de CARRASCO.

Administración: Roberto Daniel Ferragut Rodriguez y Nelly Juana Rodriguez Capellino de Ferragut, indistintamente.

22) N$ 480.00 10|pub. 2078 Feb.13-v.feb.24.

CARMAR S.R.L.

Contrato: 19|1|1984.

Inscripción: Nº 73, Fº 286 v.. Lº 2.

Socios: CARLOS BURWOOD. MARTHA TROISE.

Capital: N$ 50.000,00.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Administración: Carlos Burwood.

Objeto: Distribuidora.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 240,00 10|pub. 2137 Feb.10-v.feb.23.

PROMOTORA UNIVERSAL S.R.L.

Contrato: 5|11|82.

Inscripción: Nº 1133 al Fº 4176 del Libro Nº 1º de Contratos.

Socios: LUIS ALBERTO GAYERO BLANCO y JULIO CESAR TROVERO PRATTO.

Objeto: Promociones varias.

Capital: N$ 10.000,00, aportando c/socio el 50 %.

Administración: Indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360,00 10|pub. 2141 Feb.10-v.feb.23.

DIS.MAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: Montevideo, 5|7|1983.

Inscripto: Nº 753, Fº 2733, Libro 2.

Cedente: JORGE CLARK VIDAL.

Cesionaria: NELDI LUISA POINTIN COLOMBO.

22) N$ 240.00 10|pub. 2001 Feb.13-v.feb.24.

PANAPAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º enero 1984.

Socios: LUIS GREGORIO PAZ y ALVARO BENICIO CABRAL.

Capital: N$ 40 000.00 por mitades.

Administración y uso de la firma: Alvaro B. Cabral.

Plazo: 2 años.

Objeto: Panadería.

Domicilio: Paysandú.

Inscripción: Reg. de Comercio Nº 2, folios 6 al 11, Libro LV.

22) N$ 360 00 10|pub. 2901 Feb.21-v.mar.7.

M. FARACHIO LIMITADA

Contrato: Enero 31, 1984

Inscripción: Nº 24, Fº 83 v. Libro 3.

Socios: MARIO PASTOR FARACHIO PEREZ y MARIO DANIEL FARACHIO ALMEDA.

Administración: Indistinta.

Plazo: Dos años prorrogable.

Capital: N$ 10.000 00.

Objeto: Comercialización e intermediación de bienes y servicios tales como administración propiedades, gestoría de trámites, materia inmobiliaria; industrialización, importaciones, exportaciones, representaciones.

Domicilio. Montevideo

22) N$ 360.00 10|pub. 2008 Feb.13-v.feb.24.

BIRBEA LTDA.

Contrato de fecha 22|11|1983 inscriptos en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 41 a Fs. 160|163. Libro 30 de Contratos.

Razón social: "Ancibar y Bentos S.R.L."

Socios: BEATRIZ LORELEY y GRACIELA BENTOS HUELMO y JULIO FREDDY ANCIBAR SOSA.

Capital: N$ 45.000,00.

Administración: Beatriz Loreley Bentos Huelmo y Julio Freddy Ancibar Sosa, conjunta o separadamente.

Plazo: 2 años prorogable automáticamente

Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.

Objeto: Comercialización y venta de frutas y verduras, y todo otro que sea de interes social.

22) N$ 600.00 10|pub. 1922 Feb.13-v.feb.24

EL TAMBERO S.R.L.

Contrato: 22 de noviembre de 1983.

Inscripción: Registro Comercio San José. Nº 54, Fº 220, T. XIII.

Socios: ZULMA AURISTELA PERDOMO CAMPI y RICARDO CONO LEMA PERDOMO

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 2 años prorogable.

Domicilio: San José.

Objeto: Industrialización y venta de cereales oleaginosos, raciones, harina y derivados, forrajes, frutos del país, compra y venta de bienes de cualquier naturaleza, transportes, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, distribución, trabajos con maquinaria agrícola, explotación agropecuaria.

Administración: Ricardo Cono Lema Perdomo.

22) N$ 480.00 10|pub. 1918 Feb.13-v.feb.24

SIMA LIMITADA

Partición de ex sociedad conyugal: 15|11|83 (Esc. Públ.). R.P.C. Nº 50, Fº 194 vto., Lº 2.

Otorgantes: SIMON MALTZMAN y LUISA AIZEN.

Adjudicatario: Simón Maltzman (14.500 cuotas).

22) N$ 240,00 10|pub. 2140 Feb.10-v.feb.23

FARMACIA DA COSTA LTDA.

Contrato: 31 de diciembre de 1983.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 6; Fº 22 al 24 Tomo 1.

Fecha: 25 de enero de 1984.

Cedente: RAUL EMILIO HARREGUY MACCHI.

Cesionaria: NELLY JUANA RODRIGUEZ CAPELLINO de FERRAGUT.

Administración: Roberto Daniel Ferragut Rodriguez y Nelly Juana Rodriguez Capellino de Ferragut.

22) N$ 480.00 10|pub. 2077 Feb.13-v.feb.24.

YOLVEROC LIMITADA

Contrato: 26 enero 84.

Inscripción: Nº 71, Fº 279 v., Lº 2.

Socios: YOLANDA y VENECIA ROCCATI GARCIA.

Capital: N$ 50.000,00.

Objeto: Compra y venta bienes muebles, inmuebles, semovientes; explotación agrícola, pecuaria o agropecuaria; fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Administración: Directorio representado por dos socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360,00 10|pub. 2142 Feb.10-v.feb.23.

A. BARDAS SIBILS LIMITADA

Contrato: 21|12|1983.

Inscripción: Nº 1121, Fº 4168 v.. Lº 3.

Socios: ANIBAL BARDAS SIBILS y GUSTAVO ANIBAL BARDAS VALLEJO.

Administración: Aníbal Bardas Sibils.

Domicilio: Montevideo; Br. España 2138.

Plazo: 3 años.

Objeto: Fabricación, comercialización conservación, lavado y reparación de alfombras y moquettes.

Capital: N$ 50.000.00.

22) N$ 480 00 10|pub. 1565 Feb.10-v.feb.23.

CANESSA Y CIA S.R.L.
NEGOCIOS RURALES

Contrato: 23|1|1984.

Inscripción: Nº 63, Fº 245 vto., Lº 2.

Socios: GONZALO CANESSA BELLO, RAQUEL BUTLER PFEIFF, GONZALO CANESSA BUTLER, PATRICIA CANESSA BUTLER, GABRIELA CANESSA BUTLER y ANDREA CANESSA BUTLER.

Capital: N$ 50.000,00.

Objeto: Negocios Rurales.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Gonzalo Canessa Bello y Raquel Butler Pfeiff, conjuntamente o Gonzalo Canessa Bello con cualesquiera de los restantes socios o Raquel Butler Pfeiff en idéntica forma.

22) N$ 600,00 10|pub. 1949 Feb.10-v.feb.23.

LLAGUNO & LARA LIMITADA
Contrato de fecha 17|10|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 938 al Fº 3468 v. del L. 3 de Contratos.
Socios: ARMELINDA LARA y LOURDES RAQUEL LLAGUNO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Lourdes Raquel Llaguno.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de muebles y en general industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 480,00 10|pub. 1895 Feb.10-v.feb.23.

HONEY LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 955, Fº 3492 del Libro Nº 2.
Fecha: 18 de noviembre de 1983
Cedente: JULIO CARLOS PUPPI
Cesionario: ENRIQUE H. GATTI URRUTIA
Administración: Enrique Davit.
22) N$ 360,00 10|pub. 2079 Feb.13-v.feb.24.

COMERCIAL FARMACEUTICA S.R.L.
Por documento del 28|12|83, ROBERTO ANIBAL MARTINEZ VENTURA y OLGA ROSA SORMANI FREDA cedieron sus cuotas sociales (7) en la nombrada sociedad a Enrique Jesús Hannay Menchace.
Inscripción: Reg. P. y C. de Comercio Nº 15, Fº 54, L. 2 de Contratos.
22) N$ 360,00 10|pub. 1612 Feb.10-v.feb.23.

GALERIA DE LA CIUDADELA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 21|4|82.
Inscripción: 1|12|83.
Cedente: EUGENIO HINTZ.
Cesionario: María Ana Oggero.
22) N$ 240,00 10|pub. 2138 Feb.10-v.feb.23.

EL CHARANGO LTDA.
Contrato: 18 de noviembre de 1983.
Socios: JULIO LEINDEKAR FERNANDEZ y ENRIQUE LUIS GHIRARDI SANTOS.
Inscripción: Nº 9 al Fº 32, Libro 2 de Contratos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: En forma conjunta de ambos socios.
Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de actividades agropecuarias, y en especial ganadería y agricultura, pudiendo asimismo realizar todo tipo de intermediación, consignación, promoción, administración, representación, importación, exportación y celebrar toda transacción que directa o indirectamente se relacione con el objeto social.
Domicilio: Rincón 467, Piso 1, Esc. A, Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
22) N$ 720,00 10|pub. 2349 Feb.14-v.feb.27.

STANKO URUGUAY S.R.L.
Denominación: "Stanko Uruguay S.R.L.".
Contrato: 9 de enero de 1984.
Capital: N$ 25.000,00, totalmente integrado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Representaciones. Actividad comercial e industrial.
Socios: JOSE ANGEL FERREIRA y JOSE PEDRO CABRERA GOMEZ.
Administración: A cargo de José Angel Ferreira.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Reg. Público de Comercio: 17|1|1984, Nº 83, Fº 322 vta. del L. 1 de Contratos.
22) N$ 480,00 10|pub. 2346 Feb.14-v.feb.27.

GUTIERREZ - LARREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º febrero 1984.
Registro: Nº 18, Fº 60164, Lº de Contrato.
Socios: RICARDO GUTIERREZ BARBOZA y HUGO NELBY LARREA.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas sin alcohol y/o con alcohol, productos alimenticios, mercaderías y toda clase de bienes en general; b) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio.: Ciudad de Las Piedras, Depto. de Canelones.
22) N$ 480,00 10|pub. 2331 Feb.14-v.feb.27.

MIURA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º, diciembre, 1983.
JULIO CESAR BESOZZI RAVA, cede 1|4 de su cuota a Irma Isela Rava de Besozzi.
Inscripción: Nº 51, Fº 198 v., Lº 1 de Contratos
22) N$ 360,00 10|pub. 1564 Feb.8-v.feb.21.

RUBEN LIMITADA
Cesión de cuotas: HUMBERTO SANTIAGO CACERES MIQUEIRO, totalmente y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, parcialmente a Heriberto Otton Dannenbaum.
Capital actual: Heriberto Otton Dannenbaum. N$ 6.195,00 y María del Rosario Pérez de Cáceres, N$ 4.305,00.
Fecha: Diciembre 9 de 1983. Inscripción número 54, Fº 210, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 360,00 10|pub. 2363 Feb.14-v.feb.27.

RUFER LIMITADA
Contrato: 1|11|1983.
Inscripción: Lº 163, Nº 1045, Fº 3875 v.
Socios: RUBEN FERNANDEZ GHEZZI y ARMANDO FERNANDEZ DORGANZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Encuadernación y librería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 2362 Feb.14-v.feb.27.

TRANSRURAL S.R.L.
Se comunica su disolución y liquidación al 26 de diciembre de 1983. Acreedores presentarse en Saravia 511, Melo.
22) N$ 240,00 10|pub. 2322 Feb.14-v.feb.27.

FUTURO LDA.
Contrato: 1º 10|1981.
Registro: Nº 976 al folio 3515, Nº 2 de Contrato.
Socios: EDWARD OCTAVIO LEAL; JULIO CESAR LEAL.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Venta y distribución de comestibles en Gral. Exportación e importación de toda clase de bienes y materias primas. Representación y comisiones y transporte de mercaderías.
22) N$ 480,00 10|pub. 2325 Feb.14-v.feb.27.

OLDER LTDA.
Contrato: 12|9|1983.
Inscripción: Nº 769. Folio 2839, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FANNY PRUZANSKI ISAAC y JOSE PAUKER STEIN.
Objeto: Hogar de Ancianos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Fanny Pruzanski.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 2315 Feb.14-v.feb.27.

LIMA Y TURRIN LTDA.
Contrato: 9|1|84.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 32, Fº 122 v., Lº 1.
Socios: ANGEL TURRIN y ADAN LIMA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Adán Lima.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de matrices, tornería, mecánica y comercio complementario.
22) N$ 360,00 10|pub. 2314 Feb.14-v.feb.27.

GUEMO LTDA.
Contrato: 1º|11|83.
Inscripción: Nº 1163, Folio 4.284 vuelto, Libro 2.
Socios: MODESTO SABINI y GUERRINA SABINI.
Objeto: El comercio en el ramo de Tienda, Mercería y todo lo que le sea afín.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2313 Feb.14-v.feb.27.

NUEVA CLIO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: ALBERTO DOUREDJIAN BAGDASARIAN.
Cesionario: Aznif Yaque Bagdasarian de Douredjian.
Fecha: 19 setiembre 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio: 11 de octubre, 1983 Nº 832, folio 3.082 vuelta, Libro 3 de Contratos.
Capital Cedido: N$ 3.000.00 (3 cuotas).
22) N$ 360.00 10|pub. 2278 Feb.13-v.feb.24.

SUCAR LIMITADA
Contrato: 27|1|84.
Inscripción: Nº 23, folio 79, Libro 3.
Domicilio: Benito Blanco 980, Apto. 301.
Socios: DIEGO RIGADA VALDEZ y OFELIA REYES VIAÑA.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Compra, venta, industrialización, comercialización haciendas carnes y derivados.
22) N$ 360.00 10|pub. 2277 Feb.13-v.feb.24.

CALZADOS LANDIS MILLAN S.R.L.
Contrato: 10|1|84.
Socios: ADELAIDA SOLER LORES y MARGARITA SEMPERE.
Inscripción: Nº 67, al folio 264 Libro 1 de Contratos.
Administración: Conjunta.
Objeto: Reparación y venta de calzado y artículos varios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 2782 Feb.17-v.Mar.1

TRANSCORP LTDA.
CESIONES Y MODIFICACIONES
Por documento privado del 16 de diciembre de 1983, RUBEN ENRIQUE CHAMES KACZOR y YUBERT MARTINEZ, ceden, respectivamente, doce y cinco cuotas sociales, a Fernando Mianhovich Muniz, quien las adquiere. Ruben Enrique Chames Kaczor, cede diecisiete cuotas sociales, a Jorge Claypole, quien las adquiere. Ruben Enrique Chames Kaczor, cede dieciséis cuotas, a Enrique Martínez de Hoz Hileret, quien adquiere.
Modificaciones: Plazo: En lo sucesivo, será prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: En lo futuro será ejercida por cualesquiera de los socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 78, Fº 307, Lº Nº 2 de Contratos, el treinta de enero de 1984.
22) N$ 840.00 10|pub. 2472 Feb.15-v.feb.28.

EMPRESA UNION LIMITADA
Contrato: 1º diciembre 1983, Fray Bentos.
Inscripción: Nº 19, folios 60 a 67.
Socios: ALBERICO ALEJANDRO MONTALDO FIORELLI y ELSA MARY OTORGUEZ BOUISSA.
Capital: N$ 50.000,00 por mitades.
Objeto: Prestación de servicios fúnebre en general, con o sin sala velatoria comisiones, representaciones y consignaciones del mismo ramo.
Plazo. 2 años prorrogable.
Administración: ambos, conjunta o separadamente, en forma indistinta.
Domicilio: Fray Bentos, Río Negro.
22) N$ 260.00 10|pub. 2419 Feb.15-v.feb.28.

ROLANDO ANTONIOL LTDA
Contrato: 12 enero 1984.
Inscripción: Nº 23, folio 92 vto., libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROLANDO MARCELO ANTONIO ANTONIOL BUSCA; ROLANDO PEDRO JOSE ANTONIOL CABALLERO y DOMINGO JUAN PEREYRA BONINO.
Administración: todos indistintamente.
Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Producción de seguros para el Banco de Seguros del Estado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 480.00 10|pub. 2424 Feb.15-v.feb.28.

H. LOUISE LTDA.
Contrato privado: 25|1|984.
Inscripción: Nº 76, folio 300 vto. libro 2 Contrato el 30|1|84.
Objeto: Distribución bebidas sin alcohol, importación, exportación fabricación y comercialización en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: MARIA CECILIA FERREIRA TURCO y HECTOR JORGE LOUISE YEREGUI.
Administracin: Héctor Jorge Louise Yeregui.
22) N$ 360.00 10|pub. 2429 Feb.15-v.feb.28.

CERBA S.R.L.
Contrato: 25 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 1065; folio 3947; libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: DIMPNA MAYA IROLDI y JUAN JOSE CERVIÑO RAMOS.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Fabricar y rebobinar transformadores, metalurgia liviana, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 2450 Feb.15-v.feb.28.

ELVIS S.R.L.
Registro: Nº 891, folio 3251 vto., libro 2 de Contratos el 5|10|83.
Socios: BENI BRENER y JUAN RICART TABELLAS.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: a cargo del socio Beni Brener.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir, comprar, vender etc.
22) N$ 360,00 10|pub. 2455 Feb.15-v.feb.28.

LA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 21|12|1983.
Inscripción: Nº 30, Folios 145 a 148 Rivera.
Socios: JUAN RICARDO OLIVEIRA MARTINEZ y OSVALDO RAUL LENZI LATEULADE.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación y exportación en el sentido amplio.
22) N$ 240.00 10|pub. 2535 Feb.16-v.feb.29.

NUEVO PARIS S. R. L.
Constituida por documento privado del catorce de junio de 1983.
Socios: JOSE MAXIMINO SALGUEIRO SALGUEIRO y PAULA RENEE DE LEON GUILLEN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por periodos de un año.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 649, folio 2343 vuelto, Libro número 2 de Contratos, el dos de agosto de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 2755 Feb.17-v.mar.1º

AGROPLAN S. R. L.
Constituida por documento privado del 21 de enero de 1984.
Socios: ENRIQUE EDUARDO BUERO HARLEY, RUBEN OSCAR FERRANDO BROUSSE ABEL TOMAS LARREGUI ACOSTA y ROBERTO VAZQUEZ GELBCKE.
Objeto: Tasaciones e intermediaciones en negocios inmobiliarios rurales. Negocios rurales en general.
Domicilio: Buenos Aires 397, Esc. 401.
Capital: N$ 10.000 00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Enrique Eduardo Buero Harley, y Rúben Oscar Ferrando Brousse; conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 40, folio 145 vuelto Libro número 3, el 3 de febrero de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 2758 Feb.17-v.mar.1º

ARTESANIA LAUNA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 15|XII|83. Retrotrae al 30|VI|80.
Inscripción: Nº 1142, folio 4246, Libro 3 de Contratos.
Cedente: ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ de 50 cuotas sociales que le corresponden.
Cesionarios: Víctor Hugo González Marra y Carlos Garci Martín Requena en partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 2714 Feb.17-v.mar.1º

CHIAPEC S. R. L.
Contrato: 16 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 3, folio 9 vuelto, Libro 2.
Socios: ANTONIO CHIARELLI CASCELLI y JOSE DOMINGO CHIARELLI PECORELLI.
Administración: José Domingo Chiarelli Pecorelli.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación del giro de reparto y venta de productos lácteos, su comercialización en general, importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos, comisiones a nombre propio como socio, por coparticipación y de cualquier otra forma.
Plazo: 5 años con prórrogas.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 2719 Feb.17-v.mar.1º

TRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|8|82.
Inscripciones: Nº 839, Libro 9.
Cedentes: JORGE TRIAS, JOSEFA NIVINSKAS.
Cesionarios: Beatriz Arca y Eduardo Arca.
Modificación: Administrador, Beatriz Arca.
22) N$ 240.00 10|pub. 2777 Feb.17-v.mar.1º

BARRACA RIERA S. R. L.
Contrato: 26|12|1983.
Inscripción: Registro Público del Comercio de Colonia: Nº 1, folio 1|5, Libro 1.
Socios: JUAN MARIA RIERA SECCO y JUAN EDUARDO RIERA MATO.
Objeto: Toda actividad comercial e industrial y especialmente comercialización de cereales, oleaginosos, semillas, raciones balanceadas, frutos del país fertilizantes, productos agroquímicos y veterinarios, maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios.
Domicilio: Carmelo, calle Piedras Nº 315.
Capital: N$ 20.000.00, por mitades aportado.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Juan María Riera Secco.
22) N$ 600 00 10|pub. 2674 Feb.17-v.mar.1º

CORUJO MUEBLES S. R. L.
Contrato: 7 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 1135, folio 4114, Libro 1.
Socios: WALTER ANDRES MELGAR LABORDE y MIGUEL ANGEL CORUJO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto: Compra y venta de muebles nuevos y usados.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 2709 Feb.17-v.mar.1º

RIOPLATENSE LTDA.
Contrato: 28|12|83.
Inscripción: Nº 1140, folio 4240, Libro 3
Socios: JULIO CESAR y JUAN CARLOS LEGGIADRO.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Objeto: Empresa de construcciones, pinturas en general y afines. Carpintería electricidad, sanitaria y plomería. Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio C. Leggiadro.
22) N$ 360.00 10|pub. 2753 Feb.17-v.mar.1º

FLORIDA LTDA.
Contrato: 8|12|1983.
Inscripción: 8.12.1983 Nº 1124, folio 4070 vuelto Libro 1.
Socios: ELBIO O. PADILLA y GERARDO R. BRIART BLANCHAER.
Objeto: Intermediación con mercaderías y fletes.
Capital: Elbio O. Padilla N$ 15.000 00; Gerardo R. Briart N$ 5.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Elbio C. Padilla.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2716 Feb.17-v.mar.1º

EL MAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 16, folio 62, a 63, Tomo 23.
Cesión de cuota: ARTURO DOROTEO CANALE MATA cede su cuota (50 por ciento) a María Graziella Prandi Laurena.
22) N$ 240.00 10|pub. 2657 Feb.17-v.mar.1º

KEL DRYERS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22 diciembre 1983.
Registro: Nº 2, folio 4, vto. libro 3.
Cedente: JAIME KHANIS.
Cesionario: Augusto César Murillo y Enrique Lazcano.
Capital: Enrique Lazcano 625 cuotas y Augusto César Murillo 375 cuotas.
22). N$ 360.00 10|pub. 2894 Feb.20-v.mar.2.

ICEBOX S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 diciembre 1983.
Registro: Nº 1, folio 2 vto. libro 2.
Cedente: JAIME KHANIS.
Cesionarios: Augusto César Murillo Sergio Ruffinelli y Hugo Nelson Moreira por partes iguales.
22) N$ 240.00 10|pub. 2872 Feb.20-v.mar.2.

SIELEC S. R. L.
CESION CUOTAS SOCIALES
Contrato: 25 de octubre de 1982.
Registro: Nº 10, folio 30 vuelto, Libro 3 de Contratos.
JUAN JOSE CONDON GARCIA cedió todas sus cuotas a Irma Pura Franco Maggallanes.
22) N$ 360.00 10|pub. 2918 Feb.21-v.mar.7.

FERNO LIMITADA
Contrato: 6|2|984.
Inscripto: Nº 82, folio 302, libro 3.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ y ULIMAR NOGUES BARRIOS.
Objeto: Armado y reparación artefactos eléctricos, bobinados, etc.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 2875 Feb.20-v.mar.2.

LIBERTAD LIMITADA
Contrato: 31|1|984.
Inscripción: Nº 73, folio 266, libro 3.
Socios: DANILO JOSE FIORI PEREYRA y JORGE BRUN TITO GOMEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 2893 Feb.20-v.mar.2.

URUTRADING LTDA.
Contrato: 23 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 22, al folio 730, libro Nº 3.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios y operaciones de cualquier índole, así como la importación y exportación de mercaderías y otros.
Socios: WASHINGTON PABLO FERNANDEZ SANCHEZ y FERNANDO NELSON FERNANDEZ TIZON.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por Washington Pablo Fernández Sánchez y N$ 5.000,00 aportado por Fernando Nelson Fernández Tizón.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 2844 Feb.20-v.mar.2.

MODULOS Y SISTEMAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo 25|2|981.
Inscripto: Nº 132, folio 474, libro 3.
Cedentes: TEODORO ALEJANDRO KUNIN BEHR y BERTA KADLUBOK de KUNIN.
Cesionario: Enrique Haroldo Oreggioni Pons.
22) N$ 240.00 10|pub. 2843 Feb.20-v.mar.2.

GADIR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º diciembre 1983
Inscripción: Nº 1.141, Folio 4.140 vuelto, Libro 1.
Cedente: Rosa Di Rende Gaudio (25 por ciento de sus cuotas).
Cesionaria: Silvana Di Rende Gaudio.
22) N$ 240.00 10|pub. 2798 Feb.20-v.mar.2.

CADI LTDA.
Contrato: 14|7|983.
Inscripto: 19|7|83, Registro Nº 544, folio 2021, libro 3.
Socios: VIRGINIA CHEBI BEMBAZAT y JAIME ALAZRAKI TELIAS.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Tienda, mercería y afines, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2883 Feb.20-v.mar.2.

ITALO ORIENTAL LTDA.
Contrato: 27|5|980.
Registro: 16|6|980, Nº 610, folio 2257, libro 3 de Contratos.
Socios GIOVANNI BALBI CETRANGOLO; LORENZO GALLO MANGIA y SABATO o SABADO CETRANGOLO GUZZC.
Capital: N$ 32.000,00.
Objeto: Explotar en general servicios de turismo en el país o fuera de él, transporte de pasajeros, encomiendas, cargas, correspondencia, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 2850 Feb.20-v.mar.2.

BENENCIO PROPIEDADES S.R.L.
Contrato: 20|12|83.
Inscripción: Nº 9, Fº 36, Libro 23 de Contratos de fecha 17|1|84.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: NIVER BENENCIO, 51 cuotas; WINSTON GONZALEZ, 49 cuotas.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 2054 Feb.20-v.mar.2.

PONTINVREA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: EDISON ANGEL GARCIA CORREA; ROSARIO MARITATO ABELENDA; EDGARDO BARTOLOME TORRENS GOMEZ y MERCEDES DE LA SOLEDAD LORENZO PEREIRA.
Cesionarios: Anselmo Cardillo Brancato; Anselmo Pitta Caggianese; Vito Re De Pasca y Angelo Re Yaquinta.
Fecha: 11|12|983.
Inscripción Registro de Comercio: 10|1|84; número 30, Fº 115 vto. Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 2458 Feb.20-v.mar.2.

DUDEL LIMITADA
Contrato: 27 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 50, Folio 180 vuelto Libro 3.
Socios: RINALDO GASTON MINVIELLE SALVIA, JORGE ISIDORO BOLUMBURU THOMAS y LUIS ALBERTO MORALES BOLUMBURU.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Distribución de Lubricantes y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360 00 10|pub. 2826 Feb.20-v.mar.2.

MAJOR KNITTING LTDA.

Contrato privado: 31 enero 1984.
Inscripción: 3 febrero, 1984 con Nº 34, folio 118 v. Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: HENRY MAJOR y PAULA LUFT.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, representación, intermediación, de productos textiles.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 2998 Feb.21-v.mar.7

COTCNICA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha de cesión: 30|1|84.
Inscripción: Nº 49 folio 176, Libro 3.
Cedente: HAROLDO CAPURRO ETCHEGARAY
Cesionarios: Diego y Daniel Capurro Anzola.
22) N$ 240.00 10|pub. 2997 Feb.21-v.mar.7.

SERTEX DIGITAL S. R. L.

Contrato: 13|12|83.
Socios: GUSTAVO SILVA, JOSE MARIA MANGADO, CARLOS JUAREZ.
Objeto: Realización de programas para computadoras y servicios afines, docencia. Importación y exportación en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: 2 Socios, conjuntamente, uno de los cuales debe ser José María Mangado.
Inscripción: Nº 38, folio 145 vuelto, Libro 1.
22) N$ 480.00 10 pub. 2980 Feb.21-v.mar.7.

ALPHA - OMEGA LTDA.

Contrato: 19 de enero de 1984.
Registro: Nº 8 al folio 23 del Libro 3.
Socios: JORGELINA INES SINGER GOLDBERGER y CLARA GOLDBERGER.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Guillermo Biller Grinschpan.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricar, comercializar, importar y exportar toda clase de mercaderías, materias primas y productos en general.
22) N$ 360.00 10|pub. 2976 Feb.21-v.mar.7.

SIBILS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 17 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 49, folio 189, vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Roberto y Mario Blankleder Lachterman.
Cedentes: ROBERTO y MARIO BLANKLEDER LACHTERMAN.
Cesionario: Claudio Jorge Beinhacker Saúl.
Integración actual del capital: Suc. Pablo Beinhacker 50 o|o; Claudio Beinhacker 50 o|o.
Modificación: Se modifica la cláusula 11º del Contrato, estableciéndose que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de Claudio Jorge Beinhacker.
22) N$ 600.00 10|pub. 2961 Feb.21-v.mar.7.

NAZARENO LTDA.

Contrato: 16|12|83.
Inscripto: 13|1|84.
Socios: NIRIAN VILMA PERDOMO CORBELLINI y NELIA CORBELLINI LEPRATTI.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Lavadero de ropa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 2624 Feb.21-v.mar.7.

KALIT S. R. L.

Contrato del 24|1|84.
Inscripto el 26|1|84 con Nº 52, folio 201 Libro 2 de Contratos, del R. P. de C.
Socios: JORGE KRYGER y OMAR LIMA.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de repuestos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2948 Feb.21-v.mar.7.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 191.422. — Montevideo, enero 30, 1984. — Roberto Giménez, por Boehringer Ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: LURGYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1969 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.488. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Dolfac S.R.L. (Uruguay) solicita la marca FLASH, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1771 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.454. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Niter S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1710 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.472. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAYCOX, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1773 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.471. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca BAYTIGAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1772 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 191.387. — Montevideo enero 24 de 1984. — Erna Siegmund, por ROUSSEL UCLAF Société Anonyme (Francia), solicita marca: PEPTAN, clase 9 (productos dietéticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1181 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.457. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S.A. (Canelones), solicita marca "CIRCUS", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1760 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.458. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S.A. Canelones, solicita marca "WAKE UP", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1761 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.459. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Rodoflo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca "DULCIMA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1762 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.460. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca "DULCISSIMA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1763 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 191.479. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Carmen Eulogia Rivero Castro (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VICAR, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 2296 Feb.13-v.feb.24.

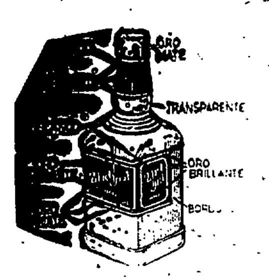
ACTA Nº 5.765. — Montevideo, 16 de enero de 1984. — Con esta fecha se presenta la Sra. María Teresa Colombo Anselmi, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "OFICINA MENCO", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1243 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 191.444. — Montevideo, enero 31, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Concord Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SPAZIO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1766 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 191.442. — Montevideo, 30 enero 1984. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: EQUIVET, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2289 Feb.13-v.feb.24.

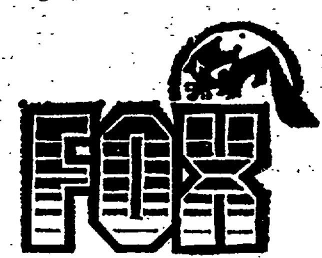
ACTA Nº 5.773 — Montevideo, enero 30, 1984. — Roberto Giménez, por Editorial Interamericana S. A. (Montevideo) solicita marca: EDITORIAL INTERAMERICANA S. A., clases: 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1968 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.558. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Manfredo Cikato, por Hudson Ciovini y Cia. SACI (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660,00 10|pub. 2705 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.584. — Montevideo, febrero 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660,00 10|pub. 2728 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.548. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Mario R. Ruibal Lacroix (Uruguay), solicita la marca: COLONIA VALDENSE, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 2785 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.617. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Emp. Rosa de Oro Ltda. (Uruguay), solicita la marca: SOLANAS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 2749 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA 191.573. — Montevideo, febrero 13, 1984. — Oscar Bacot, por Siligom Ltda. (Montevideo), solicita marca: SILCOLATEX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2744 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA 191.580. — Montevideo, febrero 14, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Displa Ltda. (Montevideo), solicita marca: INTERVIU, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2745 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA 191.581. — Montevideo, febrero 14, 1984. — Norman Fox, por The BOC Group plc (Inglaterra), solicita marca: ANAQUEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2746 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.549. — Montevideo, febrero 9, 1984. — Cattivelli Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca: LA TABLADA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2736 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.562. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Isy S. A. (Uruguay), solicita la marca: PROMOVIA, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2737 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.585. — Montevideo, febrero 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca: AUDOLI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2729 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 5.786. — Montevideo, febrero 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Rodolfo Eduardo Merzario Oyamburu (Uruguay), solicita marca: SOLANA DEL MAR, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 2730 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.445. — Montevideo, enero 31, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Concord Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: PANORAMA. — Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1767 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 191.482. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Concord Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FIORINO. — Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1768 Feb.9-v.feb.22.

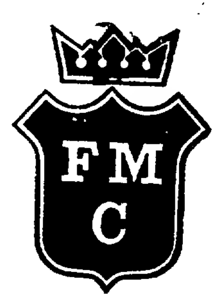
ACTA Nº 191.483. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Concord Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca OGGI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1769 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.550. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN SUN REPAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2477 Feb.15-v.feb.28.

ACTA 191.551. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN LIP REPAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2478 Feb.15-v.feb.28.

ACTA 5.784. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: H. R., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2480 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 191.466. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Con esta fecha Frigorífico y Matadero Comargen S. A., solicita la marca:



de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 1690 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 5.777. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Erna Siegmund, por Viajes Marsans, S. A. (España), solicita marca:



clase 30 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1680 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.468. — Montevideo, febrero 2, 1984. — M. Dubourg por Nelson Alazraki (Montevideo), solicita marca:

Raby's

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 2318 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.523. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DAYTONA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2351 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.542. — Montevideo, febrero 9 de 1984. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PAX-HEPAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2352 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.441. — Montevideo, enero 1984. — Walter Jones, por DMB Attitudes Inc. (EE.UU.), solicita marca: DONALD BROOKS, clases 4, 5. — Prioridad: EE.UU. de N.A. número 458059 21 diciembre, 1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 2288 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.522. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — Norman Fox, por Pharmuka Laboratoires (Francia), solicita marca: ERGADYL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2254 Feb.13-v.feb.24.

ACTAS Nos. 191.498 y 5.781. — Montevideo, febrero de 1984. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A., de Montevideo - Uruguay, solicita marca: FIVISA, clases 6, 12, 26, 27, 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1958 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.486. — Montevideo febrero 6 de 1984. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PIYIN, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2104 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.556. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Manfredo Cikato, por Roca S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TOXO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2703 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.557. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Manfredo Cikato - Hudson Ciovini y Cía. SACI (Argentina), solicita marca: BLACK JACK, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2704 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.579. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José Castro Taibo y Cía. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 2839 Feb.20-v.mar.2.

ACTA Nº 191.609. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DURPROXIL clase 9 (preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2833 Feb.20-v.mar.2.

ACTA Nº 191.608. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DANOPROX clase 9 (preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2832 Feb.20-v.mar.2.

ACTA Nº 191.484. — Montevideo, febrero 3, de 1984. — Juan Munells S. A., solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 2394 Feb.20-v.mar.2.

ACTA 191.563. — Montevideo, febrero 13, 1984. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: CULTAR, clases 3 - 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2742 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.485. — Montevideo, febrero 6 de 1984. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay) solicita renovación marca NASALSEN, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1828 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.463 — Montevideo, febrero 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Flora Danica SAIYC (Argentina), solicita marca: DANICA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1902 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.461. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Jorge Washington Pérez Hernández (Montevideo, Uruguay) solicita la marca HERMITAS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1520 Feb.6-v.feb.17.

ACTA N 5.774. — Montevideo, enero 30, 1984. — M. Dubourg por Faldor S. A. (Montevideo), solicita marca: CATARI clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1627 Feb.8-v.feb.21.

ACTA 191.456. — Montevideo, febrero 2 de 1984. — Rodolfo Molles por El Progreso Cristiani Hnos. S. A. (Montevideo) solicita marca: PRIMAVERA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1759 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.547. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Mario R. Ruibal Lacroix (Uruguay), solicita la marca: HELADOS PICO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 2784 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.543. — Montevideo, febrero 9 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca WYETH DURAPROX clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2353 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA 5.783. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2479 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 191.515. — Montevideo, febrero 7, 1984. — Pedro Merla S. A. (Montevideo), solicita marca: IDEAL, clase 1 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2735 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA 191.564. — Montevideo, febrero 13, 1984. — Norman Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: NEO-SEC FORTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2743 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA: 191.496. — Montevideo, febrero 6 1984. — Billy Fox, por Formica Corporation (USA), solicita marca: DESIGN CONCEPTS, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2082 Feb.13-v.feb.24.

ACTA 191.470. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Fábrica de Papel Tres Portos S. A. (Brasil) solicita marca:



(Etiqueta), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 2090 Feb.13-v.feb.24.

ACTAS 191.625 y 5.788. — Montevideo, febrero 16, 1984. — Norman Fox por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca

MEXICO86

clases: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 3002 Feb.21-v.mar.7.

ACTA 191.462. — Montevideo, febrero 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Flora Danica SAIYC (Argentina), solicita marca: CREMODAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1901 Feb.13-v.feb.24.

ACTAS 191.503 y 5.782. — Montevideo, febrero 7, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por David Burcatovsky (Montevideo), solicita marca: LA MOSCA BLANCA, clases 1-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2085 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 191.561. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Empresa Triondo Fernández Ltda. (Uruguay), solicita la marca LOS APOSTOLES de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2354 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.481. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Cicatrade Uruguay Comercio Exterior Ltda. (Montevideo), solicita marca: NAVEGANTES clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2319 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.505. — Montevideo, febrero 7, 1984. — M. Dubourg por Banil S. A. (Montevideo), solicita marca RUGOSUS clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2320 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.506. — Montevideo, febrero 7, 1984. — M. Dubourg por Granade S. A. (Montevideo), solicita marca FIRENZE clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2321 Feb.14-v.feb.27.

ACTA 191.489. — Montevideo, febrero 6, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Richter Gedeón Vegyészeti Gyár R. T. (Hungría) solicita marca: POSTINOR, clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1903 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.490. — Montevideo, enero 6 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Hans Straus (Uruguay), solicita marca: ROJA, clase uno. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1904 Feb.13-v.feb.24

ACTA 5.780. — Montevideo, febrero 6, 1984. Rodolfo Molles, por Turil S. A. - Rivera - Uruguay, solicita marca: TURIL, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1871 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.453. — Montevideo, febrero 1º de 1984. — Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: RIESTRA 70, clases 1.2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 191.501 — Montevideo febrero 7, 1984. — Oscar Bacot, por Pharma Investi S.A. (España), solicita marca: KETONAL PHARMA-INVESTI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2084 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.628. — Montevideo, febrero 16 de 1984. — Erna Siegmund, por Orión T.V. Productions, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 4, 5, 23 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 2959 Feb.21-v.mar.7.

ACTAS Nros. 191.578 - 5.785. — Montevideo, febrero 13, 1984. — M. Dubourg por Alcides Jonas Sosa (Montevideo), solicita marca:

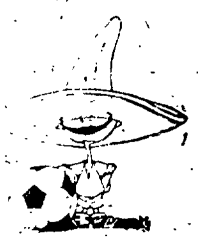
LABORATORIO
clap

clases 9, 16, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 2954 Feb.21-v.mar.7.

ACTA Nº 191.597. — Montevideo, febrero 14, 1984. — Dubourg por Relland S. A. (Montevideo), solicita marca: ELAINE'S clases 9ª y 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2955 Feb.21-v.mar.7.

ACTA Nº 191.627. — Montevideo, febrero 16 de 1984. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellón, Societe Anonyme (Francia), solicita marca PEFLACINE clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2958 Feb.21-v.mar.7.

ACTAS: 191.626 - 5.787. — Montevideo, febrero 16, 1984. — Norman. Fox por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca



clases: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 3003 Feb.21-v.mar.7.

ACTA 191.497. — Montevideo, febrero 6, 1984. — Billy Fox, por KabiVitrum Aktiebolag (Suecia), solicita marca: DIPAMULS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2083 Feb.21-v.mar.7º.

ACTA Nº 191.546. — Montevideo, febrero 9, 1984. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:

HIGH TECH

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 2953 Feb.21-v.mar.7.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U.1.825. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Tablilla de múltiples usos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 2767 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº U-1.823. — Montevideo, febrero 1º de 1984. — Raúl Cohn (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Hebilla". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 2766 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº U-1.822. — Montevideo, febrero 1º, 1984. — María Giovanna Farina (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Nueva escoba inclinada". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120,00 10|pub. 2765 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA 21.962. — Montevideo, agosto 26, 1983. — Billy Fox, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Dispositivo de soporte para productos sólidos de tratamiento dispersables o solubles en agua", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 82 14652, de fecha 26|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089; se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 2747 Feb.17-v.mar.1º.

ACTA Nº 2.123. — Montevideo, diciembre 26, 1983. — Manfredo A. Cikato por Nely Susana Condon de Bonjour (Montevideo), solicita Modelo industrial: "Reposera de playa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 2391 Feb.16-v.feb.29.

ACTA 21.956. — Montevideo, agosto 18 de 1983. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Antihelmínticos", denunciando prioridad Acta suiza 5080|82 - 2 del 26|8|1982. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 2253 Feb.15-v.feb.28.

ACTA 22.033 — Montevideo, diciembre 28, 1983. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S. p. A. (Italia) solicita patente de invención: "Disyuntor Electrotérmico Diferencial", revalida expte. belga Nº 896.788 del 19|5|983. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 1869 Feb.13-v.feb.24

ACTA 22.041. — Montevideo, enero 23 de 1984. — Rodolfo Molles, por The Firestone Tire & Rubber Co. (USA), solicita patente de invención para: "Herramienta motorizada para unir capas autoadhesivas de caucho no vulcanizado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 1870 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 22.039. — Montevideo, 13|1|84. — Con esta fecha, Héctor Elizalde Albez, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Tanque de agua de Suplementación Automática". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 2103 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº U-1.819. — Montevideo, 25 enero 1984. — Walter Jones; Jorge Picún (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo perforador", por 5 años. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 2287 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº U.1.788. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Leticia Cannella, Sol Toscano, Arturo Toscano y Eduardo Graiño (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Planeador", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 2364 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 22.050. — Montevideo, 6 de febrero de 1984 — Con esta fecha, Carlos Baldomir Herrera (Uruguay), solicita patente de invención para "Máquina carpidora, aporcadora y zanjadora", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 2831 Feb.20-v.mar.2.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Los cónyuges MANUEL LOPEZ GARCIA y NIEVES MOSQUERA BRAS, prometieron vender a Calzados Landis Millán S.R.L., el comercio del ramo taller de compostura de calzado de la calle Millán 4490. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 2783 Feb.17-v.mar.19.

Ley 26 setiembre 1904. — EDUARDO ANGEL PERINI BIANCHI y MARIA CELIA FERRANDO, prometieron vender a favor de Juan Alberto Ramón Lusetti Gómez el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén, gira en Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle José E. Rodó. Acreedores presentarse en dicho comercio.
25) N$ 720.00 20|pub. 2675 Feb.17-v.mar.19.

Ley 26|9|1904. — Francisco Omar Bisio Reyes y María Nilka Marín Dipacce prometieron vender a Roberto Chamorro, Raquel Rodino y Miguel Angel Iglesias, carro choricero ubicado en la esquina de las calles Artigas y Luis A. de Herrera de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — San José, 20 de enero de 1984.
25) N$ 720.00 20|pub. 2602 Feb.16-v.mar.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Enajenamos por aporte de capital a Tabacaleste Ltda. la distribución de cigarrillos de la Republicana S. A. Julio César Erache. — Héctor Perazzo. Acreedores en Av. Artigas entre Florida e Ituzaingó, ciudad de Maldonado.
25) N$ 480.00 20|pub. 2502 Feb.16.v.mar.16.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a José Agustín Genovés Girado el comercio de Semillería, sito en la Avda. José Belloni 7751. — Acreedores: presentarse en Marco Bruto 1333 Apto 302. — OBDULIO DANIEL CABRERA GIRADO y MARIA DEL CARMEN FURLAN BURSALINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 1411 Feb.6.v.mar.2.

Ley 26|9|1904. — DORA ZAGER, SAUL ROSA y JUAN CHACKIEL prometimos vender a Tienda Nuevo Malvín Ltda. tienda y mercería sita en Hipólito Irigoyen 1598. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 1184 Feb.3.v.mar.1º.

Ley 26|Set.|1904 — Prometí en venta el 30 de diciembre de 1983 a Celina Esther Barragán, Carnicería sita en calle Veracruz s|n. esquina calle Pública de 17 Metros ,Las Piedras. — Acreedores en la misma. — ROBERTO IRINEO PONCE
25) N$ 480.00 20|pub. 1193 Ene.30.v.feb.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a Víctor Silveyra Tambasco, comercio en Juan D. Jackson 1351 ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — JESUS POMBO POMBO. — AVELINA GARCIA PENSADO.
25). N$ 240.00 20|pub. 1888 Feb.13.v.mar.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a William Albérico Martínez Latorre, compromiso carnicería sita en 18 de Julio Nº 548. — Tacuarembó. — CARLOS DONAZAR. — MARIA OTEGUI DE DONAZAR. — Acreedores: 25 de mayo 411.
25) N$ 480.00 20|pub. 2050 Feb.13.v.mar.13.

Ley 26|9|904. — ALEJANDRINA SIMOIS DE CANOSA vendió a Iris García Acosta provisión Pérez de Rosas 5258. — Acreedores: 25 de Mayo 395, Esc. 6.
25) N$ 240.00 20|pub. 2002 Feb.13.v.mar.13.

Clausuré comercio Basilio Araújo 3696. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — FREDDI RUBEN SUAREZ JANE, MARIA CRISTINA CORREA SASTRE.
25) N$ 240,00 20|pub. 2269 Feb.13.v.mar.13.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Alfredo Caeiro, Carnicería, Corumbé 4371. Acreedores al mismo. Febrero 1984. — SALVADOR VAZQUEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 2344 Feb.14.v.mar.14.

Ley 26/9/904. — Los cónyuges Jaime Alonso Domínguez - María Isabel Fernández y Delfino Domínguez Pérez - María Erundina Domínguez González prometieron vender, respectivamente, a Joaquín Pontes y a Rosa Couto Alonso de Domínguez Pérez la cuarta y tercera parte por su orden de la Panadería La Criolla, en Máximo Gómez 4316. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20/pub. 1221 Ene.31.v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celeste Elsa Curbelo González, kiosco de Dr. Pouey y Juan Ortiz —Las Piedras—. Acreedores al mismo. — NANCY BERRIEL CURBELO.
25) N$ 240.00 20|pub. 1423 Feb.8.v.mar.8.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Clidia Esther Tejera Estellano, comercio en Joanicó 3897. — Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE NICOLAS NOVELLI TRIPANI. — JOSEFINA GONZALEZ SANTIAGO.
25) N$ 240 00 20|pub. 1432 Feb.8.v.mar.8.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender Freddy Suárez comercio José L. Olmedo 4000. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO OMAR da CUNHA SOSA. — MARIA del CARMEN BUSCA.
25) N$ 240.00 20|pub 1433 Feb.8.v.mar.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Kiosco sito en Avda. 18 de Julio número 1717 a Guido Ltda. Acreedores al mismo. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — ROSITA NELLY FERREIRA IRIARTE.
25) N$ 480.00 20|pub. 1605 Feb.8.v.mar.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio ubicado en Montevideo, calle Rivera 3549. — Acreedores: a dicho dirección. — ENRIQUE TORRADO FULGUET y Sra.
25) N$ 240 00 20|pub. 1431 Feb.8.v.mar.8.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa ferretería Toxos de Buxareo 1264 a Ferromar S.R.L. — Acreedores allí. — ELIDO MONTERO. — MABEL LARROSA.
25) N$ 480.00 20|pub. 1158 Ene.30.v.feb.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — ITALSUD S. A. CASA BANCARIA prometió adquirir según contrato de 9|1|84 modificado el 20|1|84, el establecimiento comercial Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. — Acreedores presentarse en Cerrito 461, Piso 1º.
25) N$ 480.00 20|pub. 1197 Ene.30.v.feb.24.

Ley 26|9|904. — ALFREDO ANGEL MARTINEZ MACCIO y GLORIA D'ALBORA prometieron vender a "Lesi S. R. L." la estación de servicio "Piedras Blancas", Avda. José Belloni número 4350, Montevideo. — Acreedores: 18 de Julio 878, piso 12, Esc. 1203.
25) N$ 480.00 20|pub. 1172 Ene.30.v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José García Torres "Hotel Oriental", sito en el Balneario La Floresta, Rambla Dr. Perea, Canelones. — Acreedores: Paraguay 1321|502, Montevideo. — ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA — EMA RODRIGUEZ SILVA.
25) N$ 480.00 20|pub. 1190 Ene.30.v.feb 24.

Ley del 26/9/1904. — Llamado a acreedores. — Cedimos derechos de promitente compradora a la Sra. Silvia Veronessi Moser, de la farmacia "Lilen", sita en la calle Juan María Pérez 2937. — Acreedores en la misma: VICENTE PALADINO ARMENTANO y CONCEPCION RUBIRA.
25) N$ 480.00 20/pub. 999 Ene.26.v feb.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Rosselli quiosco sito en Manuel Pérez 6498. — Montevideo. — Acreedores: en el mismo: — ALDO SALLES DULAN CARRASCO.
25) N$ 240.00 20|pub. 852 Ene.25.v.feb.21.

CAMBADU

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Cándido Rodiño Vidal comercio Camino Carrasco 6526. — Acreedores: Magallanes 1412. — ANTONIO DOS SANTOS AMBROSIO y MARIA del CARMEN SANCHEZ RIOS.
25) N$ 240.00 20/pub. 998 Ene.26.v.feb.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresita Cesarino Nieves y Juan Artigas Hernández. Comercio Mini Marquet San Cono II. Cardozo 420. Acreedores Independencia Nº 771 Florida. — H. MARTINEZ. — G. NIEVA.
25) N$ 480.00 20|pub. 2890. Feb.20.v.mar.20.

Ley 26|9|904. — Rosnes Limitada prometió vender a Super Porker S.R.L. fiambrería, Super Porker de Avenida Rivera 2040. Acreedores Brandzen 1956|605.
25) N$ 240.00 20|pub. 2857 Feb.20.v.mar.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Higinio Mosquera Limeres, vendió a Vilme S. A. el café y Bar Diagonal sito en Mercedes 1049, Montevideo. Acreedores presentarse en Maldonado número 1167.
25) N$ 480.00 20|pub. 2851 Feb.20.v.mar.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nepomuceno Martínez y otra venden a Carlos Zarzavadjián, Kiosco de revistas, cigarrillos, quinielas y afines. Avenida Legrand y Estanislao López. Acreedores en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub 2849 Feb.20.v.mar.20.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Concurso Abierto de Méritos y Trabajos Científicos para proveer 3 (tres) cargos de médicos Traumatólogos Ortopedistas.

Requisitos:

a) Credencial Cívica;
b) Cédula Policial de Identidad (no ser mayor de 55 años);
c) Si el aspirante fuera ciudadano legal, deberá presentar además, Carta de Ciudadanía con más de tres años de expedida;
d) Certificado de Post-Grado o Título por Competencia Notoria de la especialidad que se concursa.
e) Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera.
f) Declaración de Fe Democrática. Si no la tuviera se le tomará y el recaudo firmado se glosará al expediente;
g) Carné de Salud;
h) Hasta seis trabajos publicados.
i) Constancia laboral de los lugares de trabajo. Debe especificar también, si ha tenido sanciones, amonestaciones, etc.

Inscripciones: Del 16 de febrero al 2 de marzo de 1984, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Concursos de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1004). — Dirección Técnica.
27) N$ 324.00 3|pub. 2950 Feb.21.v.feb.23.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Llamado a interesados para el arrendamiento de inmuebles con destino a locales de cobranza de U.T.E. en las siguientes zonas:

Zona: Piedras Blancas.
Delimitada por: Camino Carlos A. López; Bulevar Aparicio Saravia; Avda. Don Pedro de Mendoza; Avda. José Belloni.
Zona: Jardines del Hipódromo - Flor de Maroñas.
Delimitada por: Roma; Camino Maldonado; Nápoles; Bulevar Aparicio Saravia; Avda. José Belloni.
Las bases podrán ser retiradas en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 7 y 30' a 12 y 30' los días hábiles.
Las propuestas deberán ser entregadas hasta el día 24 del corriente inclusive. Hora 12 y 30. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 5|pub. 40372 Feb.16.v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 14 de febrero de 1984.

AVISO

Exp. Nº 835.647. — Se notifica a los doctores Coralito López, Raquel Guariglia, y Olga Ferro de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 38, de fecha 4 de enero de 1984: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Tomás Fleitas y Olga Ferro Clérico para ocupar los cargos de Asistentes de Servicios de Neonatología (P. G. 32 (65), 24 horas, (P. G. 33 (64), 20 horas, Grado 2 Escalafón Be2, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31|12|84 y a partir del 1º de febrero del mismo año".
27) (C. C.) 3|pub. 40400 Feb.20.v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor César Rodríguez que en el expediente Nº 10.906|83|D. Arq., el señor Encargado (I) del despacho del Rectorado con fecha 17 de enero de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la División Arquitectura (Departamento de Mantenimiento), señor César Rodríguez al cargo de Vigilante (Contrato Función Pública; Esc. AcC, Grado 1, 48 horas).
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 26 de diciembre de 1983.
3) Comuníquese, etc. — Dr. Enrique Boix, Encargado Int. del Despacho del Rectorado". — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 40407 Feb.21.v.feb.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Notificación

Se notifica por este medio a la señorita Leticia Graña Giacometti que en el expediente Nº 1601|83|B. Est., el señor Encargado del Despacho de la Rectoría con fecha 17 de octubre de 1983, adoptó la resolución que transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la señorita Leticia Graña Giacometti a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la División Bienestar Estudiantil.
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1º de setiembre de 1983.
3) Comuníquese, etc. — Dr. Gonzalo Lapido, Encargado del Despacho de la Rectoría". — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 40408 Feb.21.v.feb.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 14 de febrero de 1984.

Exp. 833.984. — Se notifica a las Dras. Raquel Roascio y Blanca Culshaw, de la resolución de Decanato de fecha 26|2|84:

"De acuerdo a lo informado por Sección Concursos, no se autoriza la inscripción de las Dras. Raquel Roascio y Blanca Culshaw, por no encontrarse en condiciones reglamentarias".

Exp. 827.028. — Se notifica a la Dra. Elsa Farías de la resolución de Decanato de fecha 19 de enero de 1984:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de Asistente Médico del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo (Nº 1.436, Esc. Be2, Grado 2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina), y en consecuencia designar para ocupar el cargo de referencia a la Dra. Liliana Palma, con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 1º|2|84".

Exp. 834.092. — Se notifica a los bachilleres Eduardo Osinaga, Antonio Cabrera y Diego Freire de la resolución de Decanato de fecha 23 de enero de 1984:

"Visto: Que con fecha 9 de enero de 1984, el suscrito anuló la resolución Nº 1.559, por la cual se había designado al Br. Eduardo Osinaga en el cargo de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico con carácter interino;

Considerando: que se adoptó tal resolución al haberse informado que el Br. Osinaga no se encontraba en condiciones reglamentarias para ser designado;

Atento: a que, habiéndose constatado que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la ordenanza del cargo docente Grado 1 (Ayudante) de Servicios de Laboratorio Clínico de la Facultad de Medicina el Br. Osinaga se encuentra en condiciones de ocupar el cargo de referencia, ya que fue designado en un cargo titular de Grado 1 de la citada Ordenanza, a partir del 1º|11|83.

Se resuelve: Dejar sin efecto la resolución Nº 51 del 9 de enero de 1984, del suscrito, y en consecuencia mantener la vigencia de la resolución Nº 1.559 de 21 de noviembre de 1983, por la cual se designó al Br. Eduardo Osinaga Pradere en el cargo de Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico Nº 1.753, Escalafón Be2, Grado 1, rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino a partir del 1º de diciembre de 1983".

Exp. 835.123. — Se notifica a los Bres. Sonia Viviano, Alejandro Morelli y Elena Zinno, de la resolución de Decanato de fecha 19|1|84:

"Se aprueba lo informado por la Secretaría Docente y en consecuencia se designa a los Bres. Francisco José Feo Zuppardi Andrés Rener y Pablo Castillo, para ocupar los cargos de 3 Ayudantes del Depto. de Fisiología, P. G. 8, Nº 1.472 y P. G. 6, Esc. Be2, Grado 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular supresión o transformación de los cargos y no más allá del 31 de diciembre de 1984, a partir del 1º de febrero de 1984".

Exp. 834.231. — Se notifica a los Dres. Fco. Di Leoni, Luis Patrone, Clotilde Acosta, Ahida Torterolo y Alicia Ceres, de la resolución de Decanato de fecha 20|1|84:

Visto: que con fecha 5|9|83 se realizó llamado a aspirantes para la provisión interina de 2 Asistenetes del C. T. I.;

Atento: a que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Concursos, se designó para ocupar uno de los cargos de referencia, a uno de los aspirantes en base a los méritos presentados, no habiéndose tomado en cuenta que no se encontraba habilitado para inscribirse, al no haberse presentado al concurso para la provisión titular del cargo que ocupó interinamente.

Considerando: que con posterioridad a ese llamado se adoptó resolución de convocar y designar para los cargos de grado 2, a las personas que hubieran quedado como suplentes de los concursos respectivos de acuerdo al artículo 77 del Estatuto del Personal Docente.

Se resuelve: 1º) Dejar sin efecto la resolución del suscrito de fecha 4|11|83, Exp. 834.231, en lo que se refiere a la designación del doctor Francisco José Di Leoni Marmo, en el cargo de Asistente del C. T. I, Nº 2200, Esc. Be2, Grado 2, 40 horas, rubros del Hospital de Clínicas, a partir del 1º|2|84.

2º) Atento a su calidad de suplente, designar al Dr. Alejandro Opertti, con carácter interino hasta la provisión titular, supresión o transformación del cargo, para desempeñar el cargo de referencia, a partir del 1º|2|84 y no más allá del 31 de diciembre de 1984".

27) (C. C.) 3|pub. 40401 Feb.20-v.feb.22.

CITACION

Sra. Beatriz Lacuesta Silva, Nº Empresa 814.453. — "Cítase a concurrir a Agencia Rosario a notificarse expediente 464|80 dentro del plazo de 30 días calendario bajo apercibimiento de darla por notificada (artículo 51 Código Tributario)". — Unidad de la Recaudación y Fiscalización, Agencia Rosario.

27) N$ 72.00 3|pub. 2937 Feb.21-v.feb.23.

CITACION

Sra. Beatriz Lacuesta y Sra. Eva Pereira, número Emp. 814.453. "Cítace a concurrir a Agencia Rosario a notificarse expediente 464|80, dentro del plazo de 30 días calendario bajo apercibimiento de darlas por notificadas (artículo 51, Código Tributario)". — Unidad de la Recaudación y Fiscalización. Rosario.

27) N$ 72.00 3|pub. 2938 Feb.21-v.feb.23.

CITACION

Sr. Santos Eugenio Delgado, Nº Empresa 293.216. — "Cítase a concurrir a Agencia Rosario a notificarse expediente 464|80 dentro del plazo de 30 días calendario bajo apercibimiento de darlo por notificado (artículo 51, Código Tributario)". — Unidad de la Recaudación y Fiscalización. — Agencia Rosario.

27) N$ 72.00 3|pub. 2939 Feb.21-v.feb.23.

CITACION

Sr. Sócrates Norberto Bergeraux, Nº Empresa 322.175. — "Cítase a concurrir a Agencia Rosario a notificarse expediente 463|80 dentro del plazo de 30 días calendario bajo apercibimiento de darlo por notificado (artículo 51, Código Tributario". — Unidad de la Recaudación y Fiscalización. — Agencia Rosario.

27) N$ 72.00 3|pub. 2936 Feb.21-v.feb.23.

SACCJA
SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
LLAMADO A ELECCIONES

Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas (SACCJA), convoca a sus asociados para el acto eleccionario que se realizará el día 29 de febrero de 1984 en el horario de 11 a 18 hs. en su local de la calle Río Negro 1218. — Comisión Electoral.

27) N$ 120,00 5|pub. 2848 Feb.20-v.feb.24.

CRAMI
COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI), se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de Javier de Viana esq. Bolivia, de esta ciudad, el día 27|2|84, a la 21, para considerar como orden del día:

— Absorción del Instituto de Asistencia Médico Quirúrgico Sauce (IAMOS) — Las Piedras, 30 de enero de 1984. — Dr. Carlos Milans Galvalisi, Presidente. — Dr. Luis Pérez Pelloni, Secretario.

27) N$ 360,00 5|pub. 2614 Feb.16-v.feb.22.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, entre por una parte el señor HORACIO SUSENA DUPLESSIS, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente concordato en la calle Eduardo Acevedo Nº 1021, y por la otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas junto a sus firmas respectivas, han convenido la celebración de un concordato privado que se regirá por la Ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y las cláusulas siguientes.

Primero. — Antecedentes: I) El señor Horacio Susena Duplessis está inscripto en el Registro Público y General de Comercio desde el día doce de setiembre de mil novecientos setenta y tres con el Nº 187 al folio 80 del Libro Nº 3 de Matrículas de Comerciantes correspondiente al año 1973. El giro comercial es el de Bazar por Mayor, siendo su domicilio comercial el sito en la calle Eduardo Acevedo Nº 1021 de esta ciudad.

Segundo. — Antecedentes: II) Con fecha 6 de octubre de 1982 el señor Horacio Susena Duplessis se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha 1451|82), solicitando concordato preventivo judicial, habiéndosele concedido la moratoria provisional por auto 13.715 del 8 de octubre de 1982 y designado Contador Interventor al Contador Walter Márquez. Posteriormente mediante gestiones de carácter privado se concluyó que la solución más ventajosa para las partes la constituye el concordato privado que por el presente se conviene.

Tercero. — Plazo y forma de pago: El señor Horacio Susena abonará la totalidad del pasivo por el monto que lucen los respectivos documentos, por lo que sus acreedores hacen remisión de los intereses devengados hasta el presente, así como los que se devengarán durante la espera concedida. Igualmente se acuerda que no se procederá a reajuste de especie alguna respecto de los créditos originarios. Los acreedores reciben en pago el inmueble Padrón Nº 2683, Unidad 007, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, que a estos efectos se avalúa en la suma de N$ 1:350.000,00. A efectos de garantizar la propuesta precedente en cuanto a la entrega para la venta del local comercial referido, suscribe el presente concordato privado juntamente con el deudor, su cónyuge señora Adela Varela de Susena. El saldo del pasivo quirografario o sea N$ 1:390.000,00 se pagará en el término de 24 meses en las siguientes cuotas trimestrales: el 30 de setiembre de 1983, N$ 90.000,00; el 31 de diciembre de 1983, nuevos pesos 90.000,00; el 31 de marzo de 1984, N$ 105.000,00; el 30 de junio de 1984, nuevos pesos 105.000,00; el 30 de setiembre de 1984, N$ 180.000,00; el 31 de diciembre de 1984, nuevos pesos 180.000,00; el 31 de marzo de 1985, N$ 180.000,00; el 30 de junio de 1985, nuevos pesos 230.000,00; y el 30 de setiembre de 1985, N$ 230.000,00. El plazo de veinticuatro meses puede ser reducido por la Junta de Administración de acuerdo a la marcha de la empresa, sus reales posibilidades económico-financieras, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de incumplimiento.

Cuarto. — Determinación del pasivo: El pasivo concordatario es el quirografario que se detalla en el anexo adjunto el que forma parte del presente concordato privado, con las modificaciones que se introdujeren por la Junta de Administración que se crea por el presente. Igualmente deberán admitirse las modificaciones en cuanto a la integración del núcleo de acreedores que puedan derivar de pagos hechos por fiadores, codeudores, renuncias a privilegios y preferencias, subrogaciones, compensaciones, cesiones de créditos, operaciones de descuento, etc., y otros institutos legales o contractuales que puedan determinar cambios de acreedores de acuerdo a derecho.

Quinto. — Lugar de pago: Los pagos se efectuarán en el domicilio constituido ahora por el deudor contra recibo otorgado por los acreedores, debiendo exhibir en el acto del cobro los documentos negociables que obren en su poder para la correspondiente anotación al dorso o margen.

Sexto. — Acreedores preferentes y privilegiados: El deudor concordatario gestionará con ellos acuerdos para el pago que permitan desinteresarlos y obtener beneficios para los acreedores quirografarios.

Séptimo. — Acciones judiciales: Los acreedores se obligan a no iniciar trámite judicial alguno tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario a clausurar y/o desistir de los procedimientos ya iniciados así como a solicitar el levantamiento de embargos y secuestros trabados.

Octavo. — Incumplimiento: Los acreedores a través de la Junta de Administración podrán reclamar el cumplimiento coactivo del presente, su rescisión o el concordato de liquidación en el caso de que el deudor no abonara dos trimestres consecutivos. Dicho incumplimiento autoriza a la Junta a transformar el presente en un concordato de liquidación (Arts. 11 y ss., Ley Nº 8.045), quedando facultada para designar el liquidador interventor.

Noveno. — Junta de Administración: Con el fin de representar y defender los intereses de los acreedores a cualquier efecto relacionado con el presente, se crea una Junta de Administración integrada por el deudor concordatario, Sr. Horacio Susena Duplessis o quien lo represente y los acreedores Cooperativa de Producción del Termo y un tercero a designarse entre los demás acreedores, actuando por intermedio de las personas físicas que los representen. Los integrantes de la Junta no percibirán honorarios y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta. Tendrá los siguientes cometidos: a) Fiscalizar la marcha de los negocios y los pagos que realice el deudor a sus acreedores quirografarios, preferentes y privilegiados; b) Brindar información a los acreedores quirografarios; c) Autorizar la cancelación de deudas inferiores a N$ 9.000,00 y de aquellas a raíz de las cuales pueda resultar riesgo de ejecución en plazos más cortos que los previstos en este concordato; d) Designar, hasta tanto no se dé cumplimiento a todo el pasivo concordatario, a los profesionales que prestarán servicios y fijar los honorarios de los mismos, los que serán de cargo del deudor; e) Proceder a realizar las gestiones tendientes

a lograr la venta del inmueble a que se hace referencia en la cláusula Tercera y proceder a asignar el producido de la misma al pago de los créditos en la correspondiente proporción.

Décimo. — Gastos y honorarios: Los gastos y honorarios devengados por el incumplimiento del presente concordato, sean judiciales o extrajudiciales, serán de cargo del deudor concordatario el que se hará cargo como gasto de la empresa de los honorarios de los profesionales patrocinantes (abogado y contador público) del concordato preventivo judicial y de éste privado, quienes percibirán los mismos como si fueran un crédito más, es decir, sin intereses y los cobrarán proporcionalmente en momentos de efectuarse cada entrega a los acreedores, sea por el producido de la venta del inmueble a que se refiere la cláusula Tercera o en caso de abonarse cada una de las cuotas pactadas. Si deviniera concordato de liquidación concurrirán al mismo con la calidad que le asigna el Código de Comercio a los honorarios profesionales.

Decimoprimero. — El presente concordato privado se extiende en tres Sellados Notariales de la Serie J números 969332, 969333 y 969334.

27) N$ 7.080,00 10|pub. 2963 Feb.21-v.mar.7.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, entre, por una parte, el señor ADALBERTO AGUSTIN VILLANUEVA URANGA constituyendo domicilio a todos los efectos del presente concordato en la Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1640, Piso 1º, Esc. 4, y por la otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas junto a sus firmas respectivas, han convenido la celebración de un Concordato Privado que se regirá por la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes (I). —El señor Adalberto Agustín Villanueva Uranga está inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el Nº 52, al folio 16, vuelto y 17 del Cuadernillo de Matrículas del año 1973 del departamento de Canelones. El giro comercial es el de Bodega, siendo su domicilio comercial el sito en la Sexta Sección Judicial - Sauce, departamento de Canelones, paraje Matasiete Ruta 6 kilómetro 39.500.

Segundo. Antecedentes (II). — Con fecha 10 de mayo de 1983 el señor Adalberto Agustín Villanueva Uranga se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha: 1:079|83), solicitando concordato preventivo judicial, habiéndosele concedido la moratoria provisional por auto numero 6.337 del 13 de mayo de 1983 y designado Contador Interventor a la Contadora Susana Viñán. Posteriormente mediante gestiones de carácter privado se concluyó que la solución más ventajosa para las partes la constituye el concordato privado que por el presente se conviene.

Tercero. Plazo y forma de pago. — El señor Adalberto Agustín Villanueva Uranga abonará la totalidad del pasivo por el monto que lucen los respectivos documentos y que fueron incluidos como créditos en los autos judiciales concordatarios, por lo que sus acreedores hacen remisión de los intereses devengados desde entonces hasta el presente, así como los que se devengarán durante la espera concedida. Igualmente se acuerda que no se procederá a reajuste de especie alguna respecto de los créditos originarios. Los acreedores recibirán el pago de sus créditos en el término de veinticuatro meses en cuotas trimestrales que corresponderán a los porcentajes de crédito y serán exigibles en las fechas que a continuación se establecen: 31 de enero de 1984, el 6 o|o del monto de los créditos; el 30 de abril de 1984, el 9 o|o del monto de los créditos; el 31 de julio de 1984, el 10 o|o del monto de los créditos; el 31 de octubre de 1984, el 12 o|o del monto de los créditos; el 31 de enero de 1985, el 12 o|o del monto de los créditos; el 30 de abril de 1985, el 14 o|o del monto de los créditos; el 31 de julio de 1985 el 16 o|o del monto de los créditos; el 31 de octubre de 1985, el saldo, esto es, el 21 o|o del monto de los créditos.

Cuarto. Determinación del pasivo. — El pasivo concordatario es el quirografario que se detalla en el anexo adjunto que corresponde a los créditos lucientes en los autos judiciales concordatarios y que forma parte del presente concordato privado, con las modificaciones que se introdujeren por la Junta de Administración que se crea por el presente. Igualmente deberán admitirse las modificaciones en cuanto a la integración del núcleo de acreedores quirografarios, que puedan derivar de pagos hechos por fiadores o codeudores, renuncias a privilegios y preferencias subrogaciones, compensaciones, cesiones de créditos, operaciones de descuento, etc., y otros institutos legales o contractuales que puedan determinar cambios de acreedores de acuerdo a derecho.

Quinto. Lugar de Pago. — Los pagos se efectuarán indistintamente, en el domicilio constituido ahora por el deudor o en el que sirve de asiento a sus negocios a elección del acreedor. Al ser citados al primer pago los acreedores manifestarán el lugar al que habrán de concurrir para hacer efectivo el cobro. En el acto de pago los acreedores deberán exhibir los documentos negociables que obren en su poder y que los originen, para la correspondiente anotación al dorso o margen. Sin perjuicio de lo antedicho, se extenderá el correspondiente recibo de pago en el que se haga constar el monto de la suma entregada y la cuota a la que pertenece.

Sexto. Acreedores preferentes y privilegiados. — El deudor concordatario gestionará con ellos acuerdos para el pago que permitan desinteresarlos y obtener beneficios para los acreedores quirografarios.

Séptimo. Acciones judiciales. — Sin perjuicio de las normas legales que regulan la obligatoriedad del concordato, obtenidas las mayorías respectivas, los acredores aquí firmantes y los que resultaren obligados sea por aceptación y homologación en vía privada como por sentencia judicial, se obligan a no iniciar trámite judicial alguno tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario, a clausurar y|o desistir de los procedimientos ya iniciados, sean acciones civiles o penales, así como a solicitar el levantamiento de embargos y secuestros trabados.

Octavo. Incumplimiento. — Los acreedores, a través de la Junta de Administración, podrán reclamar el cumplimiento coactivo del presente su rescisión o el concordato de liquidación en el caso de que el deudor no abonara dos trimestres consecutivos. Dicho incumplimiento autoriza a la Junta a transformar el presente en un concordato de liquidación (artículos 11 y siguientes, ley 8.045) quedando facultada para designar el liquidador interventor.

Noveno. Junta de Administración. — Con el fin de representar y defender los intereses de los acreedores a cualquier efecto relacionado con el presente, se crea una Junta de Administración integrada por el deudor concordatario señor Adalberto Agustín Villanueva Uranga o quien lo represente y los acreedores Charamello Hnos. S. C. por intermedio de las personas físicas que los representen y el Sr. Wilson Rodríguez. Los integrantes de la Junta no percibirán honorarios y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta. Tendrán los siguientes cometidos: a) Fiscalizar la marcha de los negocios y los pagos que realice el deudor a sus acreedores quirografarios, preferentes y privilegiados; b) Brindar información a los acreedores quirografarios; c) Autorizar la cancelación de deudas inferiores a N$ 7.500,00 aún fuera de las fechas de vencimientos de cuotas y si existiere disponible y también aquéllas a raíz de las cuales pueda resultar riesgo de ejecución en plazos más cortos que los previstos en este concordato; d) Designar, si lo estima conveniente y hasta tanto no se de cumplimiento a todo el pasivo concordatario, a auxiliares o a profesionales que prestarán servicios, fijando además las retribuciones las que serán de cargo del deudor.

Décimo. Gastos y honorarios. — Los gastos y honorarios devengados por el incumplimiento del presente concordato, sean judiciales o extrajudiciales, serán de cargo del deudor concordatario el que se hará cargo como gasto de la empresa, de los honorarios de los profesionales patrocinantes (Abogado y Contador Público) del concordato preventivo judicial y de este privado, quienes percibirán los mismos como si fueran un crédito más, es decir sin intereses y los cobrarán proporcionalmente en momentos de efectuarse cada entrega a los acreedores, sea por el pago de este concordato o si el mismo deviniera en concordato de liquidación. En esta última circunstancia concurrirán a dicho concordato con la calidad que le asigna el Código de Comercio a los honorarios profesionales.

Decimoprimero. Instrumentación. — El presente concordato privado se extiende en tres sellados notariales de la serie "J", números: 969336, 969337 y 969339.

Decimosegundo. Cláusula de mejor fortuna. — En este estado entre el deudor concordatario Sr. Adalberto Agustín Villanueva Uranga y sus acreedores se pacta que, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula tercera para el caso de que el deudor —a juicio de la Junta de Administración— durante el plazo del presente concordato llegare a mejor fortuna, abonará sobre la totalidad del pasivo descripto en la referida cláusula un 30 o|o más, suma que será hecha efectiva en 4 cuotas iguales y consecutivas a partir del pago de aquella con vencimiento al 31 de octubre de 1985.

27) N$ 7.800,00 10|pub. 2964. Feb.21-v.mar.7

COBRO DE PESOS

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Administraciones de Ferrocarriles del Estado c/TERESA J. BARBOZA ALEMAN - Cobro de pesos" (Ficha 2574|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Teresa Joaquina Barboza Alemán, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

27) (C.C.) 10|pub. 40371 Feb.16-v.feb.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, autos Domínguez, José y Jose González c.|ROBERTO RAICES VILLAR y MARCELINO RODRIGUEZ REGUEIRA, "Escrituración judicial" (Ficha V. 1122|1979), se emplaza por noventa días a Roberto Raíces Villar y Marcelino Rodríguez Regueira, para que comparezcan en autos a estar a derecho y otorgar la escrituración judicial de la casa de comercio "Bar Deux Magots", en Bulevar España 2755, ramo café-bar-pizzería, RUC 21.042471.0013, de acuerdo a compromiso de 2 de enero de 1968, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 34947 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "ALMACENES UNIDOS S. A. - Concordato Preventivo" (Fa. A 453|982), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta Sede, Independencia 737, el día 12 de marzo próximo a la hora 14:00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 1º de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 200.00 10|pub. 2064 Feb.10-v.feb.23.

ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: Merlinski Ricardo c|GONZALEZ DOMINGUEZ, CARLOS y otra "Acción Pauliana y Simulatoria" (Ficha B.|174|83), por decreto 7026 del 12 de mayo de 1983, se cita, llama y emplaza a Carlos Horacio González Domínguez, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho y para tentar la previa conciliación. — En fe de ello, sello, signo y firmo el presente en Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 1529 Feb.10-v.feb.23.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Mauricio Horowitz c/BERYSZ STOLOWICZ y otra - Cobro de Pesos" (Ficha B. 84|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Berysz Stolowicz y a Isabel Weinberg, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600,00 30|pub. 1038 Feb.1º-v.mar.15.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados IMAZ, JUANA y FELIPA IMAZ. "Sucesiones" (Ficha V. 887|82), se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a los descendientes de Juan Silverio Imáz Muñoa y de Manuel Imaz Muñoa a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 2946 Feb.21-v.abr.4.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Pullen Le Bas, Isabel Ana y otros c.|POSEEDORES DE ACCIONES DE FRIGORIFICO TACUAREMBO SOCIEDAD ANONIMA "Reivindicación" (Ficha D. 1021|83), se dispuso citar a los poseedores de

acciones al portador de Frigorífico Tacuarembó S. A. títulos Nros. 1587 a 1596 (del 6|XI|69), por valor nominal N$ 50.00 (o sea nuevos pesos cincuenta cada una), a fin de que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, y a tentar previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento, designándosele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 99 Ene.5-v.mar.23.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: IMPRENTA ROSGAL S. A. "Moratoria" (Fª V. 1127|83), se hace saber que atento a lo que resulta de autos, lo preseptuado por el artículo 68 de la ley 2.230, artículo 1.764 y siguientes del Código de Comercio, concédase una moratoria de sesenta días, por decreto 24.347 de fecha 12 de diciembre de 1983, y se cita para una junta de acreedores con el cometido previsto en el artículo 1.767 del Código de Comercio, la que se fija para el día 29 de febrero de 1984, a las 10 horas, en esta Sede, 25 de Mayo 523, piso 3.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
27) N$ 350.00 10|pub. 2184 Feb.13-v.feb.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Arancibia Rojas Héctor c.|SUR IMPORT S. A. "Cobro de pesos" (Ficha 853|83), se cita, llama y emplaza a los representantes legales de Sur Import Sociedad Anónima, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos citándose asimismo a conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 35207 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; en autos caratulados: "MARIO PICEDA - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: S 553|82), según providencia número 23.473 de fecha 23 de noviembre de 1983 se decretó: "Al pet. 1º, como pide. Por presentada la solicitud de Concordato Preventivo Extrajudicial. Publíquese (Arts. 1550 y 1551 C. de Com.) y concédese al deudor la moratoria provisional en los términos de los Arts. 1546 y 1547 C. de Com. Notifíquese personalmente al concordatario. — C. Rochón, Juez. — N. Lena Actuaria Adjunta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo; 8 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 1832 Feb.9-v.feb.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "FAIRA, Pablo c/AGUIRRE, JULIO y otros - Cesación de Condominio" (F. I. 1153|83), se emplaza por el término de 90 días a Julio y Juan Aguirre Ríos y a Isidora Ríos de Aguirre y a sus herederos, o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón 13848 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — A los efectos legales se publica el presente. — Montevideo, 6 de diciembre 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 900,00 30|pub 34617 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.29.

DENUNCIA DE YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FITZ PATRICK, MARIA ELENA "Denuncia de Yacencia" (Ficha S. 649|83) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20|pub. 35366 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8. Feb.24-v.mar.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Clark Méndez, Raúl c| ENRIQUE GUILLEMETTE MENDEZ y otros - Cesación de Condominio" (Ficha 783|83), que por desconocer el domicilio de los demandados, señores Enrique Guillemette Méndez, María Blanca Guillemette Méndez, Enrique Hughes Guillemette, Jorge Hughes Guillemette, Daniel Hughes Guillemette, María Hughes Guillemette, Esther Hughes Guillemette Rafael Hughes Guillemette, Gladys Hughes Guillemette, Luis Hughes Guillemette y Susana el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de la no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.200.00 30|pub. 33977 Dic 15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Proin Ltda. c| RENATO AZZONI y otros "Medida preparatoria" (Ficha C. 1329|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcos Daniel Levi, Guido y Ferdinando Volpino Ossella y Franco Humberto Gaspar Hugo Arborio Milla, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 1435 Feb.8-v.mar.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "SATURNO LUIS CESAR - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 1695|81), se hace saber que se decretó se cite, llame y emplace por el término de 90 días a "Carfind Company S. A.", a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Virginia Ríos, Actuaria Adjunta ad.hoc.
27) N$ 600,00 30|pub. 34714 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.1º.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LUCA SCHIAVO - Yacencia (Ficha A. 603|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteviedo, veintiuno de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 300,00 30|pub. 945 Feb.1º-v.feb.28. Mar.15-v.mar.28

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, se hace saber que: en autos caratulados: Brienza Miguel con ALONSO PERANDONES, ANIBAL "Desalojo" (Ficha 2551|82), por resolución 5802 de fecha 23 de junio de 1983, se cita de excepciones a los sucesores, a cualquier título, de Aníbal Alonso Perandones, emplazándoseles por noventa días. — Montevideo, ocho de diciembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 1507 Feb.8-v.mar.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Coscia de Lavagna, Sendy c/CARLOS ALBERTO SPINETTI MATTO y otros - Esc. Judicial" (Fa. 1089|83), se hace saber que en esta Sede se presentó Sendy Ethel Coscia de Lavagna, solicitando escrituración judicial de la unidad 005 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 41148, que según plano del Agr. Jorge A. Colacce, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 81721 el 10 de noviembre de 1976, tiene un área de 1004 m. 22 dm., con 19 m. 95 cm. al SO de frente a la Av. Manuel Herrera y Obes. La unidad citada se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 48 cm., padrón individual Nº 41148/005, tiene un área de 40 m. 72 dm. y le corresponde el uso exclusivo del patio L y azotea F 1.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ana Matto Caballero, Carlos Alberto, Nicolás María Salvador, Héctor Francisco. Jorge Ruben, Ricardo José y Salvador Nicolás Spinetti Matto y/o sus herederos o causahabientes, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
27) N$ 1.800,00 30|pub. 2723 Feb.17-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Díaz Dinorah Dolores c.|LEITE LUIS ERNESTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.|305|83), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Leite, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40389 Feb.17-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aguilla, Miguel Angel y Sotelo, Dora Marta c/BALBIANI, DORA IVONNE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 301|83), se cita, llama y emplaza a Dora Ivonne Balbiani, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40336 Feb.14-v.mar.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Esther Feta, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peralta, Luis y Muñoz, Sonia c.| FERRANDO, MARIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: "B" Nº 356, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40268 Feb.9-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Erwin Jorge (o George) Hernried, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Elgue de Cravanzola, Alba c/HERNRIED, ERWIN JORGE - Limitación de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 495, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 600,00 30|pub. 951 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIO JORGE GARCIA y GRACIELA DEYSI ALBORNOZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Corrales, Gladys y Almirón, Elbio c|GARCIA, MARIO y ALBORNOZ, GRACIELA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha "B" Nº 157 año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de

17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40242 Feb.1º-v.mar.15.

TUTELA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. Edmundo Sabino Dossetti Techeira y Sra. Ileana Sara María García Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "DOSSETTI GARCIA, SOLEDAD - Tutela" (Ficha "C", número 722, año 1983), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele tutor. — Montevideo, 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 600,00 30|pub. 956 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don José Di Cianna Chiappetta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Di Rende Posada, Rosa María contra DI CIANNA CHIAPPETTA, JOSE Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 551, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 1372 Feb.6.v.mar.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José y Pereyra Figueroa, Elsa Berciana c.| LACABANNE, CARLOS BENJAMIN y Tor, ISABEL JULIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 127|83), se cita, llama y emplaza a: Carlos Benjamín Lacabanne e Isabel Julia Tor, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40281 Feb.9-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "YIC / RODRIGUEZ, DANIEL EDGARDO y SALA GRACIELA DEL ROSARIO - P. de la Patria Potestad" (Ficha TC. 194|83), se cita, llama y emplaza a Julio Martínez y María Elisa De Los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40183 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Bastos Luisa N. c| MARQUEZ JOSE ELEUTERIO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC|93|83), se cita, llama y emplaza a José Eleuterio Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de junio de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40239 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Aguilar Trías Cristina Esperanza c.|LORENZO JUAN CARLOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 234|83), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Lorenzo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Hughes Guillemette, se les cita y emplaza por cio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43503 Dic.22.v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martiarena, Laura contra LLEQUIS FERNANDO WILSON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|265|83), se cita, llama y emplaza a: Fernando Wilson Llequis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cinco de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43442 Dic.19.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Alaniz Ramponi, Walter Julián y GAZERIAN KARNIRIAN contra NUÑEZ, HEBER RAMON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|270|83), se cita, llama y emplaza a: Heber Ramón Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cinco de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43443 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lucchetti Miranda, Heber Néstor y Berrutti Rodríguez de Lucchetti, Susana Gabriela c/PEÑA, MARIA DEL CARMEN - Pérdida de la Patria Potestad" (TC 2|83), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiocho de febrero de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40403 Feb.20-v.ab.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra, Máximo y Pereira, Martina c/VIANA, RAQUEL - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 345|83), se cita, llama y emplaza a Raquel Viana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintisiete de diciembre de 1983. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40247 Feb.9-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez, Julio César y Vaz de Pérez, Josefa c|VAZ, LUZ DEL ALBA "Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 346|83), se cita, llama y emplaza a Luz del Alba Vaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40211 Feb.13-v.mar.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Flores, Olga Renée c.| LUIS ALBERTO RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 315|83), se cita llama y emplaza a: Luis Alberto Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, primero de diciembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43468 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Renée c|ROMERO, MANUEL AUGUSTO. "P. P. P." (Fa. B. 226|83), se cita, llama y emplaza a Manuel Augusto Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40241 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Flocken, Jorge E. y Arribas de Flocken, Alicia G. c/ALVARO C. y MACHADO DOS SANTOS, ROSANA - P.P.P." (Fa. B. 321|83), se cita, llama y emplaza a Alvaro O. Castro Arribas y Rosana Machado Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintisiete de diciembre de 1983. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40396 Feb.20-v.ab.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Mateos, Vilda Violeta e Iguini, Pedro c/DEL HORNO, BLANCA IRIS y CAYALES, RUBEN - P.P.P." (Fa. B. 54|84), se cita, llama y emplaza a Blancairis del Horno y Ruben Cayales, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Dra. Victoria Perera, Juez. — Esc. Olga Vaes, Act. Adjunta.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900,00 30|pub. 2856 Feb.20-v.ab.3.

CANELONES

AUTORIZACION PARA VIAJE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: "DEMORO MARTINEZ, MARIANELLA - Autorización para viajar" (Ficha C. Nº 513, año 1983), se cita, llama y emplaza a don Alcides Aramís Demoro, por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600,00 30|pub. 34451 Feb.15-v.mar.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Machín, Ruben Daniel y María Mercedes Godoy por el menor: Sergio Denis Romero c|TERESA ROMERO "Pérdida Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha C. M. 92|983), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 21 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 1467 Feb.8-v.mar.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "VITOLA VILA, MARIO RICARDO C| BANCO COMERCIAL - Escrituración Judicial" (F|A|772 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Campana S. A.", o a sus sucesores a fin de estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir en trámite sin su intervención. — Pando, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 2035 Feb.13-v.mar.27.

DURAZNO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "JUAN MARTIN

RECALDE y ETELVINA BUCHELI de RECALDE - Sucesiones" (Ficha J. 136|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores David, Isabel o María Isabel, Martín o Pío Martín; María Adoración; Inocencio o Inocencio P.; AnaMaría; Rufino o Rufino Julio; Isela o Isela Sara; Corina o Corina L.; y Juan o Juan María Recalde Bucheli, sus descendientes o sucesoras, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Durazno, octubre 24 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 34030 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

FLORES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Julia Margot Estevez y Arturo Estivez c.|MARIA DEL CARMEN SANABRIA. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. Nº 81|983), se cita y emplaza por el término de 90 días a la señora María del Carmen Sanabria, a que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Auxiliatoria de pobreza según expediente (Ficha B. Nº 159|983). — Trinidad, 20 de diciembre de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40367 Feb.15-v.mar.29.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "COLISTA CANDI, LUIS MARIO - Emancipación" (F. B. 1183|983), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante el Esc. Osvaldo Della Ventura Dell'Oca, el 1º de diciembre de 1983, inscripta con el Nº 44 al folio 86 del Legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Inc. 3º, Art. 10 del Código de Comercio. — Florida, febrero 9 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 250,00 10|pub. 2889 Feb.20-v.mar.2.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "UMBERTO ELEUTERIO AGUINAGA y BLANCA ROSA BLANCO de AGUINAGA - Concurso Voluntario" (Fa. A. 500|82), se convoca a una Junta de acreedores que se realizará el día 1º de marzo de 1984 a las 9 horas, en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 6 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 160,00 8|pub. 2404 Feb.15-v.feb.24

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE AMADO AGUINAGA y ELBA LEONOR DUPRE de AGUINAGA - Concurso Voluntario" (Fa. A. 498|82), se convoca a una Junta de Acreedores que se realizará el día 1º de marzo de 1984 a las 8 horas, en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 6 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 160,00 8|pub. 2405 Feb.15-v.feb.24.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Marcos Martínez Emens y MARTHA ZABALETA de MARTINEZ - Concurso Voluntario" (Ficha: Letra A. Nº 268|983, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Marcos Martínez Emens y de la señora Martha Zabaleta de Martínez, a la Junta de Acreedores a celebrarse en este Juzgado el día 29 de febrero de 1984, a la hora 9:00, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se les prevendrá también que la Junta resolverá con los que concurran. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 2052 Feb.13-v.feb.24.

RIVERA

CITACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, dictada en autos: "Felipe Astaburuaga c/Sucesión de RAMON PLANELLA ESPALTER - Cobro de multa y Daños y perjuicios" (Ficha 63|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a sucesores o quienes se consideren con derechos en la Sucesión de Ramón Planella Espalter, para estar a derecho, en caso contrario se procederá a designar defensor de oficio contra quienes se seguirán las actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, mayo 5 de 1983. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.
27) N$ 900,00 30|pub. 34426 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: NICOLAS GONZALEZ, JOSE ALEJANDRO "Guarda" (C. 99|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Homero Nicolás, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Amparado a la ley 13.309). — Salto, diciembre 28 de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40380 Feb.17-v.mar.1º

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Hugo Adolfo Domínguez c/FELIPE FERREIRA - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 837, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Adolfo Domínguez, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de Felipe Ferreira.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Felipe Ferreira, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 1.050,00 30|pub. 2683 Feb.17-v.ab.2.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Mariana Esther Zapata c.|CRUZ ESTANISLAO ZAPATA o CRUZ ZAPATA y otro. "Posesión Notoria de Estado Civil y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha Nº 1150, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariana E. Zapata, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Cruz Estanislao Zapata o Cruz Zapata y de hermana de Hipólito Carlos Zapata.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos Hipólito Carlos Zapata, a que comparezcan ante de Cruz Estanislao Zápata o Cruz Zapata y de te este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Mariana Esther ZAPATA, goza del beenficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 1º de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40382 Feb.17-v.ab.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SILVA ROQUE ANIBAL y otro - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 768, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Roque Aníbal y Luis Alberto Silva, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Lorenzo Domingo o Domingo Lorenzo Silva.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por viendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil en favor de su hermano Odilo Manuel u Odilio Manuel Bouvier como hijo natural de María o Clotilde Bouvier.
el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 16 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 900,00 30|pub 34549 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.29.

TREINTA Y TRES

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Montero Traibel, José Pedro c.| LOPEZ DOMINGUEZ, ISIDRO y Otros - Regulación de Honorarios" (Ficha: Nº 748|A|1983), se emplaza a los herederos de Juan Francisco López por el término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 2073 Feb.10-v.feb.23.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de febrero de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,67750
Austria	Chelín Austríaco	0700		18,85000
Bélgica	Francos Belgas	0800		54,84000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,24720
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,78500
España	Pesetas	2100		153,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,25000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,02200
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,45100
Italia	Liras	3500		1.658,00000
Japón	Yens	3600		232,90000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,65500
Portugal	Escudo Portugués	5200		133,40000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,96500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,19150
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04899
Argentina	Peso Argentino	0500		28,00500
Australia	Dólares Australianos	0105		1,05680
Brasil	Cruceiros	1000		1.128,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,50940
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,22470
Venezuela	Bolívar	6200		12,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,13500	N$ 1,14500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03540	" 0,03550	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 46,85000	" 46,90000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 46,85000	" 46,90000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 46,80000	" 46,85000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	9 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21.2.84	9 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21.2.84	10 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21.2.84	10 1/4

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 384,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40424 v.Feb.22.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MELGAREJO ROJAS, (Ficha V|1264|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3047 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SOSA PASCAL, (E. 1496|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 3121 Feb.22.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EPIFANIO DE LEON o DELEON y CELESTINA SANCHEZ PEREZ, (E. 1618|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 2448 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN STORUTO o STORUTHO DEL PRETE o DEL PRETTE de BAROFFIO (4544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 3048 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREIRA BENTOS, (Ficha C 1108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3122 Feb.22.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PAULINO LAINO DALBIS, (Ficha 1024|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3107 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3073 Feb.22.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIUSEPPA o MARIA JOSEFA RESSA de DINICHILO o DI NICHILO, Ficha C 1248|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3109 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA HERNANDEZ, (Ficha S 550|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 3118 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CHOCHO CHOCHO, (Ficha F. 1334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3056 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LUIS DEBENEDETTI FACHELLI, (Ficha V Nº 1649|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3053 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO SANROMAN, (E. 2213|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 3069 Feb.22.v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DOMINGO BOJANOVICH o BOJANOVICH URBIETA, (Ficha S|611|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3106 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PIO ROVEGNO o ROVEGNO LOCKHART, (Ficha: S|567|83), citándose a herederos, acreedores y demás intercsados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3120 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO o BRUNO MARIA PAGLIANO o PAGLIANO VERCELLI o PAGLIANO de VERCELLI o DEVERCELLI, (Ficha: S|437|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3108 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO CARBALLO CARVALLIDO, (F. A. 1455|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero; Act. Adj.

1) N$ 200.00 10|pub. 3049 Feb.22.v.mar 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO TOMAS BOTTA QUINTERO (Ficha S. 667|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3057 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PIÑEIRO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. Nº 10|984) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 3055 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RUBEN LOPEZ MARTINEZ (Ficha S. 12|984) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3119 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DARIO MACIAS VILAR (Ficha S. 2|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 3054 Feb.22-v.mar.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO ROSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 3039 Feb.22-v.mar.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AGAPITO FLORES SAMBOLINO FUENTES (F. C. V. 338|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 3061 Feb.22.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA o MARIA LUIS SILVA MARIONI (F. C. V. 326|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 20|pub. 3059 Feb.22.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CRISOSTOMA MURIALDO CAGNONE o CAGNONI de MORENA (F. C. V. 317|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 3060 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL SECONDO o SEGUNDO (Ficha B. Nº 597|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3020 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA MINETTI BRIANO de PELUFFO (F. B. 575|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3019 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ALONSO ALONSO (Ficha B. No. 502|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3021 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VERDE ANGIOLILLO, (Ficha B. N.o 592|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 9 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3022 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIO DINO SOLLIER ETCHETTO y MARIA CONSUELO ETCHETTO de TARSITANO (Ficha B. 426|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 14 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3101 Feb.22-v.mar.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON MEDEIROS LEIVAS (Ficha 5|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de febrero de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3140 Feb.22-v.mar.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ANNALIESE MARX de KOLLATH y ALBERTO RODOLFO PABLO KOLLATH citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 26 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3096 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HONORE PASTOR IBARRA BASTARRICA (Fa. "B" 2|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3016 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LUISA PERRACHON de GRANT (Fa. "B" 4|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3015 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA MIRTHA HODEL WALTER de CHAUVIE (Fa. "B" 3|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3017 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIACHERO (Fa. "B" 5|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3015 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NICOLA CORTAZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3014 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MACHADO KIDD (Fa. "B" 272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3011 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELENA VIEGA GRAU y ANA MARIA GRAU (257|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3012 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIO CASIMIRO VIDAL ELIZONDO y CASIMIRO INOCENCIO VIDAL LOPEZ (267|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 3 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3013 Feb.22-v.mar.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ISABEL CASTRO DE SANTAMARIA o CASTRO CABRERA (F. B. 1437|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 3075 Feb.22-v.mar.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JAUREGUY ABREU (Fa. 461|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3130 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALERIANO o BALERIANO DONATE GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 3034 Feb.22-v.mar.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL o LUIS o LUIGI GROPOSO REOLON (Fa. 469|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3033 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ MAINERO DE ABENANTE (Fa. 467|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 3032 Feb.22-v.mar.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de TRINIDAD, VALENTIN; CABRERA de TRINIDAD PAULINA y TRINIDAD CABRERA, WBALTEGUI "Sucesiones" (Ficha Letra B.|356|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 9 de 1984. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3134 Feb.22-v.mar.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LUIS DOS SANTOS o DOS SANTOS o de los SANTOS, y de ADELINA LEITES DE LOS SANTOS o LEITE y de ALCIRA DOS SANTOS LEITES (B. 356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 3027 Feb.22-v.mar.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN CARRERO BENENCIO "Sucesión" (Ficha 1511|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3037 Feb.22-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de AURA VIOLETA VILLALBA o VILLALBA PEDRAJA DE MORALES "Sucesión" (Ficha 1144|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3036 Feb.22-v.mar.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO o MARCIANO BAUTISTA SILVEIRA (Ficha B.|313|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3041 Feb.22-v.mar.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE MAROTTI MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 5 de 1978 Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2600 Feb.22-v.mar.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LORENZO de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3147 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO ECHETO PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 3148 Feb.22-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TECHERA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 3146 Feb.22-v.mar.8.

3—Convocatorias Comerciales

SAN MIGUEL

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Avenida 18 de Julio 1261 el día 29 de febrero de 1984 a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria, presentados por el Directorio al 31 de julio de 1983.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
El registro de acciones podrá efectuarse asta antes de la hora fijada para la reunión. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — El Directorio.
3) N$ 60.00 1|pub. 3115 Feb.22-v.feb.22.

CUENCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1984 a la hora 18 en el local de la calle Rincón número 632, a fin de tratar la siguiente orden del día:
I) Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1983.
II) Designación de Directorio y Síndico.
De acuerdo a lo que dispone el Artículo 9º de los Estatutos Sociales el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 60.00 1|pub. 3083 Feb.22-v.feb.22.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Artículo 22, Apartado "C" Numeral 2º, se hace saber que los señores CARMELO YANIBELLI LUZARDO; VICENTA YANIBELLI MARINO; JOSE A. DE CUNTO YANIBELLI; REINA MARTHA YANIBELLI DE CUNTO; EMILIA YANIBELLI MARRERO y BLANCA DOMINGUEZ YANIBELLI, solicitan título del Panteón número 49, Sector C, del Cementerio de la ciudad de San Ramón que figura en su lápida a nombre de José Fitipaldi, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. L. 10594|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 3062 Feb.22-v.feb.28.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Artículo 22, Apartado "C" Numeral 2º, se hace saber que los señores CARMEN LUCARELLI de LUCARELLI; NICOLA D'ANGELO; y ANTONIA D'ANGELO de D'ANGELO solicitan título del Panteón número 111 bis, del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Lucarelli D'Agelo, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E. 37458|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 3024 Feb.22-v.feb.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEIBAL REGULES y ALICIA MARGARITA BEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1861|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 3050 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOISES CANYAS e ISABEL FRANCISCA MACIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|137|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Canyas e Isabel Francisca Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3093 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RICARDO FELIX e IRMA RENEE CLAVIJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|655|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Félix e Irma Renée Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que uvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2854 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN MELITON CARNEIRO da FONTOURA GULARTE y LOURDES GRACIELA DOMINGUEZ SILVEIRA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha A. Nº 1257|83). — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 2847 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FRANCO, FREDDY ALVEAR y FLEITA, ELENA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha D|973|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Alvear Franco de los Santos y Elena Fleita Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3124 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BALTAR OSCAR NESTOR y REIG HAYDEE, (Ficha: D|847|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Néstor Baltar y Haydée Reig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3052 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CECILIO RICARDO FERRARI CROSA y MARIA SUSANA CACERES MORALES, (Ficha: 484|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de diciembre 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 3102 Feb.22-v.mar.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: AVONDET FREDY JOSE c|DELIA GRACIELA SCHENK, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (A|450|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy José Avondet Tabárez y Delia Graciela Schenk Oviedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 3098 Feb.22-v.mar.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NUÑEZ NESTOR WILSON y ARREDONDO LAURA MERCEDES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. 429|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Wilson Núñez y Laura Mercedes Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2504 Feb.22.v.mar.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: PEREIRA AGUERRE, RAUL MARTIN c|MARIA ESTHER ALARIO GRILLI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|935|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Martín Pereira Aguerre y María Esther Alario Grilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 3042 Feb.22.v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FINOZZI WALTER c|INGRID GARELLI CALVO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|805|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Finozzi e Ingrid Garelli Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 3043 Feb.22.v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MARX DE GIMENEZ IDA c|OSVALDO GIMENEZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|604|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Ida Margarita Marx de Giménez y Osvaldo Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 3094 Feb 22-v.mar.22.

7—Divorcios

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Rodríguez Fonseca Olga Dorina c|LARROSA BORDON RUBEN DARIO, "Divorcio Unilateral", (Fa. 403|83), se cita y notifica a Larrosa Bordón Rubén Darío, para que comparezca en el plazo de treinta días, la providencia Nº 5538. Al petitorio 1 Como pide. Al petitorio 2: Como pide. Al petitorio 3: Oportunamente se proveerá y fíjase comparendo para el día 9 de febrero de 1984 a las 8 y 30 hs. — Dr. José Echeveste, Juez. — Eva Sención de Amorín, Actuaria. — Maldonado, 21 noviembre 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

7) N$ 250.00 10|pub. 3131 Feb.22.v.mar.8.

8—Emplazamientos

ANTEL

Por el presente medio y por única vez, se emplaza a la firma Depósito Moderno a que previo pago, proceda al retiro del depósito de esta Administración, del material adjudicado por R. G. S. A. y S. A. Nº 4|83 del 7 de marzo de 1983, en un plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación.

Vencido el citado plazo sin que la firma adjudicataria de referencia hubiere retirado el material adquirido, se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente. — Prensa y Relaciones Públicas. — Montevideo, 22 de febrero de 1984.

8) (Cta. Cte.) 3pub. 40423 Feb.22v.feb.|-24.

Emplazamiento: al titular del servicio telefónico Nº 8.3226 Sr. MANUEL FERREIRA. Habilitado en la calle Nº 1 y 4 Chalet Poli deberá presentarse en Oficinas de ANTEL, Central Telefónica Maldonado por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 3030 Feb.22.v.feb.24.

El titular del servicio telefónico N.o 8.17.23 señora MARIA GAETAN habilitado en Los Alpes s|n, entre Francia y Rambla Williman, Punta del Este, deberá presentarse en oficina ANTEL Central Telefónica Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 3031 Feb 22.v.feb.24.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1155|82, por auto número 15.699, de fecha 20 de octubre de 1983) fue decretada la incapacidad de ELISA YOLANDA ARISTIMUÑO LORES designándose curadora a su madre Rómula Desdémona Lores García. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 40411 Feb.22.v.mar.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BECEIRO CASTRO CARLOS "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 208|83) se hace saber que se presentó Carlos Beceiro Castro, optando al título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mariella Leles Da Silva y Eduardo Lander. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 3110 Feb.22.v.mar.8.

12—Licitaciones Públicas

U.T.E.

LICITACION PUBLICA N.o 006|84

Objeto: Suministro barras de hierro trefilado de diferentes medidas.

Apertura: 23 de marzo de 1984, hora 16. — 30 de marzo de 1984, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500,00.

De acuerdo al pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 40418 Feb.22.v.feb.28.

LICITACION PUBLICA N.o 047|82
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de artefactos lumínicos.

Esta Administración comunica que ha resuelto fijar la nueva fecha de apertura de ofertas para la licitación pública N.o 047|82, que fuera diferida en su oportunidad, para los siguientes días:

25 de abril de 1984, hora 15. — 4 de mayo de 1984, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 250.00.

De acuerdo al pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 40419 Feb.22.v.feb.28

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA N.o 1|984

Objeto: Construcción de 50 (cincuenta) viviendas unifamiliares, compuestas de 14 viviendas de 2 dormitorios, 25 viviendas de 3 dormitorios y 11 viviendas de 4 dormitorios, que conforman el Núcleo P.T.4, Convenio R.C. 18 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en las calles Eufracio Bálsamo, José Enrique Rodó y 12 de Octubre, manzanas Nos. 208, 209 y 210, padrón N.o 1813 de la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, correspondiente a la ciudad de Paso de los Toros.

Apertura: día 14 de marzo de 1984, a las 10 horas, en un primer llamado, segundo: a la hora 10.30.

Lugar: Sala de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Pliegos y planos: se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio 164, ciudad de Tacuarembó, o en la oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo N.o 2071 en la ciudad de Montevideo; donde podrán ser adquiridos al valor de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil m|n.). — Coronel Juan Pedro Bonfrisco, Intendente Municipal Interventor y Héctor Rocha Freire Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 40413 Feb.22.v.feb.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de febrero de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firmen los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO CESAR DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1370 y RUTH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5062.

SAMUEL ELEAZAR ARAUJO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 2422 Apto. 603 y LIBIA DALIA PARUOLO, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Maldonado 2422 P. 6 Apto. 603.

FREDY ANTONIO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Villegas 4667 y MARIELLA LOURDES BRITOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3835.

BENITO ACOSTA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 4622 bis y SONIA MARISA SEVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5135.

CARLOS RAMON DA LUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3673 y CRISTINA LOURDES ALMEIDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zapadores 4880.

CARLOS ALBERTO ACUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguaty 3390 y ALICIA BEATRIZ PIÑEYRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 5967.

ALVARO RAMON DE SIMONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1132 y LILIANA AMALIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2031.

ARMANDO WALTER DONADIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1085 y MARIA MARGOT LUNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1085.

JORGE FRANCISCO ALVAREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 25 de Mayo 315 y MARY TANIA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 315.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ERROIZARENA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soriano 819 Apto. 502 y STELLA MARI MADRIAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 819 Apto. 302.

JESUS ENRIQUE BLANDIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4219 y OLGA ESTHER RIBAS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Aizpurúa 2021.

CARLOS MARIA BRAY, 48 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Zabala 1312 apartamento 401 y ELVIRA MANNA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1035.

OFICINA Nº 3

JORGE WASHINGTON CARBONEL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 936 y ELVIRA ROSA BLANES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Cono 4095.

ROBERTO CASAL, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ing. José Serrato 3246 y ELIZABETH RAQUEL SANTORO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1468 Apto. 901.

HUMBERTO CESAR CHIESSA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1557 Apto. 403 y GABRIELA BEATRIZ del CARMEN OTEGUI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1059 Apto. 4.

GUSTAVO JOSE CABRERA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 862 Apto. 702 y MIRTA GLORIA CARNEIRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 862 Apto. 702.

ALBERTO CASAMAYOU, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rondeau 2133 y REINA MARIA del ROSARIO MORALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida del Libertador 2010 Apto. 406.

MARCELINO WILSON CHIAZZARO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3701 y ANA LUISA ARELLANOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Rodríguez Correa 4071 Apto. 4.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS LEDESMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1 Nº 5306 (Barrio Lourdes) y SANDRA BEATRIZ FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 5276 (Barrio Lourdes).

JOSE MARIO LICANDRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 3825 y ANA VIRGINIA VILLAVERDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Usera 3329 Apto. 1306.

ALBERTO WILLIAM LLAGOSTERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 607 y ROSANNA MARIA BACCINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4311.

SAUL ADEMAR LIMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3249 y ESTER ISABEL BELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6243 (Barrio Bella Italia).

OFICINA Nº 5

RAUL ALBERTO GIORELLO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Serratosa 3830 D Apto. 3 y MARIA del CARMEN RETAMAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3830 D Apto. 3.

JOSE MARIA GUERRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1662 y MARIA DEL ROSARIO OJEDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5128.

JULIO CESAR HERRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 2424 (Cerro) y MARIA DELIA CARDOZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1285.

WILDER ADEMAR GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano de Salas 3458 y GLADYS ESTHER ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4016 Apto. 4.

LUIS EMIR GARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3047 y MIRTHA ESTELA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaetan 969.

RUBEN ERNESTO GONZALEZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Suñer y Capdevilla 4041 y JACQUELINE CISNEROS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Generoso Pérez 306 Apto. 2.

DANIEL ALEJANDRO GETTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6111 Apto. 205 y OLIVIA RIVEIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado General Santander 2323.

OFICINA Nº 6

CARLOS HUMBERTO MOSQUEIRA, 26 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Reyes 1387 y SILVIA MYRSE FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4832 apartamento 2.

RUBEN HECTOR MUNIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2223 Apto. 5 y MARIA JUANA POHYU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle K Nº 5938.

ANGEL CESAR MARTINEZ, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Guadalupe 2057 y GLADYS ZULMA ETCHEPARE, 51 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Guadalupe 2057.

SERGIO WALDEMAR MAGALLANES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gil 819 Apto. 304 y BEATRIZ LEONOR FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 823 P.B. 3415 Apto. 209.

GONZALO MARTINEZ, 23 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado Canelones 1241 Apto. 303 y MARTA RAQUEL SELLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro De León 5430.

JORGE MARTINEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estanislao López 4825 y ELIANA MARINA COSTA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Lafuente 2425.

GUILLERMO FAVIO MUZIO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1881 y SANDRA IVONE FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4705.

OFICINA Nº 7

HECTOR ANGEL PELAEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Erlich 3912 y NIDIA LUISA TRIUNFO, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2015.

JORGE EDDY PAEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 178 y MARIA ALICIA PROVENZZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3762 Apto. 63.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle S. 29 Nº 4948 y MAGELA SILVANA PALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Senda 29 Nº 4948.

ANTONIO PAPA, 34 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Gral. Urquiza 3252 y ANTONIA LAGUARDIA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2318 Apto. 1.

JORGE RICARDO PEÑALBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3561 bis Apto. 2 y LIDDY ADRIANA BOLIVAR, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Soca 1275 Apto. 702.

OFICINA Nº 8

SANTIAGO EDUARDO ROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Violetas 940 y MARIA EVA NOGUEIRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 2949.

GABRIEL CARLOS REISSIG, 21 años, soltero, tenista, oriental, domiciliado Hankham 24 Nº 5302 (Henndorf, Salzburg Austria) y AMPARO MARIA FONTANA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1726 Apto. 1.

MARCELO JAIME WEINBERGER, 24 años, soltero, ingeniero, argentino C|1., domiciliado Av. Brasil 3007 Apto. 703 y SILVIA BEATRIZ OLHAGARAY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2878 Apto. 801.

ROBERT ORLANDO ROLLANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1554 y BEATRIZ SANDRA QUARTINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2392.

JOSE ALEJANDRO ZILLI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4666 y GRACIELA BLANCA BALSAMO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1493.

JORGE EDUARDO ZURLINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 433 y MONICA VALENTINA MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3988.

OFICINA Nº 9

RUBEN ADRIAN SUAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8 número 7623 (Los Bulevares) y MATILDE RENEE PONTON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 Nº 7623 (Los Bulevares).

NESTOR VICTOR SILVERA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 3631 y RAQUEL LOURDES GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3997.

WALTER STOLARSKY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3312 Apto. 501 y SARA CYNOWICZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ancona 2014 bis.

LUIS ALBERTO SUELDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2358 y DOROTHY MIRYAM DE FREITAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2358.

OFICINA Nº 10

MICHEL PAUL TREVISACK, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 6152 y GLADYS SUSANA GRAJALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 Nº 7629 (Los Bulevares).

CARLOS OMAR OLIVA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Escuder Núñez 2282 bis y ALICIA LEONILDA FERRARI, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2282 bis.

RAFAEL MARIO TELIS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felisberto Hernández 3536 y BLANCA SOLEDAD QUIROGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Felisberto Hernández 3536.

JOSE MARIA TORTEROLO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq 814 Apto. 102 y VICTORIA ALIADA PEREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Dámaso A. Larrañaga 3915 apartamento 007.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Feb.24.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARRO REY, LUIS MARIA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 270|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de las sucesiones de María Doldán de Varela y Justo M. Varela y a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón actual N.o 16.715 y anterior (en mayor área) N.o 2.609, situada en Paraje La Caballada, zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, señalada con el N.o 4 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Manuel Ibarra, inscripto con el N.o 173 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 26 de junio de 1952 y según el cual tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuarenta metros (2 Hás. 7.040 m. c.) deslizándose del siguiente modo: al Noreste 130 metros con sucesión de Emma S. de Nimmo; al Sureste 208 metros con fracción N.o 3 del mismo plano; al Suroeste 130 metros con calle de 17 metros y al Noroeste 208 metros con fracción N.o 5 del plano ya citado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 17 de setiembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 3040 Feb.22-v.ab 5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: RIVERO PEREYRA MARIA ELIZABETH "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 203|1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elizabeth Rivero Pereyra, solicictando

acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana N.o 63 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha empadronado en mayor área con el Nº 502, con una superficie de 272 metros 89 decímetros lindando al Noreste de frente a la calle Francisco de los Santos y al Sureste de frente a la calle 25 de Mayo.
En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimiento en caso de incomparecencia. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 3038 Feb.22-v.ab.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELIA FEIN PASTORIZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Can... Can", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 3092 Feb.22-v.mar.8

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: GLUCKSMAN BRODIER, JAIE HELENA "Rectificación de partida" (Fº V. 596|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de —Jaie Helena Glucksman, donde dice: "Glucksmann", debe decir: GLUCKSMAN, partida de matrimonio de Jaie Helena Klucksman, se debe agregar el nombre: JAIE por haberse omitido, partidas de nacimiento de Noemí y Mónica Zipora Eisenberg Glucksman, se debe agregar el primer nombre de la madre legitima: JAIE por haberse omitido. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
19) N$ 375.00 15|pub. 2838 Feb.22-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO SEVILLANO y CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1789|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: I) donde la fecha de nacimiento del cónyuge figura como: "21 de noviemrbe..." debe decir: 14 DE NOVIEMBRE DE 1921; II) Donde el nombre de la cónyuge figura como "Isaura Alvariza" debe decir: CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA; y III) Donde el nombre del padre de la cónyuge figura como "Lenidor Alvariza" debe decir: MATEO LENIDOR ALVARIZA y B) de nacimiento de Julio Sevillano Alvariza en el sentido de que: I) Donde el nombre de la madre legitima del mismo figura como: "Isaura Alvariza" debe decir: CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA; II) Donde la edad de su madre figura como: "treinta y dos años" debe decir: VEINTIDOS AÑOS; III) Donde figura como nieto de "Lenidor Alvariza" debe decir: MATEO LENIDOR ALVARIZA por ser todo ello como corresponde — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 750.00 15|pub. 3113 Feb.22-v.mar.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado en autos: GONZALEZ, ALFREDO "Rectificación de Partida" (F. B. Nº 246|83), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo González estableciéndose que donde dice: "Francisco Ferreira González", debe decir: FRANCISCO GONZALEZ FERREIRA. — Bella Unión, diciembre 13 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 3045 Feb.22-v.mar.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH GARDIOL
Ministerio del Interior
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
Decreto Nº 104|68

El viernes 24 de febrero, comenzando a las 15 horas en el local sito en Melilla, detrás de la Seccional Policial 22, Camino Melilla y Peabody, en el local del Departamento de Comunicaciones, entrada y salida por la calle Güirapita.
Teletipos, más de 75 equipos de comunicaciones de AM, B.L.U., F. M., instrumental: transformadores en desuso; válvulas y otras mercaderías. Grupo electrógeno Diesel.
Exhibición: a partir del 16 de febrero de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.
Facilidades: a 30 días.
Por toda compra mayor de N$ 5.000.00, se aceptará 50 o|o al contado y el resto dentro de los treinta días, al momento de retirar la mercadería.

Condiciones del Remate

1) Los bienes se rematarán a la vista como están y donde están, no admitiéndose reclamo de especie alguna.
2) En el acto del remate es obligatorio para todo comprador, entregar el 30 o|o como seña y el 12 o|o por concepto de Comisión Impuestos e I.V.A.
3) El pago se deberá efectuar en el mismo lugar del Remate, a partir del día 25 de febrero de 1984 y durante los dos días hábiles siguientes o dentro de los treinta días.
4) El retiro de la mercadería es por cuenta y riesgo de los compradores. El mismo se efectuará en el local del remate en Melilla, local del Departamento de Comunicaciones del Ministerio del Interior a partir del día 25 de febrero de 9 a 12 horas y durante los dos días hábiles siguientes, o dentro de los treinta días.
Entrega: A partir del día 25 de febrero de 9 a 12 horas y durante los dos días hábiles siguientes de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas y dentro de los treinta días en el mismo horario.

Rematador

Ruben Benech Gardiol. — R.U.C. 210295570016. — Matrícula 253 (Artículo 21. — Decreto 43|81), designado para esta subasta). — Seña en el acto 30 o|o. — Comisión, impuesto e I.V.A. 12 o|o.
No se suspende por mal tiempo.
El Departamento de Comunicaciones del Ministerio del Interior se reserva el derecho de retirar lotes ya incluidos en este volante.
Más informes: Martillero actuante y Avda. Uruguay número 1025|27, Teléfono 904353|54.
20) (Cta. Cte.) 3|pub. 40416 Feb.22-v.feb.24.

RUBEN BENECH GARDIOL
Ministerio del Interior

Departamento de Comunicaciones
Teletipos, más de 75 equipos de comunicaciones, transmisores, receptores y transceptores, material en desuso de electrónica. Grupo electrógeno Diesel.
Existentes en el Departamento de Comunicaciones del Ministerio del Interior, ubicado en Camino Melilla y Peabody (contiguo a Seccional Policial 22).
Viernes 24 de febrero a las 15 horas.
Transmisores y receptores de A.M. transceptores B.L.U., Motorola, C.A.I., Aerotron. Transceptores V.H.F., Motorola, Comco, Farinon, a válvulas y transistores. Instrumentos: Osciloscopios, osciladores de F.M. y H. F. Condensadores variables de transmisión (aislación de aire). Grabador de cinta monoaural Webcor - Royal. Más de 800 válvulas de transmisión y recepción. Inversores, amplificadores de línea. Comandos remotos Aerotron I.T.T.
Exposición: Desde el jueves 16 de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas.
Seña 30 o|o, más comisión I.V.A. y ley 13.640 (12 o|o) en el acto.
Facilidades: a 30 días. Por toda compra mayor de N$ 5.000.00, se aceptará 50 o|o al contado y resto al momento de retirar la mercadería plazo 30 días.
Martillero designado para esta subasta: Ruben Benech Gardiol, Matrícula 253. — R.U.C. 210295570016 (Artículo 21. — Decreto 43|81).
Informes: Avda. Uruguay Nº 1027, Teléfono 904353|54.
20) (Cta. Cte.) 3|pub. 40417 Feb.22-v.feb.24.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: HORACIO MAUPEU "Herencia yacente" (Ficha 544|80), se hace saber que el próximo 24 de febrero a las 16 y 30 horas en 25 de Mayo 560|64, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del motociclo "Velosolex" embargado en autos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983.
20) N$ 60.00 3|pub. 3046 Feb.22-v.feb.24.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria c|NOCETTI UTHURBURO, JOSE y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|547|83), se hace saber que el próximo 13 de marzo, a las 15:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Terreno y edificio sito en Barrio "La Loma", zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 5.492, el que según plano del Agrimensor Herbert Oddone de 16 de setiembre de 1977, se compone de una superficie de 1.383 mts. 38, dmt.; con 25 mts. al Noroeste de frente a Carretera Orlando Pedragosa Sierra, entre calle del Mar y calle "A".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Departamental y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 10|pub. 3114 Feb.22-v.mar.8.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|SHIRLEY RODRIGUEZ de TORTEROLO y otro "Medidas preparatorias" (Fº C. Nº 213|979), se hace saber que el día 16 de marzo de 1984 a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi número 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor José Daniel Balles Silva, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien:
Una fracción de terreno rural con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el paraje "Empalme de Sauce", Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el número 18.550, padrón anterior número 1434 m|á, que según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de mayo de 1940, tiene una superficie de una hectárea (1 Há) y linda: al Sureste en 167 metros 10 centímetros de frente a Carretera Montevideo - Tala (Ruta 7); al Suroeste, con el padrón número 18.983; y al Norte con Catalina Torterolo de Cánepa.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 10 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 3026 Feb.22-v.mar.15.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|HEBER BASILIO AMORELLI MONTEGHIRFO, "Ejecución de prenda", (Ficha Nº 82 año 1983), se hace saber que el día 29 de febrero de 1984 a la hora 17 en calle Gral. Flores Nº 527, Las Piedras (Canelones), por el martillero señor José Daniel Balles se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: Un automóvil marca Ford, modelo Fiesta GL. del año 1982, con motor de 4 cilindros, a nafta, Nº CY 85529, empadronado en Progreso (Canelones) con el número 17.716, Matrícula Nº 420.410.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo las comisiones del Rematador, impuestos, honorarios y demás gastos que se originaren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 10 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 270.00 6|pub. 3023 Feb.22-v.feb.29.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco Pan de Azúcar contra LOS AMIGOS S.R.L., "Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca", (Ficha A. 113|1983), se hace saber que el día 15 de marzo de 1984, a la hora 15.00 y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador señor Adhemar Onesti, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 28.383, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas 7.701 metros, 5.480 centímetros; 2) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 2.428, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas, 6 metros y 9.580 centímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos; encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando, 14 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 3100 Feb.22-v.mar.15.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Letrado de 1º Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Ellen Rodríguez y otros c|a. JUAN ORIBE SILVERA. "Infracción Aduanera" (F. 169|83), se hace saber que el día 28 de febrero de 1984 a las 9 y 30 horas, en calla Navarrete esq. Remigio Castellanos (local del Rematador), se rematará a cargo del Martillero Adán Fernández Caltieri, RUC número 030011180015, una camioneta Ford, modelo 1959, una rastra exéntrica removedora de tierra y 8 garrafas de gas de dos quilos cada una, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 150.00 5|pub. 3137 Feb.22-v.feb.28.

LUIS A. FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Vicente Fernández Faliú, Ana María Spera de Mazzei y otros c|a JOSE HERNANDEZ FERNANDEZ y otros, "Cesación de condominio", (F. 593|80), se hace saber al público que el día 22 de marzo de 1984 a la hora 15 en las puertas de esta Sede, Justino Muniz 632. se rematará a cargo del martillero Luis A. Faliveni, de los siguientes inmuebles ubicados todos en la 1º Sección Judicial de Cerro Largo y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1) Padrón 10290 con una superficie de 409 mts. 75 dms. Su valor asciende a N$ 76.000.00. 2) Padrón 10289, con una superficie de 340 mts. 2 cmts. Su valor asciende a N$ 68.000.00. 3) Padrón 10288 con una superficie de 349 mts. 28 dmts. 33 cmts. Su valor asciende a N$ 90.000.00. 4) Padrón 10291, con una superficie de 338 mts. 34 dmts. 73 cmts. Su valor asciende a N$ 80.000.00. 5) Padrón 205, con una superficie de 461 mts. Su valor asciende a N$ 120.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3,54 o|o de comisión e I.V.A. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, diciembre 14 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 1984 Feb.9.v.feb.22.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Wilbur Barboza y otros c|a DESCONOCIDOS, "Infracción Aduanera", (Fa. 362|981), se hace saber que el día 27 de febrero de 1984, a las 10 y 30 horas en las puertas de la Comisaría de la 3ra. Sección de Cerro Largo, se subastará a cargo del martillero Adán Fernández Caltieri, un automóvil marca Esplanada, modelo 1968, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada la misma. Que deberá pagar en el acto la comisión del rematador y los impuestos que se pone a su cargo. — José Marcos Godiño Silvera, Juez de Paz Encargado de la 3ra. Sección Judicial de Cerro Largo.

En fe de ello, expido el presente que firmo en Río Branco el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Godiño, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 4|pub. 3138 Feb.22.v.feb.27.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Fisco, Rudemar Lucero y otros c|a ORILDES PORTO de MENDEZ y otros, "Infracción Aduanera" (Fa. 444|82), se hace saber que el día 27 de febrero de 1984, a las 10 horas en las puertas de la Comisaría de la 3ra. Sección de Cerro Largo, se subastará a cargo del martillero Adán Fernández Caltieri, una camioneta marca Ford.Willys, modelo 1972, sin base y al mejor postor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada la misma. Que deberá pagar en el acto la comisión del rematador y los impuestos que se pone a su cargo. — José Marcos Godiño Silvera, Juez de Paz Encargado de la 3ra. Sección Judicial de Cerro Largo.

En fe de ello, expido el presente que firmo en Río Branco el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Godiño, Juez de Paz.

20) N$ 200 00 4|pub. 3139 Feb.22.v.feb.27.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Banco República c.|CARLOS GREGORIO COCCOLO BARBOTTI y otros: "Ejecución de Hipoteca", (Fa. A|287|83), el día 9 de marzo próximo a la hora 10.30, el martillero Severino Camacho, asistido por la Sra. Alguacil, rematará, en su salón de Daymán y D. Baqué, una fracción de campo con las mejoras y edificios que contiene, ubicada en la 1ra. Sec. Jud. de Colonia, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 7.437, sup. 17 há. 7.627 m.c. sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el comprador, abonará al contado el 30 o|o de su oferta, más comisión (3 o|o) e impuestos (3,54 o|o). Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en el Bco. Rpca. Suc. Colonia, los que podrán ser consultados en dicha Oficina. — Colonia, diciembre 16 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 440.00 11|pub. 3097 Feb.22-v.mar.9.

RODOLFO SABALSAGARAY
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección —Judicial del departamento de Colonia dictado en autos: Guaraglia Adelina c.|BURCHACEA ELBIO. (F. 48|83), se hace saber que el día 15 de marzo de 1984 a la hora 15 y en el local sito en Uruguay y Gral. Flores se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Sabalsagaray asistido de la señora Alguacil Ad-hoc a la venta en remate público con base de N$ 12.911.00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y casa que contiene ubicado en la manzana Nº 374 de la planta suburbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 5.173 (antes en mayor área con el número 3.926), señalado con el Nº 15 de la manzana letra "B" en el plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza de abril de 1974, inscripto previo a la aprobación municipal correspondiente el 27 de mayo siguiente con el Nº 743 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual se compone de una superficie de 320 metros que se deslindan: al Oeste en 16 metros de frente a la calle Nº 1 (de 17 metros) entre las de Ituzaingó y Bulevard General Artigas, distando su punto medio 24 metros de la esquina con la calle Ituzaingó; al Norte en 20 metros con el solar 11; al Este en 16 metros con el solar 17 y al Sur en 20 metros con el solar 16 (todos los solares del mismo plano y manzana); acto continuo se procederá al remate sobre las 2|3 partes del valor de su tasación de una heladera vitrina marca Kelvinator con motor acoplado, 1 vitrina de hierro con vidrios de 1.50, 1 vitrina de madera y vidrios y 1 cortadora de fiambre manual.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento del precio del inmueble en el acto de serle aceptada la oferta, y el saldo al escriturar, y en los muebles, la totalidad dentro de los treinta días del remate, entregándose los bienes contra la consignación; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; c) El título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez de Paz.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 3145 Feb.22.v.mar.15.

RODOLFO SABALSAGARAY
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictado en autos: "Cerrutti, Alberto c.| COCCARO, DOMINGO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 128|83), se hace saber que el día 15 de marzo de 1984 a la hora 15:00, se procederá por intermedio del martillero Rodolfo Sabalsagaray, y en el local sito en calle Uruguay y Gral. Flores al remate sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, de una moto "Yamaha" 50 c. c. motor Nº 3L5-906466.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días, serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven la operación. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 3143 Feb.22-v.mar.3.

RIVERA

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco La Caja Obrera c|NEUMAR NOBLE CASAL, "Juicio Ejecutivo Hipotecario", (A. 27|83) se hace saber que el día 22 de marzo de 1984 a la hora 15 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el Rematador Sr. Belmiro Antúnez Maciel (Mat. Nº 819), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 1.799.353) el inmueble Padrón Nº 705 ubicado en la 3ra. Sección de Rivera (títulos en el Juzgado), con un área de 999 Hás. 6406 mts.2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Abonar en el acto impuestos municipales y nacionales, comisión del rematador

(incluido IVA); C) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección Gral. de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza puedan originar, serán por cuenta del comprador; D) El saldo del precio deberá depositarse conjuntamente con la escritura, si fuere posterior a los 90 días se aplicará la Ley Nº 14.500 y E) El inmueble se vende en las actuales condiciones de ocupación y|o arrendamiento. — Rivera, 14 de febrero de 1984. — Dr. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 3029 Feb.22-v.mar.15.

SALTO

ELIO TEXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco La Caja Obrera con JUAN JOSE BIASSINI GARCIA. "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha número 784|982), se hace saber al público que el día 15 de marzo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin Base, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de Salto —zona rural— paraje "Laureles" o "Cuchilla de Salto", con frente a Ruta 31, que se venderán en la siguiente forma:

A) Cuatro fracciones de campo empadronadas en conjunto y en mayor área con el número 2399 y actualmente se encuentran empadronadas con los siguientes números: La Fracción Nº 1 de 14 hectáreas, 3.749 metros, 9.700 centímetros. La fracción Nº 2 de 20 hectáreas y la fracción Nº 3 de 81 hectáreas, 9.774 metros, se encuentran empadronadas con el Nº 2399 y la fracción Nº 4 de 137 hectáreas, 4.298 metros, 7.700 centímetros se encuentra empadronada con el Nº 1511. Estas cuatro fracciones tienen en conjunto una superficie de 253 hectáreas, 7.822 metros, 7.400 centímetros y como lindan entre sí se venderán en conjunto; B) Cinco fracciones de campo compuesta de la siguiente forma: Cuatro fracciones empadronadas con los Nros. 6942, 6943, 2762 y 6944, que tienen cada una, una superficie de 26 hectáreas, 2.264 metros y una fracción empadronada con el Nº 6945 que tiene una superficie de 35 hectáreas, 7.405 metros. Estas cinco fracciones tienen en conjunto una superficie de 140 hectáreas, 6.461 metros y como lindan entre sí se venderán en conjunto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que las fracciones de campos se venderán en las condiciones establecidas en las letras A y B de este edicto.

4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 6 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 3044 Feb.22-v.mar.15.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Real del Uruguay con BLANCA LUZ BORGES RIET. "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 469|982), se hace saber al público que el día 30 de marzo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Artigas —zona rural— paraje denominado "Paso de León", empadronado en mayor área con el Nº 3477, antes también en mayor área con el Nº 2541, señalado con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña, de agosto de 1981, inscripto el día 9 de setiembre de 1981 con el N: 1.364 en la Dirección General de Catastro Nacional, según el cual tiene en conjunto una superficie de 517 hectáreas, 6.806 metros, 89 decímetros, que por formar una sola unidad se deslinda así: al Norte, con padrones Nros. 2541, 954, y 2357: al Este, con fracción Nº 3 del mencionado plano: al Sur, con padrones Nros. 3478 y 4362: y al Oeste, con padrón Nº 3320.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 14 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.000.00 25|pub. 3095 Feb.22-v.mar.29.

TACUAREMBO

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial, Suc. Paso de los Toros c|a. JOSE MIGUEL OLASO y MARIA ELENA SILVEIRA de OLASO. "Ejecución de Hipoteca". (F. A. 23 bis|83), se hace saber que el día 19 de marzo de 1984 a la hora 15, en las puertas del Juzgado el martillero Juan A. Dos Santos, asistido del Alguacil procederá al remate del siguiente bien inmueble: Fracción de campo empadronada con el Nº 2087, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado como fracción "A" en el plano del Agrimensor Ernesto Petit Ayala, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de enero de 1972, con el Nº 2493, con una superficie de 252 hectáreas, 2.610 metros, que limitan: al Oeste el arroyo Salsipuedes Grande, al Norte 2.420 metros con el padrón 8.912, y al Sur 2.570 metros, con la fracción B del mismo plano. Esta fracción se encuentra atravesada por la Ruta Número Veinte, la que ocupa una superficie de quince hectáreas de mil ochocientos cincuenta metros que no están comprendidos en el título.

Se previene que el remate es sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente consignar el 30 por ciento del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones; que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Matrícula del rematador Nº 3119. — Paso de los Toros, 14 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 3078 Feb.22-v.mar.15.

TREINTA Y TRES

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Carrasco Larrosa, Carlos c.|NANCY BELGAREJO. "Juicio Ejecutivo" (F. 233|83), se hace saber que el día 15 de marzo de 1984, hora 15, frente a la finca a rematar, se procederá por el martillero Huber E. Barreto Eguren, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 25.625) del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras empadronado en mayor área con el Nº 232, ubicada en la manzana 23 del departamento de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Juan B. Vergara del 30 de julio de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4836, se compone de una superficie de 311 metros, 3.005 centímetros, con 10 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Celedonio Rojas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley pone de su cargo; y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 3149 Feb.22-v.mar.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAUTONE, BLAS Segunda Copia" (Ficha: F. 1582|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blas Mautone, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 16|9|1981, autorizara la Esc. Nydia Errandonea, y por la cual Blas Mautone adquirió de Walter Santiago Calandria Rossi la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 63.114, el cual consta de una superficie de 326 mts. 70 dms., según título, y según plano del Agr. Gerardo Altieri consta de una superficie de 323 mts. 29 dms., con 8 mts. 98 cms. de frente al Sur a la calle Pan de Azúcar, por donde la puerta del edificio lleva el Nº 2520.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 3123 Feb.22-v.mar.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA DEL ROSARIO CABRAL RUIZ "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 317|83), se hace saber que se solicita la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en Melo, el Escribano César Dos Santos el trece de noviembre de 1959 por la cual María del Rosario Cabral Ruiz hubo por compraventa y tradición de la Sociedad Balnearia Arismendi y Ruiz y Nilvia González Romero, casada con Felipe C. Ruiz, el siguiente bien:

Terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo zona suburbana del Balneario Lago Merín empadronado en mayor área con el número 8.830 (actualmente padrón individual número 3.015) y que se señala con el número 14 de la manzana 63 en el plano del agrimensor José B. López, registrado en la Oficina del Catastro local el 26 de enero de 1952 con el número 20, y según el cual consta de una superficie de 350 metros, *dando su* frente al Noreste diez metros de frente a la calle Veinticuatro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial. — Melo, 30 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 650.00 10|pub. 2814 Feb.22-v.mar.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "RIGBY PIOMBO, WALTER ARIEL. Expedición de Segunda Copia" (Ficha 479|C.|983), se hace saber que se presentó Walter Ariel Rigby Piombo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Hugo Mirambell Laguna, en Nueva Palmira el 18 de noviembre de 1974, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 108. F. 49 vto., Libro 68, Irineo Alberto Brito Etcheverría; Iris Ruth, Ruber Alberto, Nilba Alba y Líber Raúl Brito Garrone, vendieron a favor de Walter Ariel Rigby Piombo casado con únicas nupcias con Enelia Esther Zaldúa Martorell, un solar de terreno sin construcciones, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, (Octava Sección Judicial del Depto. de Colonia), manzana 461 empadronado en mayor área con el Nº 1431 (ex padrón en más área Nº 1350), hoy padrón Nº 3.008, que está indicado con el número 22, de la manzana "I", en el plano del Agrimensor Teófilo Raúl Osorio del 15|11|1958, inscripto en la Oficina Departamental de Ca.

tastro el 25|3|1960, con el Nº 2.470 compuesto de una superficie de 450 metros, 30 decímetros, que linda: 12.21 noroeste, calle Pública; por mts. 36.88 de fondo noreste, sureste y suroeste, lotes 1, 2 y 21 del mismo plano. — Carmelo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
21) N$ 600.00 10|pub. 3144 Feb.22-v.mar.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON EDELMIRA y Otros - Segunda Copia" (Fa. 383|83), se presentó Edelmira María De León de De León Pablo Santana De León y Mateo René De León De León, solicitando expedición de la segunda copia de la hijuela correspondiente a Cantalicio De León Chocho de la escritura de partición autorizada por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Esc. Blás Borrallo el 6|3|1936, inscripto en el Registro de Traslaciones y Dominios con el Nº 24, al folio 10 el 9|3|1936, a quien le correspondía como hijo legítimo de Juana Chocho de De León la fracción de campo ubicada en paraje Partido Norte de la Segunda Sección de Maldonado, padrón Nº 9.033, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y división practicado por el Agr. Antonio Odizzio Revilla en enero de 1935, registrado con el Nº 45 en la Oficina Dptal. de Catastro con un área de 21 Hás., 6.040 mts. 1.693 cms., lindando al Norte con la Frac. Nº 2 del mismo plano y el Arroyo de los Piriz al Sur y Este, con fracción Nº 4; y al Oeste con Camino Departamental a Lavalleja. — Maldonado, 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.— Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
21) N$ 600.00 10|pub. 3132 Feb.22-v.mar.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en los autos caratulados: "PEDRO ROSA SOSA Expedición de Segunda Copia" (Ficha: B|240|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios otorgada por don Arlen Delmar Fernández a favor de Pedro Rosa Sosa en la sucesión de Clavelina Santos o Clavelina Santos de Fernández, Maruja Juana y Juana Fernández, autorizada por la Escribana Amelia Da Rosa el día 11 de agosto de 1978.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites in su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 6 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
21) N$ 400.00 10|pub. 3028 Feb.22-v.mar.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OPTICA SARANDI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Documento del 8|9|83.
Inscripción: Nº 85, folio 333, libro 2 Pierre Louis Berthelemy cedió a Luis Alberto Ratto y Nélida Elena Rodríguez Deragón y Julie cedió a Nélida Elena Rodríguez Deragón.
22) N$ 240.00 10|pub. 2836 Feb.22-v.mar.8.

CARNICERIA EL SOL S.R.L.

Ex: Carnicería El Sol, Sociedad en Comandita por Acciones". — Transformación resuelta por documento privado del 30 de diciembre de 1983.
Socios: RODOLFO MOISO, y CESAR MOLSO.
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Treinta años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 2, folio 6, vuelta, Libro Nº 2 de Contratos, el 19 de enero de 1984.
22) N$ 600.00 10|pub. 3112 Feb.22-v.mar.8.

BENGLOR LIMITADA
Contrato: 31 de diciembre de 1983.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: 50.000.00 nuevos pesos.
Socios: MARIA ISABEL CAMACHO ZIPITRIA, MARIA GLORIA GUADALUPE CAMACHO BENJAMIN ALEJANDRO NOGUEZ NOGUEZ.
Cuotas: María Camacho 10 cuotas, María Guadalupe 40 cuotas Benjamín Noguez 50 cuotas.
Administración: Benjamín Noguez y María Gloria Guadalupe indistintamente.
Inscripción: Nº 14, folio 52, Libro 22.
22) N$ 360.00 10|pub. 3133 Feb.22-v.mar.8.

PALMARES LTDA.

Contrato: 4|2|1984.
Inscripción: Nº 66, folio 239, vuelto, Libro 3.
Socios: MARIA DEL HUERTO PIERI AICARDI y MARIA DEL HUERTO FRANCO PIERI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección distribución y comercialización de ropa en todas sus formas. Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 2779 Feb.22-v.mar.8.

TELCO S. R. L.

Constituida por documento privado del 27 de diciembre de 1983.
Socios: RAUL CASANOVA ZITO y JUAN CARLOS SCASSO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Instalación y|o reparación de equipos o artefactos eléctricos y|o electrónicos.
Capital: N$ 5.0000.0 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1135 folio 4221 v., Libro 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 3111 Feb.22-v.mar.8.

GUIDO LTDA.

Contrato: Montevideo, 2 de febrero de 1984, inscripto: Nº 69, folio 252, Libro 3.
Socios: DORA LORENZO BIANCHINI y JOSE GUILLERMO ALFARO BALERIO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lotería, quiniela, kiosco, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
22) N$ 240.00 10|pub. 3058 Feb.22-v.mar.8.

OPTICA LAMAISON LTDA.

Contrato: 17 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 17, Fº 64, libro 2.
Socios: EMILIO TATO BERNARDEZ y JOSE TATO MONTOTO.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaborar, manufacturar o comercializar cristales o armazones, así como todo artículo inherente a los ramos de óptima, contactología y anexos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 3099 Feb.22-v.mar.8.

L y M LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 23 de setiembre de 1983 Levon Fahradjian Berberian y Makruhi Kerikian Hadjian ceden la totalidad de las cuotas que le pertenecen en dicha sociedad a Rodolfo José Pini, Walter Valentín Santos y Alba Silvera Alvez.
Se modifica: Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Alfonso conjuntamente con Walter Santos o Alba Silvera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 948, Fº 3479, Libro 1, el 21 de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 3051 Feb.22.v.mar.8.

PRAINO Y FRAQUIA S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS

Por documento suscrito el 15 de agosto de 1983; inscripto en el Registro Público de Comercio (Canelones) con el Nº 254 Fos. 891 a 893 de 1983; los Sres. MIGUEL ANGEL FRAQUIA DE LEON; CRISTINA PRAINO; CLEMENCIA ESTEFAN y ANTONIO PRAINO, cedieron la totalidad de las cuotas sociales (100 %) que les correspondían a ELBIO MIGUEZ GARCIA y ALBERTO PLAVAN que adquirieron en la proporción de 50 % para cada uno.
22) N$ 480.00 10|pub. 3025 Feb.22-v.mar.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 191.634. — Montevideo, febrero 17, 1984. — Norman Fox, por Modolo Adamo & C. S.N.C. (Italia), solicita: MODOLO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3086 Feb.22.v.mar.8.

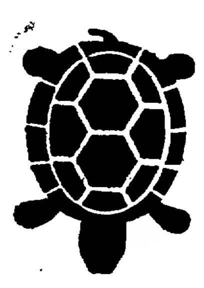
ACTA 191.635. — Montevideo, febrero 17, 1984. — Norman Fox, por Blue Bird Body Company (USA), solicita marca:



clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 3087 Feb.22-v.mar.8.

ACTA 191.636. — Montevideo, febrero 17, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita: BETA-ADALAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 3088 Feb.22-v.mar.8.

ACTAS Nos. 191.659 y 5.792. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Sertek Digital S.R.L., solicita la marca:



de las clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 3074 Feb.22-v.mar.8.

ACTA Nº 191.637. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: LO-FEMENAL, clase 9 (anticonceptivos orales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3079 Feb.22-v.mar.8.

ACTA Nº 191.638. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: FEMENAL, clase 9 (anticonceptivos orales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 3080 Feb.22-v.mar.8.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.964. — Montevideo, setiembre 2, 1983. — Belly Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Un recipiente con un contorno catenario formado", denunciando prioridad Acta dina. marquesa 3974|82, present. el 6|9|1982. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 3089 Feb.22-v.mar.8.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 78 92 94, habilitado en Juan Benito Blanco 3259, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usario. Plazo: 30 días calendario.
27) N$ 72.00 3|pub. 3136 Feb.22-v.feb.24.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
TASA MEDIA DE INTERES ANUAL EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLE

Se hace saber que la tasa media de interés anual, efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de enero de 1984 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 78,88 %.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979. — Montevideo, 20 de febrero de 1984.
27) (C. C.) 1|pub. 40425 Feb.22-v.feb.22.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el Art. 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 13.055,80 (nuevos pesos trece mil cincuenta y cinco con 80/100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Omar Salvador Abiuso, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos "Fisco Posadas Tomás y otros contra ABIUSO OMAR SALVADOR - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40420 Feb.22-v.feb.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el Art. 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 66.203,90 (nuevos pesos sesenta y seis mil doscientos tres pesos con 90/100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Sergio Andrés Alcain, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Fisco, Tte. 2º Luis Musetti c| SERGIO ANDRES ALCAIN - Denuncia de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40421 Feb.22-v.feb.24.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el Art. 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 18.339,30 (nuevos pesos dieciocho mil trescientos treinta y nueve pesos con 30/100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Bernardo Esteban Celaya, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos "Fisco y otro c| CELAYA, BERNARDO ESTEBAN - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40422 Feb.22-v.feb.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LILY MARIA TANGACIS BIANCHINI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 20 de febrero de 1984. — Dr. Héctor Olagü García, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3116 Feb.22-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ADRIANA LILIA BERCETCHE DIAZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3117 Feb.22-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LAURA BEATRIZ KUHAR GERENCIR, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3103 Feb.22-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña BEATRIZ ARROCHE MALLON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3104 Feb.22-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA DEL ROSARIO, PAGANI GARCIA de CASSANELLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3105 Feb.22-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA CELIA REISCH PLAISANCE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3090 Feb.22-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAFAEL ESTEVEZ FABEIRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3084 Feb.22-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE LUIS MANUEL, COLUCCI MENDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 20 de febrero de 1984. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3085 Feb.22-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BLANCA BEATRIZ, OLID MOLINA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3081 Feb.22-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARISA SILVIA, BROCOS FARINHA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 3082 Feb.22-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 17 de febrero de 1984.

AVISO

Exp. Nº 835.670. — Se notifica al Dr. Luis Alberto Scorza Ardemagni de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de enero de 1984, Nº 64: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Mariana Cardeza Fabregat para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Médica "B" (P. G. 55, Grado 3, 24 horas, Esc. Be 2), a financiar con rubros del Hospital de Clínicas con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984".
27) (C. C.) 3|pub. 40415 Feb.22-v.feb.24.

ALYDAR S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1984 a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1983.
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
27) N$ 48.00 1|pub. 3063 Feb.22-v.feb.22.

FORTEL S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1984 a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de octubre de 1983.
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del Acto. — El Directorio.
27) N$ 48.00 1|pub. 3064 Feb.22-v.feb.22.

DONCA S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1984 a las 15.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1983.
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
27) N$ 48.00 1|pub. 3065 Feb.22-v.feb.22.

COLMIX S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1984 a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1983.
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
27) N$ 48.00 1|pub. 3066 Feb.22-v.feb.22.

BRUGUEL S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1984 a las 15.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1983.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de Dividendo.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
27) N$ 48.00 1|pub. 3067 Feb.22-v.feb.22.

DENARIA S. A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1984 a las 15.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de octubre de 1983.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
27) N$ 48.00 1|pub. 3068 Feb.22-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Peyronne Artero Bernard y Cazaeux Laclavera Marie Christine c|GARCIA MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.|62|84), se cita, llama y emplaza a: María del Carmen García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diez de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40414 Feb.22-v.mar.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por el presente se notifica a los señores Ruben Pastrana, Angel Dopico y Azucena Rodríguez, titulares de la explotación del coche taxímetro matrícula B1.6142 con Parada en Sanatorio Cantegril que por resolución de fecha 20 de enero de 1984, Nº 353, recaída en Expediente 419|984, caratulado: "Dirección de Tránsito remite nota referente a la no presentación a prestar servicios del taxi B1.6144, propiedad de los señores Pastrana, Dopico, Rodríguez", se dejó sin efecto el permiso que oportunamente se otorgara. Desconociéndose su actual domicilio, se le notifica por este medio. — Maldonado, febrero 14 de 1984.
27) (C. C.) 3|pub. 40412 Feb.22-v.feb.24.

ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: LESCANO VAZQUEZ, MARIA DOLORES. "Anulación de Partida de Nacimiento" (Ficha A. 799|83), se hace saber que: se presentó María Dolores Lescano Vázquez, solicitando la anulación de la partida de nacimiento, Acta Nº 48, extendida el 18 de abril de 1929 en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días. — Punta del Este, 13 de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 3035 Feb.22-v.mar.8.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

HUNTER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUNTER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, reunidos en local de la calle Rincón 454 Esc. 316, los señores: Ignacio de Posadas Montero, Yamandú Castrillón D'Angelo y Diego de Posadas Montero, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará HUNTER SOCIEDAD ANONIMA y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye HUNTER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles o inmuebles. Prestará servicios en general, principalmente de asesoramiento de empresas así como de consultoría en proyectos de inversión. Efectuará toda clase de operaciones de seguros y reaseguros, cubriendo cualquier tipo de riesgos. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.00 cada una, será de U$S 5.000.00 (cinco mil dólares estadounidense). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta la suma de dólares 50.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Cualquiera de los Directores podrá representar a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso publicado en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum, y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores, indistintamente, podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir modificaciones e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza, indistintamente, a los fundadores y|o a los señores Ignacio de Posadas Montero, Yamandú Castrillón y|o Luis Nin Estévez.

Se solicita del Esc. César Blanco Demarco la certificación de nuestras firmas. — Ignacio de Posadas. — Yamandú Castrillón y Diego de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano. — Certifico: a) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con doña María Magdalen Secco de Souza, el señor Agamenon Yamandú Castrillón D'Angello, divorciado de sus únicas nupcias con doña Silvia Sclavo, y al señor Diego Posadas Montero, divorciado de sus únicas nupcias con Magela Sienra, todos mayores de edad, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Escritorio trescientos diecinueve de la calle Rincón, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice de la declaratoria que precede, así lo otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. b) Que a la cotización del dólar estadounidense respectivo el capital de la sociedad, equivale a la suma de nuevos pesos sesenta y tres mil ciento cuarenta moneda nacional (N$ 63.140.00).

En fe de ello, y a solicitud expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — César Blanco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Testimonio. — Exp. 23|83. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer

Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1983. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría. — El proyecto de estatutos de HUNTER S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24|6|48 y, en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 21·230 de 2|6|893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. El Inspector de Hacienda. — Arturo Cholaquidis. — Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada, 23 de agosto de 1983. — Salida: 29 de agosto de 1983. — Vista número 3·677. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Rafael Robatto Calcagno. — Un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

15.280. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: HUNTER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos del artículo 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1983. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 2.500.00. — Koncke. — M. Zas.

16.502. — Montevideo, setiembre 16 de 1983. — Déjase sin efecto el literal final del auto 15.280, en cuanto fija honorarios fictos. — Koncke M. Zas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas seis, seis vuelta y siete de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "HUNTER S.A. - Estatutos (Fa.: V. 888|82)", haciéndose constar que la providencia número quince mil doscientos ochenta, de dos de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Zas de Macedo. — Un sello que dice: Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 15:24 horas e inscripta en este Registro con el Nº 792, folio 3·917 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 1.162.00 — 33710 — 1 pub.

GARZEN S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: GARZEN S. A. "Estatutos" (Ficha: 1245| 983), se hace saber que ante esta oficina se presentó GARZEN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GARZEN S. A. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, represenarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada mdia hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, veinte de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano Público. — Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneto Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabáres, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Av. 18 de Julio 962, P. 1, Ap. 2 y casados en únicas nupcias, respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar, Escribano.

17.143. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de GARZEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el día 25 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16:59 horas e inscripta en este Registro con el número 9910 al Folio 4908 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 739.00 — 33720 — 1|pub.

KURAL S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KURAL S. A., "Estatuto", (Ficha 1191|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó KURAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KURAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo jurisdiccional competente hasta N$ 10 millones (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962 p. 1 ap. 2 y casados en únicas nupcias

respectivamente con Gadar Dermovsessián, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

16.691. — Montevideo, noviembre 17, 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KURAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 21 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 12.58 horas e inscripta en este Registro con el Nº Nº 914 al Fº 4534 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 759.00 — 33721 — 1 pub.

BENQUET S.A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos ZARCO S. A. "Estatuto" (Ficha 997|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZARCO SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo BENQUET SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZARCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete meimbros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro re accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, savlo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá. A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de abril de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. Ragni. — Aníbal Malvar, Escribano.

Certirique que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores, Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano, Joaquín Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar, Escribano.

Acta de Socios Fundadores de ZARCO SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los socios fundadores de ZARCO SOCIEDAD ANONIMA resolviendo por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Modificar el artículo primero de los estatutos sociales que

quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Constitúyese BENQUET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

SEGUNDO: Declarar que los suscritos son los únicos socios fundadores y responsables de la Sociedad.

TERCERO: Declarar que la Sociedad no ha tenido actividad hasta la fecha.

CUARTO: Solicitar al escribano Aníbal Malvar la certificación de sus firmas. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

17.025. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BENQUET SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 24 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16.59 horas e inscripta en este Registro con el Nº 998 al folio 4963 v. del Libro N: 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 902.00 — 33723 — 1|pub.

BINCORO S. A.

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Van Rompaey, se hace saber que BINCORO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BINCORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.

4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

15.703. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BINCORO S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 3.500,00). — Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 918 al folio 4537 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 739,00 — 33810 — 1 pub.

MALLER S. A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que MALLER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MALLER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; po runanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sta. Mariza González y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo 20 de abril de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

16.265. — Montevideo, noviembre 10 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de MALLER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — H. Gustavo Fernández.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1016 al Fº 5059 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 750,00 — 33812 — 1 pub.

KLIN S. A.

Buenos Aires 484 (P. 5 - Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turnc, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que KLIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye KLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país. siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 19 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 12,235 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

15.935. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se aprueban los estatutos de KLIN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción de los porcentajes mínimos legales de e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1982. — Registro Público y General de omercio. — Inscripta el 2 de diciembre de 1982 con el Nº 658 al Folio 3.376 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judcial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 22.000.00 — 34635 — 1 pub.

TOBIT S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que TOBIT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TOBIT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas,

semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no l1 narse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Cód. de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercializar reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los sucriptos, fundadores de TOBIT S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidadd de votos que representen el 100 o|o del capital integrado; gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmas vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 o|o del capital integrado Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TOBIT S. A. en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de junio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

19.115. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TOBIT S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 4.500.00. — Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — María Cristina Z. de Macedo.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de noviembre de 1983 con el Nº 920 al Fo. 4592 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

N$ 1.098.00 — 33466 — 1 pub.

TAMARIQUE S.A.

Avda. 18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que TAMARIQUE S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TAMARIQUE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clace de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, todo clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalacionas sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse cretificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; lo logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pública, se autoriza indistintamente a los fundadores, a Marisa Rubinstein y a Liliana Buczynski. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Daniel Jablonka, Mauricio Sulimovich, Ida Buczynski.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Mauricio Moisés Sulimovich Barki, casado en únicas nupcias con Marisa Rubinstein Rener, Ida Buczynski Knochen soltera y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad, y de mi conocimiento, domiciliados en Avenida Brasil 2841 Apto. 502, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En de ello y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Loreley Paz, Escribana.

22.125. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de TAMARIQUE S.A., inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y, archívese. — Dr. Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el día 14 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 983, al folio 4883 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
vedra, Actuario Adjunto.

N$ 728.00 — 33504 — 1 pub.

ZILPA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doc-

tora M. I. Varela de Motta, se hace saber que ZILPA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZILPA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Cód. de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercializar reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los sucriptos, fundadores de ZILPA S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 o|o del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmas vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula que quedará así qredactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 o|o del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ZILPA S. A. en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de junio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

19.125. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ZILPA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 4.500.00. — Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — María Cristina Z. de Macedo.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de noviembre de 1983 con el N.o 923 al F.o 4613 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

N$ 1.098.00 — 33638 — 1 pub.

MACOPA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MACOPA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de MACOPA S. A.

En Montevideo, a los 27 días del mes de febrero de 1982, los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye MACOPA S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plásticos, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras debentures, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, seguros, comisiones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Venta, hipotecas, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100, (cien dólares) cada una, será de dólares 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 1:500.000, (un millón quinientos mil dólares) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la sociedad; b) designar más miembros hasta siete; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer aceptar carta de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, aceptar garantías personales o reales, incluso para terceros, fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Un director cualesquiera representará la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.
tituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) crear y|o suprimir a sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que el Directorio entre en funciones los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Mirta Silvia Pastorino. Se leyó y aprobó la presente acta, en lugar y fechas expresados. Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas. — José Enrique Comas Amaro, José Enrique Comas Aldave, Marta Passanante. — Ana Olano Fullgraff. Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Enrique Comas Amaro, casado en únicas nupcias con Margarita Aldave Bonavía y los cónyuges en únicas nupcias José Enrique Comas Aldave y Marta Passanante, domiciliados en Colonia novecientos sesenta y seis escritorio ciento tres, todos orientales, y mayores de edad a quienes dí lectura del documento antecedente y lo ratificaron en todos sus términos. II) La cotización del dólar al día veintiséis de febrero, tipo vendedor, ascendía a nuevos pesos once con ochocientos sesenta y cinco por dólar.

En fe de ello a requerimiento de los otorgantes y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Ana Olano Sullgraff, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo 11 de agosto de 1982. Recibido hoy. Inspección General de Hacienda. — 11|8|1982, Carpeta Nº 2497. Antecedente Nº ...... Pase a la División Soc. Anónimas. — El Director de Div. Secretaría Proc. Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas. Asunto 1805, Fecha 12 de agosto de 1982. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 16 de agosto de 1982. Pase a informe del Inspector Dra. Allende, Asesor. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 19 de agosto de 1982. — Sr. Subdirector Interino doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de MACOPA S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su Art. 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los

porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Dra. María Helena Allende de Gómez, Abogada. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1982.

De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas doctor Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno.

5.108. — Entrada: 21 oct. 1982; Salida 22 de octubre de 1982. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. María Elisa Martirena de Sapriza. — Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Vistos: 18.278. — De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MACOPA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese, (art. 208 ley 13.318). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta. — En Montevideo, a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, notifique en la Oficina a la Srta. Mirta Silvia Pastorino, quien enterada firma. — Mirta S. Pastorino.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen agregados a fojas 5, 6 vta., y 7 de los autos caratulados MACOPA S. A. Estatutos Ficha V|360|1982, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, a los que me remito.

En fe de ello, de Mandato Judicial y a pedido de la parte interesada expido el presente que sello, y firmo en Montevideo a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres a las 11.46 horas e inscripta en este Registro con el Nº 86 al Fº 424 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 22.000 — 33515 — 1 pub.

YUCAL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que YUCAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de lo estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye YUCAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo, las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 10,068 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

2.946. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de YUCAL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Visitado, Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de abril de 1981 con el Nº 123 al Fº 564 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 22.000.00 — 33639 — 1 pub.

SADECO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber

que ante este Juzgado se presentó SADECO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los un día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, reunidos en el local de Rincón Nº 454 Esc. 316, los señores David Griffiths, Néstor Pereyra y Víctor Zanatta, resuelven por unanimidad, constituir una sociedad que se denominará SADECO S. A., y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SADECO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimentas, veterinaria y vidrio; B) Realizar arrendamientos de bienes y servicios en los referidos ramos y anexos; C) Compra-venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (cien nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o los miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad con plenos poderes.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se comunicará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán fijar el cierre del ejercicio y nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Yamandú Castrillón, Lucía Mattarelli de Vila, Silvia Sclavo y/o Dres. Ignacio de Posadas Montero, Luis Nin Estévez.

Los firmantes solicitan del escribano César Blanco Demarco, la certificación de sus firmas. — David Griffiths. — Néstor Pereyra. — Víctor Zanata.

César Blanco Demarco, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores David Griffiths Vecino, Víctor Zanatta Schopfer, soltero, y al señor Néstor Pereyra Corbo, casado en únicas nupcias con doña María Ofelia Paola, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la casa número novecientos nueve, tercer piso de la calle Colonia, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — César Blanco Demarco. — (Un sello que dice): César Blanco Demarco - Escribano.

Testimonio. — Exp. 3.017|82. — Juzgado Letrado de Décimo Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de SADECO SOCIEDAD ANONIMA no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De los recaudos glosados de fojas 4 a 7 surge que se han suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 25 de mayo de 1983. Salida: 27 de mayo de 1983. — Vista Nº 2083. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Rafael Robatto Calcagno. — (Un sello que dice): Dr. Rafael Robatto Calcagno - Fiscal Letrado.

8.045. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, apruébanse los estatutos de SADECO S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales; comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos: N$ 2.000,00), háganse los desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Hugo Lorenzo, Juez. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas diez y diez vuelta y once, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SADECO S. A. - Estatutos" (Fa. V. 1839|82), haciéndose constar que la providencia número ocho mil cuarenta y cinco, de tres de junio de mil novecientos ochenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Marta M. Pedranzini Rivello. — (Un sello que dice): Esc. Marta M. Pedranzini Rivello - Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 15:23 horas, é inscripta en este Registro con el Nº 791 al folio 3912 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — (Un sello que dice): Fernando Silvestri - Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

N$ 978,00 — 33709 — 1 pub.

FORUM S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FORUM S. A. "Estatutos" (Ficha: 929|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó FORUM SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese **FORUM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, represenarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada mdia hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, veinte de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano — Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri. — Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabáres, domiciliados en Av. 18 de Julio 962, P. 1, E. 2, orientales mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Doy fe: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

17.147. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FORUM SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 25 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16:49 horas e inscripta en este Registro con el número 981, al Folio 4863 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 7 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 739.00 — 33719 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.